

Trabajo de investigación del Máster en Relaciones de Género

**Las guerrillas cotidianas. El discurso del feminismo
institucional acerca de las relaciones de pareja
heterosexuales**

Jara Cosculluela Melguizo

Tutora: Aránzazu Hernández Piñero

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Universidad de Zaragoza

10 de junio de 2013

Índice

Introducción

1.- Una intuición	p. 3
2.- La investigación	p. 7

Capítulo 1. La crítica a la heterosexualidad como clave para abrir el mundo

1.- La clave: las feministas hacen aflorar la sexualidad de las mujeres	p. 15
2.- El descentramiento de la heterosexualidad	P. 25
4.- ¿Se puede ser feminista y heterosexual?	p. 35
4.1.- El <i>discomfort</i> heterosexual y las guerrillas cotidianas	p. 36
4.2.- La heterosexualidad como opción	p. 43
5.- ¿La pareja heterosexual? Avatares del pensamiento amoroso	p. 46
5.1.- El encumbramiento de la pareja	p. 47
5.2.- Pareja y amor	p. 52

Capítulo 2. El discurso del feminismo institucional

1.- Algunas consideraciones e ideas fuerza previas. Discurso y feminismos	p. 62
2.- ¿De qué hablamos cuando hablamos de feminismo institucional?	p. 69
2.1.- El proceso de institucionalización del feminismo y la noción de feminismo institucional	p. 69
2.2.- Efectos del la institucionalización y el discurso del feminismo institucional como discurso hegemónico	p. 73
3.- Género y empoderamiento en el discurso del feminismo institucional	p. 78
3.1.- Acerca de la noción de género	p. 79
3.2.- Acerca de la noción de empoderamiento	p. 86
3.3.- La importancia y el lugar de la educación	p. 102

Capítulo 3. Las “relaciones sanas”: el discurso del feminismo institucional sobre las relaciones de pareja

1.- Consideraciones previas acerca de los materiales seleccionados y algunas claves de análisis	p. 106
---	--------

p. 112

2.- ¿Sexualidad o heterosexualidad?	
4.- La tensión entre el placer y el peligro en el discurso sobre la sexualidad	p. 121
5.- Amor y pareja heterosexual: relaciones sanas y violentas	p. 126
<i>Capítulo 4. A modo de conclusiones</i>	p. 153
1.- Claves y conclusiones generales	p. 153
2.- Las relaciones de pareja para el feminismo institucional	p. 158
<i>I. Referencias bibliográficas</i>	p. 166
<i>II. Anexo: Los materiales analizados</i>	p. 173

Introducción

1.- Una intuición

Esta investigación parte de una intuición personal, que, al mismo tiempo, puede resultar ser bastante común, y no especialmente novedosa. Esta intuición está relacionada con la siguiente idea: las mujeres en relaciones de pareja de mi alrededor, incluso aquellas que provienen de círculos feministas desde los que se suelen trabajar personal y políticamente estas cuestiones, parecen tener problemas y obstáculos, recurrentes y cotidianos, muy similares a la hora de vivir sus sexualidades y afectos en el marco de sus parejas, sea cual sea la configuración o la forma que adopten éstas. Además, algunas de estas mujeres mantienen estrategias comunes para intentar reducir el impacto o las tensiones de estos obstáculos. Por ejemplo, algunas de ellas no comparten vivienda con sus parejas (no cohabitación); otras han negociado otros límites al concepto de fidelidad (pareja abierta); otras conviven con sus parejas y con muchas más personas, encargándose todas ellas de los cuidados de las y los menores a su cargo (nuevos modelos familiares); otras comparten sus vidas con más de una persona a la vez (poliamor); etc. Y, aún así, las relaciones de pareja parecen suponer para las mujeres cierta dosis de sufrimiento o, al menos, de contradicción.

La intuición de la que partimos igualmente tiene que ver con que el pensamiento y el movimiento feminista se han encargado en profundidad de corregir e indagar en estas tensiones que emergerían en el seno de las relaciones afectivas entre mujeres y hombres, sobre todo a partir de considerar que lo personal es político. Basten algunos ejemplos: desde los grupos de autoconciencia, pasando por las prácticas e investigaciones del feminismo lesbiano, las de los movimientos LGTIBQ¹, las de las actuales escenas *queer* o transfeministas, hasta los programas de educación afectivo-sexual del Instituto de la Mujer. Y, sin embargo, el malestar de las mujeres persiste. Una de las causas es que la ideología patriarcal –auxiliada por la estructura capitalista– asegura que las relaciones entre mujeres y hombres, en especial las que se dan dentro del matrimonio o la pareja estable, se perciban desde un prisma de “guerra de sexos”, con base en la biología o una supuesta esencia sexual, y con el objetivo de mantener y hacer perdurar las estructuras de desigualdad de las que se beneficia. Me

¹ LGTIBQ: Lesbianas, gays, transexuales y transgénero, intersexuales, bisexuales y *queer*.

permitiré poner un ejemplo muy reciente y especialmente gráfico de esta narración patriarcal de la “guerra de sexos”, que mostraría la vigencia de la misma. El ejemplo es aquella pieza popular de hace pocos años que cabalgó con altas cifras de audiencia por diferentes cadenas de la televisión española –también en la pública-, *Escenas de matrimonio*, en la que se mostraba la vida de varias parejas heterosexuales en una disputa continua. Así se resume la trama de la serie:

Celos, problemas con el trabajo, escasez de dinero, lo duro de ser ama de casa, largos años de convivencia, difíciles decisiones como tener o no hijos... son problemas que viven todas las parejas pero, parece que estos matrimonios ven agudizadas sus crisis con el paso de los días. *Escenas de matrimonio* muestra las divertidas reacciones de parejas de distintas generaciones. (...) Alba y Miguel son los jóvenes que acaban de iniciar una relación y han decidido vivir juntos; (...) Marina y Roberto interpretan a un matrimonio de mediana edad que no paran de discutir por cualquier cosa; (...) Asun y Emilio [son] otro matrimonio de mediana edad que se pasan todo el día discutiendo y (...) Carmina y Fidel son un matrimonio jubilado que no se soportan el uno al otro²

Los problemas que vivirían “todas las parejas” heterosexuales dentro de la institución matrimonial, estarían vinculados al empleo (generalmente del hombre), el trabajo de cuidados (femenino), los celos (derivados de la ideología del amor romántico y base de la violencia de género) o la convivencia prolongada (parejas “hasta la muerte”), e incluso relacionados a la adquisición o mantenimiento de una vivienda común (que, junto a la “guerra”, es el ítem en común entre los matrimonios). Y nos llevan a deducir que *Los hombres son de Marte, las Mujeres de Venus*³; es decir, que existen diferencias irreconciliables entre los sexos, que son además inmutables, y que condenan a las relaciones entre hombres y mujeres a una guerra perpetua. Y no es *Escenas de Matrimonio* el único producto cultural dedicado a la guerra de sexos que nos puede venir a la cabeza en estos instantes.

Se han desplegado desde hace décadas y desde varias perspectivas feministas diversas estrategias para resolver y superar las tensiones que se producen en los núcleos densos de poder que suponen las relaciones de pareja heterosexual, sobre todo para las mujeres. Y, sin embargo, a día de hoy, -y teniendo en cuenta los colosales avances-, muchos nudos persisten, y estas estrategias no parecen tener un empaque consistente que pueda ofrecer soluciones amplias a las mujeres en pareja para sortear o mitigar estas discordancias. En este sentido, la intuición puede ser desarrollada en dos direcciones: una de las razones de “la falta de empaque” de estas estrategias tiene que ver con la falta de homogeneidad de los feminismos

² Consultado en: http://es.wikipedia.org/wiki/Escenas_de_matrimonio. La última vez en noviembre de 2011.

³ John Gray, (1992), *Los hombres son de Marte, las mujeres de Venus. Guía definitiva para entender a tu pareja*, Debolsillo, Madrid, 2003.

en los últimos años, algo que no tiene por qué ser una debilidad de los mismos, y, además, no es un rasgo exclusivo de éstos⁴. Otra de las razones probablemente tenga que ver con que no es factible esperar un manual de recetas en el que encontrar soluciones enumeradas para cuestiones tan complejas como las relaciones entre personas, enmarcadas en ejes de desigualdad. Así, y ésta es la otra dirección en la que apunto, la proliferación de libros –que sorprendentemente tienen un lugar fijo en la estantería de “pensamiento feminista” de muchas bibliotecas públicas- a medio camino entre el manual de autoayuda, un kamasutra censurado y la terapia matrimonial a la americana, y que abundan en librerías, ahondaría en la idea común de que las cuestiones de pareja pueden resolverse a través del empeño personal y unas cuantas recetas. Y, sobretodo, desde la equidistancia de pensar que la pareja como institución no está atravesada por nudos de poder en los que las mujeres pueden quedar atrapadas. Si la “guerra de sexos” para explicar la opresión de las mujeres en las sociedades es un lugar común del pensamiento colectivo, -a pesar de que esta guerra naturalizada lo que hace es encubrir los orígenes de la dominación de las mujeres por los hombres-, la resolución individual de los conflictos de las parejas a través de la puesta en práctica de ciertas recomendaciones generales, dejando indemnes las estructuras de desigualdad, es también una idea frecuente y compartida. Con algunos matices, una situación similar relató ya Simone de Beauvoir:

[En Estados Unidos], cada año se publican una multitud de obras de iniciación a la vida conyugal destinadas a enseñar a los esposos a adaptarse el uno al otro, y especialmente a enseñar al hombre a crear una feliz armonía con la mujer (...) [Pero] el joven puede aprenderse de memoria veinte manuales como *Lo que todo marido debe saber*, *El secreto de la felicidad conyugal*, *El amor sin miedo*; no por ello sabrá conquistar el amor de su nueva esposa⁵.

Bastaría con cambiar hombre por mujer, puesto que hoy en día la mayoría de libros de este estilo encuentran su *target* también –y sobretodo- en las mujeres. En esta línea, afirma el sociólogo Anthony Giddens que “el cultivo de las habilidades sexuales, la capacidad de dar y experimentar la satisfacción sexual, por parte de ambos性, se organiza reflexivamente, por la vía multitudinaria de las fuentes de información, consejo y formación sexual”⁶. Fuentes, consejos y formación que también serían extensibles al terreno afectivo de las parejas. Con esta última dirección que sigo, quiero señalar otras dos cuestiones. Una de ellas, que las

⁴ Ocurre lo mismo en los movimientos sociales en general, por ejemplo.

⁵ Simone de Beauvoir, (1949), *El Segundo Sexo*, Vol. II. *La experiencia vivida*, Cátedra, Madrid, 2002, pp. 202-3.

⁶ Anthony Giddens, (1992), *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Cátedra, Madrid, 1998, p. 64.

relaciones de pareja, la sexualidad de las mujeres, etc. no son asuntos que interesen exclusivamente a feministas o, en el otro extremo, al Opus Dei, sino que ocupan un lugar importante –de hecho, “la pareja” o las y los “singles” son sendos nichos de mercado- en la vida de las personas, en las agencias de publicidad, en las agendas de los gobiernos. Por otro lado, la otra cuestión nos lleva a reparar en cómo los esfuerzos dirigidos a organizar las relaciones afectivo sexuales entre hombres y mujeres, incluso provenientes de algunos feminismos, muchas veces inciden en la idea de que es necesario el empeño individual para transformarlas, más allá de la modificación colectiva de estructuras más amplias –el sistema heteropatriarcal y capitalista, por ejemplo- que configurarían esta forma de organización social que es la pareja heterosexual.

A día de hoy, se pueden encontrar un número razonable de parejas en ciertos aspectos “alternativas” a las tradicionales, y que cuestionan parcialmente los cimientos de la institución de la pareja y la familia heredados. A este respecto, traigo a colación un reciente texto de Dolores Juliano⁷, en el que se interroga por la potencialidad de “las nuevas relaciones” que “no estaban previstas socialmente”, como aquellas que involucran personas del mismo sexo –en el caso concreto del texto, mujeres-, y que, por consiguiente, no se había elaborado para ellas recetas de conductas, ni conjuntos de expectativas. Desde ese punto de vista, y por la falta de marcos normativos previos, son relaciones abiertas e innovadoras⁸. Cabría esperar que “las nuevas relaciones”, como las denomina la antropóloga, o los “modelos emergentes”⁹ de pareja, estén trastocando el mapa de relaciones posibles entre hombres y mujeres –y en relaciones de parejas del mismo sexo, u otras fórmulas menos típicas, como las poliamorosas, por ejemplo- y ampliaran el horizonte de posibilidad. Y probablemente ya lo hayan hecho. Ahora bien, habría que preguntarse también el impacto real de estas “nuevas relaciones” en la sociedad, su representatividad, y las transformaciones que éstas puedan provocar; algo que excede, con mucho, a esta investigación. En todo caso, entendemos que la gestión de las relaciones afectivas y sexuales entre las personas que componen una pareja no puede ser modificada exclusivamente a través de la visibilidad de nuevos modelos de relación, porque precisamente la cuestión es mucho más compleja que tener o no tener referentes alternativos. Si bien existe para las personas concretas, para las mujeres, la percepción real de vivir conflictos o tensiones cotidianas en sus parejas, estas tensiones no tienen que ver

⁷ Dolores Juliano, “Lesbianismo y roles de género”, *Rebelión*, 27 de noviembre de 2005. Enlace en: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=24700>. Consultado en noviembre de 2012.

⁸ Ibíd.

⁹ Teresa del Valle (coord.), *Modelos emergentes en los sistemas y las relaciones de género*, Ed. Narcea, Madrid, 2002.

exclusivamente con intercambios asimétricos particulares entre las partes, debido a que una de ellas está en una situación de desigualdad –como podría ser el caso de una mujer en una relación heterosexual-. La desigualdad dentro de las relaciones afectivo-sexuales de mujeres y hombres está relacionada, como pretendemos analizar a lo largo de estas páginas, con otras estructuras.

La idea en la que se basa la intuición puede perfilarse más en la medida que me parece interesante aproximarnos a las dificultades y obstáculos de las mujeres en relaciones heterosexuales por varias razones. En primer lugar, porque esta forma de relación, la heterosexual, ha sido –y continúa siendo, a pesar de los avances en este sentido- la norma de obligado cumplimiento para la configuración de los vínculos afectivos, sexuales, económicos entre mujeres y hombres dentro de las sociedades, e incluso sabemos que interviene en los procesos identitarios de las personas. Por este motivo, sea cual sea la orientación de sus deseos sexuales, las mujeres viven sus relaciones de pareja –y sus vidas- condicionadas por esta norma. En segundo lugar, porque atendemos en la actualidad tanto a transformaciones sustanciales del modelo tradicional -heterosexual- de las relaciones de pareja, más allá del ideal de hombre ganador del pan/mujer perfecta ama de casa, como a nuevas formas de convivencia familiar; ya que, teniendo en cuenta el reajuste de los regímenes de cuidados, es posible encontrar, por ejemplo, familias transnacionales. Todo esto unido a cambios legislativos –en el caso reciente de Francia, y algo más anterior, por ejemplo, del Estado español- en materia matrimonial, incorporándose la posibilidad de matrimonios entre personas del mismo sexo. Y en tercer lugar, porque hoy en día la violencia de género ocupa un lugar específico en las agendas de políticas públicas de los estados; esta violencia estructural contra las mujeres suele centrarse en una de sus múltiples facetas, ésta es: la que surge dentro de las relaciones de pareja entre mujeres y hombres. De tal forma que se pone en primer plano una única dimensión de la relación afectiva heterosexual, la de las relaciones de violencia de los hombres contra las mujeres. Esta visión reducida de la violencia contra las mujeres, y este foco preciso sobre la pareja heterosexual, que alumbra casi en exclusivo la violencia del hombre a la mujer, podría estar conllevando unos efectos sociales determinados, y otros probablemente impredecibles por ahora.

2.- La investigación.

El objetivo principal del presente trabajo es aproximarnos a la forma en la que el feminismo institucional en el Estado español concibe las relaciones de pareja, y, a partir de ahí,

despliega sus estrategias de transformación. Una de las hipótesis de partida es que el discurso feminismo institucional es hegemónico dentro de la articulación discursiva de los feminismos; en este sentido, tiene una capacidad de impacto social que las movilizaciones feministas no poseen y, por otra parte, no parece contar con mecanismos de autoevaluación específicos que permitan valorar los efectos de su discurso y de sus intervenciones sociales. Queremos comprobar si este discurso feminista hegemónico acerca de las relaciones de pareja contempla la rica y productiva producción teórica y práctica que los feminismos han aportado y aportan, - sobre todo desde la segunda mitad del siglo pasado-, para la comprensión y la transformación de las relaciones de pareja. De hecho, la segunda de las hipótesis que desplegamos es que el discurso del feminismo institucional sobre las relaciones de pareja no se apoya en las claves feministas esenciales que permiten comprender de una forma amplia y enriquecedora la cuestión de estas relaciones, por lo que los efectos de esta ausencia probablemente permeen en la propia definición de pareja del feminismo institucional. La segunda hipótesis que hemos articulado nos lleva a la tercera: intentaremos comprobar si el discurso del feminismo institucional relativo a las relaciones de pareja se mueve sobre una identificación entre relaciones de pareja y heterosexualidad, y si esta identificación comporta consecuencias graves, como, por ejemplo, incurrir en formas específicas de heterocentrismo. Esta asociación entre pareja y heterosexualidad creemos que podría venir determinada por la propia concepción de violencia de género que marca la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de protección integral contra la violencia de género.

En el capítulo primero proponemos las claves que los feminismos ofrecen para abordar una cuestión de tal magnitud como es la de las relaciones de pareja. Partimos de la idea de que la pareja tiene un “lugar central incuestionable” en las sociedades actuales, es “el pedestal de toda organización social”¹⁰, en tanto en cuanto la pareja es una de las unidades mínimas de convivencia, así como una condición mínima para el reconocimiento pleno de los individuos en dichas sociedades. Entendemos que la institución de la pareja ha sufrido modificaciones a lo largo del tiempo, de tal manera que hoy por hoy, en occidente, existe “la posibilidad de elección y la lógica creciente de la individuación [que] han llevado (...) un nuevo patrón amoroso que vincula menos la pasión a la durabilidad, y produce un proceso continuo de rotura y reconstitución de parejas”¹¹, pero también debemos comprender que estos vínculos afectivo-sexuales entre personas estarían

¹⁰ Óscar Guasch, *La crisis de la heterosexualidad*, Laertes, Barcelona, 2000, p. 25.

¹¹ Mari Luz Esteban, *Crítica del pensamiento amoroso*, Bellaterra, Barcelona, 2010, p. 59.

sujetos a un intento de reconciliación de opuestos, deseos contradictorios, fuerzas dialécticas en conflicto, como son el deseo de fusión, con la consiguiente aspiración al amor eterno, indivisible, libre de mentiras, y el deseo de individualización y el consiguiente abandono cuando no hay suficientes dosis de pasión y comunicación¹².

Al señalar la idea de las contradicciones o conflictos inherentes a las relaciones de pareja, no estoy intentando planear un futuro del que esperemos la eliminación absoluta de dichos conflictos; pero, como veremos, sí cabría imaginar un horizonte en el que las *derrotadas* al cabo de esas contradicciones no sean, como siempre, las mujeres. En este hilo, expondré la idea de que las mujeres en relaciones heterosexuales viven un cierto malestar, un cierto “*discomfort* heterosexual”¹³, el cual también permitiría una suerte de vivencia del amor y la sexualidad vigilante y crítica. O que las mujeres con vínculos hetero están sujetas, en el devenir de sus relaciones, a una suerte de “guerrillas cotidianas”¹⁴, como un efecto de las resistencias de las mujeres a aceptar instituciones normativas como la heterosexualidad, el amor o la pareja. Por último, resulta imprescindible observar con detenimiento cómo el pensamiento y los movimientos feministas han entendido la heterosexualidad como categoría de análisis. Así, en el primer capítulo realizo una breve exposición del trabajo que las feministas han realizado para sacar a la luz la sexualidad de las mujeres, invisible hasta aquel momento, y para denunciar las consecuencias que esta invisibilidad ha tenido sobre ellas. Y así como hicieron con la sexualidad, las feministas, sobre todo las feministas lesbianas, no tardaron en observar desde el prisma constructivista la categoría misma de la heterosexualidad, descubriendo así que el sistema sexo-género estaría revestido de una forma de pensamiento concreta, el pensamiento heterosexual¹⁵, organizado en torno a una norma de obligado cumplimiento: la heterosexualidad obligatoria¹⁶. En este sentido, la formulación de heterosexualidad como institución fue clave para la indagación feminista en los intersticios de las relaciones de poder dentro de las relaciones de pareja normativas, de la sexualidad de las mujeres, del mandato social de la maternidad, de la construcción de los roles de género y de las identidades, etc. Por último, introduzco la clave del “pensamiento amoroso”¹⁷ para complementar las investigaciones feministas sobre la pareja y la heterosexualidad obligatoria y una propuesta

¹² Ibíd.

¹³ Ibíd, p. 175.

¹⁴ Emmanuelle de Lesseps, “¿Se puede ser a la vez heterosexual y feminista?”, en: *Nosotras que nos queremos tanto*, nº 2, marzo, 1985, p. 18.

¹⁵ Monique Wittig, (1989), *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Egales, Madrid, 2010.

¹⁶ Adrienne Rich, (1986), “Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana”, *Duoda: Revista d'estudis feministes*, Nº. 33, 2007, pp. 13-37

¹⁷ Mari Luz Esteban, *op. cit.*

para considerar el amor de pareja desde un eje analítico compuesto por los cuidados y el placer.

En el segundo capítulo de esta investigación analizaremos algunos de los nudos que plantea el discurso del feminismo institucional para la transformación emancipadora de las relaciones afectivo-sexuales entre hombres y mujeres. A tal fin, intentaré evidenciar que existe una corriente predominante en los feminismos en nuestro país, con una orientación bastante perfilada y relacionada tanto con el ideario social liberal como con la igualdad de los géneros. Este discurso, que se convertirá en hegemónico dentro del feminismo, emergió de los organismos de igualdad oficiales, cuyo máximo representante lo encontraríamos en la figura del Instituto de la Mujer, vinculado, desde su origen, al PSOE. Por otro lado, las herramientas de transformación con las que cuenta el feminismo institucional a este respecto son la transversalidad de género y el empoderamiento. El manejo de dos versiones específicas de estas herramientas, que derivan del discurso social liberal y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, también será analizado. Porque creemos que la modificación de las desigualdades dentro de las relaciones de pareja heterosexual debería basarse en la transformación colectiva. Lo personal es político, pero tanto la vida como la política son cuestiones que nos refieren a la interdependencia y a lo común.

En el tercer capítulo realizaremos el análisis de los textos educativos en los que se puede encontrar la narración del discurso del feminismo institucional sobre las relaciones de pareja. Este análisis se fundamenta en la estrategia interpretativa de buscar en los materiales el manejo de las claves feministas que hemos considerado esenciales para comprender en profundidad la cuestión de las relaciones de pareja. Observaremos también que los materiales y los programas educativos referidos a la prevención de la violencia de género se intensificaron desde la aparición de la ley en 2004, hasta unos meses antes del término de la última legislatura del PSOE a finales del 2011, porque así lo preveía el texto de la norma. La ley y la narrativa acerca de las relaciones de pareja que de ésta emana, nos resulta interesante en la medida en la que establece una consideración de la cuestión de la violencia contra las mujeres desde un punto de vista multidisciplinar, dando especial importancia a la intervención educativa en los primeros momentos del proceso de socialización de niñas y niños. Bien, lo interesante de la ley para nuestro objetivo de investigación es que, a pesar de entender la violencia de género de una forma amplia –como violencia estructural en contra de las mujeres– en la “Exposición de Motivos”, en los artículos que la desarrollan únicamente la expresa como aquella que se da desde el hombre hacia la mujer, en las relaciones o ex relaciones de pareja. De este modo, la ley estaría efectuando una conexión entre violencia de género,

heterosexualidad y violencia intra-pareja, que permearía definitivamente los programas educativos de prevención y en el discurso feminista hegemónico. Dicho en otras palabras: si bien en la actualidad hemos asistido a la aprobación de la ley matrimonial para personas del mismo sexo¹⁸ y cada vez resulta más amplia la gama de acciones educativas relacionadas, por ejemplo, con la diversidad sexual, la heterosexualidad es la opción sexual que casi por defecto se recoge en los programas relacionados con la prevención de violencia de género, sin considerar su lugar central como institución social de obligado cumplimiento. Por lo que, en la práctica, la pareja heterosexual podría estar siendo más representada que otras opciones, y al mismo tiempo dibujada desde la clave de las relaciones violentas.

Una de las ideas-fuerza de esta investigación es que creemos que las reflexiones sobre las relaciones de pareja, en la actualidad, deberían poder contextualizarse en un marco analítico preciso y amplio. Que tenga en cuenta que “la debacle financiera [actual] no es el todo de la crisis; que es la eclosión final de un proceso de crisis acumulada (...) crisis ecológica, (...) energética, (...) alimentaria, (...) de cuidados. (...) [Una] crisis civilizatoria”¹⁹. Veamos un ejemplo: que con el presente gobierno del PP arrecie el discurso reaccionario sobre la necesidad de que las mujeres vuelvan a los hogares (como si alguna vez hubieran salido completamente de ellos) también tiene que ver con la necesidad de reafirmar un régimen social de cuidados en el que las mujeres realizan estos trabajos de forma gratuita e invisible, y en el que el Estado y las empresas son los principales beneficiarios de este trabajo. No es únicamente que el Partido Popular quiera que las mujeres retornen al hogar, sino que, además, no les vendría nada mal que la sociedad volviera a ver con naturalidad cómo son ellas las que se encargan de los trabajos de cuidados de forma gratuita y silenciosa –o quizá trasladando esa responsabilidad a empleadas del hogar, en la economía sumergida, intensificando su presencia en el trabajo informal. Además, con los ajustes estructurales que no implican sino recortes en servicios públicos, es decir, hiperintensificación del trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres que deberán suplir esos servicios, este discurso del retorno femenino al hogar cobra sentido. Pero resulta así mismo una estrategia para que los empleos femeninos –con una alta presencia en el mercado de trabajo de cuidados y empleo del hogar y sectores como el de la atención socio-sanitaria, educación infantil y primaria, o la

¹⁸ Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, *Boletín oficial del Estado*, 2 de julio de 2005.

¹⁹ Amaia Pérez Orozco, “Cadenas globales de cuidados, preguntas para una crisis”, *Diálogos. Monográficos de divulgación del pensamiento feminista*, nº 1, 2009, p. 11.

dependencia²⁰-, vean sus condiciones deterioradas y mucho peores que las de los hombres. De este modo, podríamos observar que el discurso del partido conservador en cuanto a las parejas se refiere tendría que ver con una vuelta a la pareja tradicional. Sin embargo, siguiendo la conjectura de M^a Jesús Miranda, no sería sino un discurso que encubriría la continuación de la estrategia del capital internacional para prorrogar la precarización del empleo y obligar a las mujeres a ingresar en el mercado de trabajo en unas circunstancias pauperizadas en relación a los hombres. En este sentido, Amaia Pérez Orozco pone en juego la necesidad de repensar cómo podemos enfrentarnos a la tarea de solucionar estas múltiples crisis actuales, que desde nuestro punto de vista serían el marco estructural para comprender tanto los cambios como las persistencias en las relaciones de pareja, llegando a la conclusión de que “estas crisis no son resolubles en los márgenes del sistema, porque son inherentes al mismo”²¹. En todo caso, tal y como continúa, la economista tiene la intuición

de que el emparedado en el que nos encontramos (entre la revolución y la reforma, el capitalismo y el patriarcado) tiene que ver con la falta de imaginación (y valentía!) para idear propuestas que sean capaces de ofrecer soluciones aquí y ahora, y que a la par nos lleven a minar los fundamentos del sistema. Y que esa falta de imaginación va ligada a la falta de un análisis más sutil del “qué nos está pasando”.²²

En este hilo, antes de llegar a la mitad del siglo XX, Simone de Beauvoir ya apelaba a la imaginación y a la valentía, al igual que hará Amaia Pérez Orozco tiempo después, a la hora de trazar las posibilidades de la pareja del futuro. La escritora se preguntaba por las formas que las relaciones entre el “ser humano macho” y el “ser humano hembra” podrían adoptar en el futuro:

Con seguridad, la autonomía de la mujer, aunque ahorré muchos problemas a los hombres, les suprimiría muchas facilidades; con seguridad, hay algunas formas de vivir la aventura sexual que se perderán en el futuro, pero eso no quiere decir que el amor, la felicidad, la poesía, el sueño, vayan a desaparecer. Hay que estar alerta para que nuestra falta de imaginación no vacíe para siempre el futuro; para nosotros es sólo una abstracción; cada uno de nosotros deplora sordamente la ausencia de lo que cada uno fue; pero la humanidad del mañana lo vivirá en su carne y en su libertad, será su presente y a la vez lo preferirá; entre ambos sexos nacerán nuevas relaciones carnales y afectivas que todavía no podemos concebir.²³

²⁰ Si bien las mujeres migrantes se llevan la peor parte: además de contar con los efectos de una sociedad más xenófoba y sexista, azuzada por la situación de crisis actual, ellas ocupan los nichos del mercado de trabajo informal más duros, prácticamente carentes de derechos sociales y laborales. Por ejemplo, en el Estado español, el 80% de las mujeres empleadas del hogar en régimen de internas son migrantes.

²¹ Ibíd.

²² Ibíd.

²³ Simone de Beauvoir, *op. cit.*, p. 543.

Una clave importante que aporta Simone de Beauvoir es que “son las instituciones las que crean la monotonía”, y no las personas que las habitan. Así, la transformación tendría que incidir en las instituciones, que efectivamente nos ordenan de una forma y no de otra, haciendo nuestras vidas más o menos vivibles. Pero Simone de Beauvoir, al exponer el sentido de la transformación, esto es, del tránsito de la mujer de lo inmanente a lo trascendental, de la conquista de su autonomía, también nos advierte de uno de sus límites: “en la sexualidad siempre se materializarán la tensión, el desgarro, la alegría, el fracaso y el triunfo de la existencia”²⁴. Detengámonos por un momento en el límite que impone a la transformación, en el nudo que no va a resolverse nunca. En algún modo tienen que ver con la visión de cierta componente dialéctica de la sexualidad humana y que también tendrían las relaciones entre personas; definitivamente tiene que ver con la existencia misma de las personas, que siempre es en relación, en concreto en (inter)dependencia. No es posible pretender eliminar las tensiones y los conflictos propios de la existencia, ni tampoco es productivo concebirlos como puntos exclusivamente negativos en el acontecer del conjunto de las sociedades o de las vidas cotidianas; pero lo que parece esencial es cercar los ejes de opresión que atraviesan las relaciones sociales todas, permitiendo así que mujeres, disidentes sexuales, migrantes, menores y mayores, otras identidades sexuales, etc. puedan tener vidas vivibles en cualquiera de los momentos de sus existencias.

²⁴ Ibíd., pp. 543-4.

Capítulo 1. La crítica a la heterosexualidad como clave para abrir el mundo

En este capítulo se presentan las definiciones de heterosexualidad que manejaré a lo largo de la investigación, al mismo tiempo que se expone un marco analítico en el que entiendo que esta noción puede funcionar como clave feminista para interpretar de una forma amplia y productiva la cuestión de las relaciones de pareja. Para ello, me parece imprescindible elaborar un sucido recorrido a través de los modos en los que el pensamiento y las prácticas feministas han analizado la categoría de heterosexualidad, estrechamente unida a las de sexualidad y de género, sobre todo desde los años setenta del siglo pasado, del que también parte una de las consignas feministas más vigorosas: *lo personal es político*.

Estas consideraciones sobre heterosexualidad, sexualidad y género suponen un hito para los movimientos feministas, permitiendo a éstos avanzar en la indagación sobre el origen de la(s) opresión(es) de las mujeres y las formas de luchar contra ésta(s) -en la medida en la que se entiende que el poder atraviesa todas ellas-, así como en el rastreo de nuevos campos de investigación y experimentación. Las aproximaciones a las que nos referimos, no siempre realizadas en el mismo sentido, también serán uno de los desencadenantes de algunos debates feministas que caracterizan los años ochenta y noventa del siglo XX, que generarán algunos malestares para los movimientos y para las mujeres. Detenernos aquí también resulta esencial para dar cuenta de cómo los efectos de las herencias de estos conflictos están presentes en las discusiones actuales, y qué papel pueden jugar en las definiciones de la heterosexualidad.

Como veremos a continuación, nos acercaremos a la noción de heterosexualidad contemplándola como una norma social de obligado cumplimiento, al mismo tiempo que proponemos su comprensión como práctica social. De esta forma, el presente capítulo incluye una breve revisión de la crítica feminista a la heterosexualidad obligatoria, así como un análisis de las contradicciones y/o conflictos que las mujeres que forman parte de parejas heterosexuales viven dentro de las mismas; contradicciones y conflictos de los que, por otro lado, numerosas feministas se han hecho cargo. Por último, llevo a cabo una breve revisión crítica de dos propuestas feministas que considero claves para el análisis del amor y la pareja. Las reflexiones sobre el amor y las mujeres están siendo retomadas en la actualidad, resultando indispensables para la presente investigación, puesto que incluyen las

componentes analíticas de placer y cuidados y aportan así vías de indagación especialmente fructíferas para los objetivos de este trabajo.

Este capítulo, en resumen, pretende ofrecer un marco teórico feminista desde el que abordar el estudio del discurso del feminismo institucional en cuanto a las relaciones de pareja.

1.- La clave: las feministas hacen aflorar la sexualidad de las mujeres.

El pensamiento y la praxis feministas se han ocupado del cuestionamiento de la heterosexualidad, de suerte que ésta se ha constituido en una clave esencial para abordar la cuestión de la opresión y liberación de las mujeres. En este punto, me gustaría proponer la idea de comprender -en una primera instancia de este análisis- la crítica feminista a la heterosexualidad como una “clave” para los feminismos en el sentido que aporta Marcela Lagarde: claves en cuanto que “mecanismos o métodos, a manera de llaves para abrir puertas y ventanas”²⁵ que sirven para elaborar teorías útiles a la experiencia vital; para el desarrollo individual, pero sobre todo colectivo, de unas vidas vivibles. Una clave, en palabras de Monique Wittig, como un “ábrete sésamo para abrir el mundo”²⁶.

La heterosexualidad es explorada de forma intensiva por las feministas, sobre todo desde los años setenta del siglo pasado en el contexto europeo y estadounidense. Desde la teoría feminista, suele considerarse esta década –e incluso la anterior- como el arranque de la “segunda ola” del feminismo, que reformularía la “primera ola”, acontecida a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Esta segunda ola partiría

del punto donde las lecciones sufragistas lo habían dejado: el hecho que el acceso al voto y a los estudios superiores no se había traducido en una mejora real de la vida de las mujeres (...) ya no se trataba de exigir la igualdad de derechos, sino de hacer una crítica a la organización del poder sobre la vida (...) en la que todos los rincones de la existencia debían ser sacudidos (el cuerpo, la sexualidad, las relaciones, las actitudes en lo doméstico, los valores, la moral)²⁷.

²⁵ Marcela Lagarde, *Para mis socias de la vida. Claves feministas*, Editorial horas y Horas, Madrid, 2005, p. 29.

²⁶ Monique Wittig, “La marca de género” (1985), en Monique Wittig, *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Egales, Madrid, 2010, p. 115. La escritora y feminista francesa utiliza esta frase refiriéndose al poder de una de sus obras, *El oponanax*, para generar una metáfora lesbiana. La autora usa la expresión en el sentido de forzar “a las palabras y al mundo a cobrar sentido”, por lo que la he considerado especialmente potente y propicia para completar el significado que de clave feminista da Marcela Lagarde.

²⁷ Silvia L. Gil, *Nuevos Feminismos. Sentidos comunes en la dispersión*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2010, pp. 33-4.

Entonces, a pesar de que no hay un acuerdo claro en cuanto a la tipificación de las fases u olas del feminismo, en esta investigación llamaremos “feminismos de segunda ola” a aquéllos surgidos desde la segunda mitad del siglo XX, y que desbordan la propia lucha por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, como habría sido la de las sufragistas, las obreras, o las partidarias del igual acceso de las mujeres a la educación, etc. En este capítulo nos situamos en las décadas que comprendería el movimiento feminista de segunda ola, en la medida que es desde donde se comienza a sistematizar la investigación acerca de las relaciones de pareja entre hombres y mujeres, entre otras cuestiones.

Por otro lado, remarcaré que a lo largo de esta investigación hablaremos de feminismos, y no de feminismo. Me gustaría hacer notar que no es casual el manejo del término feminismos en lugar del singular. Ciertamente, como señala Teresa Maldonado, “las controversias en torno al uso del lenguaje (las feministas lo sabemos de sobra) no son triviales; al contrario (...) la lucha por el lenguaje es la lucha por el poder”²⁸. El uso deliberado y político del plural pretende indicar la heterogeneidad de los movimientos y las corrientes feministas, en cuanto a la multiplicidad de las teorías, las ideas y nociones que de ellos emanan, las estrategias de lucha o formas de posicionarse en el mundo, etc. Muchas corrientes y movimientos feministas han surgido como ampliaciones de otros feminismos, de los que han cuestionado determinados postulados y prácticas. Yendo más allá, el manejo político de la noción en plural implica aquí la resistencia a los efectos de “un feminismo global homogeneizador y excluyente que bajo la opresión de género iguala a todas las mujeres”²⁹, así como la ratificación de la idea de

un extrañamiento de muchas mujeres con *un* movimiento feminista con el que se identifican pero cuya agenda y legado histórico resultan en gran medida ajenos puesto que toman como sujeto de referencia a la mujer blanca, occidental, heterosexual, de clase media, urbanita, educada y ciudadana³⁰.

Finalmente, en esta investigación nos interesa hablar de feminismos porque vamos a indagar en la forma en la que una de las versiones de éstos, lo que concebimos como feminismo institucional, analiza la realidad y propone soluciones para las desigualdades que genera el patriarcado, y qué efectos puede tener en el sentido que nos ataña³¹.

²⁸ Teresa Maldonado, “Feminismos, jerarquías y contradicciones”, *Pikara Magazine*, 4/03/2013. Enlace en: www.pikaramagazine.com/2013/03/feminismos-jerarquias-y-contradicciones/. Consultado por última vez en marzo de 2013.

²⁹ VVAA, *Otras inapropiables. Feminismos desde la frontera*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2004, p. 10.

³⁰ Ibíd.

³¹ En todo caso, para acercarse a una reciente revisión crítica del manejo del término en plural, se puede consultar el artículo ya citado de Teresa Maldonado.

La preocupación por la heterosexualidad desde el prisma feminista proviene de la atención de las activistas y pensadoras de los dos últimos siglos a la sexualidad femenina. Por ello, nos interesaremos ahora por las consideraciones feministas sobre la sexualidad de las mujeres que, sobre todo, se desarrollaron en la segunda mitad del siglo XX. Nos vamos a detener fundamentalmente en dos aspectos interrelacionados de estas consideraciones: aquél que indica que la sexualidad es una construcción social, y aquél que, además, la sitúa en el plano político.

En primer lugar, nos interesa comprender el contexto en el que comienza la sistematización del interés feminista por la sexualidad, que hemos situado en la segunda mitad del siglo XX, porque encontramos cardinal detenernos ante el impacto y la importancia de la lucha feminista, durante esta segunda ola del feminismo, para entender la emergencia de la sexualidad femenina. Desde la década de los sesenta, en Europa y en Estados Unidos comienzan a consolidarse cambios sustanciales en las vidas de las mujeres, conseguidos a través de las movilizaciones feministas, tales como la generalización del trabajo asalariado femenino o la presencia cada vez más manifiesta de éstas en la vida urbana, así como la extensión de los métodos anticonceptivos y más tarde el aborto³², entre otros. Por ejemplo, Simone de Beauvoir advertía ya en 1949 que se habían producido cambios tanto en la composición sexual de las fuerzas de producción, debido a la incorporación de las mujeres, como en la institución del matrimonio, que, en sus palabras, en parte, se había convertido en “una unión libremente aceptada por dos individualidades autónomas”, con un “compromiso personal y recíproco” entre los cónyuges y en la que “la mujer ya no está encerrada en la función reproductora”, entendiendo que “la tutela masculina está en vías de desaparición”³³.

Uno de los hitos de las luchas feministas a partir de los sesenta, que permitirá la consideración de la sexualidad como clave feminista, será el giro por el que la propia vida de las mujeres se toma como experiencia política individual y colectiva. De tal forma que algunos de los feminismos de segunda ola, más allá del cuestionamiento del “poder formal discriminatorio de instituciones y gobiernos”³⁴, pondrán sobre la mesa cuestiones como las vías de la liberación de las mujeres, la autonomía personal, las relaciones entre sexos y con el propio sexo, las relaciones de pareja, la sexualidad, etc. Una muestra del emblema de la segunda ola “lo personal es político” serán los grupos de autoconciencia, “una nueva forma

³² Cf. Óscar Guasch, *La crisis de la heterosexualidad*, Laertes, Barcelona, 2000, p. 10.

³³ Simone de Beauvoir, (1949) *El segundo sexo. Vol. II, La experiencia vivida*, Cátedra, Madrid, 2002, pp. 183-4.

³⁴ Nuria Varela, *Feminismo para principiantes*, Ediciones B, Barcelona, 2008, p. 109.

política y de organización de la práctica feminista”³⁵ que, además de transformar la realidad, realmente cambió a las mujeres³⁶, constituyendo en muchos casos una suerte de redes de apoyo mutuo y acompañamiento para el camino de liberación personal. En esta época, pues,

las mujeres liberadas no se olvidaron de su cuerpo. La libertad sexual fue el centro el debate. Se desvinculó la maternidad y la procreación de la práctica sexual (...), el matrimonio se identificó nuevamente como fuente de opresión (...) cotidiana (...). La liberación sexual y la autonomía de las mujeres en las relaciones de pareja fue una de las luchas principales³⁷.

Durante la segunda ola también se crea y consolida, en el seno de los movimientos feministas, la categoría de género, que se convertirá en una potente herramienta analítica, ya que permite explicar que no hay destino biológico alguno que justifique la desigualdad de las mujeres con respecto a los hombres. Suele considerarse *El segundo sexo*, escrita a finales de la década de los cuarenta del siglo XX por la filósofa y escritora francesa Simone de Beauvoir, como arranque de la configuración feminista de la distinción entre sexo y género. De hecho, “la introducción de la [categoría de la] sexualidad es posible por la aparición de la categoría de género”³⁸. Es decir, al entender que el *ser mujer* no se da de una vez por todas al nacer, desde la esfera de la naturaleza o desde un nivel apriorístico, y que lo femenino es construido socialmente y subordinado a lo masculino, las formas en las que se relacionan los géneros, como la sexualidad o la heterosexualidad, también pueden entenderse como productos humanos, y no datos naturales. De este modo, los feminismos de segunda ola, a través de la categoría de género, están en disposición de explicar que en el *ser mujer* interviene un proceso de construcción histórico y social que tiene como hilo conductor la producción de ese *ser mujer* como la alteridad –lo inmanente, en el lugar de lo inmutable y de la naturaleza-, como lo subalterno del *ser hombre* –que sí tendría la capacidad de trascender, desde el lugar de la cultura y contando con la posibilidad de transformación-.

De este modo, los feminismos, a partir de los sesenta –cuando se retoma la argumentación apuntada por Simone de Beauvoir acerca de que no se nace mujer, sino que se llega a serlo³⁹–, y especialmente desde los ochenta, empiezan a cuestionar la supuesta naturalidad de la feminidad y la masculinidad, interesándose por la forma en la que los géneros (femenino y

³⁵ Ibíd., pp. 108-9.

³⁶ Ibíd., p. 108.

³⁷ Ibíd., p. 110.

³⁸ Cristina Garaizábal, “Debates feministas sobre la sexualidad”, *Jornadas feministas de Granada*, 2009, p. 1. Enlace en:

<http://www.caladona.org/grups/uploads/2010/03/debates_feministas_sobre_la_sexualidad_cristina_garaizabal.pdf>. Consultado por última vez en enero de 2013.

³⁹ Simone de Beauvoir, *op. cit.*, p. 13.

masculino) son puestos en juego en el mundo y a partir de qué mecanismos son construidos. Podemos observar cómo comienzan a priorizarse las investigaciones acerca de los procesos que intervienen en la construcción de los géneros “en sus distintas dimensiones –institucional, normativo, simbólico, ideológico, relacional, identitario, corporal...”, de manera tal que el género surge como “principio de organización social que ordena y jerarquiza la sociedad, eso sí, de diferente forma según los contextos históricos o culturales”⁴⁰.

Tras esta contextualización, en segundo lugar, afirmamos que la revolución feminista del siglo pasado posibilita que la sexualidad femenina aflore y que obtenga su carta de reconocimiento⁴¹. Decimos que la sexualidad femenina no emerge hasta mediados del pasado siglo, porque ésta no podrá entenderse como tal hasta que no sea revisada críticamente por los feminismos de segunda ola, de tal manera que rompan los límites analíticos que imponen las teorías que asocian la sexualidad con la institución matrimonial y la reproducción, y con las ideas de inmutabilidad, naturalidad y pasiones reprimidas⁴². Aunque, del mismo modo, debemos reparar en que, como observa Carole S. Vance, a lo largo de la historia, la sexualidad ha sido “un tema permanente en la vida de las mujeres, como individuos que tienen que sopesar diariamente los placeres y el precio de la sexualidad en sus actos, elecciones y cálculos”⁴³. Dicho de otro modo: la sexualidad de las mujeres permanece invisible hasta su reconocimiento, propiciado por la eclosión feminista de la segunda mitad del siglo XX, porque hasta entonces “no habría sido pensada ni por ellas ni para ellas”⁴⁴. Además, porque la sexualidad femenina, tal y como sugieren las feministas de segunda ola, ha ocupado una posición subalterna, debido a que históricamente ha sido construida a partir de y en oposición a la masculina. De hecho, al mismo tiempo que las feministas cuestionan la construcción patriarcal de la sexualidad, lo que están permitiendo es comprender la sexualidad como una construcción social misma, que puede transformarse porque no es natural e inmutable. De estos rasgos generales de la sexualidad femenina, -invisibilidad, subalternidad e inmutabilidad- que la han caracterizado durante siglos, quedan importantes vestigios y marcas que los movimientos feministas, desde diferentes perspectivas, siguen tratando de transformar.

⁴⁰ Mari Luz Esteban, *Crítica del pensamiento amoroso*, Bellaterra, Barcelona, 2010, p. 164-5.

⁴¹ Óscar Guasch, *op. cit.*, p. 25.

⁴² En todo caso, habría también que revisar los matices y las formas particulares en las que las mujeres vivían su sexualidad. Como advierte Carole S. Vance, “el discurso feminista del siglo XIX sobre la sexualidad de las mujeres y sobre la reforma sexual, por ejemplo, siguió siendo mayoritariamente heterosexual y matrimonial, a pesar de que hay pruebas de experiencias reales de mujeres con amistades románticas femeninas”. Cf: Carole S. Vance, “El placer y el peligro: hacia una política de la sexualidad”, en Carole S. Vance (comp.), *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, Talasa, Madrid, 1989, p. 30.

⁴³ Ibíd., p.9.

⁴⁴ Óscar Guasch, *op. cit.*, p 25.

En tercer lugar, a pesar de que la forma en la que los feminismos se han acercado a la sexualidad de las mujeres no ha sido ni se ha mantenido unívoca, en esta investigación comprendemos que la sexualidad funciona plenamente como clave, en cuanto los feminismos ponen en tela de juicio la inmutabilidad de la sexualidad y su relación con lo biológico y la naturaleza. Nos resulta importante el movimiento por el que los feminismos de segunda ola propician el paso de una noción de sexualidad como un dato natural a lo largo del siglo XIX⁴⁵, de la que las mujeres deben cuidarse, a otra postdecimonónica, que abandona el terreno del esencialismo sexual en pos de la construcción social. A partir del siglo XX, pues, las feministas comienzan a cuestionar la sexualidad entendida como dato de la naturaleza que incluye, a grandes rasgos, la consideración de ésta como un impulso masculino que compromete a las mujeres en tanto que receptoras pasivas, y que está relacionada con la reproducción. La perspectiva constructivista que aportan los feminismos pone en juego la clave de la sexualidad, en cuanto que se concibe como “construcción social que se articula en muchos puntos con las estructuras económicas, sociales y políticas del mundo material (...) [abarcando] la misma forma de conceptuar, definir, nombrar y describir el sexo en distintos tiempos y en distintas culturas”⁴⁶. La sexualidad de hombres y mujeres es desplegada como un lugar socialmente construido en el que el poder también se expresa y, así, puede ser abordado. Cristina Garaizábal observa esta misma potencialidad de la consideración de la sexualidad como constructo social, al entender que este prisma constructivista “ha sido un acicate para nuestro movimiento [feminista]”, en tanto que “ha estimulado nuestra curiosidad para entender las diferentes formas de sexualidad y nos ha obligado a plantearnos numerosos interrogantes para los que, en muchos casos, no tenemos respuestas acabadas”⁴⁷.

Entender la sexualidad, desde este prisma feminista, como un producto sociohistórico, permite situarla en contextos concretos, conectarla con las normas generales que ordenan las sociedades, o en particular con los roles de género que el patriarcado produce, y con los sistemas de opresión. Posibilita, también, rastrear las formas en las que la sexualidad se ha construido a lo largo de la historia, de una forma androcéntrica que privilegia el placer y el deseo del hombre, asociada a la reproducción y a la institución familiar, eliminando la

⁴⁵ Aunque, en palabras de Mari Luz Esteban, “ya desde el siglo XVIII, las feministas mostraron su preocupación por las contradicciones y consecuencias del amor en la vida de las mujeres”. Cita dos fragmentos de Mary Wollstonecraft y Alexandra Kollontai, referidos al amor, desde una perspectiva amplia, abarcando cuestiones relativas a la sexualidad femenina. (En: Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 139)

⁴⁶ Cristina Garaizábal, “Sexualidad, una asignatura pendiente”, en *Nosotras que nos queremos tanto*, núm. 8, 1992, p. 52. Cabe aquí recordar que la –primera– antropóloga Margaret Mead ya “consideró la sexualidad como un hecho sociocultural” en 1928 en el estudio *Adolescencia, sexo y cultura en Samoa*. (Cf. Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 140)

⁴⁷ Cristina Garaizábal, “Sexualidad, una asignatura...”, *op. cit.*, p. 53.

emergencia de una sexualidad femenina. Así mismo, se podrán analizar las construcciones, representaciones e imaginarios colectivos que se ponen en juego en cada sociedad y las posibilidades de generar nuevos órdenes sexuales más justos.

Otro factor importante que facilitó la puesta en juego de la sexualidad como clave feminista es la consideración de ésta, ya no sólo como una construcción social, sino también política. Las activistas y teóricas feministas Kate Millet y Shulamith Firestone, -entre otras⁴⁸-, comienzan el análisis social de la sexualidad de las mujeres en los inicios de la década de los setenta del siglo pasado, con sus respectivas obras *Política sexual*⁴⁹ (1969) y *La dialéctica del sexo*⁵⁰ (1970). A pesar de sus diferencias teóricas, las dos autoras apuntan con sendas obras en la dirección de colocar la noción de la sexualidad como una categoría política. Mientras Kate Millet profundiza en la idea de una política feminista de la sexualidad, Shulamith Firestone explora las posibilidades de una revolución feminista radical. En todo caso, tanto una como otra elaboran propuestas explicativas del origen de la subordinación de las mujeres, en relación con otros ejes de opresión, como la raza y la clase, situándolo en las relaciones mismas entre mujeres y hombres, en concreto, en la institución de la familia. Estas obras pioneras, pues, teorizan acerca del sistema de dominación que supone el patriarcado y del alcance de éste, observando cómo las relaciones de poder patriarcales penetran de lleno también en los lugares que habían permanecido recónditos hasta aquel momento: los considerados privados, que abarcarían la sexualidad, las organizaciones familiares, las relaciones de pareja, el papel de la reproducción, etc.

Kate Millet, en *Política sexual*, advierte de la carga política de una categoría social como el sexo, que, de hecho, está "impregnada de política"⁵¹. A través de la distinción entre sexo y género, que ya había iniciado Simone de Beauvoir con *El segundo sexo* casi al final de la década de los cuarenta del siglo pasado, Kate Millet conecta la organización genérica y jerárquica de las sociedades con una asignación de papeles sexuales diferentes para mujeres y para hombres, que determinan y mantienen la subordinación de éstas. La teórica sitúa, de lleno, su

⁴⁸ Habría que revisar la recepción de los textos feministas inaugurales de la segunda ola feminista en países "periféricos". "Las que llegaron a manos de las españolas fueron, sobre todo, las de Simone de Beauvoir, que había publicado en 1949 *El segundo sexo*, y, en las décadas de los sesenta y setenta, *La mística de la feminidad* de Betty Friedan (1963), *Política sexual* de Kate Millet (1969), *La Dialéctica del sexo* de Sulamith Firestone (1970), *El enemigo principal* de Cristine Delphy (1970) y *Escupamos sobre Hegel* de Carla Lonzi (1972). A partir de estas obras se fueron definiendo conceptos tan importantes para el feminismo como los de patriarcado, género, política sexual o diferencia sexual, que permitirían leer la realidad desde otras coordenadas" (De: Silvia L. Gil, *op. cit.*, pp. 34-5)

⁴⁹ Kate Millet, (1969) *Política sexual*, Aguilar, México, 1975.

⁵⁰ Shulamith Firestone, (1970) *La dialéctica del sexo*, Kairós, Barcelona, 1976.

⁵¹ Kate Millet, *op. cit.*, p. 32.

concepción de lo político en aquellas estructuras sociales que habían sido apartadas de los análisis macropolíticos hasta entonces: en la esfera de lo personal, en los vínculos de pareja de mujeres y hombres, y, en sus palabras, “en la institución de la familia (...) [que es] un espejo de la sociedad y un lazo de unión con ella”⁵². Kate Millet reviste así a la sexualidad de una carga política que desde entonces resultará difícil de despojar, porque para ella las relaciones sociales de dominio comienzan en el nivel más micro, en la familia y en la pareja, como expresión mínima del patriarcado, que entiende como sistema de dominación sexual de los hombres sobre las mujeres⁵³. De hecho, las prácticas sexuales mismas -el coito- como comportamientos socio-sexuales dependerían también “de una larga serie de respuestas adquiridas –respuestas a las actitudes y a los modelos de conducta, así como al objeto de la elección sexual-, que nos vienen dictadas por nuestro medio social”⁵⁴. La sexualidad se habría construido bajo el patriarcado, como una asociación del sadismo del rol masculino y la postura de la víctima del rol femenino, y el control masculino de la sexualidad de las mujeres sería una de las formas en las que el patriarcado se asienta, ejerciendo “un tipo de violencia de carácter marcadamente sexual, que se materializa plenamente en la violación (...) claramente ilustrativa de lo que es la política sexual”⁵⁵.

La radicalidad de la teoría de Kate Millet, teniendo en cuenta la línea de esta investigación, opera en el sentido de situar la sexualidad fuera de la *natural* relación íntima y amorosa entre mujeres y hombres, colocándola en el centro de la política, al entender que en ella se dan de pleno relaciones de poder.

Shulamith Firestone, por su parte, sitúa el núcleo y origen de la subordinación de las mujeres en la diferencia reproductiva natural, la maternidad y la crianza de hijas e hijos, analizada como servidumbre reproductiva determinada por la biología, llevando al extremo los postulados de Simone de Beauvoir sobre la maternidad. Para la autora, es esta diferencia reproductiva la que a su vez crea la división sexual del trabajo, y no al revés, de tal forma que, como propone Kate Millet, el poder y lo político deben observarse en las relaciones entre mujeres y hombres, en lo considerado como privado. Las mujeres estarían históricamente sometidas por los hombres porque han sido despojadas por éstos del control de los medios de reproducción y de sus propios cuerpos. Al igual que Kate Millet, entiende que la institución

⁵² Kate Millet, *op. cit.*, p. 43.

⁵³ Pero también, el dominio de los hombres sobre los hombres más jóvenes. Kate Millet introduce así la opresión intergeneracional masculina al mismo nivel que la opresión femenina dentro del sistema patriarcal.

⁵⁴ Ibíd., p. 43.

⁵⁵ Ibíd., p. 58.

familiar es el magma en el que se fragua y sostiene la opresión de las mujeres, el núcleo denso de relaciones de poder patriarcales que después se plasma en el orden social patriarcal.

Lo interesante para esta investigación de la obra de Shulamith Firestone radica, por un lado, en la denuncia de la falta de control de las mujeres sobre los medios de reproducción, estrechamente ligada a la ausencia de control de su sexualidad. La autora plantea que a través de las nuevas posibilidades científicas y tecnológicas -la reproducción artificial, los medios de contracepción o el aborto-, las mujeres podrían deshacerse del imperativo de la reproducción, y así liberar sus sexualidades, que no tendrían que ser necesariamente las que marca la institución de la familia: los usos sexuales, más allá de la barrera reproductiva, serían polimorfos, heterosexuales, homosexuales o bisexuales indistintamente. Es decir, Shulamith Firestone, en este sentido, propone la posibilidad de separar la reproducción y la crianza de la sexualidad de las mujeres. Por otro lado, resulta especialmente relevante que la teórica ubica en las relaciones familiares el origen de la represión sexual de mujeres, niñas y niños, de tal forma que destruyendo la institución familiar, el deseo sería liberado, y cabría la posibilidad de transformación de la sociedad entera. Un modelo de libertad sexual y amorosa apoyado en los supuestos de reproducción artificial, crianza comunitaria y transformación de la familia tradicional permitiría –como no había hecho la “revolución sexual” de los años sesenta- una verdadera superación de las sociedades patriarcales.

En suma, los esfuerzos de las teóricas de los feminismos de segunda ola por situar la sexualidad en un plano político, entendiendo que la sexualidad no es una esencia inherente al ser humano, que no funciona únicamente como una respuesta instintiva o un torrencial bajo la represión⁵⁶ y que no se alinea en el lugar de la naturaleza –de lo inmanente, acultural y ahistorical-, sino que es construida socialmente y que como tal, está atravesada por el poder pero también puede ser transformada, es un aporte imprescindible del movimiento feminista europeo y estadounidense de las últimas décadas del siglo XX. Al poner la mirada en algo tan íntimo y tan político como la sexualidad, las feministas estaban nombrando la sexualidad

⁵⁶ Siguiendo el análisis de Michel Foucault, Anthony Giddens afirma que lo que él mismo denomina como “las hipótesis represivas” acerca de la sexualidad son improductivas y erróneas, porque entienden que “las instituciones nos obligan a pagar un precio -la represión creciente- por los beneficios que nos ofrecen”. Como el primer Foucault, que piensa que “el poder disciplinar produce “cuerpos dóciles”, controlados y regulados en sus actividades e incapaces de actuar espontáneamente a impulsos del deseo”. Así, “la sexualidad (...) más bien sería un punto de referencia especialmente denso para las relaciones de poder, algo que puede ser utilizado como un foco de control social a través de la genuina energía que, difundida con el poder, genera éste.” Cf: Anthony Giddens, (1992), *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Cátedra, Madrid, 1998, p. 27. Ahora bien, la tesis de Foucault no busca negar “la existencia de la represión sexual [a lo largo de la historia] sino que la enmarca en una dinámica más amplia” (De: Gayle Rubin, “Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad” (1984), en Carol S. Vance, *op. cit.*, p. 133)

femenina, haciéndola por fin visible y otorgándole su carta de reconocimiento. La lucha pasaría, según las diferentes apuestas feministas, por redefinir esa sexualidad mermada y controlada de las mujeres, reescribirla desde los márgenes del patriarcado, investigar de qué formas se ejerce control y poder a través de los modelos sociales sexuales, explorar nuevas formas de sexualidad que habían estado vetadas a las mujeres, liberar el deseo y pensar sobre el objeto de deseo sexual... Pero sobretodo, la exploración de la sexualidad de las mujeres se relacionará con la investigación sobre las formas en las que el poder se ejerce en y a través de ella.

Sin embargo, debemos admitir que la potencia de comprender la sexualidad como una construcción social que es posible transformar, se enfrenta a algunos riesgos de interpretaciones erróneas o parciales. No entraremos aquí a efectuar una crítica pormenorizada de los postulados de las autoras arriba reseñadas, pero sí creemos que conviene plantear algunos riesgos en los que la teoría constructivista de la sexualidad pudiera incurrir. Por una parte, la idea, elaborada por Carole S. Vance, de que “si la sexualidad es algo construido a nivel cultural, entonces puede construirse o reconstruirse con facilidad a nivel social o personal”⁵⁷, puede pasar por alto el problema de interpretar, como afirma Cristina Garaizábal, la “variabilidad del deseo sexual por un lado y al mismo tiempo su estabilidad”⁵⁸. O, en otras palabras de esta última, “la cuestión de la estabilidad y la flexibilidad del deseo sexual en cada individuo y entre diferentes individuos [que] continúa siendo misteriosa y poco comprendida”⁵⁹.

En todo caso, y sin lugar a dudas, en la posibilidad de transformación de la sexualidad es donde radica la potencialidad de ésta como apertura, como clave feminista. Y esta posibilidad de cambio es también donde situamos la importancia de estas exploraciones feministas para el análisis del lugar de las mujeres en las relaciones de pareja.

⁵⁷ Carole S. Vance, *op. cit.*, p.22.

⁵⁸ Cristina Garaizábal, “Sexualidad, una asignatura...”, *op. cit.*, p. 52

⁵⁹ Carole S. Vance, *op. cit.*, p. 23

2.- El descentramiento de la heterosexualidad.

La introducción de la sexualidad como prisma desde el que ahondar en la opresión de las mujeres, poco a poco abrió paso al debate feminista acerca de la heterosexualidad. Si la sexualidad no tenía su origen en la esfera de lo natural, ¿por qué habría de tenerlo la heterosexualidad? Si la sexualidad era un lugar especialmente denso para las relaciones de poder, ¿por qué no habría de serlo también la heterosexualidad? Las feministas de segunda ola, sobre todo a partir de la segunda mitad de la década de los setenta, comienzan a enlazar y contrastar ambas nociones, deshaciendo la identificación entre sexualidad y heterosexualidad, debido a que los movimientos políticos de lesbianas cuestionan la centralidad de la heterosexualidad en el ideario feminista. De hecho, una de las teóricas que pone en juego el análisis de la heterosexualidad, Adrienne Rich, elabora uno de sus textos dedicados a esta cuestión, “Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana”⁶⁰, precisamente porque las investigaciones feministas de aquella época, en su gran mayoría, partían de la asunción acrítica de la heterosexualidad, invisibilizando la realidad de las lesbianas –“la existencia lesbiana”, como veremos- y distorsionando la realidad de las mujeres heterosexuales.

Es preciso reconocer a una parte de los feminismos, particularmente el feminismo lesbiano, la labor de romper la identificación entre sexualidad y heterosexualidad, intentando dejar atrás concepciones falocéntricas y heterosexistas de la sexualidad en las que, en algunas ocasiones,-incurrieron sectores del movimiento feminista⁶¹. El impacto del feminismo lesbiano, sobre todo a través de la elaboración de la noción de heterosexualidad obligatoria, fue tal que, ya en los ochenta, se pueden escuchar voces feministas hablando de heterosexismo, minorías sexuales o disidencia sexual, y consolidando también nociones como la de institución heterosexual. Vamos a revisar a continuación las aportaciones de tres teóricas feministas, Gayle Rubin, Monique Wittig y Adrienne Rich, que abordaron la cuestión de la heterosexualidad de una forma novedosa y especialmente productiva en la segunda mitad de los setenta, y a partir de las cuales, la categoría ha sido introducida y desarrollada en buena parte de las indagaciones feministas. Diremos que, a partir de las propuestas de estas autoras, los feminismos pueden proceder a descentrar la heterosexualidad, en el sentido de desvelar los mecanismos y procesos –ni innatos ni naturales- que permiten colocar la heterosexualidad como institución central en las sociedades, constituyendo así en régimen heteropatriarcal que

⁶⁰ Adrienne Rich, “Heterosexualidad obligatoria y experiencia lesbiana” (1980), *DUODA. Revista d'Estudis Feministes*, núm. 10, 1996, pp. 15-42.

⁶¹ Una revisión exhaustiva de los análisis del feminismo lesbiano y de la cuestión de la sexualidad femenina y lesbiana desde el pensamiento feminista puede encontrarse en Aránzazu Hernández Piñero, *Amar la fluidez. Teoría feminista y subjetividad lesbiana*, Eclipsados, Pamplona, 2009.

propicia la dominación de las mujeres por los hombres, y que cancela la posibilidad de otras sexualidades diferentes.

El contexto de elaboración de la categoría de la heterosexualidad como institución está plenamente marcado por los debates acerca de la sexualidad, el lesbianismo, las relaciones heterosexuales, la pornografía, la prostitución. etc. E incluso el sujeto mismo del feminismo, como analizaremos en el siguiente capítulo. En esta época, las feministas lesbianas y radicales, principalmente, elaboran numerosos análisis acerca del poder masculino y sobre las posibilidades de liberación de las mujeres desde las perspectivas que conciben la heterosexualidad como primer y más importante nudo de opresión femenina. La heterosexualidad es definida no sólo como una práctica sexual, sino como una norma social de obligado cumplimiento, una institución que está en la base de la conformación de las identidades y de las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, y que se hace invisible a nuestros ojos a través de un proceso de naturalización. Estas corrientes de los feminismos, también muestran cómo la institución heterosexual da forma y configura el mundo tal y como lo percibimos y la organización entera de las sociedades, desde la familia hasta el mundo del trabajo o la política. Y esta extensa producción teórica se sucede al mismo tiempo que atendemos al hecho de que el lesbianismo debe definirse en pugna por su visibilidad dentro y/o separadas⁶² de la lucha feminista y por su diferenciación de la homosexualidad masculina⁶³.

⁶² El separatismo lesbiano fue una práctica política que se dio en Estados Unidos y en Europa, fruto de una visión política concreta, pero también de la falta de consideración e invisibilización de los movimientos feministas en general hacia las feministas lesbianas. En todo caso, una parte del movimiento feminista estadounidense y europeo también practicó el separatismo en el sentido de constituirse al margen de los grandes partidos políticos de izquierdas dentro de los que muchas feministas militaban, así como de cualquier grupo mixto. Gayle Rubin, por ejemplo, justifica la práctica del separatismo feminista debido a la existencia del sistema sexo-género, que pone a las mujeres a disposición de los hombres, para su intercambio, en el que ellas no participan. En este sentido, afirma que “el separatismo puede ser visto como una mutación de la estructura social, como un intento de formar grupos sociales basados en vínculos inmediatos entre mujeres (...) y como una afirmación de la mujeres de sus derechos sobre sí mismas”. En: Rubin, Gayle, (1975), “Tráfico de mujeres: notas sobre una “economía política” del sexo”, en: Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, PUEG/Ángel Porrúa, México, 1996, pp. 35-96, [p. 58].

⁶³ Muy productiva es la distinción que la filósofa feminista francesa Luce Irigaray establece entre la homosexualidad y la hom(m)osexualidad. Siguiendo a Aránzazu Hernández Piñero, para la autora, “sólo existe un sexo, el masculino, que es el modelo, mientras que el sexo femenino se encuentra siempre determinado en función” de éste. De tal forma que “el deseo femenino y el deseo lesbiano [se convierten] en lo irrepresentado e irrepresentable”, de suerte que en esta lógica de un único sexo –el falogocentrismo– “la homosexualidad femenina se resuelve en una suerte de *hombre-sexualidad* (...) [en] un juego de palabras en francés con *homo* y *homme*, “igual” y “hombre”: la duplicación de la “m” en hom(m)osexualidad convierte esta homosexualidad en sexualidad masculina (*homosexualité* y *hommesexualité*)”. En: Aránzazu Hernández Piñero, *op. cit.*, p. 22-3.

La idea de la heterosexualidad como instituida socialmente, esto es, organizada socialmente de un modo normativo, aparece ya en un artículo publicado en 1975, “Tráfico de mujeres: notas sobre una “economía política” del sexo”, de la antropóloga feminista Gayle Rubin⁶⁴. En él, establece las bases del sistema patriarcal, que ella denomina “sexo/género”, definido como “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas”⁶⁵. Sistema que, además, produce un ordenamiento sexual de las sociedades fundamentado en “el género, la heterosexualidad obligatoria y la consticción de la sexualidad femenina”⁶⁶. Así, la autora liga la categoría de sexo, que entiende como “determinado y obtenido culturalmente”⁶⁷, con la de género, a través de este sistema que organiza jerárquicamente las sociedades, colocando bajo la dominación masculina, por un lado a las mujeres y a los hombres más jóvenes, y por otro, a las disidencias de la sexualidad heterosexual.

El sistema sexo-género se organiza en torno al intercambio de mujeres, como reproductoras, permitiendo el acceso sexual de los hombres a las mujeres, algo que no ocurre con los hombres. De esta forma, Gayle Rubin concibe que este “aparato social sistemático”, además de “emplear a las mujeres como materia prima”, como objeto material y simbólico de intercambio entre hombres, “modela mujeres domesticadas como producto”⁶⁸, es decir, promueve los procesos de construcción genérica y jerárquica de la feminidad y la masculinidad, donde la segunda tiene más valor que la primera. De este modo, se configura toda una economía política del sexo, imbricándose con el sistema capitalista que, por sí mismo, no puede dar cuenta de la opresión de las mujeres.

Lo particularmente interesante de su análisis para el objeto de esta investigación es que incluye en la elaboración de su sistema explicativo de la opresión de las mujeres, la noción de heterosexualidad como institución o, al menos, apunta hacia esta idea al analizar el carácter socialmente instituido de la heterosexualidad. Para la autora, el sistema sexo-género, además de producir la asimetría de género, por un lado, establece como preferible una sexualidad femenina controlada, “que responde al deseo de otros, antes que una que desea activamente

⁶⁴ Gayle Rubin, “Tráfico de mujeres....”, *op. cit.* Si bien Adrienne Rich registra la primera formulación de la heterosexualidad como institución en una publicación estadounidense, la revista feminista lesbiana *The Furies*, en 1971. Cf. Adrienne Rich, *op. cit.*, p. 2, nota 43.

⁶⁵ Gayle Rubin, “Tráfico de mujeres...”, *op. cit.*, p. 39.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 63.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 47.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 39.

y busca una respuesta”⁶⁹. Y, por otro, produce la heterosexualidad como un proceso instituido, ya que, “si los imperativos biológicos y hormonales fueran tan abrumadores como cree la mitología popular, no sería necesario asegurar las uniones heterosexuales por medio de la interdependencia económica”⁷⁰. Además, argumenta Gayle Rubin, existe un tabú previo al del incesto, la prohibición de la homosexualidad. Este análisis de la heterosexualidad permite entender que la construcción del género “implica dirigir el deseo sexual hacia el otro sexo”, de tal forma que “la supresión del componente homosexual de la sexualidad humana, y su corolario, la opresión de los homosexuales, es por consiguiente un producto del mismo sistema cuyas reglas y relaciones oprimen a las mujeres”⁷¹. El sistema sexo-género crea a los hombres y a las mujeres según unas normas asimétricas de género que supone y exige la heterosexualidad. No obstante, la autora remarca que la homosexualidad masculina tendría más fácil su existencia que la de las mujeres, porque éstas, en el caso de transgredir el mandato de la heterosexualidad, no pueden disponer libremente de sus cuerpos, ya que están sumidas en el tráfico de mujeres en el que se fundamenta el patriarcado.

Gayle Rubin introduce de esta manera la comprensión de la heterosexualidad como un proceso instituido a través del sistema sexo-género y articulado con los procesos de construcción de los roles asimétricos de género, de la opresión de las mujeres en general y de las sexualidades diferentes a la heterosexual en particular. En este sentido, establece como principal misión feminista la de “tomar el control de los medios de sexualidad, reproducción y socialización, y de tomar decisiones conscientes para liberar la vida sexual humana de las relaciones arcaicas que la deforman”, lo cual no “liberaría solamente a las mujeres: liberaría formas de expresión sexual, y liberaría a la personalidad humana de la camisa de fuerza del género”⁷².

Si bien Gayle Rubin introduce la idea de la heterosexualidad obligatoria, -aunque la autora no emplea este término-, al mostrar y enfatizar su carácter instituido, Adrienne Rich y Monique Wittig, desde planteamientos teóricos diferentes, profundizarán en la componente de obligatoriedad que la categoría comporta.

Adrienne Rich, en el texto arriba citado, “Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana”, publicado en 1980, manifiesta su preocupación por la escasa atención feminista a la relación heterosexual y sus implicaciones para las mujeres. El lugar desde el que se sitúa la

⁶⁹ Ibíd., p. 42.

⁷⁰ Ibíd., p. 40.

⁷¹ Ibíd.

⁷² Ibíd., p. 89.

escritora es el de concebir la heterosexualidad como una institución política, y no como una relación natural e innata, porque considera necesario “hacer referencia a la heterosexualidad obligatoria como fenómeno, (...) como ideología. Y no quiero ponerme a hacer psicología, sino a localizar las fuentes del poder masculino”⁷³; poder que, para la autora, interpela tanto a las feministas heterosexuales, como a las lesbianas, si bien de forma diversa. Adrienne Rich sitúa la heterosexualidad obligatoria en el centro de la opresión que los hombres ejercen contra las mujeres, de tal forma que es esta institución la que construye rígidos roles de género que permiten la cosificación de las mujeres para su consumo masculino, encumbría el amor de pareja heterosexual y cancela la posibilidad de la sexualidad lesbiana. No en vano, la autora la entiende como la avanzadilla de la dominación masculina, porque todas las formas, más o menos explícitas, en las que el poder de los hombres se expresa, tienen “parte en la imposición sobre las mujeres de la heterosexualidad”, por más insatisfactoria y opresiva que resulte para éstas⁷⁴.

Las propuestas feministas para dilucidar el origen de la opresión de las mujeres, según Adrienne Rich, no deberían apuntar a “la simple desigualdad de género, o el dominio masculino de la cultura, o los meros tabúes contra la homosexualidad, sino”, y aquí es de donde extraemos la definición precisa de la institución heterosexual de la teórica, “la imposición sobre las mujeres de la heterosexualidad como medio de garantizar el derecho masculino de acceso físico, económico y emocional”⁷⁵ a las mujeres. Una de las formas en las que se observa la potencia de la heterosexualidad obligatoria como imposición masculina tiene que ver, por un lado, con la fuerza a través de la cual ésta se impone y que pretende eliminar y elimina poder a las mujeres, por ejemplo, a través de las coacciones sexuales, las violaciones, pero también a través del control viril de la sexualidad femenina. Sin embargo, más allá del uso de la fuerza para imponerse, la verdadera firmeza radica del régimen heterosexual en dos aspectos interrelacionados: en el supuesto de naturalidad con el que la heterosexualidad se reviste, ocultando así que es una institución social con unos mecanismos de control de las mujeres precisos, y en la coherencia entre sexo, género y sexualidad, mantenida, en parte, a través de la invisibilización de la posibilidad lesbiana. En cuanto a la ficción de naturalidad de la institución heterosexual, Adrienne Rich propone desentrañar el mecanismo por el que la heterosexualidad se asume como “la preferencia sexual de la mayoría de las mujeres”⁷⁶, y

⁷³ Adrienne Rich, *op. cit.*, p. 24.

⁷⁴ Cf. Ibíd., p. 5 y p. 28, respectivamente.

⁷⁵ Ibíd., p. 17.

⁷⁶ Ibíd., p. 19.

reconocer que, para las mujeres, la heterosexualidad puede no ser una preferencia en absoluto, sino algo que ha tenido que ser impuesto, gestionado, organizado, propagado, y mantenido a la fuerza, es un paso inmenso a dar si una se considera libre e innatamente heterosexual⁷⁷.

De hecho, para la autora, la imposición de la heterosexualidad es una forma de bloquear las relaciones entre mujeres, y así, su capacidad de poder colectiva. Adrienne Rich, en este sentido, deduce que la naturalización del régimen heterosexual permite sostener el proceso por el cual las mujeres se identifican con lo masculino, y así,

colocan a los hombres por encima de las mujeres, ellas mismas incluidas, en cuanto a credibilidad, categoría e importancia en la mayoría de las situaciones, sin considerar la calidad relativa de que las mujeres puedan aportar a la situación... La interacción con mujeres es vista como una forma inferior de relación a todos los niveles⁷⁸.

De este modo, la heterosexualidad obligatoria se articula a través de la cancelación de la existencia lesbiana, dado que pone en peligro la norma heterosexual y su posibilidad de perpetuación, en cuanto que la presencia de la experiencia lesbiana supone una prueba de que la heterosexualidad no es inevitable. Así, considerar la existencia lesbiana, no como “un fenómeno marginal o (...) como una mera “preferencia sexual”, o como una réplica de las relaciones heterosexuales u homosexuales masculinas”, ni como “estilo de vida alternativo”, sino como “realidad y como fuente de conocimiento y de poder disponible para las mujeres”⁷⁹, sería una apuesta por la reconstrucción de lazos de solidaridad inter-femeninos. Reconstrucción, en el sentido que Adrienne Rich entiende que “mujeres de todas las culturas y a lo largo de toda la historia han emprendido la tarea de una existencia independiente, no heterosexual, conectada con mujeres, hasta el punto permitido por su contexto⁸⁰. Un *continuum* lesbiano, como alternativa a la dominación masculina, que incluiría la solidaridad entre mujeres y un vínculo inter-femenino, como la forma en que mujeres hetero y lesbianas puedan liberarse de la violencia de los hombres, perpetrada a través de la institución social, política y económica de la heterosexualidad. Además, la propuesta de un *continuum* lesbiano implica la idea positiva de crear una respuesta positiva y constructiva a través de los lazos femeninos, que la heterosexualidad obligatoria bloquea.

⁷⁷ Ibíd., p. 35.

⁷⁸ Ibíd., p. 32-33.

⁷⁹ Ibíd., p. 18.

⁸⁰ Ibíd., p. 21.

Por su parte, Monique Wittig, en “El pensamiento heterosexual”⁸¹, señala que, incluso a pesar de los esfuerzos de los feminismos por desvelar la construcción androcéntrica del mundo,

y por mucho que se haya admitido en estos últimos años que no hay naturaleza, que todo es cultura, sigue habiendo en el seno de esta cultura un núcleo de naturaleza que se resiste al examen, una relación excluida de lo social en el análisis y que reviste un carácter de ineluctabilidad en la cultura como en la naturaleza: es la relación heterosexual. Yo la llamaría la relación obligatoria social entre hombre y mujer.⁸²

De esta forma, Monique Wittig entiende que la heterosexualidad obligatoria, además de ser una institución social que se basa en la opresión de los hombres sobre las mujeres, dispone de una fórmula de pensamiento específica, el pensamiento heterosexual, que contiene categorías que “funcionan como conceptos primitivos en un conglomerado de toda suerte de disciplinas, teorías, ideas preconcebidas”⁸³, y que configuraría la realidad social, la historia, la cultura, etc. Así, “el concepto de diferencia de sexos (...) constituye ontológicamente a las mujeres en los otros/diferentes. Los hombres, por su parte, no son diferentes”⁸⁴. Hombre y mujer serían categorías políticas generadas, a partir de la diferencia sexual, por el orden heterosexual, para asegurar la dominación masculina. Monique Wittig entiende mujer como categoría política que sólo existe en un contexto en el que opera el pensamiento heterosexual: “lo que constituye a una mujer es una relación social específica con un hombre, una relación (...) de servidumbre, (...) que implica obligaciones personales y físicas y también económicas (asignación de residencia, trabajos domésticos, deberes conyugales, producción ilimitada de hijos, etc.)”⁸⁵. Lo que le lleva a decir que para las feministas “no puede haber ya mujeres, ni hombres, sino en tanto clases y en tanto categorías de pensamiento y de lenguaje [que] deben desaparecer políticamente, económicamente, ideológicamente”⁸⁶. Para la autora, el sexo es un producto de la opresión, y no al revés, por lo que gays y lesbianas deben dejar de entenderse como mujeres o como hombres, porque de lo contrario, seguirán contribuyendo “al mantenimiento de la heterosexualidad”⁸⁷, desde donde “el lesbianismo, la

⁸¹ Monique Wittig, “El pensamiento heterosexual” (1980), en Monique Wittig, (1992) *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Egales, Madrid, 2006, pp. 45-57.

⁸² Ibíd., p. 51.

⁸³ Ibíd.

⁸⁴ Ibíd.

⁸⁵ Monique Wittig, “No se nace mujer” (1981), en Monique Wittig, *op. cit.*, p. 43.

⁸⁶ Monique Wittig, “El pensamiento...”, *op. cit.*, p. 54.

⁸⁷ Ibíd.

homosexualidad, o las sociedades que podamos crear, no pueden ser pensadas o enunciadas, aunque siempre hayan existido”⁸⁸.

La posibilidad de ofrecer resistencia, de minar el orden heterosexual, está relacionada con la necesidad de que las mujeres se hagan conscientes de esta opresión a través de un sistema binario y del sistema de pensamiento que la reviste, trabajando en “el nivel del lenguaje/manifiesto, lenguaje/acción, que transforma y hace historia”⁸⁹, hacia la disolución del significante mujer⁹⁰. En este sentido, las lesbianas, para Monique Wittig, serían el único sujeto político que se sustraer de la relación de dominación heterosexual y del sistema binario de opresión. Al estar las mujeres dentro de esta categoría derivada de la lógica del pensamiento heterosexual, y al desear que esta lógica de opresión se derrumbe para la emancipación femenina, cuando esto sucediera, la categoría mujer dejaría de ser operativa, por lo que no existirían más las mujeres. Y de ahí, también, que las lesbianas se encuentren en los márgenes del pensamiento heterosexual, y por ello, no sean mujeres⁹¹.

Las propuestas para descentrar y minar la heterosexualidad obligatoria que proponen Adrienne Rich y Monique Wittig nos resultan interesantes en cuanto que dibujan los contornos de la misma al situar a un sujeto político (la existencia lesbiana y las lesbianas respectivamente), y ofrecen la posibilidad de imaginar alternativas a una norma que estructura la realidad y las identidades mismas. Resulta de interés, así, la lectura que Teresa de Lauretis, en “Sujetos excéntricos”, escrito a finales de la década de los ochenta, hace de la propuesta de la lesbiana de Monique Wittig. La autora la conecta con otras propuestas de teóricas feministas como la mestiza de Gloria Anzaldúa o la otra/inapropiada de Trinh T. Minh-ha, ya que, para Teresa de Lauretis, las tres buscan resituar aquellos sujetos que aparecen al margen de la institución y de la norma heterosexual y que pueden socavar sus límites⁹².

El esfuerzo teórico de las tres autoras, Gayle Rubin, Adrienne Rich y Monique Wittig, permite entender que la institución heterosexual implica un determinado modelo de relación de dominio que, por un lado, recubre de naturalidad las relaciones entre hombres y mujeres, y, por otro, mantiene cohesionado y en activo todo un aparato de control –legal, médico, científico, psicológico, policial, etc.-. Del mismo modo, estos análisis hacen posible comprender que este modelo está fundamentado en una ideología totalizadora y excluyente, por lo que la

⁸⁸ Ibíd., p 52.

⁸⁹ Ibíd., p. 56.

⁹⁰ Aránzazu H. Piñero, *op. cit.*, p. 49.

⁹¹ Monique Wittig, “El pensamiento...”, *op. cit.*, p. 57.

⁹² Cf. Teresa de Lauretis, “Sujetos excéntricos” (1987), en: Teresa de Lauretis, *Diferencias, etapas de un camino a través del feminismo*, horas y Horas, Madrid, 2000, pp. 111-146.

heterosexualidad obligatoria funcionaría como un factor de doble opresión: hacia las mujeres y hacia las sexualidades diferentes de la norma heterosexual. Así, lesbianismo, homosexualidad, otras disidencias sexuales, las mujeres y numerosas categorías de hombres⁹³, en suma, los y las otras diferentes, necesarias para que se constituya el no diferente –el uno-, serían las oprimidas por la institución heterosexual.

Teresa de Lauretis considera que es la heterosexualidad obligatoria lo que instituye la sociedad, y que está interrelacionada con la división sexual del trabajo y la orientación heterosexual del deseo que, como vimos, Gayle Rubin enunció. De hecho, para la autora, la heterosexualidad obligatoria “no es simplemente uno entre los diversos mecanismos de dominación masculina, sino que está íntimamente implicada en cada una de ellos: se trata de una estructura sostenedora del pacto social y fundamento de las normas culturales”⁹⁴, en la línea del análisis de Monique Wittig.

A este sistema de dominación habría que conectarlo con otros sistemas de dominación, como aquellos que oprimen por clase, etnia, raza, edad, etc. que no funcionan por separado del primero, y que actúan de forma simultánea. Como afirmamos al principio de este epígrafe, las exploraciones feministas de segunda ola sobre la sexualidad y la heterosexualidad sientan las bases de las propuestas que posibilitan explicar los sistemas de dominación que someten a las mujeres, imbricando género, sexo, sexualidad, clase, raza, etc. Estas exploraciones vienen a cuestionar las aspiraciones de igualdad de, entre otros, el feminismo liberal, cuyo sujeto político respondía al perfil de una mujer blanca, heterosexual, joven y de clase media, y a poner sobre la mesa el debate, en algunos casos, sobre “la presuposición y la deseabilidad de la simetría entre hombres y mujeres”⁹⁵. En esta investigación pensamos que la forma de conectar estos sistemas tendría que realizarse a través de un esfuerzo interpretativo que considere las “diferencias” como ejes que se simultanean, que no funcionan por separado y de forma paralela. En este sentido, lo que nos parece que reviste particular interés para este trabajo son los esfuerzos feministas por articular ejes analíticos de “diferencias o modos de opresión que de ellas derivan”⁹⁶, y que incorporen, no de cualquier manera, una noción de sujeto caracterizada por la posición en la que una se halle y [por una comprensión de la] subjetividad [que] se constituye en y a partir de la intersección e interacción de distintos ejes de diferenciación tales como el género, la clase, la raza, la etnia, la sexualidad, la edad⁹⁷.

⁹³ Monique Wittig, “El pensamiento...”, *op. cit.*, p.53.

⁹⁴ Ibíd., p. 129.

⁹⁵ Aránzazu H. Piñero, *op. cit.*, p. 87.

⁹⁶ Ibíd., p. 102.

⁹⁷ Ibíd., p. 101.

El juego, en la medida que atañe a este trabajo, apuntaría en la dirección de saber ponderar el eje de la sexualidad y de la heterosexualidad desde un análisis profundo que considere que los ejes de opresión son simultáneos, “no son paralelos, sino que se solapan, se entrecruzan, y se determinan recíprocamente”⁹⁸. Como veremos en el siguiente capítulo, en este trabajo contaremos con la proposición de Adrienne Rich, de entender esta articulación como una política de localización⁹⁹ de un sujeto situado que, “por una parte aparece como una metáfora del mundo y sus fronteras (clase, raza, sexo, edad)”. Y que, en el análisis de Silvia L. Gil, por otra parte, “se resiste y recrea sus propias representaciones (mestizas, transgéneros, queer)”¹⁰⁰.

Como hemos visto, una vez que las feministas radicales y lesbianas analizan y cuestionan la institución heterosexual, algunas autoras y activistas comenzarán a proponer distinguir, al menos en la teoría, la práctica socio-sexual heterosexual de la norma social obligatoria de la heterosexualidad. En efecto, lo que se está poniendo en juego es que aquello que se presenta como una opción más, la heterosexualidad, en realidad es la única opción posible, puesto que cuenta con una estructura potente que la sitúa como eje vertebrador de las organizaciones sociales. El feminismo lesbiano se enfrenta a la “tarea de convencer a la mayoría heterosexual de que su conducta, tachada de masculina, no se hallaba identificada con el hombre (...) redefiniendo el lesbianismo como opción política”¹⁰¹. En este juego de identificaciones heterosexualidad-opción sexual/heterosexualidad obligatoria y sexualidad/heterosexualidad, el feminismo lesbiano consigue descentrar el segundo par, afirmando su posición lesbiana como anclaje político, y, en algunos casos, entendida también como el lugar desde el que las mujeres pueden liberarse de la dominación patriarcal. Por otro lado, la norma heterosexual fue desvelada y cuestionada, no sin algunas polémicas relativas a la presunta complicidad de las heterofeministas con sus parejas/opresores, dudándose en ocasiones de que la opción heterosexual pudiera ser una opción libre y emancipadora.

Además, el feminismo lesbiano, de una mano procedió “a la consagración de la dominación sexual masculina como el factor principal en la opresión de la mujer”¹⁰², al mismo tiempo que, a través de “las políticas de la identidad y de la resistencia feminista lesbiana” se

⁹⁸ Ibíd., p. 102.

⁹⁹ Adrienne Rich, “Apuntes para una política de la posición” (1986), en Adrienne Rich, *Sangre, pan y poesía. Prosa escogida 1979-1985*, Icaria, Barcelona, 2000, pp. 205-222.

¹⁰⁰ Silvia L. Gil, *op. cit.*, p. 218-9.

¹⁰¹ Ibíd.

¹⁰² Ibíd., pp.116-7.

abría un hueco “para reflexionar sobre el hecho de que todas las mujeres no eran blancas, heterosexuales y de clase media”, aunque en ocasiones corrieran el riesgo de “vincular lo perjudicial de las relaciones heterosexuales con la heterosexualidad misma”¹⁰³. Será esta vinculación la que desarrollaremos en el siguiente epígrafe, entorno a la pregunta ¿se puede ser feminista y heterosexual?

3.- ¿Se puede ser feminista y heterosexual?

Hemos analizado las indagaciones feministas esenciales para comprender las categorías de género, sexualidad y heterosexualidad y algunos nudos y potencialidades que estas exploraciones plantean. En síntesis, podemos afirmar que una vez otorgada la carta de reconocimiento a la sexualidad de las mujeres, las feministas encuentran en la heterosexualidad un punto clave desde el que analizar las relaciones de poder que se dan en las relaciones entre hombres y mujeres. A lo largo de este epígrafe veremos cómo, en la práctica de los movimientos feministas y de las mujeres, estas indagaciones tendrán consecuencias palpables y transformadoras. Porque la aceptación de la existencia de la institución heterosexual permite entender que la opción heterosexual es verdaderamente una opción cuando se es consciente de la norma obligatoria y de su alcance. Y porque también habremos de considerar que el deseo y la opción heterosexual comportan, como mínimo, contradicciones inherentes y riesgos de caer en ejercicios de exclusión, y la necesidad de construir ese deseo y esa opción con una atención expresa a la norma. En los epígrafes que siguen se desarrollan estas dos cuestiones.

3.1.- El *discomfort* heterosexual y las guerrillas cotidianas.

Si bien los feminismos de la segunda mitad del siglo XX habían logrado desvincular la sexualidad femenina de la reproducción y de la heterosexualidad obligatoria, en algunas ocasiones no consiguieron trazar clara la diferencia entre la experiencia sexual heterosexual o el deseo hetero y la norma social de forzoso cumplimiento. Del esfuerzo que muchos feminismos estaban realizando al impugnar de forma integral la heterosexualidad como vector de opresión para las mujeres, surgirá también el cuestionamiento de las propias relaciones heterosexuales de las que muchas feministas, muchas mujeres, forman parte. Este cuestionamiento se dirigiría en el sentido de si éstas podrían estar reforzando con sus

¹⁰³ Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 144.

“heteroprácticas” el régimen heterosexual. De modo que resulta razonable que en este marco surjan preguntas como ¿se puede ser feminista y heterosexual? o ¿todas las heterofeministas y las mujeres heterosexuales van a acabar siempre durmiendo con el enemigo?

En otras palabras, a partir la aparición de la noción de heterosexualidad como construcción social y el contexto social, teórico y político que la acompaña, emerge en el panorama feminista una contradicción, un malestar, que se extiende más allá del plano del debate político acerca de la norma heterosexual, llegando hasta la esfera individual de muchas feministas heterosexuales, y plausiblemente, de muchas mujeres en relaciones heterosexuales.

Con las anteriores afirmaciones no pretendo dar a entender que todas las feministas heterosexuales vivieran –siempre y en todo momento- esta contradicción, ni que ese malestar fuera superior o comparable al que las feministas lesbianas y las lesbianas en general pudieran padecer a causa de su invisibilidad y vulnerabilidad social dentro y fuera de los movimientos feministas. No obstante, a lo largo de esta investigación me referiré específicamente a este malestar porque está enlazado con la idea-fuerza de la misma, a saber, analizar el modelo de pareja heterosexual que maneja una parte de los feminismos en la actualidad.

Quisiera considerar este nudo, este malestar, en un primer lugar, desde el nivel de la percepción individual de algunas de las feministas heterosexuales de la época. Traigo aquí a la feminista francesa Emmanuelle de Lesseps, que, en un texto de mediados de los setenta, significativamente titulado “¿Se puede ser a la vez feminista y heterosexual?”¹⁰⁴, expone esta percepción a través de una anécdota:

discutía con una feminista a la que le pregunté si se definía como heterosexual. “Desgraciadamente, ¡sí!”, me respondió. Me dijo que “prefería ser homosexual” porque –las dos estábamos de acuerdo- “las relaciones con los hombres son una mierda”, (...) que la única persona a la que había querido “hasta la locura” fue una mujer, pero que sus sentimientos hacia ella no habían podido traducirse nunca en deseo y placer “sexuales”, lo que la había frustrado. Ella estaba segura de que no se trataba de un sentimiento de culpabilidad. Era, simplemente, la ausencia de una clase de deseo que “habría querido tener” con las mujeres y que experimentaba hacia los hombres, sin “amarlos” ni valorarlos necesariamente.”¹⁰⁵

También hallamos el testimonio de Naomi Weisstbin que apunta que, en las décadas de los ochenta y noventa del siglo pasado,

¹⁰⁴ Emmanuelle de Lesseps, “¿Se puede ser a la vez heterosexual y feminista?”, en *Nosotras que nos queremos tanto*, nº 2, marzo, 1985, pp. 9-18.

¹⁰⁵ Ibíd., p. 13.

las relaciones amorosas heterosexuales llegaron a convertirse casi en tema tabú en los círculos feministas, ya que, al parecer, no eran políticamente “correctas” o “adecuadas”. Y, no obstante, es una de las cuestiones políticas más importantes si (...) se toma en serio el lema (...) “lo personal es político”¹⁰⁶.

Sin embargo, el malestar que podría padecer las feministas heterosexuales no provendría únicamente de una idea de la heterosexualidad únicamente entendida como institución, sino también del giro que los estudios, prácticas y reivindicaciones feministas sobre sexualidad dan hacia el polo del peligro, de la violencia. En efecto, partiendo de la exposición de Carole S. Vance, por la que entendemos que las consideraciones sobre la sexualidad se han dado, históricamente, moviéndose entre los polos del placer y el peligro, observamos que algunas formas feministas de comprender el régimen heterosexual, como el feminismo cultural norteamericano, dejan “de lado el estudio de la sexualidad como intercambio consensuado y placentero”, dando “preferencia (...) a la reflexión sobre la sexualidad bajo la forma de violencia”¹⁰⁷.

Ésta última forma de entender la sexualidad, desde los peligros que comporta, como dijimos, puede estar también detrás de las contradicciones que se generaron para las feministas heterosexuales, pero también para las lesbianas feministas, en el seno de los feminismos. Por ejemplo, el Colectivo de Lesbianas Feministas de Madrid (CLFM), en la década de los ochenta, dentro de este debate acerca de la sexualidad y su relación con la violencia, denunciaba la presencia de un “mito reificado de una única sexualidad femenina”, la comprensión de la violencia “como un todo integrado en la sexualidad masculina”, y la “prostitución como violencia directa masculina y falocéntrica que colocaba a las mujeres – trabajadoras sexuales o no- en el lugar de la víctima del que era difícil salir”¹⁰⁸. Es decir, en este contexto, muchas feministas vieron la necesidad de ampliar y desbaratar la idea de una única sexualidad de las mujeres, que de forma hegemónica se suponía suave, erótica, sorora y absolutamente alejada de la violencia y, además, querían superar la relación unívoca entre sexualidad masculina y violencia que dejaba a las mujeres en el lugar de una víctima pasiva incapaz de ser agente en la relación.

La heterosexualidad misma, en muchos casos, sería entendida un núcleo denso de violencia. Entendemos que, al desvelar el régimen heterosexual obligatorio, las teóricas feministas no podrán sino advertir en primer lugar de la violencia que éste implica, en la medida que debe ejercerla para controlar y dominar a las mujeres, pero también para asegurar

¹⁰⁶ Extraído de: Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 144.

¹⁰⁷ Raquel Osborne, (1993) *La construcción sexual de la realidad. Un debate en la sociología contemporánea de la mujer*, Cátedra, Madrid, 2002, , pp.116-7.

¹⁰⁸ Ibíd., p. 155.

su continuidad. En este sentido, Adrienne Rich habla, por ejemplo, de las formas en las que la dominación masculina ejerce su poder coercitivo sobre las mujeres, y destaca que es la institución heterosexual la que más potencia tiene, en la medida en la que ha logrado convencer a las mujeres de que su deseo es heterosexual, y su destino, el matrimonio. Monique Wittig entiende que las presuntas características de universalidad y naturalidad del pensamiento heterosexual, al cancelar la posibilidad de cuestionarlo, permiten la desatención de la “violencia material (física) que realizan directamente sobre los y las oprimidos/as, violencia que se efectúa tanto por medio de los discursos abstractos y “científicos”, como (...) de los (...) de los medios de comunicación de masas”¹⁰⁹. Monique Wittig encuentra un ejemplo de esta violencia física del discurso en la pornografía. Desde luego, aquí suscribimos la idea de que la heterosexualidad obligatoria implica directamente violencia en cuanto que somete a las mujeres y excluye a las lesbianas y a los homosexuales y otras sexualidades. Sin embargo, en esta investigación encontramos necesario que en los análisis y exploraciones que involucran a las mujeres en relaciones de pareja heterosexuales, se practique una administración consciente de la tensión entre la consideración de la sexualidad femenina como placer o como peligro. Esta idea es una de las ideas-fuerza del presente trabajo.

Con la exposición anterior queremos mostrar en qué contexto comenzaron a darse las condiciones para que el hecho de ser feminista y heterosexual –e incluso mujer y heterosexual- pudiera verse y vivirse como un hecho contradictorio en la teoría y en la práctica. Las concepciones de la propia práctica sexual heterosexual y la experiencia de una relación sexual, amorosa o de pareja con un hombre también se vieron envueltas en este halo contradictorio. Sobre todo en estos momentos en los que los feminismos apostaban muy fuerte por desvelar aquello que había permanecido oculto bajo la denominación *lo privado*, aproximándose a este espacio recóndito través de la estrategia de su politización.

Para continuar la argumentación, hemos escogido el texto de Emmanuelle de Lesseps citado anteriormente, porque consideramos que nos puede resultar interesante, en cuanto que analiza las posturas del debate sobre el heterofeminismo que tuvo lugar desde años antes en el movimiento feminista francés, y que retomaría el del Estado español en los ochenta. En él, la autora se detiene, no tanto en contestar a la pregunta de si se puede o no ser heterosexual y feminista –respondiendo de esta forma a las posiciones del lesbianismo como opción política-, sino en cómo se puede serlo, asumiendo la contradicción existente entre ambas posiciones. Finalmente, y como ya veremos más adelante, la autora defiende “el

¹⁰⁹ Monique Wittig, “El pensamiento...”, *op. cit.*, p. 49.

derecho a la heterosexualidad de las mujeres” y la necesidad de “la liberación de [éstas] en el campo sexual”, no solamente entendida como la liberación del deseo lesbiano, sino también como la liberación del deseo heterosexual, “que no es lo mismo que el hecho de tener relaciones sexuales heterosexuales”¹¹⁰.

En todo caso, lo particularmente productivo para esta investigación del análisis de Emmanuelle de Lesseps radica en que la autora se sitúa en el centro de la contradicción para definir cómo se puede ser heterofeminista, cómo se puede ser mujer y heterosexual, sin negar la existencia de la contradicción misma. Para la autora, las mujeres en parejas o relaciones heterosexuales tienen que vivir en una permanente “guerrilla cotidiana”. Esta guerrilla es la que permite en el plano de la práctica hetero una cierta vigilancia con respecto a la norma heterosexual, un estado de alerta latente ante aquella norma que orientaría la identidad de las mujeres, su sexualidad, su lugar en la organización social hacia un lugar determinado, el lugar de la oprimida. En este sentido podríamos considerar la observación de la antropóloga feminista Mari Luz Esteban, que retoma una noción de la teórica *queer* Sara Ahmed, acerca de la necesidad de vigilancia con respecto a la norma en las prácticas heterosexuales. En sus palabras:

no se puede ser heterosexual de manera acrítica, *tranquila, inocente* (...) [sino que hay que] incorporar una mirada *lesbiana/queer* a cualquier tipo de práctica amorosa o sexual, que sirva para generar un cierto grado de malestar, de inquietud, de interrogación continua... que nos haga estar alertas frente a los propios mandatos culturales¹¹¹.

Merece la pena destacar este giro que Mari Luz Esteban ofrece para la consideración del malestar de las feministas, de las mujeres heterosexuales que venimos rastreando. El giro consiste en entender el *discomfort* heterosexual –que sugiero leer como el malestar, los efectos de la contradicción o la guerrilla cotidiana– como una necesidad esencial para–“revisar los límites del (propio) imaginario heterosexual, y escapar de las asimetrías del orden simbólico heterosexual (...) [reflexionando] sobre la propia heterosexualidad”, como también repensar cuáles son las “separaciones entre hetero y homosexualidades, fantasías y realidades, normas y prácticas”¹¹².

Para Sara Ahmed, la pertenencia o no de determinadas personas a una comunidad tiene que ver con que esa comunidad comparte ciertos significados, imaginarios y valores, que se traducen también en unos métodos disciplinarios colectivos, y que alinean a las personas

¹¹⁰ Emmanuelle de Lesseps, *op. cit.*, p. 13.

¹¹¹ Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p.175

¹¹² Ibíd.

dentro o fuera de la misma¹¹³. La heterosexualidad obligatoria sería una norma que organizaría “los comportamientos intercorporales que producen un comportamiento o un horizonte sedimentado, el cual permite identificar ciertos comportamientos como desviados”¹¹⁴. Así que la necesidad de retener el *discomfort* heterosexual, de cuestionar del confort, al habitar la norma, enlaza con la toma de conciencia de que esa norma nos alinea en una dirección determinada, pero que, en el mismo movimiento, produce violentas y dolorosas exclusiones de los cuerpos no alineados. La noción *discomfort* heterosexual, siguiendo a Mari Luz Esteban, tendría que ver con la incomodidad, no entendida “simplemente como un elección o una decisión (...) sino [como] un efecto de los cuerpos que habitan en espacios que no tienen ni “extienden” su forma”, ni tampoco observándola como mera “asimilación (...) resistencia”, sino como una forma de “habitar las normas de forma distinta”¹¹⁵.

La contradicción, la guerrilla o el *discomfort* heterosexual, pues, serían tanto el rastro de la heterosexualidad obligatoria en las vidas cotidianas como también la llave para entender la norma y abrir las puertas a su cuestionamiento.

Merece la pena detenernos ante esta última idea del relativo confort de las corporalidades que habitan la heteronorma, para profundizar en el atributo “relativo”. En la medida en la que, en la actualidad, una también está “incómodamente instalad[a] en una crisis ecológica, alimentaria, ética, participativa y de cuidados, seguramente menos pregonadas que la económica”, por lo que debería considerarse

necesario (...) recordar estas otras [crisis] y de modo muy especial, añadir (...) las aportaciones y propuestas que desde hace cuarenta años ha venido haciendo el feminismo en relación a los cuidados. Unos cuidados que hoy día están en una profunda crisis. Esta crisis además de económica es ecológica y de cuidados porque es una grave crisis de reproducción social. Por ello (...) [debemos] visibilizar la crisis de cuidado, analizar su origen y cómo ésta se está agudizando como consecuencia de las medidas que el gobierno está aplicando siguiendo las directrices europeas¹¹⁶.

En este sentido, en el contexto actual, deberíamos poder incluir en nuestros análisis socio-económicos, tanto los niveles analíticos micro como los macro, relacionados con el orden

¹¹³ Esteban A. García, “¿Hay un camino recto desde la fenomenología hasta la teoría queer? Acerca de *Queer Phenomenology* de Sara Ahmed”, *Riff Raff*, año 2008, nº 36, pp. 15-22.

¹¹⁴ Ibíd.

¹¹⁵ Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 176.

¹¹⁶ Begoña Marugán, “¿Y si cambiamos la lógica del beneficio por la de la sostenibilidad de la vida?”, Fundación 1º de Mayo. Enlace en: www.1mayo.ccoo.es/nova/NBdd_DesDocumento. Consultado por última vez en enero de 2013. Se puede consultar también: Amaia Pérez Orozco, “Amenaza tormenta. La crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico”, 2006. Enlace en: http://cdd.emakumeak.org/ficheros/0000/0378/amaia_perez._AMENAZA_TORMENTA_LA_CRISIS_DE LOS_CUIDADOS_Y_LA.pdf. Consultado por última vez en: agosto de 2012.

desigual y excluyente que genera la norma heterosexual en todos los ámbitos de nuestras vidas y de las sociedades. Y, en palabras de Amaia Pérez Orozco, esto estaría relacionado con “la consideración de la heterosexualidad no como un régimen de relaciones sexuales individualizadas, sino como un sistema político de relación entre colectivos sociales”, y, sin embargo, “el papel que juegan factores como la orientación sexual y la identidad de género en la economía no ha sido comenzado a analizar hasta recientemente”¹¹⁷. La heterosexualidad obligatoria, así, debería pensarse como un punto de partida para el análisis de las relaciones de pareja, la división sexual del trabajo, la organización económica y social de las comunidades, y, sobre todo, la posición subalterna de las mujeres en las sociedades.

En todo caso, volviendo a la pregunta inicial que abre este epígrafe, acerca de la posibilidad de ser feminista y heterosexual, y que podríamos extender a todas las mujeres en la medida en la que hemos puesto en juego la idea de *discomfort* heterosexual, retomamos una clave que ofrece Emmanuelle de Lesseps en el texto reseñado. Para ella, debemos “distinguir (...) dos planos, –deseo [heterosexual] y opción política- mostrando su interacción y revelando una contradicción de intereses que no es incoherente (...), sino que está en la lógica misma de la coexistencia entre la heterosexualidad y la opresión social de un sexo por el otro”¹¹⁸.

De una parte, en el análisis de la pregunta original que involucra a las mujeres feministas, la autora indica que, “puesto que en una heterosexual feminista coexisten los deseos heterosexuales y el rechazo consciente de la opresión por los hombres, esta vivencia debe ser tenida en cuenta en la teoría”¹¹⁹. Es decir, en las relaciones de pareja heterosexuales en las que participa una feminista, las contradicciones que surgirían no son incoherentes y, además, podrían permitir la apertura de un espacio de transformación que no debemos perder de vista. Y, este espacio puede perderse de vista cuando únicamente atendemos a un análisis de la heterosexualidad desde el plano macroanalítico de observación de la norma social. De otro lado, si partimos de la idea de que la vivencia de la heterosexualidad obligatoria, para todas las mujeres y no sólo para las feministas o para las heterosexuales, produce *discomfort*, habríamos de observar con profundo detenimiento qué lugar ocupa este *discomfort* personal y colectivo en nuestros análisis. Sin olvidar interrogarnos acerca de cómo se engranaría la noción de *discomfort* heterosexual y la de la heterosexualidad como institución en la organización desigual de las sociedades.

¹¹⁷ Ibíd.

¹¹⁸ Emmanuelle de Lesseps, *op. cit.*, p. 21.

¹¹⁹ Ibíd.

En esta investigación, situamos las nociones de confort y guerrilla cotidiana en el lugar de las claves feministas, junto con las de sexualidad y heterosexualidad, que pueden resultar muy útiles para la exploración y transformación de las relaciones de pareja heterosexual.

Ahora, buscaremos la forma en la que la heterosexualidad puede ser aprehendida como una práctica de las mujeres, teniendo en cuenta las claves feministas que venimos exponiendo y compilando.

3.2.- La heterosexualidad como opción.

Desde la definición con la que contamos de heterosexualidad obligatoria, *descenderemos un escalón*, para situarnos en el lugar de la heterosexualidad como opción sexual y deseo de las mujeres. No se puede concebir la heterosexualidad sin pensar en la heterosexualidad como práctica y opción sexual y como deseo y placer, porque entonces estaríamos identificando la descripción de la norma con las prácticas sexuales, de tal forma que estas últimas –a nuestros ojos críticos- siempre serían aberrantes, injustas y abominables. E incluso podríamos ir en contra de pensar una sexualidad autónoma de las mujeres.

Si bien existe una norma heterosexual que “aparece (...) como la única normal [y] natural”, partimos de la idea de que “las personas no nacemos heterosexuales (tampoco ...) lesbianas ni homosexuales) sino que nacemos seres sexuales (...) cuyo deseo sexual se puede orientar (...) hacia personas del mismo sexo o del otro”¹²⁰. Es decir, nadie encarna la norma de forma unívoca, no cumplimos las expectativas de una forma rígida. Si fuera así, quizás no sería necesario un dispositivo de control y de poder tan ampliamente estructurado, integral y coercitivo como resulta el de la heterosexualidad obligatoria. Como afirma Emmanuelle de Lesseps, “la realización individual de las relaciones heterosexuales constituye, en el caso de las mujeres y de los hombres, todo un abanico de comportamientos diversificados, frecuentemente contradictorios con las normas”¹²¹. Y es en esta puesta en práctica donde reside la posibilidad de atender a la contradicción en el nivel individual de las personas que han interiorizado las normas de la organización heteropatriarcal. Las personas no somos robots sociales¹²² -en el sentido de estar absolutamente determinadas por las normas sociales- y en la práctica cotidiana a menudo se dan contradicciones que Emmanuelle de Lesseps ha calificado como la única esperanza del cambio social.

¹²⁰ Cristina Garaizábal, “Sexualidad, una asignatura...”, *op. cit.*, p. 41

¹²¹ Emmanuelle de Lesseps, *op. cit.*, p. 19.

¹²² Ibíd.

Retomando la idea apuntada más arriba al desarrollar la noción de guerrillas cotidianas de la autora francesa, para las feministas es esencial el desnivel o el margen que queda entre los escalones que estamos analizando, entre el plano de las normas sociales y el de las prácticas individuales. Es en ese espacio donde surge la contradicción –el malestar o el *discomfort*– “donde se sitúa la posibilidad de la toma de conciencia, de la revuelta; es de este desnivel de donde nace el feminismo”¹²³. No podemos entender la heterosexualidad únicamente como régimen o institución política que, además, se basaría en relaciones de opresión, coerción y violencia, “y por tanto, (...) rechazarla de plano, [porque esto] significa correr el riesgo de no comprender la vida de la mayoría de las mujeres y, como resultado, de no impulsar un movimiento que pueda cambiar la situación”¹²⁴. Son imprescindibles los análisis acerca de la heterosexualidad obligatoria en lo referente a las expectativas y destinos que las mujeres –y los hombres– tienen dentro de ella; que desvelen cómo se articula el poder y cómo se constituyen jerárquicamente las identidades; que muestren qué relación tiene esta institución con la división sexual del trabajo o con los trabajos de cuidados realizados exclusivamente por mujeres y con la organización social y económica; qué relación tiene con el amor; con la violencia estructural en contra de las mujeres, efectivamente reparando en los peligros de la sexualidad heteronormativa para éstas, etc.

La presencia de estas contradicciones en las prácticas concretas no es muestra de una incoherencia de las personas involucradas, sino el síntoma de la existencia de una norma que no se ajusta a los deseos de las mismas. Así, en este nivel, la heterosexualidad como opción sexual sería “la forma específica en la que se inscribe la opresión de las mujeres, pero no la forma específica de la opresión de las mujeres. El problema no es, pues, la heterosexualidad, sino la opresión”¹²⁵.

Las claves aportadas por los feminismos que ofrezco para esta investigación tienen que ver con la necesidad de considerar la institución de la heterosexualidad, evitando la confusión entre la norma y práctica heterosexual; también están relacionadas con la idea de que no es productivo pensar que la contradicción misma que surge entre ambas es la señal de la violencia de la institución y de los hombres hacia las mujeres. Además, del mismo modo, la clave de la sexualidad nos indica que necesario evitar instalarnos en una concepción monolítica de la sexualidad que coloque a las mujeres como víctimas o cómplices de una sexualidad agresiva y violenta que de forma natural –o social– determina a los hombres.

¹²³ Ibíd.

¹²⁴ Raquel Osborne, « La construcción... », *op. cit.*, p. 118.

¹²⁵ Emmanuelle de Lesseps, *op. cit.*, p. 21.

Nos situaremos ahora en la exploración la idea que revela la noción de *opción*. Recordemos que, en un régimen de heterosexualidad obligatoria que indica una única forma de relación, la realidad de una opción heterosexual sólo puede darse desde la vigilancia y la conciencia de la norma. Para Emmanuelle de Lesseps, “hay una ambigüedad en el término opción, ligada a las contradicciones de toda vida humana: se es siempre el producto de causas —que no se han elegido- y, al mismo tiempo, se tiene la vivencia de una opción”¹²⁶. A esta contradicción, la autora la llama “la dialéctica de la opción”¹²⁷, y la sitúa más allá de la oposición homosexualidad/heterosexualidad, porque “en la heterosexualidad misma [como opción sexual], hay, en el caso de las mujeres, la vivencia de un deseo, de una parte, y la vivencia de una opresión, de otra”¹²⁸. Y en este nivel, precisamente, el deseo heterosexual de las mujeres -“que no es lo mismo que el hecho de tener relaciones heterosexuales” - no tendría el revestimiento de una obligación o un deber “dictado por los hombres”. La lucha contra la institución heterosexual debería pasar por la reivindicación de la autonomía sexual y del deseo de las mujeres, incluyendo también la “liberación del deseo heterosexual”¹²⁹ de parte de éstas.

Si bien es cierto que hablar de deseo heterosexual de las mujeres nos coloca en una situación incierta. Porque la crítica feminista ya ha advertido de la imposibilidad que tiene el deseo de las mujeres –hetero o lesbianas- de representarse dentro del imaginario falogocéntrico, construido entorno a la idea de Uno, -un sexo, el masculino-, en el que las mujeres no serían sino el espejo en el que el hombre puede completar su afirmación de sí. En esta lógica, hablar de deseo sería siempre hablar del deseo del hombre. Pero, al colocarnos en el plano de las prácticas concretas, parte de la teoría feminista también nos advierte de las formas en las que la representación del deseo femenino puede darse. Estas formas en las que las mujeres pueden representar su deseo dan lugar a un margen, una estrechez en el mundo simbólico. Para las mujeres, “en algún lugar hay una representación de sí como sujeto, una representación de su deseo: esta representación está, más o menos, alienada en la simbolización fálica dictada por el grupo dominante”¹³⁰.

Las fórmulas aportadas por las críticas feministas para situarse en ese “algún lugar” productivo y transformador son variadas. Luce Irigaray propone desordenar, alterar “y

¹²⁶ Ibíd. P. 13.

¹²⁷ Ibíd.

¹²⁸ Ibíd.

¹²⁹ Ibíd., p. 14.

¹³⁰ Ibíd., p. 16

desconcertar el montaje de la representación según parámetros exclusivamente masculinos”¹³¹. La autora francesa también plantea la idea de “una heterosexualidad radical” en el “encuentro entre dos sexos desde la apertura a la alteridad”, que no sería normativa, y abriría las condiciones de posibilidad de un deseo heterosexual no falogocéntrico¹³². O también, por ejemplo, la propuesta de Judith Butler, que trataría de desconcertar tanto el imaginario femenino como masculino mediante repeticiones paródicas, entendiendo que para generar un espacio simbólico antiheterosexista habría que partir de la “borradura de la diferencia sexual”¹³³, porque es a partir de ésta como se inscribe la heterosexualidad obligatoria¹³⁴.

Así, el espacio transformador que abre la contradicción que viven las mujeres en relaciones heterosexuales podría considerarse uno de los puntos de arranque para comenzar a elaborar estrategias potentes dirigidas a tal transformación, teniendo en cuenta las pistas que ofrece Simone de Beauvoir: el esfuerzo colectivo y la imaginación¹³⁵.

4.- ¿La pareja heterosexual? Avatares del pensamiento amoroso.

El destino que la sociedad propone tradicionalmente a las mujeres es el matrimonio. La mayor parte de las mujeres, incluso en la actualidad, están casadas, lo han estado, se preparan para estarlo o se lamentan por no haberlo logrado. Frustrada, rebelde o incluso indiferente con respecto a esta institución, la sotera se define con respecto al matrimonio.
Simone de Beauvoir¹³⁶

En este marco interpretativo y teórico que venimos reconstruyendo, ahora, nos adentraremos en las consideraciones acerca de la pareja heterosexual, una de las nociones que debemos perfilar para los objetivos de esta investigación. Pudiera parecer, a la luz de todo lo expuesto anteriormente, que en este sintagma nominal *heterosexual* fuese un epíteto¹³⁷, o

¹³¹ Cf: Aránzazu H. Piñero, *op. cit.*, p. 20.

¹³² Ibíd., p. 34.

¹³³ Ibíd., p. 66.

¹³⁴ En todo caso, los límites de las propuestas de resignificación de Lauretis, Butler, etc.- son también explorados por la crítica feminista. Véase la obra de Aránzazu Hernández Piñero que estamos manejando, especialmente el capítulo “¿Atravesar el espejo? Sexualidad, deseo, política”, como rico ejemplo de la puesta en valor de estos límites. Cf. Aránzazu H. Piñero, *op. cit.*, pp. 71-83.

¹³⁵ Simone de Beauvoir, *op. cit.*, p. 543.

¹³⁶ Ibíd., p. 183.

¹³⁷ Un epíteto –*ephitetum constans*- es un recurso estilístico frecuentemente usado en poesía por el que se coloca junto con un sustantivo un adjetivo innecesario que no añade ninguna información suplementaria para describir una idea o concepto, sino que resalta las características intrínsecas de ese sustantivo.

que *pareja heterosexual* fuese una imposibilidad¹³⁸. Una imposibilidad, en el sentido que resulta problemático hablar de pareja, de dos, en el nivel de la heterosexualidad obligatoria. Más en concreto, en el planteado por Luce Irigaray, dentro de la lógica falogocéntrica, como indiferencia sexual. Es decir, resulta una paradoja hablar de pareja, de dos, cuando en este plano

sólo existe un sexo, el masculino, que es el modelo, mientras que el sexo femenino se encuentra siempre determinado en función del modelo masculino. Lo femenino está definido por y juega un papel espejular (...) lo femenino está definido como el complemento necesario para el funcionamiento de la sexualidad masculina¹³⁹.

Las condiciones de representación son falogocéntricas, por lo que el deseo y la sexualidad femenina serían “irrepresentadas e irrepresentables” dentro de esta lógica. De tal forma que en este nivel de análisis no hay más que Uno en la pareja heterosexual, por lo que no hay par.

Por otra parte, al considerar *heterosexual* como posible epíteto para *pareja*, nos mantenemos en el mismo nivel de análisis anterior, el de la heterosexualidad como institución. ¿Hasta qué punto pareja no se ha entendido sino en términos heterosexuales al punto de identificar pareja y heterosexualidad? Efectivamente, a pesar de que este hecho es así, una contextualización feminista de la noción podría ofrecer algunas pistas más para acercarnos a ella. En primer lugar, elaboraremos un breve marco histórico en el que ubicar el par; en un segundo momento, relacionaremos el concepto “pareja heterosexual” con los análisis feministas que del amor han realizado Anna Jónasdóttir y Mari Luz Esteban¹⁴⁰.

4.1.- El encumbramiento de la pareja.

La institución familiar, como hemos podido comprobar, ha sido una de las dianas de las feministas sobre todo desde la segunda ola. Mari Luz Esteban, en todo caso, advierte de que en la actualidad, la pareja es la institución que se encumbra en las sociedades occidentales. Esto, efectivamente, no quiere decir que desaparezca la familia, ni que las mujeres no estén sometidas y condicionadas por esta institución patriarcal; lo que la antropóloga expone es que, a través del encumbramiento de una única forma de amor, la de la pareja heterosexual, otras facetas humanas se ven rebasadas, e incluso relegadas. Mari Luz Esteban explica cómo, a

¹³⁸ Agradezco a Aránzazu Hernández Piñero que me hiciese cuestionarme los problemas que entraña la consideración del par *pareja/heterosexual*. Los argumentos que siguen en el texto son motivados por las preguntas que ella me lanzó como guía de la investigación.

¹³⁹ Luce Irigaray, (1982) *Ese sexo que no es uno*, Saltés, Madrid, p. 85.

¹⁴⁰ Cf. Anna Jónasdóttir (1991), *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la democracia?*, Cátedra, Madrid, 1993; y Mari Luz Esteban, *op. cit.*

través de este encumbramiento, la pareja estable –antes en mayor medida el matrimonio- se idealiza y se institucionaliza, por un lado haciendo de “la presencia masculina [el] símbolo de que la pareja (...) es y debe ser central, no sólo como núcleo de la familia, sino como base de la sociedad”¹⁴¹. Por otro lado, haciendo que la familia, “centrada en la pareja conyugal”¹⁴², se erija como el lugar en el que se distribuyen las responsabilidades y valores. Esto puede ser así porque se privilegia el cuarteto esencial “familia/matrimonio/monogamia/convivencia”¹⁴³, hasta convertirse en el lugar en el que deben darse los vínculos de reconocimiento, reciprocidad y redistribución.

El siguiente paso para continuar con el desarrollo de la idea de pareja heterosexual me parece que debe ser el de seguir contextualizándola, porque de este modo podemos acercarnos a la práctica concreta y así poder salir de los callejones sin salida aparente a los que nos ha llevado la efectiva valoración del par como epíteto y como paradoja. La consolidación de la ideología de pareja, al pensamiento heterosexual y a esa forma específica de amor, tiene lugar tras la industrialización y la modernidad¹⁴⁴, dando lugar a la heterosexualidad como “un estilo de vida”¹⁴⁵ hegemónico que podría resumirse en la siguiente secuencia:

casarse y tener hijos, que a su vez se casen y los tengan, [que] ha sido la opción socialmente prevista para el conjunto de la población. Para ser “normal”, basta con ser esposo y esposa; pero el modelo establece, además, que la excelencia se alcanza siendo padre y madre. Un solo tipo de relación, la pareja estable y el matrimonio; un solo tipo de familia, la reproductora¹⁴⁶.

Así mismo, la articulación entre pareja-heterosexual tiene un origen concreto, que tiene que ver con el modelo de producción fordista y con “su reverso” invisible en el trabajo de cuidados obligatorio y exclusivo de las mujeres en los hogares. Al resquebrajarse este modelo, “la forma de cooperación social gravita sobre una nueva concepción donde lo individual cobra fuerza, la familia tradicional pierde peso y aparecen nuevas y multiformes versiones familiares”¹⁴⁷. Entonces, intentar modificar en un sentido más justo las relaciones de las parejas heterosexuales, el orden sexual, tendría que ver también con la transformación de las condiciones que impone la (economía) política. Aunque, como ya vimos, es imprescindible hacerlo al mismo tiempo que se transforma el orden (hetero)sexual.

¹⁴¹ Ibíd., p. 66.

¹⁴² Ibíd., p. 58.

¹⁴³ Ibíd., p. 191.

¹⁴⁴ Óscar Guasch, *op. cit.*, p. 24.

¹⁴⁵ Ibíd.

¹⁴⁶ Ibíd.

¹⁴⁷ Silvia L. Gil, *op. cit.*, p. 214-5.

Por otra parte, la pareja heterosexual se transforma con el tiempo y en las sociedades. Por ejemplo, en el Estado español – y en general en Europa y en Estados Unidos-, atendemos a proceso reciente que implica una

pluralidad de formas de convivencia y familias: personas que viven solas; personas divorciadas o separadas con hijos; parejas casadas o de hecho sin hijos, con hijos o con hijos de anteriores relaciones; parejas con hijos o sin hijos con otros familiares de distintas generaciones; parejas con hijos o sin hijos que optan por vivir en casas separadas acompañados o no de otras personas; parejas o matrimonios homosexuales; amigos/as que viven juntos/as; inmigrantes que comparten piso con paisanos, etc.¹⁴⁸.

Aunque no creo que debamos ser inocentemente optimistas en este sentido, ya que, como advierte Mari Luz Esteban, la familia, las mujeres, a día de hoy, sigue siendo “la principal institución suministradora de asistencia que atiende a las situaciones de dependencia de sus componentes y a su mantenimiento y protección”¹⁴⁹, por encima del Estado y de las instituciones públicas. Y, además, estas transformaciones no tienen por qué dirigirse en el sentido de una transformación radical de las formas hegemónicas y patriarcales de la pareja heterosexual, así como tampoco están permitiendo un reparto justo de los trabajos de cuidados, ni un descentramiento de la pareja como único vínculo de las relaciones entre personas. En este sentido, para el sociólogo Anthony Giddens, -que ha investigado sobre la pareja y el amor desde una perspectiva “optimista” y “democrática”¹⁵⁰-, a mediados del siglo XX occidental habría surgido con fuerza un modelo novedoso de entender y vivir la pareja – heterosexual-, estrictamente relacionado con una nueva concepción del amor, y en relación con “las transformaciones en la esfera pública y privada que conllevó a la revolución sexual (mejora en la posición social de las mujeres y reconocimiento de la igualdad de género, ...) transformaciones en la familia) y [que] se opondría”¹⁵¹ a una forma anterior de amor romántico y de relaciones dentro de la familia. Esta modificación que apunta el sociólogo tendría en su núcleo una modificación del lugar de la intimidad en las sociedades modernas, que en este periodo conseguiría asentarse como eje vertebrador de las relaciones sociales en

¹⁴⁸ Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 72.

¹⁴⁹ Ibíd., p. 73.

¹⁵⁰ Mari Luz Esteban ha establecido una división entre los autores y autoras que se han dedicado al estudio de las parejas amorosas contemporáneas y sus transformaciones. A Una parte de éstos y éstas la define como “la hipótesis democrática, optimista, representada sobre todo por Anthony Giddens”. En este grupo yo incluiría también al antropólogo Óscar Guasch y su obra *La crisis de la heterosexualidad*, Laertes, Barcelona, 2000. Otra parte de los autores y autoras son definidos como la hipótesis “pesimista”, entre las y los que se encontrarían Zygmunt Bauman (con *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*, Fondo de Cultura Económica de España, Madrid, 2009) Ulrich y Elizabeth Beck-Gernsheim (*El normal caos del amor; las nuevas formas de relación amorosa*, Paidós, Madrid, 2001). Cf: Mari Luz Esteban, *op. cit.*, pp.81-84.

¹⁵¹ Ibíd., p. 82.

general. La intimidad, en la esfera pública, se instituiría como la priorización de la realización personal antes que el crecimiento económico; pero tendrá un espacio privilegiado en el ámbito de la pareja –que Giddens sitúa en el marco de lo privado-, dando lugar a la “relación pura”, que implicaría “una absoluta democratización del dominio interpersonal, en una forma del todo homologable con la democracia en la esfera pública”¹⁵².

Si bien el factor clave de la transformación de la intimidad debe ser abordado para comprender las mutaciones de la pareja contemporánea, la investigación de Giddens puede pecar de optimista en la medida que olvida, por un lado, analizar “las relaciones entre poder y amor”¹⁵³ y por otro, no observa apenas, “en las negociaciones intra-pareja”¹⁵⁴, la influencia y el margen que permiten para estas negociaciones un contexto social más amplio. Y es que “la negociación amorosa igualitaria requiere de unas condiciones previas, no sólo ideológicas sino económicas y laborales, por parte de los miembros de la pareja”¹⁵⁵.

Además, Anthony Giddens parece establecer una separación bastante estricta entre familia –o “relación pura”, democrática-, y “Estado, mercado y comunidad por otro”¹⁵⁶, considerando quizás que, como afirma Mª Jesús Izquierdo, “la sociedad [es] un agregado de individuos libres e iguales, a la vez que se atribuye a la familia una consistencia orgánica, donde las funciones no son una opción libre, sino responsabilidad moral y por si acaso también obligación legal”¹⁵⁷. Anthony Giddens no contempla, por ejemplo, la obligación moral y social de las mujeres de ser prácticamente las únicas proveedoras de cuidados dentro y fuera del entorno familiar, las sostenedoras de la reproducción de la vida, y que su redistribución equitativa implicaría apelar a la inclusión en este reparto de cuidados del resto de miembros

¹⁵² Anthony Giddens, *op. cit.*, p. 13.

¹⁵³ Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 82.

¹⁵⁴ Ibíd., p. 82.

¹⁵⁵ Ibíd., p. 83. En este mismo sentido, Sandra Dema ha investigado recientemente las relaciones de poder dentro de las parejas heterosexuales españolas teniendo en cuenta el salario de cada miembro. En las relaciones de pareja en las que ella gana más o igual que él –es decir, las condiciones de emancipación económica podrían estar apuntadas- muchas veces las relaciones de poder y de sujeción de ésta pueden persistir. Para una consulta más detallada: Sandra Dema, *Una pareja, dos salarios. El dinero y las relaciones de poder en las parejas de doble ingreso*, CIS, Madrid, 2006.

¹⁵⁶ Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 73. Continúa: “Así mismo, habría que tener muy presente que esta idealización del amor y los sentimientos familiares producidos en los últimos siglos, conduce a las mujeres a ser las guardianas, las responsables de los sentimientos, lo que al mismo tiempo sirve para justificar su subordinación”.

¹⁵⁷ Cf. en: Ibíd., p. 73. Se puede consultar la fuente original en: María Jesús Izquierdo, *Del sexismo y la mercantilización del cuidado a su socialización: hacia una política democrática del cuidado*, Congreso SHARE-2003 Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado, Emakunde, 2003. Enlace en: http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin_ECOS/10/Socializacion_del_cuidado.pdf. Consultado por última vez en enero de 2013.

de la familia, del Estado y de los mercados, así como una revisión de la concepción del par autonomía/dependencia, que conforma las identidades y las subordinaciones.

En resumidas cuentas, y como venimos advirtiendo, las parejas, y así la institución familiar, se están transformando en la actualidad. En este sentido, remarcaremos que, por un lado, se ha producido la introducción de la posibilidad de una cierta negociación de las mujeres dentro de las parejas, en tanto que, al hilo del mayor acceso al mercado laboral¹⁵⁸ de éstas y el impacto de los logros de las luchas feministas y de una parte del discurso feminista¹⁵⁹, se puede observar un cierto “incremento del estatus [de éstas], mayor independencia económica,”¹⁶⁰ etc. Lo que estaría permitiendo, en cierto modo, renegociar los roles de género que habían sido dominantes. Por otro lado, también se puede observar cierta “desinstitucionalización del vínculo conyugal”, con la aparición de nuevas fórmulas conyugales, aunque preferimos, como indica David Florido, hablar de una reconfiguración del vínculo conyugal, “porque la unión de dos personas sigue siendo la célula social del modelo”¹⁶¹.

La transformación de la pareja tiene que ver también con el cambio de modelo familiar, que iría de una posición anterior, que Mª Jesús Izquierdo ha llamado familia fusional, caracterizada por “la división sexual del trabajo y las responsabilidades del hogar (...) [que] genera una red de mutuas dependencias”¹⁶², a una familia asociativa, en la que se parte de la pareja, cuyos miembros renunciarían a

proyectos individuales para impulsar un proyecto de vida en común volcado en el bienestar de los hijos (...) [y donde] las relaciones intrafamiliares se valoran en términos de complementariedad: el saldo material, emocional e intelectual entre lo que cada persona obtiene de los restantes miembros, y en las aportaciones que realiza es lo más valorado y el nexo que explica la durabilidad de la misma¹⁶³.

¹⁵⁸ Acceso que debe ser cuidadosamente celebrado, en la medida que las mujeres entran a un mercado de trabajo mayoritariamente desregulado, que precariza sus condiciones laborales y de vida; además, esta lógica que separa estrictamente esfera privada de la pública no daría cuenta de las contradicciones que se dan, por ejemplo, en el marco de la crisis de los cuidados, reduciéndose a la necesidad de que los hombres hagan el camino contrario que hicieron las mujeres, es decir, un salto al mundo privado y doméstico.

¹⁵⁹ Como se verá en el siguiente capítulo, además de los avances legislativos y sociales relativos a la igualdad de las mujeres en occidente, hay que considerar el impacto de un discurso feminista hegemónico entre los feminismos, basado en el igualitarismo social liberal, que ofrece una visión monolítica de los discursos feministas de la sociedad y se maneja, sobre todo, desde los organismos de igualdad de los estados europeos.

¹⁶⁰ David Florido, *op. cit.*, p. 8.

¹⁶¹ Ibíd. p.8

¹⁶² Ibíd., p. 9.

¹⁶³ Ibíd.

En todo caso, la transformación de los roles de género no sería la única causa de la transformación que viven las parejas. La pareja, basada en cierto tipo de amor que ya hemos referido, se sitúa en el centro de las sociedades contemporáneas, “en un contexto de desagregación de vínculos sociales y de emergencia del individualismo, irradiando su poderoso influjo sobre las percepciones y prácticas de conyugalidad y de familia”¹⁶⁴, enmarcada en la lógica del individualismo capitalista, que impregna todos los niveles de las sociedades. En otro sentido, las familias han pasado de ser entendidas como unidades de producción¹⁶⁵ a ser comprendidas como parejas-unidades de consumo, aunque en la práctica no sea necesariamente así. De este modo, están directamente imbricadas en la lógica de los mercados y en relación con el Estado, que poco a poco se retira de su –ya de por sí débil– función de proveedor de bienestar.

En síntesis, la noción de pareja está constituida por el régimen heterosexual, encumbrada en la actualidad por encima de otras facetas humanas, y reforzada por la necesidad de los mercados de que las mujeres realicen los trabajos de cuidados y de atención de forma invisible y gratuita. Además, es el lugar en el que se producen de forma más densa los procesos de adquisición de identidad, y es una forma de reconocimiento social. En todo caso, la pareja heterosexual ha tenido cambios en los últimos siglos, en muchos casos propiciados por los movimientos feministas y LGTBQ, lo que permite entender que existe cierto margen de acción para las mujeres en ellas. No obstante, nos parece importante mantener en el horizonte la idea de que el par pareja/heterosexual parte de una contradicción (sólo está compuesta por Uno) y en sí, es un epíteto. Olvidar este punto de partida puede hacernos caer en la ilusión de creer que, por ejemplo, la mejora de las condiciones salariales de las mujeres, o la incorporación de los hombres al trabajo de cuidados, puede procurar un cambio profundo y radical en la institución de la pareja. Más aún, si comprendemos que ésta está íntimamente relacionada con el pensamiento heterosexual y, como veremos a continuación, con el pensamiento amoroso, de tal forma que es sostén de la dominación de las mujeres.

¹⁶⁴ Ibíd., p. 11.

¹⁶⁵ Surge aquí un debate interesante, ya que en la actualidad, las familias –las mujeres mayoritariamente- son las mayores proveedoras de trabajos de cuidados para la sociedad, más allá del Estado y los mercados.

4.2.- Pareja y amor.

*Si el capital es la acumulación del trabajo alienado, la autoridad masculina
(frente a la influencia de las mujeres) es la acumulación del amor alienado.*

Anna Jónasdóttir¹⁶⁶

Así como la consideración de la sexualidad ha ocupado un lugar esencial en el análisis y las prácticas feministas desde el siglo pasado, el amor también ha sido cuestionado. Las investigaciones feministas sobre el amor, sin embargo, han sido desplazadas por el interés por la sexualidad en determinados momentos históricos, lo que ha llevado a autoras como Mari Luz Esteban a señalar el “declive de la teorización feminista sobre el amor en los años 80”¹⁶⁷.

Es preciso, no obstante, contar con una mirada holística que analice el amor desde el punto de vista del análisis sociohistórico, que dé cuenta del modelo amoroso que impera en la actualidad y dónde hunde sus raíces, pero también que indague en el plano de las emociones o las relaciones íntimas entre personas. El pensamiento feminista resulta un punto de partida muy útil para conectar la investigación sobre sexualidad, heterosexualidad, pareja y amor, porque, como nos permiten afirmar los estudios elaborados por las autoras mencionadas, entre otras, el amor no significa lo mismo para las mujeres que para los hombres.

Ya a finales de la década de los sesenta, Ti-Grace Atkinson “propugnaba la destrucción del amor entendido como institución”¹⁶⁸, considerándolo “un dispositivo ideológico, una forma de falsa conciencia que sirve a los intereses de la clase dominante al impedir que las mujeres se unan con su misma clase sexual”¹⁶⁹. También ha sido estudiado entendiéndolo como una construcción social por autoras como Kate Millet y Shulamith Firestone, y Adrienne Rich, indicando que debería establecerse un análisis serio sobre esta cuestión en pos de una teoría de la emancipación de las mujeres. Recientemente, Mari Luz Esteban ha puesto en juego una noción que me resulta especialmente productiva para esta investigación, la noción de pensamiento amoroso. Inspirada en la idea de “pensamiento heterosexual” de Monique Wittig, la antropóloga la define como

una forma absolutamente dominante de concebir lo humano y de representar los vínculos entre personas; (...) un conjunto articulado de símbolos, nociones y teorías en torno al amor, que permean todos los espacios sociales, también los institucionales, y que influye directamente en las

¹⁶⁶ Anna Jónasdóttir, *op. cit.*, p. 53.

¹⁶⁷ Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 145.

¹⁶⁸ Ibíd., p. 142.

¹⁶⁹ Cf. en: Ibíd.

prácticas de la gente, estructurando las relaciones desiguales de género, clase, etnia, y un modo concreto y heterosexual de comprender el deseo, la identidad y, en definitiva, el sujeto¹⁷⁰.

La autora sostiene que existen dos formas de acercarse al estudio del amor. Por un lado considerándolo como “un potencial humano y universal”, entendido como la manera en el que las personas interactúan entre sí, y que implica la erotización, la intimidad y la búsqueda de una relación estable; y por otro, valorando el amor en cuanto a la forma en la que se ha construido culturalmente en un contexto específico¹⁷¹. En términos generales, los feminismos se han centrado en el análisis de una forma de amor específica, el amor romántico, como modo de deconstruir una de las facetas de las relaciones de poder dentro de las relaciones entre personas, sobre todo, a través de diferentes intentos de normalizar el mito. Muchas voces feministas han denunciado la potencia mítica del amor romántico para, por ejemplo, consolidar la violencia de hombres hacia mujeres dentro de las relaciones de pareja, o para mantener a las mujeres en un rol específico de proveedora abnegada de cuidados en las familias. Sin embargo, el amor romántico, no sólo ha de entenderse como un mito, sino también como una concreción de la ideología amorosa, fruto de “la particular tradición amorosa, social y científica desarrollada en Europa y Norteamérica en los últimos siglos”¹⁷².

El amor romántico es una forma específica dentro de la ideología amorosa. Así conceptualizado, el amor romántico aparece como una concreción occidental del amor, privilegiada con respecto a otras formas de relación humanas, provocando que “el amor sexual o de pareja (...) entr[e] en tensión con otros tipos de amores (como el materno-filial) lo que posibilita a su vez la consolidación de un determinado orden social, desigual”¹⁷³. Quisiera enfatizar esta idea de la preeminencia del amor sexual o de pareja por encima de otras formas de amor, o incluso de otras “facetas humanas [como] la solidaridad, la justicia, la libertad”¹⁷⁴. Como Mari Luz Esteban, veo esencial destacar que existe la tendencia general a poner el amor de pareja por delante de otras relaciones, lo que tiene unos efectos y unas consecuencias que debemos considerar. La antropóloga llama la atención acerca de la potencia de ese “poner delante” el amor de pareja, en cuanto que es posible hablar de la hegemonía del amor romántico tal y como lo entendemos en la actualidad.

Mientras los vínculos sociales se debilitan en pos del individualismo, en la pareja se instala en una forma de amor específica y privilegiada que, a su vez, supone el anclaje de diferentes

¹⁷⁰ Ibíd., p. 23.

¹⁷¹ Ibíd., p. 42.

¹⁷² Ibíd.

¹⁷³ Ibíd., p. 44.

¹⁷⁴ Ibíd., p. 47.

vectores de opresión. Una manifestación del amor que, paradójicamente, se convierte en uno de los mecanismos esenciales por los que las identidades se conforman, junto con la sexualidad. Así, amor de pareja y sexualidad en la actualidad operarían como manifestaciones de la intimidad de las personas, que regirían sus comportamientos y expectativas. Aunque, como no quiero dejar de remarcar, el amor no tenga el mismo significado para las mujeres y para los hombres. Además, siguiendo la advertencia de Mari Luz Esteban:

en un periodo histórico como el nuestro, donde la economía, la política o la vida social se rigen por las leyes del mercado, el amor se ha convertido en el nivel ideal de la experiencia en una manera privilegiada de hablar de reciprocidad humana, disfrazándose, paradójicamente, en sus dimensiones material, económica o política, pero dejando al mismo tiempo en evidencia más que nunca la estrechez, los límites de nuestro propio concepto de reciprocidad (...) [de tal forma que] la conformación occidental hegemónica del amor es un obstáculo radical para el reconocimiento real del otro, para reconocerle un sitio en el mundo¹⁷⁵.

Si las respuestas de los feminismos para la reorganización justa e igualitaria de las relaciones entre mujeres y hombres no tienen en cuenta esta hegemonía del amor de pareja dentro de un marco de pensamiento heteroamoroso, si no es cuestionada, intuyo que cualquier estrategia de emancipación de las mujeres desplegada en este sentido podría tener unos efectos, cuanto menos, limitados. En otras palabras, me pregunto acerca de los peligros de no considerar que el amor de pareja, además de ser uno de los núcleos densos donde se realizan los procesos de adquisición de identidades, sea una forma de relación hegemónica individualizadora en un mundo marcadamente individualista. O también, me interrogo acerca de la posibilidad transformadora de aquellos feminismos que no consideren el individualismo extremo que refuerza “la conformación hegemónica del amor”, que no intenten incidir en la jerarquía que impone este amor *hacia dentro* (entre hombres y mujeres; entre heterosexuales y otras sexualidades, etc.) y *hacia fuera* (sobre otras facetas humanas potencialmente transformadoras).

Con respecto a esta investigación, la cuestión pasaría por intentar atisbar si las propuestas que despliega el feminismo institucional para resolver las asimetrías dentro de las relaciones de pareja tienen en cuenta esta perspectiva amplia del amor, y si en consecuencia, se están poniendo en juego las herramientas propicias para la transformación. Por ejemplo, habremos de analizar cuidadosamente si la noción de empoderamiento que maneja el feminismo institucional como herramienta clave de transformación, guarda relación con su faceta individual o colectiva. ¿Podría el empoderamiento individual incidir en la transformación de

¹⁷⁵ Ibíd., p. 85.

una forma específica de amor, altamente individualista, a través de la que se someten otras expresiones humanas con potencial colectivo? No obstante, dejaremos estas cuestiones anotadas aquí, pues las desarrollaré en el siguiente capítulo.

Una de las ideas que me resulta especialmente interesante es que este modelo contemporáneo de amor no significa lo mismo para hombres y para mujeres. Siguiendo a Anna Jónasdóttir, esta forma dominante de amor se basa en la premisa de que “el poder del amor de las mujeres, entregado libremente, es explotado por los hombres”¹⁷⁶. A las mujeres se nos hace adictas al amor, respondiendo a un ideal autoasumido y heteroimpuesto, como ha expresado Adrienne Rich en *Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana*, anteriormente analizado, es decir, se nos sentimentaliza y se nos concibe como dependientes. Los hombres, por el contrario, son entendidos como independientes, sin contemplar que ese espejismo de autosuficiencia se suple con el trabajo de cuidados y afectos que proveen de forma invisible las mujeres.

En su análisis, Anna Jónasdóttir ha señalado dos elementos constitutivos de la ideología y las prácticas del amor en las sociedades contemporáneas formalmente igualitarias, que implican consecuencias perniciosas para las mujeres. Uno de los elementos es la necesidad amorosa erótica –sexual-, y otro, la necesidad de cuidados. La autora concibe el amor desde el punto de vista de la interacción socio-sexual (entre mujeres y hombres), y no tanto desde el prisma de la diferente socialización de género o el marcate de los sujetos desde el plano económico y laboral (perspectivas de análisis del feminismo radical y del socialista, respectivamente, que para la autora habían caído en un bucle teórico). Las relaciones sociosexuales heterosexuales se moverían, en esta teoría del patriarcado, entre los ejes interrelacionados “capital-trabajo” y “autoridad masculina-amor”, entendiendo que “tanto el contrato de trabajo” como la pareja “son relaciones libres pero establecidas desde la desigualdad”¹⁷⁷. La interacción entre estos ejes y entre los sujetos, ofrecerían unas

normas sociales predominantes (...) [que] dicen que los hombres no sólo tienen derecho al amor, a los cuidados y a la dedicación de las mujeres, sino que también tienen el derecho a dar rienda suelta a sus necesidades de mujeres así como la libertad para reservarse para sí mismos. Las mujeres, por su parte, tienen derecho a entregarse libremente, pero cuentan con una libertad muy restringida de reservarse para sí mismas. Así, los hombres pueden apropiarse continuamente de la

¹⁷⁶ Anna Jónasdóttir, *op. cit.*, p. 314.

¹⁷⁷ Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 146. Cf. también: Raquel Osborne, “Sobre la adicción (femenina) al amor”, en: Alicia Gil, Gemma Escrig y Águeda Forcada (eds.), *Poder, poderes y empoderamiento... ¿Y el amor? ¡Ah, el amor! Actas 5º Congreso Estatal Isonomía sobre Igualdad entre mujeres y hombres*, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2009, p. 135.

fuerza vital y la capacidad de las mujeres en una medida significativamente mayor de lo que les devuelven ellos mismos”¹⁷⁸.

Así, Anna Jónasdóttir introduce una idea relevante para los propósitos de mi estudio: las relaciones de pareja son relaciones de placer (sexual) y cuidados. Relaciones que, siguiendo a la autora, se hallan atravesadas por relaciones de poder al punto que “existe un intercambio desigual de cuidados y placer entre hombres y mujeres, no sólo en la intimidad sino en otros contextos: el trabajo, la política, etc.”¹⁷⁹. Esta propuesta de análisis de la dominación de las mujeres por los hombres, con atención especial a los procesos que involucran amor y sexualidad, me parece un andamiaje teórico esencial para conjugar las ideas sobre la sexualidad, el amor y la pareja con una noción de necesidades de cuidados y afectos que la autora incorpora.

Por un lado, encontramos la componente del placer, la sexualidad. En este trabajo entenderemos que la sexualidad no se da en el mundo como un hecho separado de los afectos y los cuidados. De hecho, algunas autoras que han reflexionado sobre los trabajos de cuidados, coinciden en la idea de que los afectos, elemento clave de los análisis en este sentido, no son sino un “continuum entre sexo, cuidado y atención”, tres productos históricos y culturales del afecto¹⁸⁰. No obstante, me parece útil en el nivel analítico mantener esta distinción en la medida en la que encuentro deseable y productivo subrayar la introducción de la componente de cuidados en los análisis de las relaciones de pareja entre mujeres y hombres, aunque entendamos en este mismo plano que son categorías interrelacionadas.

Por otro lado, la componente sexual de las relaciones de pareja, desde el punto de vista de esta investigación, deben ser cuidadosamente puestas en juego, teniendo en cuenta la necesidad de administrar la tensión entre una perspectiva que contempla la sexualidad desde el placer o desde el peligro. Como veremos en el tercer capítulo, esta gestión también pensamos que debe ser utilizada al observar la pareja heterosexual misma.

En este primer sentido, una de las críticas efectuadas a la propuesta de Anna Jónasdóttir, elaborada por Raquel Osborne, guarda relación con cómo la autora concibe esta componente sexual. Para la segunda, la idea de que los hombres “dan rienda suelta a su necesidad de mujeres”, se basa en una concepción de la sexualidad bastante rígida. En concreto, en una concepción de la sexualidad masculina caracterizada como violenta e insaciable. Para Raquel Osborne, Anna Jónasdóttir basa una parte de su argumentación en una “división del deseo por

¹⁷⁸ Cf. Ibíd., p. 146-7.

¹⁷⁹ Raquel Osborne, “Sobre la adicción...”, *op. cit.*, p. 136.

¹⁸⁰ La idea se desarrolla pormenorizadamente en: Precarias a la deriva, *A la deriva. Por los circuitos de la precariedad femenina*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2004.

sexos”¹⁸¹, por la que, a través de la socialización genérica, los hombres obtendrían una forma de sexualidad fija, basada en la separación de amor y sexo. A la luz de la crítica de Raquel Osborne, podríamos inferir que la argumentación de Jónasdóttir aproxima su noción de sexualidad al polo del peligro, comportando los riesgos de cancelar la posibilidad del placer de las mujeres y de que éstas sean desplazadas a la posición de la víctima. Para Raquel Osborne, además, partir de la división del deseo por sexos implicaría impedir también la exploración de “las posibilidades de la sexualidad femenina, del deseo femenino, de la libertad sexual de las mujeres sin tabúes ni inhibiciones heteroinducidas”¹⁸².

Retomamos de nuevo la idea de Carole S. Vance por la que nos obligamos a reparar en la forma en la que queremos definir la sexualidad: como placer o como peligro. Si Raquel Osborne cuestiona la identificación de Anna Jónasdóttir entre sexualidad masculina y violencia, así mismo debemos comprender que

la amenaza de la sexualidad masculina no es la única fuente de peligro sexual. La sexualidad activa una multitud de ansiedades intrapsíquicas: el miedo a fundirse con el otro ser, la disolución de los límites del cuerpo y del sentimiento de identidad que se produce en la maraña de partes y sensaciones (...) [el] miedo a la dependencia y a la posible pérdida de control, así como (...) nuestros deseos de incorporar a nosotras partes del cuerpo, incluso personas completas¹⁸³.

Una de las graves consecuencias de una lectura reduccionista de la sexualidad como peligro, para Carole S. Vance, tiene que ver con que, “no existiendo un lenguaje mejor, capaz de explorar y delimitar esas otras fuentes de peligro, se culpa a los hombres de todo y, de esta forma, se exagera su poder y nos empobrecemos a nosotras”¹⁸⁴. La sexualidad de las mujeres ha de poder observarse con toda la amplitud que una experiencia tal requiere, contando con “los elementos de placer y de opresión, de humillación y de felicidad”¹⁸⁵ que incluye.

Estas aclaraciones y cautelas acerca de la sexualidad me resultan significativas porque una de las ideas que desarrollo en esta investigación es que el feminismo institucional, centrado en la prevención de la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja, promueve una noción de sexualidad mayoritariamente asentada en el polo del peligro, de tal forma que queda sin identificar “lo que es placentero y bajo qué condiciones”, y sin “clasificar individual y conjuntamente cuáles son los elementos de nuestro placer y de nuestro displacer”¹⁸⁶. Y esta noción de sexualidad desde el enfoque del peligro permea la noción de

¹⁸¹ Raquel Osborne, “Sobre la adicción...”, *op. cit.*, p. 137. .

¹⁸² Ibíd., p. 139.

¹⁸³ Carole S. Vance, *op. cit.*, p. 17.

¹⁸⁴ Ibíd., p. 18.

¹⁸⁵ Ibíd., p. 17.

¹⁸⁶ Ibíd.

relación de pareja (cuidados, afectos, placer, etc.) que sostiene. De hecho, y en concreto, una de las hipótesis que desarrollaremos en el tercer capítulo de este trabajo es que el feminismo institucional –y debido a la identificación predominante de sexualidad y peligro- también puede estar manejando una noción de pareja heterosexual instalada en este polo. Como veremos, a menudo las exposiciones de lo que una relación de pareja hetero *debería ser* vienen precedidas de una definición de lo que una relación de pareja violenta es, e incluso encontramos que la reiterada expresión relación sana e igualitaria de pareja (heterosexual) se especifica a través de la negación de los *ítems* que definen a la violenta.

Tras esta precaución, considero imprescindible intentar comprender la pareja como una institución interrelacionada con el resto de instituciones sociales, incluyendo al Estado y a los mercados, así como incluir la noción de pensamiento amoroso ligada a la de pensamiento heterosexual. Del mismo modo, al analizar la institución de la pareja, vemos necesario contemplar la calidad de proveedoras casi exclusivas de cuidados de las mujeres y los impactos que este hecho tiene sobre sus vidas y en la sostenibilidad de la vida en general. Saber captar de forma sutil la posibilidad de cambio en las parejas, pero sobre todo que ese cambio debe partir de un esfuerzo colectivo por remover los cimientos de las estructuras económicas, políticas y sociales, aunque muchos de nuestros esfuerzos vayan en el sentido de entender que las mujeres, una a una, pueden de algún modo desertar¹⁸⁷. Intentar buscar un nivel alto de libertad o de autonomía para las mujeres en parejas heterosexuales es un objetivo clave para los feminismos. Ahora bien, no podemos caer en la contradicción de obtener esa libertad a costa de mermar la autonomía de otros sujetos, como ya sabemos que ocurrió en el pasado con las mujeres a través del contrato sexual¹⁸⁸.

Los cuidados son necesarios para que las vidas se sostengan. Esos cuidados son provistos por mujeres, de forma invisible, muchas veces gratuita, y desvalorizada, lo que conlleva consecuencias negativas para éstas. El rol de cuidadora se sostiene a través del profundo sistema del pensamiento heterosexual y del amoroso, y resulta muy útil para el sistema capitalista, en la medida en la que las mujeres realizan los trabajos de cuidados de los que se benefician hombres, Estado y mercados –estos dos últimos, por cierto, obteniendo un ahorro económico y de esfuerzo considerable. Las relaciones de pareja están en el centro de esta estructura: es ahí donde las mujeres proveen la mayor parte de cuidados que las personas necesitan. Las relaciones entre mujeres y hombres, entonces, están atravesadas por esta obligatoriedad del rol de cuidadora para ellas, que se dicta a través del pensamiento

¹⁸⁷ Cf. Monique Wittig, “A propósito del contrato social”, en Monique Wittig, *op. cit.*, p. 71.

¹⁸⁸ Cf. Carole Pateman (1988), *El contrato sexual*, Anthropos, Madrid, 1995.

heterosexual amoroso. Una estrategia útil en el camino de transformar las desigualdades y malestares de las mujeres dentro de las relaciones afectivas podría pasar por propiciar un reajuste justo de las responsabilidades de cuidados, desde los niveles micro hasta los macro. Y no nos estamos refiriendo aquí a implementar medidas de conciliación de la vida familiar, laboral y personal¹⁸⁹. Ni tampoco a la corresponsabilidad familiar, entendida como aquella que incide en la necesidad de que los hombres de las familias heterosexuales entren en el reparto de responsabilidades de cuidados, porque esto haría que no fueran únicamente las mujeres, sino también los hombres los que se encarguen del sostén de las vidas, pero no logra involucrar ni al Estado, ni a los mercados en la reorganización y redistribución de tales tareas.

Las propuestas de “recuperar y re-elaborar una lógica del cuidado fundamentada en la cooperación, la interdependencia y otros aspectos” me resultan fructíferas en este sentido, pues

sólo a partir de una revisión de los modos de organizar el sexo, el cuidado y la atención en las sociedades contemporáneas, se podrán encontrar fórmulas que den visibilidad y doten de carga política, los trabajos relacionados con el cuidado, propiciando así la emergencia de prácticas afectivas más cooperativas y liberadoras¹⁹⁰.

Nos estamos refiriendo a la necesidad de analizar en profundidad qué quiere decir que los cuidados, las interdependencias, son imprescindibles para que las vidas *sean* y se sostengan; así como a la propuesta de poner en primer plano el debate –no guiado por especialistas- la pregunta acerca de qué vidas queremos vivir, o qué vidas merecen la pena ser vividas.

Hasta aquí hemos elaborado un marco teórico e histórico de las exploraciones feministas vinculadas a las relaciones de pareja, de modo tal que podamos emprender el análisis del discurso del feminismo institucional en este sentido y extraer conclusiones. Esta labor la llevaré a cabo a lo largo de los próximos capítulos.

¹⁸⁹ Medidas que, como veremos en un capítulo posterior, acaban suponiendo una forma de reforzar e intensificar el trabajo de las mujeres, haciendo que éstas devengan *superwomans* o malabaristas de la vida. En este sentido, se puede consultar: Precarias a la deriva, “De la precarización al precariado. Léxico europeo provisional de libre copia, modificación y distribución para malabaristas de la vida”, *Viento Sur*, nº 80, mayo de 2005, pp. 57-64.

¹⁹⁰ CNT, “Ficha técnica de Precarias a la deriva”, CNT Córdoba, marzo de 2010.

Enlace en: <http://cordoba.cnt.es/node/714>. Consultado por última vez en enero de 2013.

Capítulo 2. El discurso del feminismo institucional

Actualmente las mujeres y las relaciones que sostienen en las parejas –a través de los vínculos conyugales, cualesquiera que sean las formas que adoptan éstos- son un centro específico de atención y de intervención por parte de los feminismos, en cuanto que son entendidas como “un círculo particular clave” para la transformación social, tal y como ya exploramos en el capítulo anterior.

En este capítulo analizaremos el discurso del feminismo institucional en nuestro país en lo referente a las consideraciones sobre la pareja heterosexual y las propuestas de cambio que se elaboran y aplican. Identificaremos, como se verá, el feminismo institucional con los organismos de igualdad y con un discurso social liberal sobre la igualdad que, además, contemplamos como hegemónico dentro de los feminismos. En concreto, en el siguiente capítulo, vamos a examinar los textos pedagógicos y formativos, en su mayoría destinados a niñas, niños y adolescentes, o al profesorado y las familias, elaborados desde estos organismos y fundamentados en este discurso, que hablan sobre educación afectivo-sexual y relaciones de pareja “violentas” o “sanas e igualitarias”. Textos que, en suma, definen, analizan y proponen una noción específica de pareja (la heterosexual).

Para ello, merece la pena investigar en este capítulo, en primer lugar, qué entendemos por feminismo institucional, por un lado examinando el proceso socio-histórico que permite la aparición y consolidación de este feminismo; y por otro, los efectos que este proceso ha tenido sobre el discurso general del feminismo institucional, entre ellos, colocar a éste en un lugar hegemónico dentro de la articulación discursiva de los feminismos. En un segundo momento, nos acercaremos a las nociones fundamentales en las que se basa el feminismo institucional para organizar su discurso general, a saber: la categoría de género y la herramienta del empoderamiento. Además, debemos tener en cuenta que todos los materiales educativos analizados tienen fecha posterior a 2004, año en el que se aprueba y pone en marcha la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (desde ahora, Ley Integral contra la Violencia de Género). Norma que, por un lado, parece consolidar definitivamente la idea de la educación como un lugar privilegiado para la prevención de desigualdades entre mujeres y hombres, y por otro imprime un sentido específico, que trataremos de analizar, a los textos relacionados con educación afectivo-sexual y las relaciones de pareja heterosexuales. Por ello, finalmente, mostraremos el lugar primordial que la

educación ocupa en el discurso y las prácticas de intervención social del feminismo institucional.

A continuación, ofrezco algunas consideraciones previas para el análisis de los textos; después, intentaré acotar la definición de feminismo institucional que voy a manejar así como caracterizar el discurso de éste.

1.- Algunas consideraciones en ideas-fuerza. Discurso y feminismos.

Un círculo particular clave es la pareja, como institución y analizando la experiencia particular de cada quien en su propia pareja, triángulo o lo que sea. Lo llamamos pareja, pero puede ser todo tipo de conyugalidad. No importa si es eventual, permanente o momentánea, porque para las mujeres, la condición de género marca la conyugalidad en cualquier tipo de relación amorosa. Marcela Lagarde¹⁹¹.

Cuando estaba investigando para la primera parte de este proyecto me introduce –entre otras- en la lectura de *La transformación de la intimidad*¹⁹² del sociólogo Anthony Giddens; una obra en la que indaga, de forma particularmente “optimista”¹⁹³, cómo a partir de la separación del par sexualidad/reproducción y de un nuevo lugar de la intimidad como factor clave de la adquisición de identidad en occidente -entre otros cambios-, se ha transformado el escenario de las relaciones familiares y de pareja de estas sociedades, tendiendo presuntamente hacia una mayor horizontalidad y democratización de las relaciones intra-pareja.

A pesar de que, como ya mencioné sucintamente en el capítulo anterior, no comparto algunas de las tesis generales del autor, el sociólogo da una clave que para mí ha sido determinante para esta investigación. Esta clave está relacionada con la crítica que Anthony Giddens efectúa a algunas de las conclusiones de Michel Foucault sobre la sexualidad. En este sentido, el sociólogo afirma que "sería un craso error suponer que el sexo estaba ampliamente representado, investigado o analizado en fuentes accesibles para el gran público"¹⁹⁴, refiriéndose a la centralidad que el filósofo francés da al discurso médico y psicológico para la producción de una nueva forma de sexualidad moderna, más allá del anterior *ars amandi*¹⁹⁵.

¹⁹¹ Marcela Lagarde, (2001) *Para mis socias de la vida. Claves feministas para...*, horas y Horas, Madrid, 2005, p. 42.

¹⁹² Anthony Giddens, *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Cátedra, Madrid, 1998.

¹⁹³ Cf. nota 139 del capítulo 1, “La crítica a heterosexualidad como clave para abrir el mundo”, de esta misma investigación.

¹⁹⁴ Anthony Giddens, *op. cit.*, p. 32.

¹⁹⁵ Para consultar las tesis de Michel Foucault sobre la sexualidad: Michel Foucault, (1976) *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*, Siglo XXI, Madrid, 1987. Para consultar la crítica de Anthony Giddens a

Así, el sociólogo arguye que

los diarios médicos y otras publicaciones semioficiales sólo eran accesibles a pocos. Hasta el final del siglo XIX la mayor parte de la población era analfabeta. El confinamiento de la sexualidad al campo de discusión técnico fue un modo de censura de facto. Esta literatura no estaba disponible para la mayoría, incluso de la población educada (...) [y] afectaba de forma tangible más a las mujeres que a los hombres. Muchas mujeres casadas no tenían de hecho conocimiento alguno sobre el sexo.¹⁹⁶

Entendemos que la importancia del estudio foucaltiano sobre la sexualidad es crucial, a pesar de que deje de lado la exploración de las relaciones entre la sexualidad y las mujeres. Pero, en la línea de Anthony Giddens, observamos que la obra del filósofo plantea algunos interrogantes acerca de la accesibilidad de estos textos, el impacto o la circulación de los mismos, los cauces por los que se distribuían... Y, sobre todo, ¿quiénes tenían acceso a las publicaciones o a los diarios médicos?

No obstante, no es Anthony Giddens el único que reflexiona sobre esta cuestión. Siguiendo a la teórica feminista Carole S. Vance, también podemos pensar que

sean científicos, religiosos o políticos, los textos que tienen por objeto decirle a la gente lo que debe hacer o lo que es normal plantean un buen número de preguntas. (...) ¿Hasta qué punto llegan los textos normativos a un público de masas? ¿Lo hicieron en el pasado? ¿Y con qué resultados? Una inspección histórica del material “científico” normativo, incluso el de mayor objetividad aparente, demuestra que los mensajes no han sido homogéneos y estáticos, sino que han cambiado a lo largo del tiempo.¹⁹⁷

Al iniciar esta investigación, no contemplaba la idea de tomar como objeto de análisis el discurso del feminismo institucional sobre la sexualidad, el amor y las relaciones de pareja, sino que, precisamente, mi intención era encontrar en la producción cultural del siglo XXI las representaciones alternativas –al modelo tradicional- de las relaciones de pareja heterosexuales. Es entonces cuando tuve que formular las preguntas más arriba detalladas. A primera vista, los textos que me parecieron oportunos para analizar pertenecían a reducidos (y maravillosos) núcleos artístico-políticos *underground* que, finalmente, y debido a los circuitos de distribución o de comercialización, o incluso a intenciones políticas más profundas, parecían tener un reducido impacto en la sociedad¹⁹⁸. Así, comencé a barajar la idea de examinar el

Michel Foucault mencionada: Anthony Giddens, *Las teorías de Foucault sobre la sexualidad*, en: Anthony Giddens, *op. cit.*, pp. 27-42.

¹⁹⁶ Ibíd., p.33.

¹⁹⁷ Carole S. Vance, (1984) “El placer y el peligro: hacia una política de la sexualidad”, en: Carole S. Vance, *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, Talasa, Madrid, 1989, pp. 26-7.

¹⁹⁸ Esta línea de investigación me sigue pareciendo, aunque la desecharé para este proyecto, extremadamente interesante, en la medida en la que precisamente respondiendo a la pregunta de quiénes son las personas receptoras de tales representaciones culturales se podrían encontrar algunas

discurso sobre la sexualidad, el amor y la pareja que resultaba tener un alcance mucho más amplio y predominante en la sociedad de nuestro país: el procedente del llamado feminismo institucional.

En este sentido, y considerando las precauciones antes mencionadas, presentaré algunos de los elementos clave con los que contaremos a la hora de realizar el análisis del discurso hegemónico del feminismo institucional. De una parte, explorar “las representaciones de la sexualidad que forman parte de la corriente principal de la cultura”¹⁹⁹, del imaginario colectivo, puede ayudarnos a dar cuenta de cuál es la dirección en la que operan, es decir, qué modelo de orden sexual se está manejando y está permeando en la sociedad, teniendo en cuenta que estas representaciones funcionan como elementos de educación y socialización. No hay que olvidar la complejidad de estas representaciones, y cómo, “en distintos grados reflejan y distorsionan a la vez el comportamiento real, además de influir en él”²⁰⁰. La precaución aquí pasa por comprender que las representaciones y productos de la cultura dominante no son “reflejos exactos de la realidad social vivida”²⁰¹, pero sí pueden ser una muestra general de cómo se organiza la sociedad en un modo ideal, y qué normas imperan y moldean cuerpos y comportamientos. Carole S. Vance, en esta línea, apunta a que el análisis de las representaciones de la cultura hegemónica nos ayuda a revelar que, en realidad, estos productos culturales tienen como referente un sujeto blanco, masculino, heterosexual y de clase media²⁰². En el capítulo anterior ya contemplamos algunas de las propuestas y de los postulados feministas para modificar el orden sexual hegemónico y las representaciones de la cultura dominante acerca del amor, la sexualidad y la heterosexualidad.

La cultura dominante es hegemónica porque tiene un espacio privilegiado en las sociedades, de tal forma que todas las capas sociales, incluso las más bajas –por lo general, culturalmente invisibles- conocen los productos de esta cultura, es decir, están familiarizadas con ella²⁰³. De esta manera, la “realidad social vivida” de los estratos sociales más bajos e invisibilizados no tendría por qué coincidir con el relato de la cultura dominante, pero ésta sí forma parte del imaginario colectivo, del modo en la que todas las personas de la comunidad

de las propuestas de las mujeres para transformar cuestiones clave del modelo de pareja tradicional. Como afirma Carol S. Vance, “La descripción de las culturas alternativas hace posible considerar cuestiones importantes. ¿Cuánto poder y vitalidad tienen las formas culturales alternativas en lo que se refiere a la sexualidad [en nuestro caso, a la pareja heterosexual]? ¿Qué competencias hacen a las formas dominantes, en qué contradicciones intervienen y cuáles resuelven?”. En: Carole S. Vance, *op. cit.*, p.30.

¹⁹⁹ Ibíd., p. 27.

²⁰⁰ Ibíd.

²⁰¹ Ibíd., p. 28.

²⁰² Ibíd.

²⁰³ Ibíd.

ven el mundo. Se produce así un efecto invisibilizador, en la medida en la que se ocasiona “la ilusión de creer que los grupos de bajo nivel comparten sus postulados y que no existen otras perspectivas ni otros puntos de vista”²⁰⁴.

Ahora bien, ¿por qué desplazar la atención de los discursos y efectos discursivos de la cultura dominante hacia los discursos y efectos discursivos del feminismo institucional? No debemos entender que el discurso del feminismo institucional concuerda con la cultura dominante. Este desplazamiento permite, sin embargo, atender a la peculiar situación de un discurso que se articula en contra de la cultura dominante, en tanto que sexista, desde una posición institucional. Por otra parte, si bien simultáneamente, lo relevante para los propósitos de mi investigación radica en que, como trataré de demostrar más adelante, este discurso, sus representaciones y sus productos, son hegemónicos dentro de las narrativas feministas, también –pero no sólo–, en el contexto seleccionado, en el Estado español.

Este discurso tiene un espacio importante y un impacto considerable en la sociedad actual. De forma más general, es cierto que los feminismos, sobre todo desde la segunda ola, han tenido una influencia palpable en el devenir de las sociedades contemporáneas. Y es que, siguiendo a Giulia Colaizzi, el “feminismo es teoría del discurso”, es una puesta en juego del carácter construido, discursivo del mundo, esto es: el carácter “histórico político de lo que llamamos realidad”²⁰⁵. Pero, al mismo tiempo, los feminismos entendidos como teoría del discurso también tienen una componente de participación consciente en la política “y en el debate epistemológico para determinar una transformación en las estructuras sociales y culturales de la sociedad, hacia (...) un mundo donde exclusión, explotación y opresión no sean el paradigma normativo”²⁰⁶. Así, observando la historia más reciente de nuestro país, podremos comprobar el impacto social, en el sentido de cambio social, que los feminismos han proporcionado, como por ejemplo, en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el reconocimiento de su sexualidad, la violencia de género, o el divorcio. Pero estas transformaciones no sólo se han dado en un plano legislativo; igualmente los feminismos han conseguido generar y sostener una “articulación de múltiples discursos”²⁰⁷ que necesariamente modifica y altera la forma en la que la sociedad ve el mundo.

Pongamos un ejemplo concreto, que ha sido investigado, entre otras, por Victoria Ferrer y Esperanza Bosch, relativo a la consideración social de la violencia de género en la actualidad, y

²⁰⁴ Ibíd., p. 29.

²⁰⁵ Giulia Colaizzi, “Feminismo y teoría del discurso: razones para un debate”, en VVAA, *Feminismo y teoría del discurso*, Cátedra, Madrid, 1990, p. 117.

²⁰⁶ Ibíd.

²⁰⁷ Ibíd., p. 123.

el papel de los feminismos en la emergencia de esta consideración. Las autoras argumentan que los movimientos feministas de nuestro país son la clave para entender cómo “el crimen pasional”, una cuestión privada, ha pasado a ser entendida como un problema social, poniendo en juego la relativamente reciente noción de “violencia de género”²⁰⁸. En este ejemplo podemos comprobar cómo los feminismos han sido impulsores “de un doble proceso que incluye (...) la deslegitimación de la violencia contra las mujeres y (...) la elaboración de un nuevo marco de interpretación para este (...) problema social”²⁰⁹. De tal forma que el modo de entender la realidad ha sido modificada a través de los procesos de traspaso de la cuestión de lo privado a la agenda política y del anclaje de la violencia contra las mujeres en la agenda pública, incluyéndola en el debate social en la calle y en los medios de comunicación²¹⁰.

Con todo esto, lo que pretendemos poner de manifiesto es que los feminismos tienen una componente, al menos potencial, de transformación de las estructuras sociales, y que, en ocasiones, han logrado modificar el orden de las cosas, han transformado la realidad. No obstante, al hablar de feminismos no podemos, en palabras de Giulia Colaizzi, referirnos a “un discurso unitario contra la teoría o el poder”, sino que debemos partir de la idea ya referida de que los feminismos, además de “significar una reflexión sobre el mudo, entendidos ambos – mundo y feminismo- como un devenir histórico y continuo”, suponen un engranaje de “múltiples discursos” que no pueden existir fuera de la realidad, “como no hay un fuera de la ideología, ni ningún lugar originario para la inocencia”²¹¹.

Aún así, los feminismos no parecen producir discurso hegemónico. A pesar de la influencia, en distintos grados y formas, de los feminismos en amplias esferas del Estado español – académica, institucional, en los movimientos sociales, en la legislación, en los medios de comunicación, etc.-, tan sólo una parte de la multiplicidad de discursos de éstos logra hacer que sus relatos se inscriban en la cultura dominante, y con dificultades considerables. Deben disputar la hegemonía –si es eso lo que desean- con los discursos de otras instituciones relacionadas con las cuestiones de las que se habla: por ejemplo, con la Iglesia católica en cuanto a sexualidad y teoría del género.

²⁰⁸ Victoria E. Ferrer y Esperanza Bosch, “El papel del movimiento feminista en la consideración social de la violencia contra las mujeres: el caso de España”, *Mujeres en Red*, enero de 2007. Enlace en: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article881>. Consultado por última vez en: enero de 2013.

²⁰⁹ Ibíd.

²¹⁰ Ibíd.

²¹¹ Giulia Colaizzi, *op. cit.*, p. 123.

En todo caso, lo que intentamos dilucidar es que algunos feminismos sí que tienen la potencia –por múltiples razones, como se verá-, de colocar sus visiones feministas del mundo en un lugar predominante. Esta potencia, en la actualidad, la posee el feminismo institucional.

En los años setenta y ochenta del siglo pasado, muchas voces feministas, comenzaron a denunciar la corriente hegemónica de los feminismos euroamericanos²¹², que partía de una identificación directa con la mujer blanca, heterosexual, educada y de clase media. Evidenciaban de esta forma la hegemonía de un discurso que podía instalarse en lugares visibles de la sociedad y desde allí modificarla, pero que estaba haciendo invisibles y desconsiderando otras perspectivas feministas –a otras mujeres- con unos efectos adversos para las no hegemónicas. Así, por ejemplo, a través de los descentramientos de este sujeto del feminismo hegemónico que propugnaron las feministas no blancas, se “han desmontado los conceptos de representación y representatividad y desvelado el sistema epistemológico de dominación del feminismo clásico”, denunciando que “las dicotomías excluyentes (sexo / género, tradición / emancipación, espacio público / espacio privado)” sostienen “las desigualdades estructurales y las relaciones de poder en que se sustenta el sistema capitalista (centro / periferia, primer mundo / tercer mundo, progreso / dependencia, industrialización / precapitalismo) y, por lo tanto, perpetúan la noción de inferioridad”²¹³. Por lo que la corriente dominante feminista lo que habría hecho y estaría haciendo es “poner en cuarentena la simple noción de igualdad entre mujeres blancas y no blancas”²¹⁴.

Más allá, diremos que el feminismo predominante en el Estado español, si bien repite en líneas generales estos postulados básicos y problemáticos del feminismo euroamericano hegemónico, merece ser analizado de forma específica. En este capítulo intentaremos dar cuenta de estas especificidades, para perfilar los contornos de aquello que venimos denominando discurso hegemónico del feminismo institucional. En concreto, exploraremos el discurso que sobre la pareja heterosexual ha elaborado y subyace del feminismo institucional del Estado español en las últimas décadas. Porque el análisis de este discurso puede informar acerca de las propuestas que desde esta posición feminista hegemónica se ofrecen para corregir las desigualdades dentro de las relaciones de pareja y, además, observar qué modelo de pareja se está construyendo desde esa enunciación. En particular, nos acercaremos al discurso y las estrategias transformadoras que el Instituto de la Mujer –que tomamos como

²¹² Luz Gómez, “Colores del feminismo”, *EL PAÍS*, 16 de febrero de 2013.

²¹³ Ibíd.

²¹⁴ Ibíd.

paradigma del feminismo institucional en el Estado²¹⁵- despliega en las guías didácticas y manuales para la educación sexual y afectiva no sexista en diferentes niveles educativos; teniendo en cuenta el lugar privilegiado en el que se coloca la educación –sobre todo en los niveles de educación secundaria- para incidir en la modificación de comportamientos sexistas y para la corrección de desigualdades. Como afirma Carole S. Vance, “es necesario observar cómo se transmite la información, la instrucción y la educación sexual a través de generaciones y entre ellas”²¹⁶, pero siempre asumiendo que “dejar de lado el potencial de cambio es colocar a las mujeres (...) fuera de la cultura, salvo como receptoras pasivas de los sistemas oficiales de símbolos”²¹⁷.

Para ello, en primer lugar, evidenciaremos que el feminismo institucional en el Estado español está encarnado en el Instituto de la Mujer (IM) y en otros organismos de igualdad gubernamentales y las asociaciones y organizaciones que funcionan en la órbita. Veremos que, si bien el feminismo institucional ha favorecido –junto con los movimientos feministas– avances considerables en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y ha servido –y sirve– como difusores de una determinada forma analítica de comprender la realidad social, por otra parte, han colocando una corriente concreta feminista en los debates sociales y las prácticas que es difícil ignorar ya por parte de los agentes políticos y la sociedad. Por eso, como analizaremos, el feminismo institucional produce un discurso que es hegemónico dentro de los feminismos.

En segundo lugar, observaremos cómo estas estructuras institucionales manejan, en términos generales, un discurso feminista inseparable del origen de la agencia principal, el IM, creado al margen del movimiento feminista. Un discurso de origen socialdemócrata liberal y fundamentado también en un discurso europeo que surge ya a mediados de los setenta, estrechamente relacionado con la igualdad y la transversalidad del enfoque de género. Avanzamos ahora que, tanto el discurso feminista institucional del Estado español como el europeo están basados, por un lado, en una concepción monolítica de la noción “mujeres”; en

²¹⁵ Siguiendo a Celia Valiente, “es importante resaltar que el Instituto de la Mujer no es la única institución feminista en España. Le precedió la Subdirección General de la Mujer, dependiente de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural del Ministerio de Cultura, y muchas otras han aparecido después de 1983, sobre todo en el ámbito autonómico y municipal”, además del breve y malogrado Ministerio de Igualdad. En todo caso, es la institución feminista que ha tenido más continuidad y presencia desde su creación en 1983. (Cf.: Celia Valiente, “El feminismo de Estado en España: El Instituto de la Mujer, 1983-1994”, Estudio/Working Paper, noviembre 1994, p.3)

²¹⁶ Carole S. Vance, *op. cit.*, p. 31.

²¹⁷ Ibíd., p. 33.

un concepto de género como construcción cultural bastante rígido y estanco, que presenta unos problemas específicos y en una noción de empoderamiento difusa.

Nos interesa analizar el relato del feminismo institucional en la medida que la argumentación sobre las desigualdades dentro de la pareja heterosexual y la corrección de las mismas se enmarca dentro del mismo, y tiene unas determinadas implicaciones políticas y sociales. Intentaré, en los párrafos que siguen, explicar todas estas afirmaciones.

2.- ¿De qué hablamos cuando hablamos de feminismo institucional?

Consideramos que una exploración del concepto de feminismo institucional debería efectuarse alejadas de “toda consideración dicotómica y maniquea del poder”²¹⁸, yendo más allá de la observación reduccionista que viene a decir que las instituciones son malas *per se*, sin valorar que éstas mismas son también “construcciones sociales atravesadas por fuerzas y dinámicas de poder”²¹⁹ y enmarcadas en contextos sociales, económicos e históricos concretos. Además de entender que “que las instituciones no tienen cerebro”²²⁰, pero que cuentan con mecanismos de comunicación, investigación e implementación de políticas que tienen impacto en la sociedad.

2.1.- El proceso de institucionalización del feminismo y la noción de feminismo institucional.

El feminismo institucional desde las últimas décadas del siglo XX es un hecho. Porque, si bien “la existencia de estructuras gubernamentales dedicadas a la mujer no implica la existencia de un verdadero feminismo institucional”²²¹; en el contexto del Estado español, como ha analizado María Bustelo, entre otras, es posible hablar de la presencia de feminismo institucional²²². Es un hecho, también, en cuanto que podemos rastrear su existencia a través

²¹⁸ Silvia L. Gil, *Nuevos Feminismos. Sentidos comunes en la dispersión*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2010, p. 108.

²¹⁹ Ibíd.

²²⁰ Lourdes Méndez, *Una connivencia implícita: “perspectiva de género”, “empoderamiento” y feminismo institucional*, 2005. Enlace en: <http://www.pensamientocritico.org/loumen0306.html> Consultado por última vez en noviembre de 2012. Texto publicado en: R. Andrieu y C. Mozo (coords.) *Antropología Feminista y/o del Género. Legitimidad, poder y usos políticos*, El Monte-FAAE, Sevilla, 2005, pp.203-226.

²²¹ María Bustelo, *La evaluación de las políticas de género en España*, Madrid, La Catarata, Madrid, 2004, p. 24.

²²² El desarrollo de esta afirmación puede encontrarse en: María Bustelo, *op. cit.*, p. 22

de diversos estudios, publicaciones, manifiestos y análisis que lo nombran y lo definen, lo contextualizan en un marco histórico político más amplio, cuestionan la necesidad de su existencia o analizan el impacto de las políticas que de éste emanan, etc. En gran medida, estos análisis parten de los propios feminismos²²³. Si bien las mayores críticas al proceso de institucionalización del feminismo suelen proceder del llamado feminismo autónomo, también es posible encontrar referencias a éste desde posiciones más afines a él, afines en el sentido de que no cuestionan su pertinencia, sino que revisan las posibilidades y el alcance de sus políticas.

Aproximándonos desde un contexto socio político amplio, la aparición del feminismo institucional está contextualizada en un marco europeo en el que, en 1975 -considerado Año Internacional de la Mujer y año de celebración de la Primera Conferencia del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer en México- la ONU recomienda la existencia de agencias de igualdad en los estados. La recomendación se asume de tal forma que estas agencias acaban convirtiéndose en ejes “fundamentales en las políticas de género; no sólo a nivel nacional, sino también a nivel supranacional, regional, provincial y local”²²⁴.

Si bien esta Conferencia debe considerarse como un efecto más de las presiones y luchas de las movilizaciones feministas por forzar la inclusión de sus perspectivas en los organismos oficiales, el feminismo institucional en algunas ocasiones no menciona este antecedente para trazar su propia memoria y describir su relato. El eventual olvido de los movimientos

²²³ Otra cuestión sería la de evaluar de forma concienzuda el impacto del feminismo institucional en el Estado español. Siguiendo a Silvia L. Gil, “no podemos saber todavía cuáles son las consecuencias de este fenómeno ni, lejos de contraposiciones simplificadoras con las que se consolidan polos opuestos, cuáles son las oportunidades y límites de las relaciones entre procesos de autoorganización (...) y las prácticas institucionales”, en esta convivencia en un mismo escenario que se da desde los años noventa del siglo XX del “auge del feminismo institucional” con “prácticas queer, (...) mujeres transexuales y (...) migrantes en el movimiento feminista, (...) trabajadoras sexuales, (...) grupos autónomos”, etc. (Silvia L. Gil, *Nuevos feminismos. Sentidos comunes en la dispersión*, Traficantes de sueños, Madrid, 2011, p. 103). Lamentablemente, esta cuestión, a pesar de ser de extrema importancia para los feminismos y las prácticas políticas feministas, no puede ser abordada en esta investigación.

Del mismo modo, Cristina Vega Solís afirma que existen “procesos de institucionalización (...) del feminismo, que se asientan en los noventa como fórmula de legitimación de agencias estatales, partidos y sindicatos, narrativa en la construcción de una “comunidad imaginada” de ciudadanos modernos democráticos y forma de sofocar y gobernar la creciente desregulación del empleo y los efectos que esto tiene sobre la vida cotidiana, reducida a la “conciliación”. Creo que en este terreno hacen falta más estudios de caso que nos den una medida exacta de cómo se ha ido asentando este marco, por ejemplo, en el campo de la salud, la educación, la violencia de género, etc.” (C. Vega Solís, “Prólogo”, en: Silvia L. Gil, *op. cit.*, p. 26).

²²⁴ Sonia Reverte, “Los retos del feminismo institucional”, *Revista Internacional de Filosofía*, Suplemento 4, 2011, p. 224. Enlace en: <<http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/37860/51982.pdf?sequence=1>>. Consultado por última vez en agosto de 2013.

feministas como piezas clave del origen del feminismo institucional podría producirse porque éste suele elaborar “su historia” a partir del relato de cómo la categoría y herramienta “género” es situada en un lugar influyente de las agendas y políticas públicas nacionales e internacionales.

El feminismo institucional, en el contexto europeo, gracias a la labor de los feminismos de segunda ola y a una “concepción generalizada de una necesaria intervención pública en los problemas sociales”²²⁵, surge ya desde los 60 y 70 en el contexto democrático occidental, y desde los 80 en el Estado español, implantándose y desarrollándose “diferentes instituciones públicas con el fin de promocionar la situación de la mujer y promover la igualdad entre los sexos”²²⁶.

En el Estado español, observamos cómo, a finales de los setenta y hasta la mitad de los años ochenta, se suceden muchos e importantes cambios legislativos, fruto de las luchas feministas desde los sesenta y setenta: “la legalización de los anticonceptivos (1977), (...) la regulación del matrimonio y el divorcio (1981), la protección de los hijos que nacen fuera del matrimonio, la patria potestad compartida (1981), las pensiones de los hijos y la legalización parcial del aborto (1985)”²²⁷. Veremos cómo en 1983 nace el IM y así, el feminismo institucional, algo que, como advierte Silvia L. Gil, influyó “en la potencia de los movimientos y disminuyó el deseo de forzar horizontes mayores de libertad”²²⁸. Las relaciones entre feminismo institucional y otros feminismos son complejas y difíciles de articular. Así, siguiendo a Silvia L. Gil cabría hablar de “malestar frente a la institucionalización”²²⁹ del feminismo. Según la autora, este malestar surgiría dentro del seno del movimiento feminista español como punto de desencuentro y polémica ya en los años ochenta del siglo XX, y habría tenido a lo largo de las décadas siguientes “consecuencias paralizantes”²³⁰ para el propio movimiento. En todo caso, este malestar no es exclusivo de nuestro país, ya que “las relaciones entre las femócratas”²³¹ y numerosos sectores del movimiento feminista no han estado exentas de tensiones y problemas en la mayor parte de los países occidentales”²³².

²²⁵ María Bustelo, *op. cit.*, p. 18.

²²⁶ Ibíd.

²²⁷ Silvia L. Gil, *op. cit.*, p. 40.

²²⁸ Ibíd., pp. 66-7.

²²⁹ Ibíd., p. 115.

²³⁰ Ibíd., p. 111.

²³¹ María Bustelo utiliza el término *femócratas* para referirse a las mujeres que ocupan cargos en cualquiera de las agencias del feminismo institucional. El uso de este término, en todo caso, no tiene ya un sentido peyorativo y tiene un uso bastante extendido. (De: María Bustelo, *op. cit.*, p. 22)

²³² Celia Valiente, *op. cit.*, p. 27.

El origen del malestar ante la institucionalización del feminismo tendría que ver, sobre todo, con de la creación, en 1983, del IM, comúnmente considerado como hito del proceso de institucionalización²³³. Y el malestar se habría intensificado en los años noventa del siglo pasado con las “políticas fuertes impulsadas”²³⁴ por este feminismo, considerando además que a la altura de 1994, el IM ya cuenta con un organismo análogo en la práctica mayoría de las Comunidades Autónomas²³⁵.

Varias autoras coinciden en la idea ya referida de que el IM fue creado por unas pocas feministas vinculadas al PSOE. Por un lado, desde el feminismo autónomo, Silvia L. Gil expone esta misma idea, afirmando que el IM fue creado de espaldas al movimiento feminista y directamente ligado al partido que había conseguido el poder en 1982, de tal forma que el movimiento feminista habría quedado marginado en el proceso, con la consecuencia principal de una separación abismal entre unas y otras.

De modo similar, aunque desde una perspectiva diferente, argumenta Celia Valiente cuando afirma que “el factor explicativo más importante [para la aparición del feminismo institucional] es (...) el papel desempeñado por el PSOE en la creación del Instituto de la Mujer”²³⁶. Celia Valiente sostiene que la fundación del IM está relacionada directamente con el hecho de que “un partido socialdemócrata, el PSOE, alcanzó el poder, siendo un factor crucial para el establecimiento de dicha institución feminista el creciente (aunque frágil) compromiso con la igualdad entre los géneros mantenido por el PSOE en años anteriores”²³⁷.

Así, partiremos de que el IM sería creado inmediatamente después de la conquista electoral del PSOE, “principalmente como resultado de las demandas de un sector de militantes feministas que conocían la existencia del feminismo de Estado²³⁸ en otros países occidentales”²³⁹. Además, fueron unas pocas integrantes socialistas las que lo gestaron, quedando el movimiento feminista fuera de la elaboración del IM, “como espectador de un drama ajeno”²⁴⁰. Como Celia Valiente afirma, apenas se tuvo en cuenta a las asociaciones de mujeres en cuanto a la consulta sobre la necesidad de un organismo tal, ni en cómo debería estar organizado, porque “las mujeres del PSOE no consideraron necesario trabajar al unísono

²³³ Silvia L. Gil no parte únicamente del malestar ante la institucionalización para efectuar el análisis de los feminismos desde la transición hasta la actualidad. También indaga la noción de autonomía como clave para entender las potencialidades de los feminismos.

²³⁴ Silvia L. Gil, *op. cit.*, p. 37.

²³⁵ Desde 1988, se puede decir que el Estado español cuenta con un feminismo institucional también en el nivel autonómico (el Instituto Navarro de la Mujer es el último en constituirse, en 1995).

²³⁶ Celia Valiente, *op. cit.*, p. 5.

²³⁷ Ibíd., p. 7.

²³⁸ Feminismo de Estado como sinónimo de feminismo institucional.

²³⁹ Celia Valiente, *op. cit.*, p. 10.

²⁴⁰ Ibíd.

con el movimiento asociativo (...) al entender que ésta era una tarea que debía realizarse exclusivamente dentro del partido que había conseguido la mayoría de los votos”²⁴¹.

En síntesis, el feminismo institucional está presente en el Estado español, encarnado en los diferentes Institutos de la Mujer y otros organismos de igualdad. Está asociado al IM, a su vez indisoluble en sus orígenes de un determinado sector del PSOE y a un soporte ideológico y económico europeo, así como coligado a un objetivo claro de contribuir a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad, a través de diferentes reformas del sistema, propio del llamado feminismo de la igualdad. De hecho, el IM reconoce que fue “creado por el primer gobierno socialista de la democracia”²⁴², y que

el nacimiento de [éste] supuso el comienzo de una política institucional para la igualdad de oportunidades [entre mujeres y hombres] que se concretó en los sucesivos Planes para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (PIOM), encaminados a eliminar las diferencias por razones de sexo y a favorecer que las mujeres no fuesen discriminadas en la sociedad.²⁴³

2.2.- Efectos de la institucionalización: el discurso del feminismo institucional como discurso hegémónico.

El impacto de la creación, de esta forma unilateral, del IM, para Silvia L. Gil ha tenido varios efectos, que más arriba hemos llamado “paralizantes” para el movimiento feminista. En primer lugar, una de las consecuencias sería la neutralización de la componente radical y crítica del movimiento, en cuanto que los logros feministas progresivamente se vieron ceñidos a “las reformas legales necesarias de cada momento” y a la negociación dentro de las propias instituciones²⁴⁴. En este sentido, el feminismo institucional ha sido criticado en numerosas ocasiones por fomentar y hacer hincapié en la idea de que a través de reformas estrictamente legales se puede poner fin a las desigualdades entre mujeres y hombres, dejando de lado otros mecanismos de transformación social. Otra de las críticas al IM tiene que ver con el desgaste que supone el trabajo intra-institucional en y durante cada legislatura, de tal forma que se descuida el trabajo “hacia fuera”.

²⁴¹ Ibíd.

²⁴² Web del Instituto de la Mujer: Inicio>El Instituto>Conócenos.

Enlace en: <http://www.inmujer.es/ellInstituto/conocenos/home.htm>. Consultado por última vez en agosto de 2012.

²⁴³ Web del Instituto de la Mujer: Inicio>El Instituto>Conócenos>Historia.

Enlace en: <http://www.inmujer.es/ellInstituto/historia/home.htm>. Consultado por última vez en agosto de 2012.

²⁴⁴ Silvia L. Gil, *op. cit.*, p. 112.

En segundo lugar, y relacionado con lo anterior, otro efecto de la institucionalización del feminismo es que éste especializa, se deja en manos de técnicas –y técnicos- ajena a las luchas sociales, o se promueve la percepción social de que ni mujeres ni movimientos feministas son los agentes feministas propicias²⁴⁵. “De ahí –sostiene Silvia L. Gil- que las femócratas refuercen los procesos sociales encaminados a la individualización de las políticas de la mujer y eviten determinadas cuestiones por considerarlas conflictivas”²⁴⁶. Como se verá, la confianza en la individualización de las políticas públicas para las mujeres coincide con el pensamiento del feminismo (socio) liberal, y está estrechamente asociada a la noción de empoderamiento que maneja el feminismo institucional.

En tercer lugar, las reivindicaciones feministas que coinciden con las “formuladas desde el interior de las propias instituciones” tienen que vérselas con las cuestiones relativas al quehacer político institucional, en la medida que está relacionado con dinámicas como las de “los presupuestos, las estrategias de largo alcance o las conveniencias políticas del momento”; mientras, el movimiento feminista encuentra “a veces, limitado su margen de acción por la política de las subvenciones”²⁴⁷. En este punto hay que contar, en todo caso, con el hecho de que los años de institucionalización del feminismo (ochenta y noventa del siglo pasado) se encuentran dentro de un fenómeno más amplio de “desmovilización y desideologización general”, al mismo tiempo que “un pujante neoliberalismo global” penetraba de lleno y cuestionaba el alcance de los Estados del Bienestar occidentales a la hora de “amortiguar los efectos sociales del mercado, acompañado de la marginación de los análisis de la economía política frente a los dogmas liberales”²⁴⁸.

Como hemos podido comprobar, es difícil detallar los efectos de la institucionalización del feminismo sin contar con la referencia a los movimientos feministas. Enunciar estos desencuentros es importante porque se sitúan en el centro de cualquier análisis feminista sobre el feminismo institucional, como resulta ser esta investigación; pero también debido a que dan cuenta de la forma en la que la actualidad los feminismos se entienden a sí mismos y son comprendidos.

²⁴⁵ Ibíd., p. 112.

²⁴⁶ Ibíd.

²⁴⁷ Ibíd., p. 112. Para una exposición más detallada de la cuestión de la política de las subvenciones y el movimiento feminista, se pueden consultar las obras que estamos manejando de Silvia L. Gil y de Celia Valiente.

²⁴⁸ Olga Abasolo, “Avatares del debate y el movimiento feminista en el contexto español”, en: Nuria del Viso (coord.), *Debates feministas*, CIP-Ecosocial, Madrid, 2010, pp. 14-15. Enlace en: <http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Dossieres/Dossier%20Debates%20feministas.pdf>. Consultado por última vez en noviembre de 2012.

No obstante, este desencuentro, a ojos de Celia Valiente, pudiera ser esperable en la medida que

ambas partes compiten por desempeñar papeles similares (aunque mediante estrategias diferentes), siendo uno de los más importantes el de representar los intereses de amplios sectores de la población femenina y mejorar la suerte de los mismos. Las desavenencias más profundas entre unas y otras surgen precisamente en torno a los distintos medios para alcanzar estos mismos objetivos²⁴⁹.

Sin embargo, en cuanto a este último punto referente a los objetivos, estoy más de acuerdo con Silvia L. Gil cuando advierte que existe “una cuestión de fondo sobre el tipo de objetivos que se buscan y sobre cómo se entiende la práctica política”²⁵⁰ desde ambas partes. Ya que, si bien existe “una política que se plantea como una evolución lógica hacia la (...) igualdad [como] telos (...), comprendida según la norma dialéctica por la que se hace visible lo invisible (...) y lo discriminado se normaliza”²⁵¹, esta sería la del feminismo institucional, hay otra política que lo que busca es

poner a circular nuevas energías sociales, deseos y (...) formas disruptivas de acontecer en lo social; (...) como [un] modo de producir otras afirmaciones sobre la realidad (...) [Una] política que no llega nunca de manera definitiva a su lugar de destino porque, alejada de toda complacencia, no tiene uno que le sea más esencial.²⁵²

Ésta última daría cuenta de la política de los feminismos pertenecientes a los movimientos sociales²⁵³. Nos resulta esencial colocarnos en el lugar desde el que poder entender, no tanto las estrategias que estarían empleando “dos bandos diferenciados”, sino la forma en la que se entiende la política –que también involucra estrategias diferentes, pero aporta una explicación que va más allá-.

Feminismos y feminismo institucional, pues, han mantenido y sostienen relaciones complejas y difíciles de articular. Además, no siempre es fácil establecer los límites entre unos y otro, ni las caracterizaciones precisas.

En este punto, nos interesa particularmente acercarnos a uno de los elementos que caracteriza en la actualidad al discurso del feminismo institucional, su posición hegemónica entre el resto de discursos feministas, en la medida en la que sitúa y enmarca el relato de

²⁴⁹ Ibíd., p. 27.

²⁵⁰ Silvia L. Gil, *op. cit.*, p. 111.

²⁵¹ Ibíd.

²⁵² Ibíd.

²⁵³ Para seguir un análisis más detallado de esta diferenciación, mirar la nota 43, p. 70. de la obra citada de Silvia L. Gil, en la que la autora opone la noción de política institucional a la de “política viva”.

aquéll acerca de las relaciones de pareja, objetivo principal de esta investigación. Existen diferentes razones para explicar por qué decimos que el feminismo institucional del Estado español es hegemónico dentro de la “articulación de múltiples discursos” de los feminismos, y qué relación tiene con el pensamiento social liberal.

Primeramente, es imprescindible referirnos a la brecha que suele juzgarse insalvable entre el movimiento feminista y el feminismo institucional, que puede estar en el centro de los motivos por los que el feminismo institucional resulta tener un lugar predominante. Esta brecha, que no la habría en muchos otros países europeos²⁵⁴, en parte puede deberse al poco interés que han mostrado las “femócratas”²⁵⁵ del Estado español en abrir la participación en los procesos políticos institucionales a los feminismos, asociaciones y movimientos sociales²⁵⁶. Hecho patente, por ejemplo, en la falta de mecanismos efectivos de participación en los organismos de igualdad del Estado, y en la ausencia de un compromiso serio para poner esta participación en marcha. En palabras de Celia Valente: “son escasos los contactos informales y formales entre ambas partes y, cuando se producen, no siempre se trata de vínculos de cooperación²⁵⁷”.

Otra razón relacionada con esta brecha explicativa de la hegemonía del feminismo institucional sería que pocas de las feministas institucionales han participado en las movilizaciones feministas, esto es, no tienen origen activista ni vínculos en los colectivos y organizaciones del movimiento social. Lo que revelaría que parte del cuerpo que integra la institución tendería a ver que las transformaciones sociales únicamente pueden llevarse a cabo a través de los mecanismos institucionales, obviando el papel de los movimientos sociales –y de hecho, invisibilizándolos²⁵⁸. De hecho, una de las críticas más recurrentes de los feminismos al feminismo institucional tiene que ver con que, en la medida en la que el segundo ha basado sus transformaciones sociales en la “aplicación de la legislación como forma de resolver problemas como la violencia, la desigualdad de género o la dependencia, la introducción de criterios como la paridad o la creación de nuevas instituciones de “igualdad”²⁵⁹, en el mismo movimiento ha contribuido a “consolidar la idea de que el feminismo ha alcanzado su objetivo,

²⁵⁴ Según Celia Valente, otros países que contarían con una situación similar a la de España, serían Gran Bretaña, Alemania, Francia e Italia. (De: Celia Valente, *op. cit.*, p. 29)

²⁵⁵ María Bustelo utiliza el término *femócratas* para referirse a las mujeres que ocupan cargos en cualquiera de las agencias del feminismo institucional. El uso de este término, en todo caso, no tiene ya un sentido peyorativo y tiene un uso bastante extendido. (De: María Bustelo, *op. cit.*, p. 22)

²⁵⁶ Véase Celia Valente, *op. cit.*, pp. 29-30.

²⁵⁷ Ibíd., p. 29.

²⁵⁸ Otra de las posibles causas que apunta Celia Valente son, “en menor medida, las actitudes de recelo de muchas feministas ante el poder político”. Ibíd.

²⁵⁹ Silvia L. Gil, *op. cit.*, p. 116.

que la igualdad es un hecho formal que simplemente hay que terminar de matizar y corregir”²⁶⁰.

En segundo lugar, la hegemonía del feminismo institucional también puede deducirse a la luz del debate sobre la debilidad del tejido feminista en el Estado Español, debido a que esta cuestión suele ofrecerse como explicación de la predominancia del discurso del feminismo institucional. Enmarcadas en este debate, contemplamos que, tras su creación, el IM esgrimió que el movimiento feminista era débil, por lo que comenzó la política de subvenciones que antes se ha mencionado, ya desde 1985. Esta política ha sido relativamente impopular en las movilizaciones feministas: muchas piensan que “las feministas realizan más esfuerzos por mejorar la situación de las mujeres en España que las femócratas, por lo que merecen ser apoyadas con más recursos económicos”, o “lamentan que sólo un pequeño porcentaje del presupuesto del Instituto de la Mujer se dedique a subvenciones, mientras que el resto se emplea en el mantenimiento de la institución (pago de salarios, de facturas telefónicas, de material, etc.)” e incluso “denuncian que el Instituto favorece en su política de subvenciones a las asociaciones consideradas más afines al feminismo institucional, en vez de a las que trabajan con más ahínco en la promoción de las mujeres”²⁶¹.

En todo caso, aceptando o no la debilidad del movimiento feminista, es cierto que éstas apenas tienen visibilidad en los medios de comunicación y no pueden ser las generadoras de debates públicos²⁶², como sí lo hace el feminismo institucional. En esta línea, el discurso y las políticas del feminismo institucional del Estado español han gozado de una cobertura mediática y un lugar específico en las agendas públicas y políticas que en cierto modo ha provocado una visión monolítica del mismo. Una visión que vendría a contradecir las características de pluralidad y de fragmentación de los feminismos del país –y en un marco más amplio- de las que dan cuenta buena parte de las investigaciones al respecto. Así, con frecuencia “el feminismo ha aparecido ante la opinión pública con una sola voz y con una única orientación, mientras que otras voces”²⁶³ apenas han podido o sabido hacerse oír. Con la institucionalización del feminismo, el movimiento feminista ha visto “cómo su legitimidad y su papel de enunciación y de gestión de distintas problemáticas iban siendo desplazadas progresivamente”, estando éstas en una situación vulnerable que “influyó en la falta de

²⁶⁰ Ibíd.

²⁶¹ Ibíd., p. 30.

²⁶² Ibíd.

²⁶³ VVAA, *Un feminismo que existe*, revista Viento Sur, nº 86, mayo de 2006, p.106.

capacidad para (...) elevar otras voces que desplazasen la referencia del feminismo institucional”²⁶⁴.

La brecha es clara, y la potencia del feminismo institucional –del Instituto de la Mujer– frente a unas fragmentadas movilizaciones feministas, también. El feminismo institucional es hegemónico en el Estado español, y tiene la posibilidad –y de hecho la efectúa– de incidir en el discurso dominante.

El discurso del feminismo institucional, además, se basa en concepciones concretas de categorías teóricas y herramientas prácticas como “género”, “empoderamiento”, “igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”, “transversalidad de género”, entre otras. Es necesario saber qué categorías se están manejando en el discurso dominante del feminismo institucional para saber en qué dirección se orientan los discursos que produce, en la medida en la que entendemos que puede generar discursos de relativo alcance acerca de las relaciones de pareja.

3.- Género y empoderamiento en el discurso del feminismo institucional.

Dos conceptos han marcado la producción de la teoría feminista: género y empoderamiento. El primero tiene su origen en pensadoras del primer mundo y el segundo representa un encuentro de éstas con sus colegas del tercer mundo.
Magdalena León²⁶⁵

Analicemos ahora el discurso del feminismo institucional, después de haber explorado su posición hegemónica dentro de los feminismos y algunas de las razones de esta colocación, así como su vinculación con el pensamiento del social liberalismo. En primer lugar, lo haremos en cuanto a su consideración y manejo de las categorías mujeres y género; después, en lo referente a la noción de la estrategia de empoderamiento de la que se dota. Por último, observaremos la importancia de la educación para este discurso, y qué efectos tiene, relacionándolo con el objetivo de esta investigación.

²⁶⁴ Silvia L. Gil, *op. cit.*, pp. 107-8.

²⁶⁵ Magdalena León, “El empoderamiento de las mujeres: Encuentro del primer y tercer mundos en los estudios de género”, *La ventana*, nº 13, 2001, p. 94.

Enlace en:

<http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/laventan/Ventana13/ventana13-4.pdf>.

Consultado por última vez en enero de 2013

3.1.- Acerca de la noción de género.

Como ya señalamos anteriormente, 1975 es el año que la ONU dedica a la mujer, pero supone también el pistoletazo de salida para la construcción de un discurso concreto sobre “las mujeres”, del que todos los organismos de igualdad de los países europeos son deudores. Esta forma de entender la categoría “mujeres” está ligada a la consolidación de una interpretación concreta de la categoría de género, que se efectúa en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Pekín (1995). En este proceso de consolidación del género en el marco internacional opera una transferencia de la categoría, que pasa de la teoría feminista,- sedimentada por el movimiento-, al discurso institucional.

El género asentado en el marco institucional internacional se va a concebir como “una representación de “las mujeres” que transforma a uno de los sexos en un sector social cuyas condiciones de vida deben reformarse”²⁶⁶. La noción de mujeres y la categoría de género de las que se sirve el feminismo institucional en Europa vienen reforzadas y ratificadas por el hecho de que los organismos de igualdad de los países europeos, como ha advertido Lourdes Méndez, se han dotado de un lenguaje común. Lo observamos, por ejemplo, en el *Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres*²⁶⁷. En este glosario vemos cómo se recoge la propuesta de una forma común de representar la causa de las “diferencias entre mujeres y hombres”. Esta causa es una: los roles de género, que “definen como una distribución de pautas de comportamiento y de actividades entre mujeres y hombres que varía de sociedad en sociedad y se transmite de generación en generación”²⁶⁸. Este discurso discute, pues, de forma estimable, la naturalidad de los comportamientos por sexo, de tal forma que desde el feminismo institucional resulta primordial “la importancia de una socialización y educación no sexista”²⁶⁹ para transformar esos comportamientos, así como la promoción de leyes que aseguren la no discriminación por género y el acceso a la igualdad de oportunidades para las mujeres. Si bien estas estrategias transformadoras pueden resultar útiles, también pueden ser debatidas, en cuanto a su simplificación de la realidad, porque no parecen contemplar “las dimensiones políticas y económicas de poder y desigualdad que estructuran los roles y contribuyen a su reproducción”²⁷⁰.

Por un lado, observemos que el término “mujer” o “mujeres” dentro del pensamiento y prácticas feministas es objeto de cuestionamientos y descentramientos desde hace décadas,

²⁶⁶ Lourdes Méndez, *op. cit.*

²⁶⁷ De la Comisión Europea, publicado en 1998. Título completo: *100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres.* (Citado en Lourdes Méndez, *op. cit.*)

²⁶⁸ Lourdes Méndez, *op. cit.*,

²⁶⁹ Ibíd.

²⁷⁰ Ibíd.

en la medida que resulta complicado –y en algunos casos se propone como no deseable– ofrecer una definición cerrada y un sujeto unitario. De este modo, el manejo de un sujeto mujer cerrado y estático desde el feminismo institucional, si bien puede ser útil para implementar determinadas políticas públicas, desde el plano teórico y de políticas generales, resulta harto problemático, como ya vienen discutiendo los feminismos desde hace varias décadas.

En todo caso, observemos que el IM considera, de algún modo, la diversidad dentro de este constructo “mujeres”, en la medida que entiende que “entre [éstas] existen diversidades, que son una fuente de riqueza pero también pueden suponer un motivo de discriminación”²⁷¹ y para ello, concluye, se debe “atender a las diferencias de los perfiles de las mujeres y las posibles formas de discriminación múltiple que pueden llevar a situaciones de exclusión social”²⁷². La consideración de la diversidad de los perfiles de las mujeres pasa por la elaboración de políticas públicas encaminadas a mejorar la situación de las mujeres de determinados colectivos entendidos bajo las categorías de: mujeres migrantes (y la búsqueda de su inserción en el sistema sociolaboral), mujeres con discapacidad (y el objetivo del desarrollo de “formas de vida regulares y normalizadas”²⁷³ en el espacio público), mujeres en situación de vulnerabilidad, que comprende: mujeres reclusas y ex reclusas (valorando la dificultad en el cuidado de calidad con sus hijas/os), mujeres prostituidas y víctimas de trata²⁷⁴, mujeres dependientes del consumo de sustancias tóxicas (en cuanto a su relación con el riesgo de violencia de género o de ser prostitutas), mujeres mayores (en cuanto a su acceso a las prestaciones de los sistemas públicos de protección social) y las familias monoparentales (en cuanto a la relación de estas mujeres con el empleo/desempleo y los efectos de esta relación con las personas integrantes (menores y mayores, dependientes) de la familia); y, por último, mujeres de minorías étnicas, refiriéndose en concreto a la comunidad gitana.

El IM procede así a descentrar el sujeto monolítico “mujeres”, a través de la consideración de la diversidad, entendida de una forma estricta y reducida, valorando exclusivamente: la pertenencia a una minoría étnica –si bien sólo es citada la comunidad gitana–; ser reclusa o ex

²⁷¹ Web Instituto de la Mujer: Inicio>El Instituto>Líneas de acción>Diversidad e inclusión social. Enlace en: <http://www.inmujer.es/ellInstituto/lineasAcciones/diversidad/home.htm>. Consultado por última vez en enero de 2012.

²⁷² Ibíd.

²⁷³ Web del Instituto de la Mujer: Inicio>El Instituto>Líneas de acción>Mujeres con discapacidad. Enlace en:<http://www.inmujer.es/areasTematicas/multiDiscriminacion/mujeresDiscapacidad/home.htm> Consultado por última vez en enero de 2013.

²⁷⁴ Nótese la noción de “mujeres prostitutas” y su relación con “víctimas de trata”, que da cuenta de una postura clara ante el actual –aunque no novedoso– debate sobre la prostitución dentro de los feminismos. Las políticas y la consideración del Instituto de la Mujer con respecto a la cuestión tienen que ver con su postura abolicionista.

reclusa; el *estar prostituida*; la situación de drogodependencia; ser *víctima* de violencia de género; ser madre en una familia monomarental; ser anciana. Todos estos subgrupos del grupo más amplio “mujeres” tienen en común el estar en una situación en riesgo/de exclusión. En todo caso, si bien el término “exclusión social” ha resultado –desde su consolidación en los 70- ser una herramienta especialmente útil para describir, no solo las situaciones y vivencias de exclusión, sino los procesos que perpetúan y realizan dicha exclusión, cabría señalar también que, en función de qué medidas se articulan para corregirla, genera algunos problemas específicos. En este sentido, Caterine Galaz ha afirmado que

frente a la complejidad (...) de un contexto postcolonial caracterizado por importantes diferencias económicas y sociales, se recurre habitualmente a modelos de intervención [para grupos en exclusión social] dirigidos que se focalizan en el cumplimiento de indicadores pre establecidos. Abordar los problemas desde una mirada externa que descontextualiza y segmenta a la población dificulta la participación y el diálogo entre distintas formas de comprender y abordar la convivencia.

De esta forma, la “diferencia” contemplada por el IM y su discurso sobre “las mujeres” podría estar pasando “a ser la bisagra por la que transita una cierta jerarquización comunitaria, entre grupos más próximos que otros colectivos, cimentando el camino” como mínimo para la “inclusión perversa” de ciertos colectivos a la comunidad en general (es decir, que se incluyen sólo en aquellos espacios donde no son problemáticos para el resto del grupo mayoritario)²⁷⁵. Por ejemplo, un “cierto colectivo” sería la comunidad gitana, en el sentido que de facto es el único colectivo que incorpora el feminismo institucional a la hora de hablar de mujeres excluidas a causa del vector de opresión étnico. Olvidando, de forma consciente o inconsciente, a todas las mujeres que ese vector puede marcar, en especial a las migrantes. Porque de este modo se puede hablar “del drama de la inmigración, victimizando a las mujeres migrantes y del Tercer Mundo, pero no se critican las leyes de extranjería pidiendo los mismos derechos para todas las personas”²⁷⁶.

Un problema de esta forma de entender la diversidad de “las mujeres” tiene que ver con que no se comprende desde el carácter relacional del sexo-género, la raza (etnicidad) y la clase social; “y es que la discriminación de género no es adicional, sino relacional, lo que significa que colorea y es coloreada por otras divisiones sociales, como la clase social y la raza (o

²⁷⁵ Caterine Galaz, “Los efectos de centrarnos en la diferencia cultural”, octubre de 2010. Enlace en: <http://www.ambitmariacorral.org/castella/?q=node/1051>. Consultado por última vez en enero de 2013.

²⁷⁶ Silvia L. Gil, op. cit., p. 118.

etnicidad)”²⁷⁷. De esta forma, los feminismos pueden no tener “sentido sacándolos de su contexto racializado y de clase (...) y (...) fuera de las divisiones sociales basadas en la opción sexual, la edad, etc.; divisiones que (...), no podrán ser atendidas sin alterar cualitativamente el orden social existente”²⁷⁸. Seguimos ahora el análisis de Pilar Rodríguez, que, examinando el pensamiento de Audre Lorde, apunta a que aquellas estrategias feministas que únicamente concibían la categoría de género (“mujeres”) “corren el peligro de estar usando las ‘herramientas del amo’”²⁷⁹, y no pueden dar cuenta de las realidades vividas por mujeres “de la periferia social”²⁸⁰.

Haría falta un análisis de las consecuencias del discurso del IM, del feminismo institucional en el Estado español, sobre “las mujeres”, ya que el relato acerca de éstas presenta dificultades para articular múltiples divisiones sociales que operan junto con el género. Efectivamente, una gran parte de los feminismos está dedicada a investigar y poner en práctica diferentes formas de entender y vivir esta articulación, no sin dificultades considerables. En todo caso, muchos de ellos trabajan en el sentido de desechar o ampliar la idea de que “en la sociedad hay dos categorías sociales homogéneas (hombres y mujeres)”²⁸¹. Resultaría particularmente interesante que en el discurso del feminismo institucional permeasen las propuestas de feministas como Adrienne Rich y su “política de localización”, o las nuevas proposiciones de “los feminismos periféricos”, -en gran medida herederos de aquélla-, que “destacan la importancia de la localización y la interseccionalidad [y] no ponen énfasis en la identidad, sino en las múltiples identificaciones”²⁸². Como ya exploramos en el capítulo anterior, la forma en la que se articulan los diferentes ejes de opresión puede concebirse desde el posicionamiento de eludir cualquier identidad previa, partiendo de la práctica cotidiana, y que se centre en “los efectos que producen determinadas maneras de aparecer –o de re-presentar a otras– como mujeres, y los cambios que operan en la identidad cuando se tiene en cuenta el contexto”²⁸³.

Por otro lado, de lo anterior se deriva que la consideración de la diversidad en el concepto “mujeres” del IM parte de una forma de entender la articulación que podemos llamar

²⁷⁷ Pilar Rodríguez, “Feminismos Periféricos”, *Sociedad & Equidad*, nº 2, julio de 2011, p. 30. Enlace en: http://generatech.org/sites/default/files/feminismos_perifericos_a.pdf. Consultado por última vez en enero de 2013.

²⁷⁸ Ibíd., p. 35.

²⁷⁹ Ibíd.

²⁸⁰ Ibíd.

²⁸¹ Ibíd., p. 41.

²⁸² Ibíd.

²⁸³ Ibíd., p. 35.

“aditiva”²⁸⁴, en cuanto que da a entender, o partir de él se presupone, que a la discriminación por género deberían ir añadiéndose unas –y no otras- razones de opresión. Resulta muy complicado, a partir de este modelo de análisis de la realidad –y propuestas de transformación social en consecuencia-, dar cuenta de la “realidad social vivida” de las personas. En primer lugar, porque las personas no viven “las divisiones sociales una tras otra”, sino que el cómputo de los ejes de opresión que nos marcan “nos ubica en situaciones sociales concretas donde los efectos de una división social pueden multiplicar o evitar los efectos de otra división social”²⁸⁵.

En segundo lugar, porque en realidad este modelo aditivo no puede dar voz a las mujeres en los márgenes, las atravesadas por múltiples discriminaciones. En palabras de Pilar Rodríguez, este modelo supondría

que las mujeres de la periferia deberían poder conformarse con plantear sus reivindicaciones en un foro feminista y no parecen preocuparse por saber cuántas feministas blancas, de clase media, sin discapacidad, jóvenes y heterosexuales estarían dispuestas a abrazar luchas anti-globalización, contra las leyes de extranjería, antirracistas, obreras, que defiendan los intereses de las mujeres del Tercer Mundo, mayores, lesbianas, con discapacidades o transexuales: ¿Cuantas, por ejemplo, estarían a favor de una política de apertura de fronteras que terminara de una vez por todas con los problemas de ‘documentación’ de la mujeres –y hombres- que provienen de países pobres?²⁸⁶

Cuando hablamos de partir de las experiencias y de diferencias o singularidades entre mujeres, no deberíamos entender que partimos de un discurso individualista, o, al menos, deberíamos tener en cuenta este factor para evitarlo. De hecho, al fomentar la política de la localización, lo que debemos procurar es la comprensión de que en realidad estamos privilegiando el encuentro con otras y otros²⁸⁷, potenciando la idea de “la práctica “relacional” que hace pasar los afectos, las emociones, las ideas,... entre los varios, construye “colectivo””²⁸⁸. Ahora bien, teniendo en cuenta que “el colectivo no es un “ente” compuesto por agregación de los singulares, sino entramado construido entre varios, siempre en proceso dinámico y abierto²⁸⁹”.

²⁸⁴ Ibíd., p. 33.

²⁸⁵ Ibíd.

²⁸⁶ Ibíd.

²⁸⁷ Montserrat Galcerán, “Identidad, género y sujeto político”, en: VVAA, *Laboratorio Feminista. Transformaciones del trabajo desde una perspectiva feminista. Producción, reproducción, deseo, consumo*, En tierra de nadie ediciones, Madrid, 2006, p. 92.

Enlace en:

http://www.universidadnomada.net/IMG/pdf/texto_Laboratorio_feminista_cuarta_version_.pdf.

Consultado por última vez en enero de 2013.

²⁸⁸ Ibíd., p. 93.

²⁸⁹ Ibíd.

Siguiendo entonces la argumentación de Montserrat Galcerán, la componente colectiva y relacional de una política tal tiene una importancia crucial para frenar “la [actual y creciente] presencia de la administración” en las vidas de las personas, que puede llevar, entre otros efectos, a vernos atrapadas “en cierta lógica de la victimización que nos lleva a desplazar la dependencia: de los varones a los organismos estatales”²⁹⁰.

Por último, esta forma de concebir la diversidad de “las mujeres”, ni siquiera imagina como vector de opresión la institución de la heterosexualidad o, al menos, no la nombra, que es lo mismo que hacerla invisible. Si bien, como veremos, algunos de los manuales que se van a explorar incluyen la idea de “diversidad afectivo sexual”, que comprende más o menos vagamente la homosexualidad y el lesbianismo. Esta no inclusión del vector de opresión de la heterosexualidad obligatoria es problemática. Una de las razones para este olvido puede llevarnos a una explicación más profunda que un simple descuido. Vimos ya en el capítulo anterior que el feminismo lesbiano hubo de descentrar aquel sujeto “mujer” heterosexual. Porque el análisis de “las mujeres” como mera oposición a “los hombres”, en realidad encubre “la heterosexualidad obligatoria, puesta en relieve por las lesbianas”²⁹¹. No considerar que exista una norma heterosexual obligatoria nos lleva, al menos, a reforzar la idea de la naturalidad de la heterosexualidad. Además, este no reconocimiento coloca al discurso del feminismo institucional en una posición en ocasiones ciega a sus efectos, en cuanto que al manejar esta noción de “las mujeres”, estaría afirmando unas cuestiones, -como por ejemplo ha hecho con el matrimonio homosexual-, pero no otras, que serían desplazadas, -como, continuando con el ejemplo, la necesidad de que se mueva la hegemonía de la norma heterosexual-²⁹².

La forma en la que el discurso del feminismo institucional entiende la categoría “mujeres”, como hemos visto, está íntimamente relacionada con la forma en la que comprende la categoría de género. Y es que, a pesar de que la noción de género lleva revisándose desde antes de mediados de los años ochenta del siglo pasado, como vimos en el capítulo anterior, “tanto por su inadecuación teórica como por su naturaleza políticamente amorfa e imprecisa”²⁹³, el uso de esta perspectiva fundamentada en una noción de género invariable e

²⁹⁰ Ibíd.

²⁹¹ Ibíd., p. 88.

²⁹² Silvia L. Gil, *op. cit.*, p. 118.

²⁹³ Rossi Braidotti, *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nomáde*. Gedisa, Barcelona, 2004, p. 131, citado en: Lourdes Méndez, *op. cit.*

incuestionable ha dado lugar a “una práctica institucional que resulta problemática para las feministas”²⁹⁴.

De la definición de género que se maneja en el feminismo institucional, propia de la vertiente más formal del feminismo de la igualdad²⁹⁵, subyace la idea de éste considerado como un dato cultural, que tiene el efecto de dar lugar a una “dicotomización del propio concepto de género”²⁹⁶, en la medida en la que identifica a mujeres y a hombres y los constituye en dos bloques cerrados y totalmente homogéneos que nos hacen ver la realidad desde la “única rejilla”²⁹⁷ del género.

Una de las hipótesis que sostengo es que, en la práctica y en la articulación de su discurso en cuanto al género, el feminismo institucional puede estar dejando de lado una de las potencias analíticas que ofrece el género, ésta es, la componente relacional. La comprensión del género “en términos relationales”²⁹⁸ implica tener en primera plana “las relaciones que tienen lugar entre los sexos, eliminando la ficción de que la experiencia de cada sexo no tiene que ver con la del otro”, de tal forma que “lo que le pasa a las mujeres está estrechamente vinculado con los hombres, si no es su resultado directo”²⁹⁹. Además de no tener un marco contextual potente en el que encuadrar el género, en un mapa de diferencias y jerarquías simultáneas según otras variables, como hemos visto más arriba.

Esta segunda noción relacional del género puede dar cuenta de estas diferencias “como consecuencia de unas relaciones de poder entre mujeres y hombres (y entre las propias mujeres) que estructuran lo social, e implica preguntarse cómo las diferencias son creadas por las relaciones de género en vez de enfatizar y contrastar diferencias”³⁰⁰ que se ofrecen de partida. La componente relacional del género también debería llevar, a “ver la articulación del

²⁹⁴ Ibíd.

²⁹⁵ “Con el tiempo, dentro del movimiento feminista [del Estado español], se acabaron definiendo dos tipos de feminismos: el de la igualdad y el de la diferencia. Para el feminismo de la igualdad, el género es una construcción socio-cultural basada en el sexo biológico. Hay que luchar por deshacer esa construcción y llegar a la igualdad entre todas las personas, más allá del género impuesto socialmente (...) las feministas de la diferencia critican a las de la igualdad por buscar reformas institucionales y una igualdad que es la igualdad de un sistema injusto, asimilado a lo masculino (...) Y ambas tendencias compartían la idea de que existía un sujeto fuerte, unitario, el sujeto Mujer: en el caso del feminismo de la igualdad, en forma de sujeto político (...) [en el que] el cuerpo desaparece, se neutraliza, y el género como construcción social se aplica de forma homogénea para todas las mujeres (...) [haciendo] el género una esencia social (...) [partiendo] de una identidad que determina su destino” (De: Silvia L. Gil, *op. cit.*, pp. 62-63).

²⁹⁶ Mari Luz Esteban, *Crítica del pensamiento amoroso*, Bellaterra, Barcelona, 2011, p. 165.

²⁹⁷ Lourdes Méndez, *op. cit.*

²⁹⁸ Ibíd.

²⁹⁹ Yuliuba Hernández, “Acerca del género como categoría analítica”, *Nómadas. Revista Científica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, nº 13, 2006,

³⁰⁰ Lourdes Méndez, *op. cit.*,

género con otros factores de organización y de estratificación social como la clase, la etnia, la edad, el gusto sexual, etc.”³⁰¹, y la correlación de éste con “las dimensiones políticas y económicas de poder y desigualdad que estructuran los [géneros] y contribuyen a su reproducción”³⁰².

En suma, desde esta investigación entendemos que la categoría de género es esencial en cuanto que se desvela como una forma primaria de poder, e involucra en el análisis a hombres y a mujeres –y no sólo a éstas-. Pero no es la única, o al menos debe entenderse de forma relacionada y articulada con otras categorías, y en diversos niveles de análisis, como por ejemplo, la heterosexualidad obligatoria o el sistema capitalista.

3.2.- Acerca de la noción de empoderamiento.

Consideremos ahora otro elemento clave del discurso del feminismo institucional: el empoderamiento, teniendo en cuenta en primer lugar que no podemos entender el sentido que plantea esta herramienta para el feminismo institucional sin comprender que está en connivencia y armonía³⁰³ con la articulación de género específica que hemos expuesto en el apartado anterior.

Antes de entrar de lleno en el análisis del sentido de la noción en el discurso del feminismo institucional, advertiremos que el término empoderamiento en general presenta ambigüedades, y que su uso generalizado ha hecho que “el concepto (...) haya sido utilizado muchas veces de forma indiscriminada, de modo tal que es apropiado para adecuarse a intereses teóricos, políticos e ideológicos diferentes”³⁰⁴. En este sentido, como vamos a observar, los esfuerzos feministas han sido ingentes a la hora de desvelar las tradiciones implícitas que la noción de empoderamiento entraña, incluso aquellas que provienen de los propios feminismos. La relación entre el término y los feminismos es clave, si bien la noción no es exclusiva de éstos. Y es clave en el sentido que se desprende de las palabras de Magdalena León en la cita que abre este epígrafe: si las feministas “occidentales” incluyeron la categoría de género en los análisis, las feministas “de la periferia” hicieron lo propio con la de empoderamiento. Tanto las feministas de países y regiones de la periferia como las que habitaban la propia periferia de los países del centro. Así, la negociación de una definición, o al

³⁰¹ Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 165.

³⁰² Lourdes Méndez, *op. cit.*,

³⁰³ Ibíd.

³⁰⁴ María Virginia Bentancor, “Empoderamiento: ¿una alternativa emancipatoria?”, *Margen*, nº 61, junio de 2011, p. 4.

menos, un sentido preciso de empoderamiento entre las feministas del centro y de la periferia, haría que el empoderamiento mismo funcione con conexión entre unas y otras. Dicho en palabras de la autora:

El empoderamiento como concepto que representa un encuentro de la teoría y práctica del feminismo del primer y tercer mundo lo resumimos (...) como un potencial para ser utilizado en la planeación del desarrollo de manera que garantice que las necesidades de las mujeres sean abordadas. Para ello tiene que ser definido con precisión. Sólo así es un concepto útil como herramienta de análisis y planificación.³⁰⁵

Y, de nuevo, antes de ofrecer la definición de empoderamiento para el feminismo institucional, merece la pena recordar aquí las características generales del discurso de este feminismo, en cuanto que enmarcan y delimitan las posibilidades de la noción, y delinean su significado. Anteriormente observamos que el feminismo institucional tiene unos límites estructurales claros, en cuanto que su origen está vinculado al PSOE, con su discurso social liberal, pero también en el proceso de desarrollo del estado del bienestar, que, como podemos observar, está siendo desmantelado por causa de la globalización neoliberal. Por lo que se producen “restricciones en las políticas de igualdad”³⁰⁶, y paradojas como que por un lado se acepten, o al menos se soporten, “políticas económicas liberales [que] suponen el recorte de servicios sociales, la desregulación del mercado laboral y la consiguiente precarización del trabajo”, y por otro se sostenga, desde algunas instituciones, “una retórica igualitarista”³⁰⁷ con cada vez más calado social, a la par que las demandas emitidas por los feminismos. En esta lógica del discurso social liberal del feminismo institucional, la herramienta de empoderamiento necesariamente tendrá los mismos límites que el discurso que la articula. De este modo, operan como límites estructurales también las propias concepciones ideológicas que sustentan al feminismo institucional, “la versión más formal del discurso de la igualdad basado, entre otros aspectos, en la aceptación del sistema y del orden social establecido”, asumiendo así de paso

las limitaciones estructurales que ese sistema impone a la libertad de las mujeres, así como las propias diferencias que los mecanismos de inclusión y de exclusión que le son inherentes establecen entre ellas: las que tienen trabajo estable y las que lo tienen precario, las que están en el

³⁰⁵ Magdalena León, “El empoderamiento...”, *op. cit.*, p. 106.

³⁰⁶ Justa Montero, “Momentos singulares en la evolución del feminismo en el Estado español”, en: VVAA, *Laboratorio Feminista. Transformaciones del trabajo desde una perspectiva feminista. Producción, reproducción, deseo, consumo*, En tierra de nadie ediciones, Madrid, 2006, p. 168.

³⁰⁷ Ibíd., p. 168.

poder y las que no tienen ni los papeles, las buenas esposas y las prostitutas, las que pueden hacer uso de las leyes y las que no³⁰⁸.

Este límite claro del feminismo institucional en cuanto a la conformidad de fondo con el sistema establecido plantea algunos problemas. Como por ejemplo, tal y como ha referido María Virginia Betancor, que la misma idea de empoderamiento necesariamente pasa por entender, como mínimo, que hay sujetos excluidos y un objetivo de inclusión social en el horizonte; por lo que la noción incluiría la promoción activa “de la transformación de ciertas estructuras sociales existentes”³⁰⁹ que sostienen esa exclusión. Podríamos decir que, al menos, cabría exigir a la noción de empoderamiento del feminismo institucional cierta administración entre la tensión generada por la necesidad de transformación de algunas de las estructuras y la aceptación del sistema social establecido. En palabras de María Virginia Betancor, “esto puede ir contra los intereses de ciertos grupos, generando tensiones que muchas veces los gobiernos prefieren evadir pues pueden perjudicar la competencia electoral”³¹⁰. Que es lo mismo que decir que la noción de empoderamiento, necesariamente, debe ir acompañada del reconocimiento de que lleva asociada la idea de conflicto o “desafío a un orden establecido y excluyente”³¹¹. Sin embargo, otras autoras también han advertido que algunos enfoques del empoderamiento han puesto el énfasis precisamente en esta componente de conflicto, que vendría generado por la disputa de dos bandos con intereses diferentes por el control de los recursos. En este sentido, Stephanie Riger apunta a la necesidad de entender el empoderamiento sobre todo enfatizando la componente de comunidad, la colectiva, para mitigar las posibles disputas por el poder. Así, la autora afirma que, si bien la noción de empoderamiento debe incluir la idea de autonomía individual, “las vinculaciones comunitarias son tan importantes como el empoderamiento individual (...) aunque los intereses individuales puedan ser contrarios a los comunitarios”³¹². En cualquier caso, lo que sí queremos manifestar es que empoderamiento, en el seno de su concepción, encierra la idea de cambio.

³⁰⁸ Ibíd., p. 168-9.

³⁰⁹ María Virginia Betancor, *op. cit.*, p. 4.

³¹⁰ Ibíd.

³¹¹ Ibíd.

³¹² Catalina Denman, et. al. “Poder y empoderamiento de las mujeres”, *Región y sociedad*, vol. XI, nº 18, 1999, p. 192. Enlace en: http://oficha.com/project/etext/colson/18/18_8.pdf. Consultado por última vez en enero de 2013.

Detengámonos ahora en la definición de empoderamiento que el IM, el paradigma del feminismo institucional del Estado español, despliega en el Plan estratégico de Igualdad 2008-11³¹³:

“El empoderamiento de las mujeres, en el sentido de valorar y fortalecer sus formas de hacer, de ejercer el poder y de relacionarse. El concepto de empoderamiento posee una doble vertiente. Por una parte, se refiere a la capacidad de las mujeres para acceder a aquellos puestos donde se toman decisiones. Por otra, a la revalorización de la aportación de las mujeres”³¹⁴

Como se ha podido observar, incluye la doble vertiente de desarrollo de capacidades de las mujeres en “lo público”, y de revalorización de la aportación invisibilizada de éstas. Además, añade que el empoderamiento requiere que las mujeres tengan la capacidad de “adoptar sus propias decisiones”, la autonomía, pero estas decisiones han de ser reconocidas por el conjunto de la sociedad. Por lo que se requiere un trabajo colectivo, que el IM entiende como “un pacto”³¹⁵, aunque no precisa quiénes son los agentes que intervienen en el pacto (¿sólo “los hombres”? , ¿también el Estado? , ¿y los mercados?).

En primer lugar, debemos reparar en la cuestión de la autonomía, que parece clave en la noción de empoderamiento del feminismo institucional. Como ya se vio, una aproximación a la autonomía desde algunas perspectivas feministas, y desde la que parte esta investigación, creemos que debe hacerse a partir de la noción de la inter(in)dependencia, esto es, partiendo de la idea de que todas las vidas son vulnerables, y que necesitan ser cuidadas. También vimos que para que un sujeto sea autónomo –en el sentido que se dibuja desde la modernidad occidental-, otros sujetos deben ser desposeídos de su autonomía, de su calidad de sujetos, para proveerle cuidados y, de paso, invisibilizar este hecho. Del mismo modo, para que exista la esfera de lo público, en la que los sujetos tienen la promesa de ser libres e iguales entre sí, se ha tenido que someter y opacar la esfera de lo privado, donde se van a confinar otros sujetos sometidos e idénticos entre sí, que no acceden al estatus que confiere “lo público”. Carole Pateman³¹⁶ lo refirió ya a través de la idea de que existe un pacto sexual realizado en el mismo momento que el pacto social, ambos realizados exclusivamente por los hombres para

³¹³ “Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2008-2011”, Catálogo de publicaciones oficiales del Instituto de la Mujer, Madrid, 2008.

Enlace en:

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticas/metodologia/docs/0031-PlanEst.pdf>. Consultado por última vez en febrero de 2013.

³¹⁴ Ibíd., p. 15.

³¹⁵ Ibíd.

³¹⁶ Carole Pateman, (1988), *El contrato sexual*, Anthropos, Barcelona, 1995.

asegurarse su ciudadanía, despojando a las mujeres de ésta, y confinándolas a lo privado y a la invisibilidad y precariedad en “lo público”.

Así, algunos feminismos están denunciando el énfasis que el feminismo institucional hace en la idea de autonomía, en cuanto que promueve la autonomía de “las mujeres” en “lo público”, sin advertir que en ese movimiento están reforzando, por ejemplo, que otras mujeres reciban la transferencia de trabajos de cuidados que las primeras ya no pueden (o no quieren) realizar, por lo general mujeres migrantes o de inferior clase social³¹⁷. Ahora bien, debemos admitir que en la misma definición de empoderamiento del IM, se contempla la necesidad de

desarrollar el concepto de corresponsabilidad más allá de la conciliación. Si la conciliación se entiende como la posibilidad de que las mujeres compatibilicen la esfera privada y la pública (laboral, política y social), el concepto de corresponsabilidad se refiere a la necesidad de que hombres y mujeres, titulares de los mismos derechos, se erijan, al tiempo, en responsables de similares deberes y obligaciones en los escenarios público y privado, en el mercado laboral, en las responsabilidades familiares y en la toma de decisiones³¹⁸.

Es decir, introduce el concepto restringido de corresponsabilidad, aquél que apela al reparto igualitario de responsabilidades de cuidados entre hombres y mujeres en el ámbito familiar. Ya vimos, en todo caso, los problemas que genera esta visión reducida de la corresponsabilidad: en realidad, deja de lado al resto de agentes sociales que deberían entrar en la negociación, Estado y mercados, por lo que también aparta la posibilidad de transformación estructural del régimen de cuidados de la sociedad.

Por otra parte, para el feminismo institucional, “la estrategia de empoderamiento de las mujeres abarca actuaciones en las áreas de educación, empleo, participación económica y política, y fortalecimiento personal y asociacionismo, de manera simultánea e interrelacionada”³¹⁹. Esto es, la promoción del empoderamiento de las mujeres en “lo público”. Habría aquí que detenerse ante este objetivo, porque da una clave esencial para entender otra de las direcciones en las que camina la noción de empoderamiento del feminismo institucional. El trabajo –el empleo– “es el elemento central de integración en la

³¹⁷ En realidad, la cuestión es algo más compleja que lo que he referido en el texto, pero no hay espacio en esta investigación para desarrollarla. Simplemente apuntaré que las mujeres, en su calidad de responsables y proveedoras de cuidados, articulan múltiples estrategias para realizarlos: contratación externa, trabajos a media jornada, servicios públicos o privados, redes familiares y vecinales, etc.

³¹⁸ “Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-11”, p. 15.

³¹⁹ Ibíd.

sociedad y, por tanto, motor de las políticas de igualdad”³²⁰, por lo que el empoderamiento de “las mujeres” en “lo público”, esencialmente pasa por la promoción de éstas en el mundo laboral, respondiendo a una forma reduccionista, economicista, de comprender el sistema socioeconómico. Sabemos que trabajo no es lo mismo que empleo, y muchas feministas hoy en día están esforzándose para que la definición de trabajo sea revisada desde la economía feminista³²¹, de tal forma que pueda concebirse como trabajo también aquél no remunerado que permite que las sociedades se sostengan, como es el trabajo de cuidados. Si bien hemos de reconocer que la definición que estamos explorando también incluye “la participación política” y “el asociacionismo”; ambos elementos a nuestros ojos podrían contener así una vertiente del trabajo que suele ser la militancia en movimientos sociales –ésta no remunerada, por lo general-, la participación asociativa, o la participación en organizaciones políticas institucionales.

En segundo lugar, la noción de empoderamiento del feminismo institucional del Estado español está en relación con el concepto que se maneja desde el feminismo institucional europeo. Lourdes Méndez ha revisado la noción recurriendo a la definición del mencionado *Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres*³²² que, como vimos, han asumido las administraciones públicas europeas. En él, se recoge que empoderamiento es “el proceso de acceso a los recursos y desarrollo de las capacidades personales para poder participar activamente en modelar la vida propia y la de su comunidad en términos económicos, sociales y políticos”³²³. Lourdes Méndez realiza una crítica a esta definición en cuanto que advierte de la componente individualista de la noción, que se plasmaría en la expresión “las capacidades personales”, aunque estaría matizada en la idea de “modelar la vida de la comunidad”; entendiendo que de esta forma este manejo de la categoría de empoderamiento incluye el peligro de que las dimensiones políticas del término queden desactivadas, en la medida que puede reducir la potencia para la acción colectiva. Observamos que aquí la crítica tiene que ver con el énfasis en la componente de empoderamiento individual que el término pueda incluir. Como veremos a continuación, el debate acerca de la

³²⁰ Justa Montero, *op. cit.*, p. 168.

³²¹ Por ejemplo, en el Estado español: Mª Ángeles Durán, “Conceptualización del trabajo en la sociedad contemporánea”, *Economía y sociología del trabajo*, nº 13-14, 1991 (Ejemplar dedicado a: Mujer y trabajo), pp. 8-22, 1991; Cristina Carrasco, “Presente y futuro del trabajo. Apuntes para una discusión no androcéntrica”, en A. Rodríguez et. al. (eds.), *Reorganizar y repartir desde la perspectiva de las mujeres*, Bilbao, Bakeaz, pp. 19-46, 1996; Cristina Carrasco (ed.), *Mujeres y Economía: nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*, Icaria, Barcelona, 1999; Sira del Río y Amaia Pérez Orozco, “La economía desde el feminismo: trabajos y cuidados”, *Rescoldos-Revista de diálogo social*, núm. 7, 2002, pp. 15-37.

³²² “100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres”. (Cf. en Lourdes Méndez, *op. cit.*)

³²³ Lourdes Méndez, *op. cit.*

vertiente más individual o más comunitaria de la noción de empoderamiento viene de atrás, y presenta ciertos problemas. Si bien esta tensión puede estar presente, tanto en la forma de definir el concepto, como en las estrategias que se ponen en juego para su aplicación, la cuestión requiere un análisis que supere en cierto modo ese debate.

Entramos de lleno en uno de los debates más intensos relacionados con el empoderamiento, aquél que tiene que ver con su dimensión individual y colectiva. A partir de las investigaciones de Magdalena León, en primer lugar advertiremos que este debate, a menudo, se ha dado en términos erróneos, en el sentido que se parte de un dualismo reduccionista. La feminista sigue a Stephanie Riger al entender que “el dualismo más penetrante” sería aquél que distingue “entre el poder individual y el colectivo”³²⁴. En esta cuestión tiene un peso importante la psicología comunitaria norteamericana, que ha entendido el empoderamiento en términos de “autogeneración o capacidad de generar procesos o acciones tendientes a transformaciones individuales en las cuales el dominio y el control personal son la clave”³²⁵. De ahí, que el término pueda manejarse en contextos empresariales en los que se persigue el desarrollo de la capacidad de que los sujetos individuales sean emprendedores empresarialmente³²⁶. Un ejemplo de esta forma precisa de concebir el empoderamiento sería el énfasis de las políticas públicas de igualdad del PP en esta componente de desarrollo individual, en el sentido que priorizan y enfatizan la promoción del liderazgo empresarial de las mujeres. Habría que preguntarse, en esta concepción de la herramienta, el liderazgo de qué mujeres se persigue, y si se puede entender como empoderamiento, o, como ha calificado María Virginia Betancor, como un “pseudoempoderamiento”. Si “en el campo de la gestión empresarial (...) una forma de empoderar a los empleados [puede ser] otorgarles la posibilidad de tomar ciertas decisiones y de ser más autónomos en su trabajo”, desde otro punto de vista puede ser “un pseudoempoderamiento, ya que la distribución original del poder al interior de la empresa se mantiene intacta”³²⁷.

Las críticas a esta vertiente individualista son múltiples y contundentes. Por un lado, porque el individualismo proviene de un ideal de masculinidad específico, y de una concepción androcéntrica del mundo: “es un valor propio de la masculinidad que al resaltarse disminuye la importancia de la cooperación y hace perder vigencia los valores de comunidad y vínculos con

³²⁴ Magdalena León, “Empoderamiento: relación de las mujeres con el poder”, versión de la introducción a Magdalena León, *Poder y Empoderamiento de las Mujeres*, Tercer Mundo, Bogotá, 1997. Enlace en: <http://www.periodicos.ufsc.br/index.php/ref/article/view/11935>. Consultado por última vez en enero de 2013.

³²⁵ Ibíd.

³²⁶ Ibíd.

³²⁷ María Virginia Betancor, *op. cit.*, p. 2.

otros”³²⁸. Veremos más adelante cómo algunos feminismos están cuestionando la noción de individualismo, unida a cierta concepción de autonomía, partiendo de la idea de la vulnerabilidad de las vidas y de la inter(in)dependencia. De otro modo, esta forma individualista de entender el empoderamiento acusa el olvido de, en palabras de Magdalena León, “las relaciones entre las estructuras de poder y las prácticas de la vida diaria de individuos y grupos, ignora las estructuras sociales y desconecta a las personas del amplio contexto socio-político”³²⁹.

Lo que se pretende sugerir es que el debate acerca del potencial transformador del empoderamiento en un sentido colectivo o individual va más allá de cómo se defina la estrategia, como veremos a continuación. Sin embargo, que las estrategias se implementen sin un marco de análisis socio-histórico adecuado puede suponer límites y efectos adversos que, en última instancia, pueden padecer las mujeres. No podemos sostener articulaciones rígidas y estancas entre categorías como “los hombres” y “las mujeres”; “lo privado” y “lo público”; el trabajo (entendido como empleo) y el ocio; “lo remunerado” y “lo no remunerado”, etc., por mucho que, en ocasiones, hayan podido ofrecer vías estratégicas de acción.

Diferentes autoras entienden, más allá de este debate, que resulta imprescindible que la definición de empoderamiento comprenda tanto “las percepciones individuales”³³⁰ de cambio personal, ahondando en las claves de autoconfianza y autoestima, como el marco amplio y específico histórico y político en el que puede producirse el cambio social, con elementos esenciales como “proceso con la comunidad, la cooperación y la solidaridad”³³¹. En realidad, como veremos más abajo, se hace necesaria la definición de una posición en el análisis del poder del que se parte para desplegar la noción de empoderamiento. Aquí, como Magdalena León, entendemos que, en la medida en la que se incluye “el proceso histórico que crea la carencia de poder, se hace evidente la necesidad de alterar las estructuras sociales vigentes; es decir”, se reconoce “el imperativo de cambio”³³².

Como decíamos, el empoderamiento como categoría esencial para gran parte de los feminismos, incluido el feminismo institucional, fue introducido por las feministas de la periferia. A pesar de que muchas de ellas han denunciado la vaguedad del término y la ambigüedad que presenta, se ha realizado un esfuerzo considerable desde los feminismos para dotar de contenido transformador a la noción. En este sentido, queremos destacar la clave que

³²⁸ Magdalena León, “Empoderamiento: Relación...”, *op. cit.*

³²⁹ Ibíd.

³³⁰ Ibíd.

³³¹ Ibíd.

³³² Ibíd.

aporta Magdalena León –entre otras-, al considerar que el empoderamiento que se promovió desde la periferia partió de la necesidad de ofrecer una alternativa al concepto de desarrollo que los países del centro habían llevado a los del sur. Lo que las feministas periféricas venían a proponer era, en realidad, la necesidad de que el término refiriera a un enfoque “que viene de abajo hacia arriba como un aporte de las bases”, colocando el peso en “la creación de conciencia y en la organización”³³³ de las mujeres. El fin de esta estrategia, para las feministas periféricas, tendría que pasar por el impulso de la transformación de las vidas de las mujeres al mismo tiempo que se modifican, de forma democrática y participativa, las propias estructuras sociales. Es decir, sin las bases no hay empoderamiento, sino otra cosa; han de ser los mismos sujetos interpelados, en nuestro caso las mujeres, quienes “tienen el derecho de valorar y dimensionar la magnitud de los cambios que desean incorporar a sus vidas”³³⁴.

Siguiendo este hilo, hipotéticamente podría aparecer una contradicción en la fórmula que el discurso del feminismo institucional despliega para la noción de empoderamiento. Tanto si enfatiza la componente de cambio individual, como si lo hace de la colectiva, o de las dos, en la práctica resulta algo complicado entender que éste apueste por una transformación “de abajo a arriba”, desde las bases, teniendo en cuenta dos cuestiones que ya hemos visto. La primera, que en su concepción de “las mujeres”, en realidad el discurso del feminismo institucional se está refiriendo a unas mujeres en concreto, según los criterios de diversidad que éste marca, y teniendo en cuenta los que no marca.

En segundo lugar, porque, como vimos, el feminismo institucional tuvo que remover a las bases para constituirse como tal (a la vez que podríamos decir que las bases feministas se iban retirando), por lo que, de nuevo en la práctica, el no contar apenas con la participación directa de las mujeres ni del movimiento feminista en la elaboración de estrategias de igualdad, podría desactivar la noción de empoderamiento de Magdalena León, y que aquí seguimos. Todo eso unido a los límites mismos que el feminismo institucional comporta, y que ya hemos señalado, que se resumen en la imposibilidad de remover las estructuras sociales que generan desigualdad.

Continuando el análisis del término, observamos –en la definición que ofrece el diccionario María Moliner- que es poseedor de

³³³ Magdalena León, “Empoderamiento: Relación...”, *op. cit.*

³³⁴ Belén Lorente, “Perspectivas de género y trabajo social. Construyendo método desde el paradigma intercultural”, *revista Portularia*, nº 3, 2003, p. 90.

Enlace en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=860416>. Consultado por última vez en enero de 2013.

“una larga existencia [y] se corresponde con los sustantivos potenciación y poderío o en su forma verbal con empoderar, potenciar y apoderar. Las definiciones dadas sobre el término son muy numerosas y, obviamente, dependen de la perspectiva desde la que se trabaja, pero la mayoría de ellas hace referencia a la adquisición de poder personal (a nivel interno) y social (a nivel externo y colectivo)”³³⁵.

Desde la mitad de los setenta hasta mediados de los noventa del siglo pasado, a lo largo de las diferentes conferencias mundiales sobre las mujeres, esta noción de empoderamiento cobra fuerza en el lenguaje común de los organismos de igualdad europeos, debido a las presiones y luchas de las feministas de la periferia. La noción cobra una importancia tal, hasta el punto que algunas autoras consideran estas conferencias como “uno de los hitos más relevantes que han ayudado a la consecución de los objetivos del *feminismo actual*: el cambio social a través del acceso a los diferentes espacios de decisión, es decir, al empoderamiento de las mujeres”³³⁶ (la cursiva es mía). De hecho, es en la ya mencionada IV Conferencia de Pekín (1995) cuando el término es acuñado, para significar una búsqueda

no únicamente la mejora de las condiciones de vida de las mujeres, sino [para] potenciar su participación en condiciones de igualdad con los varones en la vida económica y política, en la toma de decisiones, en todos los espacios de poder y estratégicos de los cuales han estado apartadas”³³⁷

De tal forma que el término queda asociado con la búsqueda de la participación de “las mujeres” en los lugares de toma de decisiones, es decir, ligado a una concepción específica de poder, que se ostenta en determinados espacios. Esto nos permite desplegar ahora la idea de que la noción misma de empoderamiento siempre pone en juego una noción precisa de poder.

En este sentido, a lo largo de la década de los noventa, ante la ambigüedad y múltiples usos y significados del término, los feminismos sobre todo trataron de rellenarlo de contenido. De tal forma que se centró “su significado en la idea de poder”, poniéndolo formalmente “en relación con el movimiento por los derechos civiles de la población afroamericana en EE UU durante los años 60 que identificó “el poder negro” como una estrategia de reivindicación” y buscando sus fundamentos en algunas de “las ideas de Gramsci, Foucault y Freire”³³⁸. A los

³³⁵ Cf. en: Maite Sarrió, “Empoderamiento: amor, libertad y liderazgo”, en: Alicia Gil, Gemma Escrig y Águeda Forcada (eds.), *Poder, poderes y empoderamiento... ¿Y el amor? ¡Ah, el amor!*, Actas 5º Congreso Estatal Isonomía sobre Igualdad entre mujeres y hombres, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2009, p. 164.

³³⁶ Mª Rosa Luengo, “Los puestos de responsabilidad en la enseñanza primaria. Opinión de maestras y maestros titulados en la Facultad de Educación de la UEX”, en: Alicia Gil et. al. (eds.), *op. cit.* p. 234.

³³⁷ Ibíd., p. 234.

³³⁸ Continúa: “Gramsci recalcó la importancia de los mecanismos de participación en las instituciones y la sociedad en busca de un sistema igualitario y Foucault planteó que el poder opera en todos los niveles de la sociedad, desde los interpersonales e íntimos hasta las más altas esferas estatales. Freire centró su trabajo en los procesos por los que se transforma la conciencia de los oprimidos, liberándose de las estructuras que limitan su participación social, intelectual y política.” (Cf. Coral Cuadra, “Sobre, para,

análisis de estos tres autores sobre el poder, el feminismo institucional europeo hubo de incluir la idea específica que manejaban de género (recordemos que su consolidación parte de las mismas conferencias mundiales). El concepto así definido no puede entenderse, en este discurso del feminismo institucional, sin la noción de “mainstreaming o perspectiva de género”, que

es un proceso político, a la vez que técnico, (...) definido en el Consejo de Europa como: «la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas»³³⁹.

De esta forma, empoderamiento y perspectiva de género se convertían así prácticamente en las únicas “dos estrategias para el logro de la igualdad”³⁴⁰, que en el caso específico de las mujeres tendría que ver con “una toma de conciencia sobre cómo las relaciones de poder operan tanto en el hogar como en la sociedad en general, y transformarlas”³⁴¹.

Como hemos mencionado más arriba, hablar de empoderamiento es hablar de una forma concreta en la que se analiza y se entiende el poder; “de manera que, su uso es un llamado de atención sobre las relaciones de poder o del poder como relación social”³⁴².

La noción de poder que despliega Michel Foucault a lo largo de su obra ha sido esencial para los feminismos, en el sentido

“que si la razón de ser del feminismo es contribuir a la transformación de las relaciones de género basadas en el ejercicio del poder, y según Foucault, éste está presente en todos los niveles de la sociedad, entonces los cambios deben darse en todos los tipos de relaciones sociales”³⁴³.

Y es que el filósofo francés ofrece una noción de poder multidimensional y relacional, por la que es posible comprender que los individuos también están insertos en las estructuras relacionales de poder, en palabras de Teresa de Lauretis, como agentes “que ejercen poder y como objetos de los juegos de poder, constituidos por las esferas de poder en las que están atrapados, mientas al mismo tiempo la configuran”³⁴⁴. Lo que supone, para los feminismos,

con, desde, versus de, a: Éticas y políticas del poder y del amor”, en: Alicia Gil et. al. (eds.), *op. cit.*, p. 252)

³³⁹ Mª Rosa Luengo, *op. cit.*, p. 235.

³⁴⁰ Coral Cuadrada, *op. cit.*, 252-3.

³⁴¹ Ibíd., p. 253.

³⁴² Magdalena León, “Empoderamiento: Relación...”, *op. cit.*

³⁴³ Ibíd.

³⁴⁴ Ibíd.

una apertura, en el sentido que despoja de sentido las concepciones de poder por las que éste se tiene o no se tiene, en un juego de bandos opuestos en disputa por el mismo, y permite entender el poder como un proceso que, al mismo tiempo, está reconociendo la posibilidad misma de “mirar el empoderamiento y el desempoderamiento como dos caras de una misma moneda con sus múltiples interrelaciones”³⁴⁵.

En el capítulo anterior vimos este mismo giro sobre la concepción del poder en el sentido que las feministas comienzan a ver en la sexualidad misma un núcleo denso en el que el poder se expresa. En este mismo hilo, para la noción de empoderamiento desde una perspectiva feminista amplia, el comprender que las mujeres pueden estar sometidas a ejes de poder que operan sobre ellas, pero que también pueden ejercer ese poder a través de cierta agencia, es un hito. En palabras de Magdalena León, “las relaciones de poder pueden, entonces significar dominación, como también desafío y resistencia a las fuentes de poder existentes o servir para obtener control sobre ellas”³⁴⁶.

Como advierte la autora, el debate feminista sobre el poder y las mujeres se fundamentó, en los inicios, en una concepción de poder estrecha. Lo que ella llama “poder sobre”³⁴⁷, caracterizado por “la capacidad de imponer decisiones sobre” otros sujetos y que, a pesar de que puede contar con normas conocidas o “reglas visibles”³⁴⁸, y que “domina y suele manifestarse en la toma de decisiones en conflictos abiertos u observables”³⁴⁹, tiene otras formas de operar que no son tan visibles. De esta forma, es un poder que puede imponer decisiones sobre otros y otras, pero, más allá, puede “decidir lo que se decide”³⁵⁰. Aquí, la noción multidimensional de poder desplegada por Michel Foucault y recogida por muchos análisis feministas, se hace imprescindible para comprender que el poder también se expresa, más allá del acceso o no a los espacios de toma de decisiones, en “lo suprimido”³⁵¹, en aquello que no se nombra ni se considera en la decisión o valoración del conflicto, en el ejercicio de invisibilización. Pueden hacerse invisibles tanto los sujetos como los conflictos mismos, de tal forma que así también está operando el poder, al no permitir que aparezcan otros agentes o un conflicto abierto mismo.

³⁴⁵ Ibíd.

³⁴⁶ Ibíd.

³⁴⁷ Magdalena León, “El empoderamiento...”, *op. cit.*, p. 101.

³⁴⁸ Ibíd.

³⁴⁹ Ibíd.

³⁵⁰ Ibíd.

³⁵¹ Ibíd.

La diferenciación del “poder sobre”, de otras formas en las que el poder se expresa, también permitió abrir en el propio movimiento feminista el debate acerca de las mujeres y el poder, que hasta entonces, afirma la economista feminista, había permitido oculto.

Observemos que la negación misma del debate en el seno de los feminismos permitía comprobar que, efectivamente, estaba operando ese “poder sobre”, en cuanto que se eludía el conflicto o la discusión. Como, por ejemplo, pudo ocurrir en los feminismos de segunda ola que sostenían un sujeto mujeres unitario y correspondiente a una mujer blanca, heterosexual, de clase media, educada, joven y sin discapacidades. Además, en la negación del propio debate también se incluía la “idea implícita de que sólo se concebía este tipo de poder³⁵² dentro de los feminismos. Y, de paso, lo que ocurría, era que se evitaba hablar de relaciones de poder dentro del propio movimiento³⁵³, y entre las mujeres mismas.

En todo caso, asumir el debate permitió a los movimientos feministas adentrarse en una cuestión esencial, que pasaba por “la crítica [al] manejo negador y victimizado”³⁵⁴ que las feministas estaban haciendo del poder hasta aquél momento, y, en el mismo movimiento, analizar de forma crítica la propia práctica feminista. En otras palabras: la idea de que sólo existe una forma de poder “suma cero”, el “poder sobre”, implica que aquéllas que tradicionalmente no han ostentado ese poder, se observan desposeídas o desempoderadas. Son consideradas víctimas carentes de poder, por lo que habrán de lanzarse a la conquista del mismo. Por otro lado, las estrategias de empoderamiento que se desplieguen irán encaminadas a situar a las mujeres en los lugares en los que se ejercita ese “poder sobre”, esto es, “lo público”. Y así, las formas de resistencia y otras formas de poder que quedarían subsumidas en esta categoría monolítica que las mujeres han podido articular en esa o en otras esferas –en “lo privado”-, o de formas alternativas al modelo del que se parte (que es androcéntrico, además), no se contemplan, por lo que se niega su existencia.

Y, es más, ni siquiera aceptar que ese “poder sobre” existe entre mujeres también, y no sólo las del movimiento, implica una forma de “dominación implícita”³⁵⁵ de unas sobre otras.

En este último hilo, algunas voces críticas con el feminismo institucional del Estado español han cuestionado que su discurso, en ocasiones, ha contribuido a desplazar las demandas de las mujeres o del movimiento feminista, impidiendo así que si quiera se visibilice el conflicto que se denuncia. Habría que revisar más profundamente los efectos y las direcciones reales que

³⁵² Magdalena León, “Empoderamiento: Relación...”, *op. cit.*

³⁵³ Ibíd.

³⁵⁴ Ibíd.

³⁵⁵ Ibíd.

este proceso de invisibilización tiene sobre las mujeres en nuestro país; pero, lamentablemente, no podemos detenernos en ello ahora.

Lo relevante es que, al hacer emerger la noción de “poder sobre” en el centro de los feminismos, a la vez que se ampliaba esta concepción unitaria del poder, permitía, de facto, considerar que las mujeres siempre han tenido la “posibilidad de poner resistencia o de manipular [ese poder] a su favor, disminuyendo el sentido victimizante”³⁵⁶, y aumentando su agencia.

Por otro lado, también resultan esenciales las aportaciones de teóricas feministas, como por ejemplo Jo Rowland y Naila Kaaber³⁵⁷, que han puesto en juego una noción de poder que amplía la mera noción de “poder sobre”, facilitando el acceso a un concepto de empoderamiento más preciso y emancipador para las mujeres. En este sentido, Jo Rowland diferencia entre “poder sobre”, que sería “un poder suma cero”, y una consideración tripartita del poder, que no implica resta de poder de unas para la ganancia de poder de otras, sino que el aumento de poder de unas, implica el incremento del poder total: “poder para”, “poder con”, y “poder desde dentro”, o “poder interior”, como lo denomina Naila Kaaber. Tal y como sintetiza Magdalena León, este poder “suma-positivo”, que es “un poder generativo, productivo [y] permite compartir el poder y favorece el apoyo mutuo”, es

poder *para* que, [que] invoca la solidaridad para el cambio; el poder *con*, [que] nos habla de solidaridad y alianzas, mientras el poder *desde dentro* nos remite a la capacidad de transformar la conciencia propia y reinterpretar la realidad en que nos movemos. Esta noción de poder se ubica en el núcleo del concepto de empoderamiento.³⁵⁸

Estas tres componentes del poder que acabamos de analizar, pues, deben estar contempladas en cualquier estrategia de empoderamiento que se despliegue, teniendo en cuenta, además, la advertencia de las feministas periféricas: que no hay manual de recetas universal ni válido para todas las situaciones de desempoderamiento³⁵⁹.

Como comenzábamos este capítulo, las relaciones de pareja son un círculo particular clave en el que el poder se inscribe. A la luz de esta caracterización del poder que venimos desarrollando, podemos entender que, si bien las mujeres no han estado desprovistas de poder, sino que “su situación social [ha expresado] poco poder y, el que ostenta, [se ha dado]

³⁵⁶ Ibíd.

³⁵⁷ Ver Catalina Denman, et. al., *op. cit.*

³⁵⁸ Magdalena León, “El empoderamiento...”, *op. cit.*, p. 102.

³⁵⁹ Ibíd.

dentro de limitaciones sociales muy rígidas”³⁶⁰, ha sufrido un especial control en “lo privado” y en instituciones sociales como la pareja o la familia. Observemos, tal y como se ha venido expresando a lo largo de la investigación, que es deseable partir, además, de la heterogeneidad de la expresión “mujeres”, articulando, por ejemplo, políticas de localización.

En síntesis, algunas de las dificultades se abren al contemplar el discurso del feminismo institucional y en su articulación de las nociones “las mujeres”, “género” y “empoderamiento” son:

Que el feminismo institucional tiene unos límites que podrían contradecirse con la potencia transformadora de la noción de empoderamiento, o al menos reducirla. Es decir, el pensamiento social democrata igualitarista en el que se apoya no puede ni parece pretender eliminar las estructuras que sostienen las discriminaciones (al menos no todas). Por lo que el núcleo transformador que implica un concepto de empoderamiento como el que creemos que se debe manejar, aquél que contempla “el proceso histórico que crea la carencia de poder”, haciendo “evidente la necesidad de alterar las estructuras sociales vigentes”³⁶¹ podría no ser operativo o compatible con los objetivos reales del feminismo institucional. En última instancia, la hipótesis estaría relacionada con la posibilidad para la concurrencia de una noción de empoderamiento transformadora, aquella que reconoce “el imperativo de cambio”³⁶², y el discurso del feminismo institucional, que en sí ofrece límites para ese cambio estructural, tanto en el plano discursivo como en la práctica.

Que, como hemos advertido, poner en un contexto histórico y social específico la noción de empoderamiento, alejadas de recetas universales y prescripciones generales, es esencial para que la herramienta sea operativa. Y el discurso del feminismo institucional, en este sentido, puede no estar contemplando de forma profunda ni los contextos socioeconómicos en los que se inscribe, ni las múltiples discriminaciones que las mujeres soportan. Así, el manejo de una concepción reducida y estrecha del sujeto “mujeres”, unido a la puesta en juego de una única rejilla de análisis que sería el género, también pueden impedir que la estrategia del empoderamiento actúe y que, incluso, pueda tener efectos adversos para las mujeres.

Que el empoderamiento de las mujeres tal y como lo entendemos –como así lo han expresado las feministas de las periferias-, aquél que se mueve de abajo a arriba, desde las bases, no se esté pudiendo poner en juego. Por que, como hemos visto, el feminismo

³⁶⁰ Magdalena León, “Empoderamiento: Relación...”, *op. cit.*

³⁶¹ Ibíd.

³⁶² Ibíd.

institucional tiene algunas dificultades históricas para conectar con las bases y con el movimiento feminista, por lo que se podrían estar invisibilizando muchas de las demandas de las mujeres, incurriendo en el ejercicio de un “poder sobre” ellas; además, con una asunción acrítica de este hecho.

Que, si bien la definición de empoderamiento del feminismo institucional incluye una doble vertiente de acceso a los lugares de toma de decisiones y de revalorización de lo femenino (entendemos de aquello tradicionalmente relacionado con la esfera de lo privado), habríamos de ver si este doble movimiento parte de la concepción amplia de poder que aquí estamos manejando. Es decir, habría que ver en qué sentidos funciona esta doble vertiente, y si las estrategias pasan por favorecer el “poder sobre” de las mujeres en “lo público” (con los problemas que comporta que se enfatice el trabajo –empleo- como forma de inclusión social) y revalorizar los otros poderes en “lo privado”, o funcionan en otro sentido. Esto es, si se está intentando potenciar, desde una noción amplia de poder, el poder de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, o existen conflictos en la puesta en juego de las diferentes aproximaciones del poder a partir de la dicotomía “lo público” y “lo privado”.

En el caso concreto del discurso del feminismo institucional en cuanto a las relaciones de pareja se refiere, las formas en las que se entienden género, empoderamiento y “mujeres” pueden también ofrecer problemas, además de los referidos más arriba. Porque este discurso, como vimos, tiene dificultades para articular pensamiento heterosexual, pensamiento amoroso, sistema sexo-género, y otras estructuras de discriminación³⁶³. Además, maneja un sujeto monolítico mujeres, que no tiene en cuenta, o al menos no de forma integral, la heterosexualidad obligatoria, ni la flexibilidad del género. Tampoco cuestiona la base del sistema capitalista y del pensamiento neoliberal globalizado en el que se inscribe, que está estrechamente relacionada con el sistema sexo-género y otros vectores de opresión. Además, esta posición que mantiene, es hegemónica dentro de los feminismos, de forma que las otras voces críticas, que podrían ampliar este discurso, enriquecerlo, o descentrarlo, no son oídas.

Por lo que elaborar políticas de empoderamiento desde este punto de partida debería de ser, cuando menos, sometido a revisiones y evaluaciones que, sin ir más lejos, podrían ir apoyadas en la abundante producción teórica y práctica feminista con la que, desde hace décadas, contamos.

³⁶³ De hecho, los feminismos tienen dificultades para establecer esta articulación, pero muchos de ellos, como vimos, aportan argumentaciones más amplias y transformadoras, de las que el feminismo institucional no parece dar cuenta; e incluso aprovechan estas “dificultades” para proponer soluciones más imaginativas de cambio social.

Otro punto interesante a analizar, pero que excede esta investigación, sería qué posición toma el feminismo institucional acerca de la conexión entre el empoderamiento de las mujeres y su relación e impacto en los hombres, en cuanto que este discurso pone énfasis en las relaciones entre hombres y mujeres, al mismo tiempo que apenas considera la institución de la heterosexualidad³⁶⁴.

Hasta aquí hemos analizado algunos de los elementos esenciales del discurso dominante del feminismo institucional, con los que se ha contado para realizar el análisis de los textos elaborados por el Instituto de la Mujer y organismos afines que contemplaremos en el capítulo siguiente. Veamos, antes de llegar a este análisis, en qué lugar se sitúa la educación en este discurso referido.

3.3.- La importancia y el lugar de la educación.

Una de las líneas de acción del IM es la intervención en el ámbito de la educación, entendida ésta como, “desde las edades más tempranas, uno de los pilares fundamentales de la socialización y, por tanto, (...) una de las estrategias básicas para conseguir un avance significativo en la igualdad entre mujeres y hombres en todas las áreas de actuación”³⁶⁵. De este modo, intervenir en todos los niveles de educación primaria y secundaria³⁶⁶ aparece como un requisito esencial para los objetivos del feminismo institucional. El sentido de estas intervenciones en educación tiene que ver con el impulso de

“experiencias y proyectos coeducativos que sirvan para contribuir a las limitaciones estereotipadas de roles, y que permitan un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad, ayudando a construir relaciones entre los sexos basadas en el respeto y la corresponsabilidad³⁶⁷ e impulsando la participación de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad”³⁶⁸.

³⁶⁴ En este sentido, Magdalena León abre el debate en: Magdalena León, “El empoderamiento...”, *op. cit.*, p. 104.

³⁶⁵ Web del Instituto de la Mujer: Inicio>Áreas temáticas>Educación.

Enlace en: <http://www.inmujer.es/areasTematicas/educacion/home.htm>
Consultado por última vez en diciembre de 2012.

³⁶⁶ Si bien también se contempla la formación de diferentes colectivos de mujeres de edad adulta.

³⁶⁷ La noción de corresponsabilidad que maneja el discurso feminista institucional tiene que ver, como hemos visto, con el reparto equitativo de responsabilidades dentro de la unidad familiar, por lo que se referiría únicamente a una definición restringida de corresponsabilidad familiar. Ésta noción estrecha no tiene en cuenta la idea de corresponsabilidad más amplia que involucra en el reparto equitativo de responsabilidades del cuidado a los hombres, el Estado y los mercados, es decir, a todos los agentes involucrados de la sociedad. Una de las consecuencias de las políticas públicas desplegadas en función de la noción restrictiva de corresponsabilidad es que se confía a las mujeres de las familias el establecimiento de las condiciones de negociación de ese reparto dentro de sus entornos familiares y de cuidados, hecho que, además, aunque fuera llevado hasta su término –es decir, que efectivamente se repartiesen los trabajos de cuidados de forma equitativa dentro de algunas familias- no solucionaría la

Además, el IM “colabora en la elaboración de recursos didácticos y proyectos docentes de investigación y su difusión mediante diversas herramientas a disposición de la ciudadanía”³⁶⁹.

Nos detenemos en este punto, porque es esencial incorporar algunos cuestionamientos que, incluso desde el feminismo institucional, se han hecho al respecto de los efectos que la coeducación está teniendo en nuestra sociedad. Así, parece importante referir la advertencia que plantea Mari Luz Esteban, cuando afirma que

“los estudios llevados a cabo en la última década con población joven reiteran una y otra vez la misma idea: que aunque los chicos y las chicas estén siendo educados en discursos de igualdad y se observen algunos cambios en sus planteamientos, sus modelos de referencia y objetivos vitales, sus comportamientos y argumentos en torno a las diferencias entre mujeres y hombres, así como sus prácticas y relaciones concretas, desvelan que las diferencias de poder entre unos y otras siguen siendo evidentes”³⁷⁰.

Efectivamente, no estamos poniendo aquí en duda que el IM junto con otros organismos de igualdad asociados entiendan que su intervención en el ámbito educativo ya ha conseguido las metas que se propone -es decir, la consecución de la igualdad- pero sí que me gustaría incidir en la idea de que resulta complejo desde la perspectiva del discurso feminista institucional modificar las diferencias de poder, en la medida en la que éste concibe los roles de género como comportamientos estancos y no relacionales, y no incide en las diferentes estructuras de poder que operan en la constitución de las opresiones; como también resulta problemática, si no peligrosa, la estrategia de empoderamiento individual que manejan. Como afirmamos más arriba, el feminismo institucional, al menos, debería abrirse a otras perspectivas feministas que puedan descentrar su hegemonía y ampliar su discurso y sus prácticas.

Para el discurso del feminismo institucional es esencial intentar romper las asociaciones que a cada género le corresponden a partir del proceso de socialización jerárquica de los sexos. Estas asociaciones operarían en el sentido de colocar al rol femenino en el lugar de lo privado, las emociones y los afectos, la sensibilidad, lo reproductivo, etc. y al masculino en lo público, la reserva de las emociones y afectividad, la agresividad, lo productivo, etc. Las socializaciones diferenciadas estarían en la base de determinados comportamientos de

cuestión del desigual reparto de esas responsabilidades, al no integrar en esas políticas al Estado y a los mercados. Las familias, por sí mismas –que es casi lo mismo que decir las mujeres de las familias, por sí solas- no pueden resolver la situación que se sigue de la denominada crisis de los cuidados, enmarcada, además, en una crisis multidimensional.

³⁶⁸ Web del Instituto de la Mujer: Inicio>Áreas temáticas>Educación.

³⁶⁹ Web del Instituto de la Mujer: Inicio>Áreas temáticas>Educación.

³⁷⁰ Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 83.

hombres y mujeres, y entre ellos y ellas, como puede ser la violencia de género (entendida de forma estricta como la que ejerce el hombre sobre la mujer dentro de una relación o ex relación de pareja heterosexual) o la desigual distribución de los trabajos de cuidados³⁷¹ dentro de las unidades familiares. De ahí que la educación afectiva y sexual desde tempranas edades sea considerada como elemental para la modificación de situaciones de violencia contra las mujeres dentro de las relaciones de pareja o ex pareja –heterosexual³⁷²- o el desigual reparto de tareas dentro del hogar.

Coincidimos con la premisa de la importancia de la educación entendida como uno de los lugares apropiados para instalar las estrategias de transformación social. Ahora bien, también desearía destacar que, en palabras de Carol S. Vance, tanto la socialización genérica como el “concepto de transformación y cambio sexual que se da durante el periodo vital de un individuo es fundamental, ya que nos hace descartar la imagen estática de un orden sexual invariable que depende de una socialización infantil impermeable y rígida”³⁷³. La línea de acción de educación debería ser, entonces, considerada en todas las *etapas* de la vida.

Por otra parte, como se verá en el siguiente epígrafe, los textos que se incluyen en los programas de coeducación para la intervención educativa que elabora el feminismo institucional del Estado español, tienen dos ejes de trabajo, dos ideas-fuerza tácitas y recurrentes para trabajar las relaciones igualitarias dentro de las parejas, a saber: la prevención de la violencia de género y la modificación del desigual reparto de tareas dentro del hogar. Estos ejes vertebradores de la intervención educativa dan una dirección concreta a las recomendaciones y análisis que estos textos incluyen, pero esta dirección no tiene intersección alguna con consideraciones de un contexto analítico más amplio; es decir, entienden la pareja como una forma de relación atravesada únicamente por el sistema sexo/género, eliminando prácticamente la atención a la institución de la heterosexualidad, el marco de la globalización capitalista, etc.

³⁷¹ El feminismo institucional apenas utiliza la expresión “trabajos de cuidados”; más bien habla de las tareas domésticas o las de atención a familiares dependientes, e incluso actividades del ámbito reproductivo, desatendiendo los avances que la economía feminista ofrece al respecto.

³⁷² El concepto de violencia de género que emana sobre todo de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género aprobada en 2004 hace referencia exclusivamente a la violencia ejercida dentro de las relaciones de pareja (o relaciones de pareja ya disueltas) heterosexuales, situando el foco del derecho en un sujeto de protección que es *las mujeres*. Esta ley resulta problemática para resolver situaciones de violencia que se dan en el interior de parejas o ex parejas de personas del mismo sexo, así como impide dar cuenta de la violencia estructural en contra de las mujeres, entendiendo mujeres como un lugar en el que se simultanean diferentes vectores de opresión.

³⁷³ Carole S. Vance, *op. cit.*, p. 31.

Capítulo 3. Las relaciones sanas: el discurso del feminismo institucional sobre las relaciones de pareja

“Reconocer que la búsqueda totalmente igualitaria y de sexo políticamente correcto es, cuanto menos, difícil”
Alice Echols³⁷⁴

1.- Consideraciones previas acerca de los materiales seleccionados y algunas claves de análisis.

En este capítulo abordaremos finalmente nuestro análisis sobre el sentido del discurso del feminismo institucional acerca de las relaciones de pareja. En los capítulos anteriores hemos examinado las exploraciones que los feminismos, sobre todo los de segunda ola, han realizado alrededor de los conceptos “sexualidad”, “heterosexualidad”, “amor” y “pareja”, incluidos los nudos que aparecieron en el curso de estas investigaciones y puestas en práctica. Del mismo modo, hemos realizado un análisis que pretendía encuadrar el discurso del feminismo institucional del Estado español en unas características determinadas, relacionándolo con su hegemonía dentro de los feminismos, con un lugar específico en las instituciones de igualdad actuales, con el discurso social liberal y con unas definiciones particulares de las nociones de “género”, “mujeres” y “empoderamiento”.

Todo ello se ha efectuado con el propósito de elaborar un marco amplio en el que analizar la forma en la que este discurso feminista institucional plantea y dibuja la compleja realidad de las relaciones de pareja actuales. Como también he argumentado, en el Estado español, a través de las políticas públicas de igualdad de los organismos competentes en esta materia, se intenta incidir en este ámbito de la pareja, mediante diferentes intervenciones como la legislación, la educación o la sensibilización. Afrontaremos a continuación, pues, el estudio de los materiales educativos elaborados por el IM y estos otros organismos afines pretendiendo ofrecer una revisión de los elementos esenciales que articulan la concepción de pareja que del feminismo institucional emana.

El IM dispone de diferentes programas dentro de la línea de acción de educación. Hemos revisado para esta investigación una parte de los materiales de coeducación de algunos de estos programas, relacionados con las temáticas de la educación afectivo-sexual, la prevención

³⁷⁴ Alice Echols, “El ello domado: la política sexual feminista entre 1968-83”, en: Carole S. Vance (comp.), *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, Talasa, Madrid, 1989, [pp. 79-111].

de la violencia de género en las parejas y la promoción de la igualdad, ya que estos tres temas recogen la información y valoraciones acerca de las relaciones de pareja referentes a la coeducación para la infancia y la adolescencia. La diferenciación de los textos en estas tres temáticas es de elaboración propia: he considerado que resulta imprescindible separarlos en bloques en la medida que cada uno de ellos tendría unos objetivos generales, que determinarían el tratamiento y el enfoque sobre las cuestiones acerca de las relaciones de pareja. Brindamos en la siguiente página (tabla 1) una breve referencia de los bloques y los materiales³⁷⁵.

Todos los materiales están dirigidos a niñas, niños y jóvenes como población diana, aunque también muchos de ellos tienen como destinatarias y destinatarios al profesorado o las personas familiares de niñas, niños y jóvenes, en la medida en la que serán las personas encargadas de realizar la formación a partir de los textos. Algunos de ellos son específicamente para mujeres, viéndose señalado en las consideraciones metodológicas y en ciertos casos, además, en los propios títulos, por ejemplo, *Guía para chicas. Cómo prevenir y defenderte de las agresiones*³⁷⁶ o *No te lías con los chicos malos. Guía no sexista dirigida a chicas*³⁷⁷, ambos a cargo de Mª José Urruzola. Sólo un material está específicamente dirigido a hombres: *Propuesta Didáctica Planta cara a la violencia, ponle cara a la igualdad*³⁷⁸, realizado por el Foro de Hombres por la Igualdad, aunque también está ideado para que pueda ser acogido por mujeres.

³⁷⁵ Todos los manuales y textos que he utilizado para elaborar el análisis, se reseñan en el Anexo.

³⁷⁶ Mª José Urruzola, (1992) *Guía para chicas nº 2. Cómo prevenir y defenderte de agresiones*, Junta de Andalucía/Instituto Andaluz de la Mujer, 2008.

³⁷⁷ Mª José Urruzola, *No te lías con chicos malos. Guía no sexista dirigida a chicas*, Fundación Mujeres, Madrid, 2005.

³⁷⁸ *Propuesta Didáctica Planta cara a la violencia. Ponle cara a la igualdad*, Foro de Hombres por la Igualdad, Sevilla, 2011.

Tabla 1

	Título	Destinatarias/os	Fecha (año)
Bloque educación afectivo-sexual	<i>Salud y sexualidad. Aprendiendo a conocerte</i>	Mujeres y hombres adolescentes	2008
	<i>Sexpresan. Multimedia para la educación afectivo sexual</i>	y profesorado	2010
	<i>Ni ogros ni princesas. Guía para la educación afectivo-sexual en la ESO</i>	M y H adolescentes y profesorado	2007
	<i>Sex o no sex. Abecedario de la sexualidad</i>	M y H adolescentes y profesorado	2010
	<i>Guía de lectura de "El diario rojo de Carlota"</i>	M y H adolescentes	2004
Bloque prevención de la violencia de género	<i>Guía para chicas nº 2. Cómo prevenir y defenderte de agresiones</i>	Mujeres adolescentes	(1992) 2008
	<i>No te lies con chicos malos. Guía no sexista dirigida a chicas</i>	Mujeres adolescentes	2005
	<i>Propuesta Didáctica Planta cara a la violencia. Ponle cara la igualdad</i>	M y H adolescentes	2011
	<i>Guía Si me controlas, no me quieres</i>	Mujeres adolescentes	2011
	<i>La coeducación. Una propuesta contra la violencia sexista y la violencia escolar</i>	Profesorado	2008
	<i>Vivir en igualdad en familia. Guía del profesorado</i>	Profesorado Educación primaria	2006
	<i>Vivo con otras personas. Guía del profesorado</i>	Profesorado Educación primaria	2006
	<i>El proyecto de los Derechos Humanos en familia</i>	Profesorado Educación primaria	2006
	<i>Igualmente amigos. Revista juvenil sobre cómo establecer relaciones sanas evitando las relaciones basadas en el sometimiento y el control del otro</i>	M y H adolescentes	2008
Bloque promoción de la igualdad	<i>Cómo compartir la vida en igualdad. Guía práctica para chicas y chicos</i>	M y H adolescentes	2009
	<i>Jóvenes por la Igualdad. Igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género</i>	M y H adolescentes	2008
	<i>Educando en Igualdad. Guía para secundaria</i>	M y H adolescentes	2011

Los materiales didácticos analizados, entonces, pertenecen al IM o a los Institutos autonómicos u otros organismos de igualdad colaboradores. Los textos se han elegido con fecha posterior a 2004, año en el que se aprueba y se pone en marcha la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Más abajo se expone la importancia que parece tener esta ley para el discurso del feminismo institucional relativo a la cuestión que nos atañe.

Para la selección de los materiales he tenido en cuenta el catálogo del Programa Intercambia, a través del cual el IM propone un intercambio de materiales de coeducación entre organismos de igualdad de muchas de las comunidades autónomas del país. En concreto, he utilizado el Programa Intercambia 2009, que desde 2008 está dedicado a la coeducación en

materia afectivo-sexual³⁷⁹ y en el amor, así como a la prevención de la violencia de género, bajo el título *Coeducar en la sexualidad y el amor*³⁸⁰.

También he consultado la campaña y programa *Educando en Igualdad*, que puso en marcha FETE-UGT³⁸¹ en colaboración con el Instituto de la Mujer y el ya desaparecido Ministerio de Igualdad, desde marzo de 2009. Tal y como se define, el programa tiene un doble objetivo: por un lado, constituirse como referente educativo para la promoción de la igualdad de género a través de la elaboración de materiales específicos para tal efecto, y por otro, ofrecer una sistematización de los materiales de coeducación que se ofrecen para el trabajo de intervención en las aulas³⁸². Un esfuerzo considerable, ya que existen muchísimos materiales elaborados por la multiplicidad de organismos de igualdad y asociaciones vinculados al Instituto de la Mujer desde hace varios años. De ahí que resulte interesante en concreto para la recopilación de materiales a explorar.

Los materiales se han examinado en función de una serie de bloques temáticos, relacionados con las cuestiones expuestas en los capítulos anteriores de esta investigación: ¿Sexualidad o heterosexualidad?; la tensión entre el placer y el peligro en el discurso sobre la sexualidad y el amor y amor y pareja heterosexual: relaciones sanas y violentas.

Por último, antes de adentrarnos en el análisis específico de los materiales, planteo aquí cuatro consideraciones esenciales que han de ser tenidas en cuenta, en la medida en la que trazan ciertos límites al estudio de los textos. En primer lugar, el punto de partida de este análisis no consiste en encontrar en cada una de las guías, manuales o textos un compendio pormenorizado acerca de las investigaciones y prácticas feministas sobre la sexualidad, heterosexualidad, el amor y las relaciones de poder en la pareja. Entendemos que los materiales han sido elaborados según temáticas específicas –coeducación afectivo-sexual, prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad- y con la intención de que

³⁷⁹ Sobre la coeducación afectivo-sexual: “El objetivo final de la coeducación afectivo-sexual es propiciar que las alumnas y los alumnos se capaciten para que a lo largo de su vida lleguen a desarrollar una vivencia de la sexualidad saludable y gratificante. Para ello deben asumirse positivamente como seres sexuados, comprender adecuadamente el hecho sexual humano, cultivar una ética para las relaciones interpersonales y adquirir habilidades para la construcción de unas relaciones saludables, satisfactorias, responsables y no discriminatorias por razones de género u orientación sexual. En definitiva, la educación afectivo-sexual debe promover una resolución satisfactoria de nuestras necesidades de intimidad y vinculación.” (Cf. Manuel Area et. al, *Sexpresan. Multimedia para la educación afectivo sexual*, Emakunde/Ayuntamiento de Irún, 2010, p. 2).

³⁸⁰ *Coeducar en la sexualidad y en el amor*, Programa intercambia 2009, Instituto de la Mujer, 2009. Enlace en: <http://wikimujeres.net/sites/default/files/catalogo2009pc.pdf>.

Consultado por última vez en agosto de 2012.

³⁸¹ Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza del sindicato UGT.

³⁸² Web de Educando en igualdad: Portada del sitio>Educando en igualdad. Enlace en: <<http://www.educandoenigualdad.com>>. Consultado por última vez en agosto de 2012.

puedan ser manejados por personas no necesariamente especialistas -niñas, niños, adolescentes, familias y profesorado- y accesibles para su trabajo en las aulas -en los niveles de primaria y secundaria-. Además, cada uno de ellos tiene objetivos específicos, por lo que deberá implementar unas estrategias metodológicas y explicativas determinadas, abandonando quizá otras que pudieran resultar redundantes o desviar la dirección de la intervención educativa. Por ejemplo, en los manuales relacionados con la prevención de la violencia de género, no resulta complicado entender que se opte estratégicamente por mostrar modelos de pareja heterosexual que comportan peligros para las mujeres, dejando de lado otros contenidos feministas, con el fin de enfatizar en el objetivo de la prevención. Pero también es necesario comprender que la elaboración de textos asequibles y sencillos no tiene que ver con la simplificación de cuestiones tan complejas como resultan las que estamos manejando. Por lo que en el análisis de los materiales he intentado aproximarme a ellos teniendo en cuenta a quién o quiénes están dirigidos, y cuáles son los objetivos específicos que se persiguen y las estrategias metodológicas escogidas, y los motivos de las ausencias o presencias de las claves feministas que consideramos necesarias para abordar la cuestión de las relaciones de pareja desde los feminismos.

En segundo lugar, como acabo de afirmar, soy consciente de que lo que se están interpretando aquí son textos con objetivos y contenidos específicos y elaborados con una dirección concreta; ahora bien, la impartición de los talleres es otra cosa... Con esto, lo que pretendemos advertir es que la o las personas que imparten los talleres o las unidades didácticas pueden –o no- desarrollar junto con el alumnado muchos temas a partir de determinados materiales sus contenidos a partir de los cuales ir mucho más allá –o no- de lo escrito. En todo caso, en este punto partiríamos de la voluntad de expresar y aprender y del saber de las formadoras y formadores y de las niñas, niños y adolescentes; algo que, evidentemente, se escapa de esta investigación. Es decir, los textos que analizamos a continuación son precisamente textos, por lo que su interpretación nos daría una aproximación al sentido del discurso feminista institucional sobre las relaciones de pareja, pero no podremos saber cuáles son los impactos que las intervenciones educativas a partir de estos materiales se generan. En todo caso, esta línea de investigación me parece muy interesante y necesaria de articular.

La tercera: en todos los materiales hemos encontrado referencias explícitas a la noción de coeducación, que es la piedra angular de los manuales. La coeducación incluye entre sus contenidos que se suponga y se exija la atención sobre los procesos evolutivos de la afectividad

y la sexualidad de alumnas y alumnos³⁸³, así como una educación sexual y afectiva que les permita ser felices³⁸⁴ y “aprender que entre los sexos es posible y necesaria una relación de autonomía e intercambio, no de derivación o subordinación”³⁸⁵, lo que estaría directamente relacionado con la cuestión de las relaciones de pareja que aquí investigamos. En los materiales de los bloques uno y dos, educación afectivo-sexual y prevención de la violencia de género, parece más pertinente buscar el rastro del discurso feminista institucional sobre las relaciones de pareja. Sin embargo, debido a esta noción amplia de coeducación que se maneja, en el tercer bloque, relativo a la promoción de la igualdad de forma más general, también se han encontrado referencias a la educación afectivo-sexual y a las relaciones de pareja.

En cuarto y último lugar, encontramos que es imprescindible detenernos aquí por un momento para recordar la relación entre los manuales de coeducación y la importancia que prevención del fenómeno de la violencia de género tiene para el feminismo institucional³⁸⁶. La ley Integral en contra de la Violencia de género de 2004 contempla, como uno de sus objetivos, “fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo”³⁸⁷ y otros ámbitos, de tal manera que, como se vio en el capítulo anterior, la educación pasa a ser un lugar concreto desde el que trabajar la prevención y sensibilización en esta materia³⁸⁸. Las medidas de sensibilización se articulan en torno a un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género que, en el ámbito educativo, se plasma en la inclusión entre los fines del sistema educativo, de “la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los

³⁸³ *Elementos para una educación no sexista*, Asociación Feminario de Alicante. Enlace en: www.colectivobrote.org. Consultado por última vez en agosto de 2012.

³⁸⁴ Ibíd.

³⁸⁵ Ibíd.

³⁸⁶ Efectivamente, con esta afirmación no quiero decir que la preocupación por la violencia de género como asunto primordial de las agendas feministas sea exclusiva del feminismo institucional. Aunque sí lo es de una forma específica -pero que comparte con otros sectores feministas- asociándola, como hace la Ley de 2004, con la violencia dentro de las relaciones de pareja y expareja, dejando de lado la violencia estructural contra las mujeres. Violencia estructural quizá redimida a través de la postura abolicionista con la prostitución del discurso feminista institucional, que haría a todas las mujeres prostitutas víctimas prostituidas, fruto de, ahora sí, la violencia estructural del sistema sexo género.

³⁸⁷ Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 2004, nº 313, p. 42169.

³⁸⁸ Hay que contar también con la importancia que otorga a la educación otra ley relacionada posterior, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que recoge que la necesidad de “la atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres” y “la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos” (Cf. L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, *Boletín Oficial del Estado*, 23 de marzo de 2007, nº 71, p. 12616).

principios democráticos de convivencia”³⁸⁹, pero también “la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos”³⁹⁰. La ley prevé contenidos generales específicos para cada nivel educativo, y para la formación permanente del profesorado, siguiendo las líneas antes citadas, pero también “el fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico”³⁹¹. Una de las ideas básicas de la ley, pero también de la coeducación, es que con el fomento de “actitudes igualitarias”³⁹² se previene la violencia de género; esto se traduce en la necesidad de “abordar el amor y la sexualidad para proponer referentes de buen trato y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas”³⁹³. Podemos hablar entonces de un doble objetivo general del feminismo institucional en cuanto a la coeducación afectivo-sexual y amorosa, y la educación que promueva la igualdad entre hombres y mujeres en general, que apunta a dos polos de una misma horquilla, éstos son: la violencia de género y las relaciones sanas y placenteras. Como veremos en este capítulo, la tensión entre estos dos polos va a ser uno de los elementos esenciales de nuestro análisis.

2.- ¿Sexualidad o heterosexualidad?

Revisamos en este epígrafe los materiales analizados en cuanto a su atención a las nociones de sexualidad y heterosexualidad. Para esta exploración contrastaremos el manejo que se hace de estas nociones en los textos con su uso como claves feministas que ya hemos referido en esta investigación, y que, como afirmamos, encontramos esenciales para entender de un modo amplio la cuestión de las relaciones de pareja en la actualidad.

En primer lugar, hemos podido comprobar que la definición de sexualidad aparece de forma explícita en los manuales de educación afectivo-sexual. Tal y como cabría esperar, en la medida en la que uno de los objetivos de estos textos es ofrecer un concepto integral de sexualidad, que permita entender la noción como una construcción cultural, asociada a los

³⁸⁹ Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 2004, nº 313, p. 42169.

³⁹⁰ Ibíd.

³⁹¹ Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 2004, nº 313, p. 42170.

³⁹² Rosario Carrasco, et. al., *La coeducación. Una propuesta contra la violencia sexista y la violencia escolar*, Instituto Andaluz de la Mujer, 2008, p. 3.

³⁹³ *Coeducar en la sexualidad y en el amor*, Programa intercambia 2009, Instituto de la Mujer, 2009, p. 5.

afectos y al placer (pero no coincidente), desvinculada de la reproducción, esencial para el desarrollo personal e identitario, y desde la perspectiva de cuestionar la elaboración tradicional androcéntrica de la noción. Diremos que, en términos generales, en los textos asociados a la educación afectivo-sexual, la noción de sexualidad manejada está en disposición de funcionar como clave feminista.

En *Sexpresan*, por ejemplo, la noción viene recogida como:

una dimensión del ser humano tan amplia y rica que abarca todos los aspectos de la vida. Determina el principio biológico de la reproducción. Regula el factor psicológico que nos hace sentirnos hombres o mujeres, así como nuestras emociones y sentimientos, permitiéndonos expresarlos y compartirlos, ofrecer y recibir amor, afecto, ternura, intimidad, comunicación, compromiso, y sentir atracción, deseo, y placer, mediatisando la manera de relacionarnos con nuestro propio cuerpo, con las demás personas y el entorno. La sexualidad es la propia forma de ser y estar en el mundo.”³⁹⁴

Es decir, como un pilar esencial de la construcción generizada de la identidad, y de las relaciones entre personas. Además, en todos los manuales de esta temática, la sexualidad se vincula directamente con los afectos, ubicadas ambas nociones en un lugar cardinal:

Afectos y sexualidad nos acompañan a lo largo de toda la vida y en la adolescencia se constituyen en uno de los centros de preocupación, ya que es la etapa en la que las relaciones elegidas entre quienes comparten edad, centro de estudios, barrio, actividades deportivas, etc., empiezan a configurarse como importantes y van ganando terreno a las que tienen lugar en la familia.³⁹⁵

Esta vinculación hace que desde los manuales de educación afectivo-sexual se traten también las cuestiones relacionadas con las relaciones de pareja con una profundidad muy estimable, incluyendo así una noción de sexualidad, como construcción enmarcada en procesos relacionales y estructuras como la pareja, las amistades o la familia.

En estos materiales también se desvincula la sexualidad de la reproducción, si bien se abarca esta última a través de la información acerca de métodos anticonceptivos o la interrupción voluntaria del embarazo (la IVE únicamente en las Guías *Sexpresan* y *Sex o no Sex*) o, más escuetamente, a través de la enunciación de la necesidad de entender la reproducción desde el deseo de ser madre o padre.

³⁹⁴ Manuel Area et. al, *Sexpresan. Multimedia para la educación afectivo sexual. Sex-Diccionario*, Emakunde/Ayuntamiento de Irún, 2010.

³⁹⁵ Adelina Lena et. al., *Ni ogros ni princesas. Guía para la educación afectivo-sexual en la ESO*, Instituto Asturiano de la Mujer, 2007, p. 9.

Del mismo modo, el cuestionamiento de la construcción androcéntrica de la sexualidad se repite en todos los manuales de este bloque. En *Ni ogros ni princesas*, por ejemplo, se aproximan a ésta perspectiva no androcéntrica considerando que:

el coito [entendido como] “el acto sexual” y de que de él dimana tanto el placer como la reproducción depende de la creencia de que la sexualidad está justificada sólo por la reproducción y que la función de la sexualidad es tener placer sexual y reproducirse. Ni lo uno ni lo otro. La función de la sexualidad es encontrarnos con otra persona a la que le gustamos y que nos gusta, a la que deseamos y nos desea, a la que podemos llegar a querer o amar y que nos corresponde recíprocamente³⁹⁶.

De hecho, todos los manuales afectivo-sexuales hacen referencia a la noción tradicional de sexualidad hecha a la medida del hombre. En *Salud y Sexualidad*, dirigido especialmente a mujeres adolescentes, se/les interrogan:

¿No crees que quizás estemos asumiendo el modelo antiguo y machista de sexualidad, donde deben estar presentes de forma prioritaria los genitales y la penetración?, ¿hay más placer así? ¿Conseguimos la igualdad si simplemente imitamos a los chicos? No nos engañemos, podemos comprobar día a día cómo generalmente para los chicos el ser sexualmente activos y haber tenido muchas experiencias sexuales, muchas «novias», aún hoy, es algo bien visto y valorado positivamente por los y las demás, pero ¿y las chicas? Cuando una chica se atreve a hacer lo mismo, no vamos a repetir aquí los adjetivos que puede recibir y la mala fama que adquiere en su entorno. La verdad es que es un lío, porque por un lado parece que somos iguales en derechos pero, la realidad no es así, aunque tampoco se trata de imitar el comportamiento sexual de un chico.³⁹⁷

De este párrafo extraemos dos ideas que, en realidad, atraviesan todos los textos de educación afectivo-sexual, relativas a la crítica a la lógica androcéntrica de la sexualidad. En primer lugar, la genitalidad y el coitocentrismo de las relaciones sexuales de este modelo. Segundo, los problemas asociados a la idea de que las mujeres adopten el rol de sujeto sexualmente activo, tradicionalmente asociado a los hombres, que son básicamente el “estigma de la puta”³⁹⁸ que recae sobre las mujeres que lo adoptan y la sobrevaloración de el modelo sexual androcéntrico que limita y excluye otros modelos sexuales.

³⁹⁶ *Ni ogros ni princesas*, p. 71.

³⁹⁷ Isabel Luna y Pedro Villegas, *Salud y sexualidad. Aprendiendo a conocerte*, Instituto Andaluz de la Mujer/Consejería de Bienestar Social e Igualdad, 2008, p. 7.

³⁹⁸ Resulta muy interesante uno de los ejercicios propuestos en la *Guía de lectura de El diario íntimo de Carlota*, relacionado con el debate actual sobre la prostitución. En ningún otro manual afectivo-sexual aparece la sexualidad relacionada con la polémica acerca de las posturas que confrontan a amplios sectores de los feminismos en la actualidad. La postura del feminismo institucional y otros sectores feministas no necesariamente relacionados con él, abiertamente abolicionista, y otras posturas feministas, relacionadas con la consideración del trabajo sexual y derechos sociales y laborales para las trabajadoras sexuales. La importancia de esta actividad radica en la inclusión de la prostitución –del debate y los análisis sobre la cuestión- desde una perspectiva más amplia que la del discurso del

En *Sex o no sex* se explica también cómo “el placer de las chicas se describió tomando como modelo el de los chicos y no el de chicas y chicos” y “que el asunto está en cambiar lo que entendemos por relaciones sexuales y por orgasmo, pues «cada persona tiene el suyo»”³⁹⁹. En *Sexpresan* hablan de un “deseo difuso”⁴⁰⁰ reservado para las mujeres, dentro de la sexualidad androcéntrica, en contraposición al deseo centrado y compacto de los hombres. Se critica, pues un “modelo de sexualidad dominante en que el chico se sirve de cualquier indicio para ajustarlo a su deseo y en algunos casos para calificarlo de provocación”⁴⁰¹, un modelo que “implica que si se consiente algún tipo de (...) acercamiento corporal, se está admitiendo todo tipo de intimidad, porque si no “¿para qué empezar?”⁴⁰². Se pone así énfasis en la necesidad de negociación y de consentimiento en todo acto sexual, en la medida en la que este modelo puede comportar peligros para las mujeres.

Sin embargo, la mayor parte de los textos dirigidos a la prevención de la violencia de género, el manejo de la categoría de la sexualidad es diferente. Por ejemplo, en *Si me controlas no me quieres* y en *No te lías con los chicos malos*, la sexualidad masculina está directamente asociada a la violencia y al impulso sexual, de la que las mujeres deben protegerse. Para interpretar este hecho, por un lado expondremos que debemos entender que estos manuales tienen el objetivo específico de tratar con mujeres adolescentes la sensibilización y prevención de la violencia machista, así que resulta a todas luces comprensible que la sexualidad masculina sea explicada de esta forma, con el fin de que las adolescentes aprendan a identificar comportamientos no aceptables y de riesgo. Ahora bien, nos parece que el hecho de que ninguno de los dos manuales presente una posible definición de sexualidad que interpele a las mujeres (y a los hombres no heterosexuales) desde un punto de vista productivo, puede resultar problemático. Así, desde la perspectiva de esta investigación, entendemos que la concepción de la sexualidad de los hombres como peligrosa para las mujeres, las niñas y los niños, puede ser una estrategia útil para prevenir agresiones sexuales y otro tipo de violencias, porque, de hecho, la sexualidad androcéntrica y la norma heterosexual *de facto* comportan peligros y violencia para las mujeres.

feminismo institucional, que en este sentido es meridianamente claro en su postura abolicionista. No obstante, la guía de lectura de la que se ha extraído la actividad no tiene relación directa con el Instituto de la Mujer –pertenece a un libro para adolescentes- si no es porque algunos organismos de igualdad próximos a éste, en concreto FETE-UGT a través del portal del Programa –en el que ha participado el Instituto- Educando en Igualdad, lo recomiendan como manual didáctico para trabajar la educación afectivo-sexual en las aulas.

³⁹⁹ Amalia González et. al., *Sex o no sex. Abecedario de la sexualidad*, Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad/Instituto Asturiano de la Mujer, Oviedo, 2010, p. 37.

⁴⁰⁰ *Sexpresan, Multimedia para la educación afectivo sexual*, p. 6.

⁴⁰¹ *Ni ogros ni princesas*, p. 172.

⁴⁰² Ibíd.

Es verdad que “muchas veces, las jóvenes y las mujeres son víctimas del ejercicio del poder masculino en el reino de la sexualidad”, pero, así mismo, debemos considerar que “no es lo único que hay que decir sobre esta cuestión”⁴⁰³. Conviene interrogarse también acerca de si existe la posibilidad de que la educación afectivo sexual relacionada con la prevención de la violencia de género que se organiza en los centros educativos desde la aparición de la Ley en contra de la Violencia de Género esté organizándose implícitamente “en torno a una preocupación por las posibles agresiones a la mujer”, algo que podría resultar “sospechoso”, en la medida que

si la educación sexual se organiza principalmente para evitar las agresiones, y no para evitar la indagación en el deseo, ¿no habría más análisis tanto de los placeres como de los relativamente pocos riesgos (...) de embarazos relacionados con las relaciones lésbicas (...) o de los placeres de la masturbación y de la fantasía, que no comportan riesgo alguno?⁴⁰⁴

De modo tal que nos preguntamos si acercarse a la noción de sexualidad atendiendo a los peligros de la sexualidad androcéntrica, por ejemplo, pudiera potenciar el colocar a las mujeres en el lugar de la víctima y/o de la pasividad, trabajando en el sentido contrario que una noción de empoderamiento precisa que busque reconocer el poder de las mujeres y fortalecerlo; o, por otro lado, si esta perspectiva ubicara a las mujeres en un lugar desde el que no pueden desplegar la capacidad de articular sus propios deseos. Además, en estos textos, como veremos a continuación, no se contempla la noción de heterosexualidad obligatoria, por lo que sexualidad y heterosexualidad aparecerían identificadas, cancelando la posibilidad de otras sexualidades, si se nos permite, favoreciendo una suerte de proceso de heterosexualización⁴⁰⁵ de la sexualidad de las mujeres que, precisamente, la lucha feminista intenta revertir. Nuestra conclusión al respecto es que resultan a todas luces necesarios estudios rigurosos acerca de la perspectiva de placer o de peligro desde la que se configura la sexualidad en los manuales actuales del feminismo institucional relacionados con la prevención de violencia, así como investigar si “el debate se ha desplazado del derecho de la

⁴⁰³ Debbie Epstein y Richard Johnson, *Sexualidades e institución escolar*, Morata, Madrid, 2000, p. 191.

⁴⁰⁴ Ibíd.

⁴⁰⁵ Monique Wittig utiliza este término para referirse al hecho de que el psicoanálisis ha mitificado sus conceptos elementales, y ha sobremitificado los propios mitos que maneja, “heterosexualizando” aquello que las mujeres, en sus luchas, han procedido a deconstruir. Cf. en: Monique Wittig, “El pensamiento heterosexual”, (1980), en: Monique Wittig, (1992), *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Egales, Madrid, 2006, pp. 45-57, [p. 55].

mujer al placer sexual al tema de la violencia y la persecución sexuales”⁴⁰⁶, porque, detenerse únicamente en la violencia y la opresión que la sexualidad implica para las mujeres, impide contemplar la propia experiencia de éstas, o sus posibilidades de agencia y de elaboración de su propio deseo sexual, pudiendo aumentar, “sin pretenderlo, el terror y el desamparo sexual con el que viven las mujeres”⁴⁰⁷.

Por otra parte, en esta investigación, como ya vimos, hemos incluido también en la tensión entre placer y peligro de la sexualidad, la consideración de que en este esquema entra el amor, en concreto, el que aquí atañe, el amor relacionado con las relaciones de pareja heterosexual. Por un lado, por entenderlo como un producto del pensamiento amoroso, -análisis que ya hemos desarrollado en el primer capítulo-, y como categoría conectada con el pensamiento heterosexual, y así, con la sexualidad. Por otro, porque en los materiales analizados de los tres bloques temáticos, la tensión entre las “relaciones sanas” y las relaciones de maltrato emerge vertebrando los textos. De hecho, como observaremos detalladamente más adelante, lo que tratamos de averiguar es si el discurso del feminismo institucional acerca de las relaciones de pareja mantiene en este sentido un equilibrio entre los dos polos de la horquilla, o si se sitúa en uno de ellos.

En cuanto a la clave de la heterosexualidad que manejamos en este trabajo, hemos observado que únicamente la heterosexualidad es referida de forma explícita en los manuales de educación afectivo-sexual. Los dos únicos que se aproximan a una idea de la heterosexualidad como institución obligatoria son *Ni ogros ni princesas* y *Salud y sexualidad*. El primero de los textos la expresa de la siguiente manera:

En nuestro país, hasta épocas recientes –finales del XX– y, en la actualidad, en muchos lugares del planeta, se entendía que el deseo sexual normal era el deseo heterosexual y, en épocas en las que nuestro estado era confesional, la homosexualidad era calificada de pecado por la Iglesia y de delito por el Estado. Ayudaban en esto algunos psiquiatras para quienes era una enfermedad. Así, la homosexualidad era pecado, enfermedad y delito. La ley podía llevar a la persona homosexual a prisión bajo la ley de “peligrosidad social”. Sin embargo, en la actualidad, en España, las relaciones homosexuales son consideradas en igualdad de condiciones a las heterosexuales, con la admisión del matrimonio entre homosexuales y su derecho a tener hijos. Pero la sociedad no ha “normalizado” las relaciones homosexuales, (...) lo que hace que la mayoría las “tolere” en el sentido de que “cada uno que haga con su vida lo que quiera”. Ahora bien, en determinados casos, cuando saben o sospechan que alguien es homosexual no dudan en estigmatizarlo (...) Ofrecer en

⁴⁰⁶ Carole S. Vance, “El placer y el peligro: hacia una política de la sexualidad”, en Carole S. Vance, *op. cit.*, p. 9

⁴⁰⁷ Ibíd.

clase una imagen positiva de la homosexualidad, puede ayudar a la autoestima y a paliar soledades.⁴⁰⁸

Ni ogros ni princesas se sitúa en el lugar de observar la heterosexualidad obligatoria como contingente y con transformaciones a lo largo de la historia. En todo caso, no incluye en el análisis de la norma heterosexual el lugar en el que quedan las mujeres (heterosexuales o lesbianas), sino los hombres no heterosexuales. La guía *Salud y sexualidad* se refiere a la heterosexualidad obligatoria en el mismo sentido, a través de la explicación de qué es una cultura homófoba⁴⁰⁹, en la que las personas que “viven en una cultura contraria al hecho homosexual, comienzan un largo sufrimiento para ocultar su deseo”⁴¹⁰. La discriminación de los homosexuales [¿y las lesbianas?] viene dada “por un concepto social que decidió que lo único “normal” era lo heterosexual en base a teorías inventadas sobre lo que es natural y lo que no”⁴¹¹. Ambos extractos de textos no están dirigidos al profesorado, sino a adolescentes.

El resto de los manuales de educación afectivo-sexual se acercan a la heterosexualidad como práctica sexual, únicamente diferenciada del lesbianismo y la homosexualidad⁴¹² porque estas dos opciones están sujetas a discriminaciones homófobas y lesbófobas, y ambas indican que la orientación del deseo es hacia una persona del mismo sexo. Merece la pena destacar el caso de *Sexpresan*, que a través de una entrada en el *Sex-Diccionario*, define heterosexismo como “la creencia de que todas las personas son heterosexuales y que la heterosexualidad es la norma y la homosexualidad una práctica antinatural”⁴¹³. Estas consideraciones de la heterosexualidad a través de la discriminación de otras prácticas sexuales deja de lado la idea de que las mujeres están determinadas por la institución de la heterosexualidad obligatoria.

Sólo en algunos de los demás materiales analizados, relativos a la prevención de violencia de género y a la promoción de la igualdad, no se muestran más que algunas breves referencias a la discriminación de las personas por su orientación sexual, pero ni siquiera se nombra la palabra heterosexualidad. Si bien es cierto que los tres manuales relacionados con la promoción de la igualdad, al igual que los manuales de educación afectivo-sexual⁴¹⁴, nombran los problemas relacionados con determinadas prácticas minoritarias, eso sí, en bloques temáticos diferentes a los relacionados con la pareja, el amor o la corresponsabilidad familiar,

⁴⁰⁸ *Ni ogros ni princesas*, p. 122.

⁴⁰⁹ Hay que destacar que en este manual se habla de homofobia como si contuviera a la lesbofobia, de tal forma que cabe esperar que se refiera a las mujeres lesbianas como homosexuales.

⁴¹⁰ *Salud y sexualidad*, p. 6.

⁴¹¹ Ibíd.

⁴¹² Aquí *Sexpresan. Sex-Diccionario* introduce también la bisexualidad.

⁴¹³ *Sexpresan, Sex-Diccionario*.

⁴¹⁴ Excepto, como vimos, *Sex o no sex* y *Ni ogros ni princesas*, que sí que incluyen la noción de heterosexualidad obligatoria.

como si estos ítems no tuvieran interés o no apelaren también a las personas que mantienen relaciones con otras personas del mismo sexo. Esta separación puede ser entendida como un recurso metodológico de organización de contenidos; en todo caso, igualmente entendemos que puede resultar muy útil y productivo ofrecer una visión interrelacionada de los diferentes bloques temáticos, para que la crítica a la heterosexualidad obligatoria no se diluya.

La ausencia de una crítica o alusión a la heterosexualidad obligatoria o a la práctica heterosexual en todos los manuales de prevención de la violencia de género, y la definición parcial en el resto de manuales, pudiera deberse a que existen otros materiales anteriores o en proyecto relacionados que aborden la cuestión. Esto es lo que ocurre con el manual *Guía para prevenir y defenderte de las agresiones*, de M^a José Urruzola, que es la guía número dos de varios números temáticos. Uno de ellos, dedicado a la educación afectivo-sexual, fue objeto de una gran polémica al ser denunciado por sectores conservadores de Castilla-La Mancha, a través la fantástica acusación de promover la homosexualidad y el lesbianismo entre adolescentes.

Sin embargo, esta ausencia podría deberse a otras causas. Sobre todo, teniendo en cuenta la inexistencia del análisis de la heterosexualidad obligatoria institucionalizada de una forma profunda en el discurso del feminismo institucional. El hecho de no contemplar la heterosexualidad como institución, como ocurre con 14 de los 17 manuales investigados, implica no distinguir entre la norma heterosexual y la práctica. De tal modo que de ahí se derivan varios efectos, por un lado, que, “en consecuencia, no [se] alcanza a comprender el sentido de la heterosexualidad obligatoria como institución social”⁴¹⁵; por otro, se “contribuye a mantener la ilusión de la naturalidad de la heterosexualidad”⁴¹⁶; y, además, la homosexualidad y el lesbianismo quedarían igualmente marcados como relación sexual privada entre dos personas del mismo sexo. No obstante, hemos de admitir que en los manuales afectivo-sexuales en los que no se incluye la referencia a la heterosexualidad obligatoria, sí se especifica la necesidad de que las mujeres construyan su deseo, lejos del modelo androcéntrico de sexualidad, y construido desde la autonomía y libertad personal. No ocurre lo mismo en los textos que tienen que ver con la prevención en violencia de género, y, sin embargo, la (hetero)sexualidad aparece relacionada con la necesidad de autonomía y capacidad de negociación de las adolescentes ante posibles exigencias de sus parejas varones

⁴¹⁵ Aránzazu H. Piñero, “Género, sexualidad y política del reconocimiento”, en: Aránzazu H. Piñero, *Amar la fluidez. Teoría feminista y subjetividad lesbiana*, Eclipsados, Pamplona, 2010, pp. 89-114, [p. 98].

⁴¹⁶ Ibíd., p. 99.

y, como se verá, con algunas recomendaciones sobre qué es una relación sexual consentida y cuál no.

En la guía *Sexpresan*, uno de los manuales de educación afectivo-sexual, se atiende a la diversidad sexual, podríamos afirmar, desde la idea de que “una moralidad democrática debería juzgar los actos sexuales por la forma en que se tratan quienes participan en la relación amorosa, por el nivel de consideración mutua, por la presencia o ausencia de coerción y por la cantidad y la calidad de placeres que aporta”⁴¹⁷. Es decir, en *Sexpresan* –a través de las entradas de su *Sex-Diccionario*- se introduce la diversidad sexual desde un punto de vista que cabría esperar poco común, al menos, en las aulas. En el *Sex-Diccionario* es posible encontrar la definición de los siguientes términos: bestialismo (zoofilia), masoquismo, sadismo, sadomasoquismo, fetichismo y exhibicionismo. Ninguna de ellas es descrita como una práctica sexual patológica ni aberrante. Además, se contemplan los términos: bisexualidad, ambisexualidad, hetero (como práctica sexual), lesbiana, homosexual o gay, etc. Y se incluye, además: bollera, chapero, bujarra, ninfómana, entre otros, denunciando su carácter peyorativo.

Ni ogros ni princesas entiende, como lo hacen la mayoría de los manuales de educación afectivo-sexual y los de promoción de la igualdad, que:

El respeto a la diversidad sexual, el respeto a las diferentes formas que tenemos de ser varones y mujeres, está en la base de la convivencia pacífica entre los seres humanos. Nuestra identidad personal se conforma como un puzzle de distintos elementos: la biología, la familia, nuestro sexo, nuestra orientación sexual, los roles y estereotipos sociales, nuestra personalidad..., a lo largo del tiempo y en continua evolución. Es necesario aclarar los conceptos que nos ayuden a entender todo esto.⁴¹⁸

Y añade que, “por desgracia el desprecio y la violencia, en el peor de los casos, o la invisibilidad en el menos malo, son dos actitudes bastante frecuentes de enfrentarse a las orientaciones sexuales minoritarias en nuestra sociedad”⁴¹⁹.

En todo caso, debemos concluir que la ausencia reiterada de las nociones de heterosexualidad obligatoria y su relación con la heterosexualidad como opción sexual en la mayor parte de los textos, en realidad podría estar denotando una identificación de sexualidad y heterosexualidad. Si esto es cierto, la mayoría de los manuales consultados estarían incurriendo en una forma sutil de heterocentrismo. Tal y como he aclarado al inicio de este

⁴¹⁷ Gayle Rubin, “Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad”, en: Carol S. Vance, *op. cit.*, p. 142.

⁴¹⁸ *Ni ogros ni princesas*, p. 144.

⁴¹⁹ Ibíd., p. 193.

capítulo, no se espera que cada uno de los materiales analizados sea un compendio de las reflexiones filosóficas feministas sobre la sexualidad y la heterosexualidad obligatoria. Pero resulta muy significativo que de los 17 manuales analizados, 8 no sólo no tomen como punto de partida el análisis de la heterosexualidad obligatoria, sino que no incluyan ni una referencia a la heterosexualidad. Todos ellos, no obstante, pertenecen al bloque relacionado con la violencia de género. Una razón lógica para que esto sea así, por un lado, puede tener que ver con la posibilidad apuntada más arriba, es decir, con que existan otros materiales didácticos previstos o realizados que traten la cuestión de la norma heterosexual y de la práctica de algún modo. Pero, por otro, parece también plausible que este hecho esté relacionado con la propia concepción de violencia de género, que estructura la misma composición de la pareja a la que se refieren los textos. Es decir, la violencia de género sólo es analizada en relaciones heterosexuales⁴²⁰, en la medida en que se concibe como aquella violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en relaciones o ex relaciones de pareja amorosa. Sin pretender cuestionar la pertinencia de la ley -e incluso comprendiendo que es ésta una estrategia feminista para afrontar una parte del grave problema de la violencia estructural contra las mujeres-, me gustaría plantear la necesidad de valorar si no se estaría contribuyendo al deslizamiento de la consideración y representación de la pareja heterosexual hacia el plano del peligro en el discurso feminista institucional. En otras palabras, aunque la constatación de este peligro sea necesaria, quedaría por estimar si uno de los efectos colaterales no es el fortalecimiento de la heterosexualidad obligatoria. Retomaré esta hipótesis en los dos últimos apartados de este trabajo en relación con el discurso del feminismo institucional sobre pensamiento amoroso y la pareja heterosexual.

3. - La tensión entre placer y peligro en el discurso sobre la sexualidad.

La tensión entre placer y peligro, que adelanté en el apartado anterior, se puede rastrear a través de todos los textos seleccionados. En algunos de ellos, esta tensión se hace explícita:

A las chicas adolescentes se les empieza a dictar el miedo y a ellos la supuesta necesidad masculina de vivir lo sexual para identificarse como hombres y hacerse adultos. La chica debe asumir un buen número de responsabilidades para evitar embarazos y enfermedades, mientras que al chico no se le pide la misma responsabilidad con su reproducción (...) A estas edades, los

⁴²⁰ Aquí, tanto *Ponle cara a la violencia* como *Sexpresan*, introducen la posibilidad de que esta relación de violencia se dé entre hombres o de una mujer hacia un hombre –el primero a través de un ejemplo en el que la violencia se da de mujer a hombre y de hombre a hombre; el segundo afirmando que la violencia de las mujeres contra los hombres es un hecho aislado, marcándolo en un 2% de los casos- .

mensajes contradictorios [para chicas] de «evita la sexualidad», y por otro lado, invitándonos a vivir el sexo, hacen que el conflicto esté servido.⁴²¹

Aunque también hay matices:

En numerosas ocasiones, las chicas y chicos comienzan a tener relaciones (...) porque con ello mejoran su imagen social y personal. La mayoría [de las razones] no tienen que ver con sentir placer, sino con experimentar y con mejorar su propia imagen frente a los demás. Es necesario ayudarles a pensar que los comportamientos sexuales no tienen como finalidad ni la reproducción ni el placer sino un encuentro íntimo y relacional con otra persona por la que sientan simpatía, empatía, deseo o cariño. No es un modelo cuantitativo: cuántos ligues he conseguido, cuánto placer, cuántas relaciones. La finalidad es el encuentro con los demás en un espacio más íntimo que requiere como mínimo una cierta complicidad y respeto. Es bastante probable que esto sea difícil de entender en la adolescencia. Las conductas sexuales dicen mucho de nosotros mismos por lo que si tenemos un buen autoconcepto y tenemos claro por qué o para qué mantenemos relaciones sexuales, las presiones para tenerlas sin que nos apetezca serán menores.”⁴²²

Así, la sexualidad se vincula con los afectos y la comunicación y los vínculos relationales entre personas, *más allá* del placer. Pero también podemos hallar otros elementos, tal y como afirma uno de los protagonistas de *El Diario rojo de Carlota*⁴²³, texto utilizado en una de las guías de lectura de *Sex o no sex*:

Se me ocurrió que el sexo debería ser fuente de placer y de comunicación, pero que con demasiada frecuencia lo usamos como arma agresiva. Por ejemplo, para tratar de puta a una chica que lo practica, o de cara y estrecha a otra que ha decidido no tener relaciones hasta el matrimonio, como si hacer el amor sólo por placer, en lugar de una opción, fuera una obligación⁴²⁴.

Los tres ejemplos anteriores pertenecen a materiales relacionados con la educación afectivo-sexual. Estos textos, y los otros dos de esta misma temática, mantienen en mayor o menor medida una considerable atención a la tensión entre placer y peligro en cuanto a la sexualidad se refiere. Además, en ellos encontramos también numerosas referencias a la necesidad de ofrecer a las adolescentes estrategias de negociación y de consentimiento para afrontar las relaciones sexuales, en la media en la que las investigaciones al respecto revelan que los abusos sexuales contra las mujeres se producen en los entornos más próximos (familia y amistades).

⁴²¹ *Salud y Sexualidad*, p. 4-5.

⁴²² *No ogros ni princesas*, p. 13.

⁴²³ Gemma Lienas, *El Diario rojo de Carlota*, Destino, Barcelona, 2006.

⁴²⁴ *Sex o no sex*, p.26.

En la guía *Sex o no sex*, en un texto en el que se está valorando la tensión entre el placer y el peligro, se incorpora la definición de violencia del diccionario María Moliner, indicando que significa “forzar a alguien a hacer algo que no quiere hacer”⁴²⁵. Así, se distingue entre una “violencia admisible” y otra inadmisible, que “ejercen unas personas adultas sobre otras y, en particular, a la que ejercen los varones (chicos y mayores) sobre las mujeres (chicas y mayores). Es lo que se llama violencia de género”⁴²⁶. Se refieren también a la definición de violencia que ofrece la Ley Integral en contra de la Violencia de Género, advirtiendo que esa “ley es más precisa, pues llama violencia de género a la de los varones sobre las mujeres cuando hay o hubo una relación sentimental entre ellos”⁴²⁷. A pesar de que este fragmento advierte de los peligros posibles para las mujeres, matiza las consideraciones de violencia -en un sentido que no entro ahora a valorar- y afirma que el significado de violencia que se extrae de la ley es restringido, sin cuestionarlo.

La *Guía para chicas* de la fallecida M^a José Urruzola se centra en los peligros de la sexualidad para las mujeres, si bien hemos de decir que específicamente está dedicada a prevenir y corregir las agresiones sexuales hacia las niñas y adolescentes. En todo caso, una de las pocas aseveraciones positivas que puede extraerse de la guía es una recomendación para sus lectoras:

Tienes derecho a bañarte desnuda en una playa, si te gusta, a usar minifalda, a no llevar sujetador. Y ellos, no tienen derecho a meterse contigo. Tú no les provocas, les provoca el mal rollo que tienen en su coco. Si eres simpática, arrolladora, atractiva y ellos, lo viven como una provocación, no te cortes. Es su problema.⁴²⁸

Podemos afirmar que prácticamente todos los materiales analizados relacionados con la educación afectivo-sexual y con el fomento de la igualdad examinan y gestionan la tensión entre placer y peligro que se dibuja al hablar de sexualidad, o, más bien, atendiendo a lo expuesto en el apartado anterior, al hablar de heterosexualidad. No así los manuales y las guías relacionadas con la prevención de la violencia de género, que mantienen sus puntos de vista acerca de la sexualidad femenina heterosexual en el polo del peligro, del riesgo de violencia para éstas. De tal forma que la única representación de la sexualidad femenina heterosexual se obtiene a través del discurso que previene a las mujeres de los riesgos que corren ante la sexualidad masculina que, además, está relacionada con sus parejas varones.

⁴²⁵ Ibíd., p. 40.

⁴²⁶ Ibíd.

⁴²⁷ Ibíd.

⁴²⁸ *Cómo prevenir y defenderte de agresiones*, p. 14.

La importancia que le debemos otorgar a la sensibilización de las mujeres en cuanto a las fatalidades de la sexualidad androcéntricamente concebida es clara. Sin embargo, en este punto, me pregunto si el feminismo institucional no debería poder evaluar el hipotético impacto que la representación de la sexualidad-heterosexualidad como peligro, de forma reiterada, pudiera tener. En el sentido que, finalmente, esta representación de la sexualidad podría estar opacando una concepción de las prácticas sexuales heterosexuales de las mujeres como algo también deseable, como una opción más de tantas, que pudiera mitigar la escisión entre placer y deseo.

Por otra parte, la única guía que prescribe un método absolutamente activo relacionado con la prevención de la violencia sexual de los hombres es *Cómo prevenir y defenderte de las agresiones sexuales*, en la que se introduce la posibilidad de la práctica de autodefensa feminista. Esta referencia a la autodefensa feminista nos parece fundamental porque, una vez analizados todos los peligros de la sexualidad androcéntrica, el manual ofrece una herramienta para “prevenir y defenderse” de los riesgos que comporta ésta para las mujeres. El recurso a la autodefensa feminista permite dar a entender y, de paso, facilitar que las mujeres, a través de este recurso, pueden trasladarse del lugar de la víctima potencial o la víctima eterna, al lugar del sujeto activo que, además, desde esta práctica, se concibe como capacidad colectiva, en cuanto que se fundamenta y parte de la necesidad de la autoorganización de las mujeres. En palabras del “Colectivo de mujeres autónomas”:

Frente al enfoque institucional (...) –paternalista, de dependencia y victimista– y viendo los resultados del mismo, (...) apostamos por otro completamente contrario: el de una mujer libre, fuerte, autónoma, que use todas sus capacidades para defenderse. Por eso reivindicamos la autodefensa feminista⁴²⁹.

Hasta el momento, he considerado cómo se maneja la tensión entre el peligro y el placer asociados a la sexualidad en los manuales que exploramos. Y, llegadas a este punto, merece la pena introducir una reflexión de Mari Luz Esteban, basada en la obra *¿Le importa el sexo a la democracia?*, de Anna Jónasdóttir:

todo [el] esfuerzo ingente y fructífero [de los feminismos] de experimentación y politización sexual (...), por una parte, y de desencialización y reformulación teórica de la sexualidad, por otra,

⁴²⁹ Colectivo de mujeres autónomas, “¿Por qué es necesaria la autodefensa feminista?” Enlace en: http://lahaine.org/b2-img/autodefensa_diptico_Def_garamond.pdf. Consultado por última vez en agosto de 2012.

con una incidencia específica en la generación de nuevas posibilidades en las relaciones de género, no se ha aplicado de igual modo en el campo de las emociones y del amor⁴³⁰.

Para la antropóloga, la reflexión feminista sobre el amor, como mencionamos en el primer capítulo, estaría subdesarrollada en comparación con la de la sexualidad. Una de las claves para esta demora, reside en el hecho de que en los debates acaecidos durante la década de los ochenta del siglo pasado en torno a la sexualidad se detuviese relativamente el estudio de la sexualidad como placer para abordar el tema de la violencia, tal y como habría efectuado, por ejemplo, el feminismo cultural norteamericano.

En “Redefinir el amor. Ir más allá del amor”⁴³¹, uno de los capítulos de *Crítica del pensamiento amoroso*, Mari Luz Esteban hace un recorrido por las aportaciones feministas al campo del amor, formulando las siguientes conclusiones generales: que las feministas siempre se han preocupado por los efectos del amor en las vidas de las mujeres; que, en gran medida, los análisis de éstas se han ocupado del amor heterosexual; y que se, al compararlos con las investigaciones de los feminismos relativas a “la sexualidad, la violencia o el trabajo” es posible apreciar “un déficit en la teorización feminista del amor”⁴³². Cabría sostener, entonces, que éstas sean varias de las causas por las que los manuales analizados, al referirse a relaciones amorosas y de pareja, encajan de forma precaria el equilibrio entre placer-relaciones sanas y peligro-violencia de género. Al análisis de estas cuestiones dedicaré el siguiente apartado. Advertiré, no obstante, que la razón por la que elaboro separadamente el análisis de las formas en las que se despliegan las nociones de sexualidad y heterosexualidad y el de la noción de pensamiento amoroso en los textos educativos del feminismo institucional, no es otra que una razón práctica. He decidido hacerlo así, no porque considere que estas tres nociones funcionan por separado, ya que, como vimos en el primer capítulo, partimos de la idea de que, para explorar la cuestión de las relaciones de pareja, es imprescindible contar con un marco feminista analítico amplio que contenga la crítica al pensamiento heteroamoroso, y las formas en la que éste se articula y somete a las mujeres. Si embargo, presentar ambos análisis en epígrafes diferentes también puede ayudar a dar cuenta de aquél déficit de teoría feminista amorosa al que se refiere Mari Luz Esteban.

⁴³⁰ Mari Luz Esteban, *Crítica del Pensamiento amoroso*, Bellaterra, Barcelona, 2010, p. 173. Anna Jónasdóttir (1991), *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la democracia?*, Cátedra, Madrid, 1993.

⁴³¹ Mari Luz Esteban, “Redefinir el amor. Ir más allá del amor”, en: Mari Luz Esteban, *op. cit.*, pp. 137-192.

⁴³² Ibíd., p. 147.

4.- Amor y pareja heterosexual: relaciones sanas y violentas

Veamos los modos en los que se articulan las consideraciones sobre el amor y la pareja heterosexual en los materiales seleccionados, y cómo se administra la tensión entre relación amorosa placentera y peligrosa a través de estos textos.

En primer lugar, vamos a explorar la clave del pensamiento amoroso en los textos que estamos analizando. Consideraremos las formas en las que el amor es definido en los manuales explorados, teniendo en cuenta los dos modos en los que, como vimos en el primer capítulo, Mari Luz Esteban propone aproximarse al concepto. De un lado, entendido como un potencial humano y universal que implica una determinada forma de vinculación con el otro⁴³³; o, también, como la “construcción cultural que en un contexto geográfico, histórico y social determinado”⁴³⁴ se hace de éste.

A lo largo de los textos de los tres bloques, comprobamos que se ofrecen numerosas enunciaciones del concepto de amor, por lo general, haciendo referencia a la consideración de éste como una emoción o un sentimiento. Por ejemplo, en *Sex o no sex*, relativo a la educación afectivo-sexual, se concreta como un “sentimiento hacia otra persona que naturalmente nos atrae y que, procurando reciprocidad en el deseo de unión, nos alegra y da energía para convivir, comunicarnos y crear”⁴³⁵. En *Sex-presan*, de la misma temática, se define, también como un sentimiento “de profunda vinculación y compromiso con otra persona; estado de intensa añoranza de unión con ella”⁴³⁶. Como veremos más adelante, la concreción del amor exclusivamente como una emoción, sin contemplar su imbricación en el complejo del pensamiento heteroamoroso, puede comportar el riesgo de no quedar suficientemente explicado, y funcionar como una categoría revestida de cierta naturalidad.

Otra manera de acercarse a la noción de amor es aquella que lo describe como una construcción cultural enmarcada en un contexto geográfico, histórico y social determinado. A esta noción parecen hacer referencia las definiciones de “enamoramiento” que también aparecen en muchas de las guías:

Acción de despertar la pasión del amor; prendarse de una persona. Expresión máxima del entusiasmo sexual y emocional. Supone el deseo, la atracción y, además, el «encantamiento» por una persona concreta, que se percibe como única e insustituible, se convierte en el eje de la vida

⁴³³ Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 42.

⁴³⁴ Ibíd.

⁴³⁵ *Sex o no sex*, p. 12.

⁴³⁶ *Sexpresan. Sex-Diccionario*.

psíquica, provoca fuertes sentimientos de atracción y de unión completa, entrega y posesión. Genera un profundo deseo de intimidad corporal, sexual, afectiva y espiritual, y de fusión con la persona amada, así como de eternizar la relación y adoptar compromisos”⁴³⁷

La definición así expuesta se relaciona con el amor romántico, propio de las sociedades occidentales, desde el siglo XIX, y al que el feminismo ha dedicado sus mayores críticas. En este sentido, es de destacar que la mayor parte de los materiales analizados, sobre todo aquellos dirigidos a adolescentes, pretenden abordar una deconstrucción del amor romántico. Al menos tres de los manuales educativos consultados lo hacen de una forma particularmente coincidente, que se puede resumir en la siguiente caracterización:

- . Entrega total a la otra persona. Hacer de la otra persona lo único y fundamental de la existencia.
- . Vivir experiencias muy intensas de felicidad o de sufrimiento.
- . Depender de la otra persona y adaptarse a ella, postergando lo propio.
- . Perdonar y justificar todo en nombre del amor.
- . Consagrarse al bienestar de la otra persona.
- . Estar todo el tiempo con la otra persona.
- . Pensar que es imposible volver a amar con esa intensidad. Sentir que nada vale tanto como esa relación.
- . Desesperar ante la sola idea de que la persona amada se vaya. Pensar todo el tiempo en la otra persona, hasta el punto de no poder trabajar, estudiar, comer, dormir o prestar atención a otras personas menos importantes.
- . Vivir sólo para el momento del encuentro.
- . Prestar atención y vigilar cualquier señal de altibajos en el interés o el amor de la otra persona.
- . Idealizar a la otra persona no aceptando que pueda tener algún defecto.
- . Sentir que cualquier sacrificio es positivo si se hace por amor a la otra persona.
- . Tener anhelos de ayudar y apoyar a la otra persona sin esperar reciprocidad ni gratitud.
- . Obtener la más completa comunicación.
- . Lograr la unión más íntima y definitiva.
- . Hacer todo junto a la otra persona, compartirlo todo, tener los mismos gustos y apetencias⁴³⁸

Siguiendo estas características, se entiende que el amor romántico es el caldo de cultivo para que la violencia de género aparezca. En dos de los textos referidos, *Ni ogros ni princesas* y *Jóvenes por la igualdad*, hemos observado una identificación más amplia del amor romántico, conectada con la noción de pensamiento heteroamoroso que hemos puesto en juego en esta investigación. En *Ni ogros ni princesas*, manual de educación afectivo-sexual, se explica que:

1. El amor es más cosa de chicas, de ahí que ellas cuenten con gran número de publicaciones que dan consejos sobre el amor, mientras que los chicos no, como si ellos lo supiesen por naturaleza o como si no fuese cosa de ellos.

⁴³⁷ Ibíd.

⁴³⁸ *Jóvenes por la Igualdad. Igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género*, Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias, 2008, p. 109.

2. El amor es el objetivo primordial en la vida de las chicas. Existe una persona que llegará y las hará felices y en la que se depositan las expectativas de futuro, en ocasiones, por encima de las expectativas académicas o profesionales.

3. Quien tiene que tomar la iniciativa es el chico.⁴³⁹

Así, el amor romántico se asocia, ya no sólo a la posesión de la mujer por parte del hombre y a la falta de autonomía consiguiente de ella, sino también a la socialización de la mujer como adicta al amor y a la idea de que la iniciativa la debe tomar él, como vimos que ocurre en la versión androcéntrica de la sexualidad.

En *Jóvenes por la igualdad* se muestra otra de las revisiones de los mitos en los que se fundamenta el amor romántico, entendidos éstos como “el conjunto de creencias socialmente compartidas sobre la supuesta verdadera naturaleza del amor”⁴⁴⁰. La guía contempla el “mito del emparejamiento”, que tendría su fundamento en la tradición judeo-cristiana, y se basa en:

la creencia de que la pareja (heterosexual) es algo natural y universal y que la monogamia amorosa está presente en todas las épocas y todas las culturas. La aceptación de esta creencia dará lugar a conflictos internos en todas aquellas personas que se desvían de algún modo de esta creencia normativa, como por ejemplo personas que no están emparejadas, que lo están con personas de su mismo sexo, etc.⁴⁴¹

Este mito tendría que ver con el pensamiento heterosexual y con la ideología de pareja, en la medida que coloca en el centro la pareja heterosexual como hecho universal y está unida a la monogamia. Pero, además, vendría reforzado por el mito del matrimonio, surgido a finales del siglo XIX, momento en el que se vinculan amor romántico, matrimonio y (hetero)sexualidad. El mito referido se precisa como:

la creencia de que el amor romántico- pasional debe conducir a la unión estable de la pareja y constituirse en la única base de la convivencia de la pareja. Este mito establece una relación entre dos elementos, uno que se pretende duradero, como es el matrimonio, y un estado emocional transitorio como es la pasión, lo que no sólo resulta difícil sino que puede llevar fácilmente a la decepción.⁴⁴²

Merece la pena destacar que *Ni ogros ni princesas* efectúa un giro interesante en la medida que vincula enamoramiento con lesbianismo, homosexualidad y heterosexualidad como prácticas sexuales:

⁴³⁹ *Ni ogros ni princesas*, p. 122.

⁴⁴⁰ *Jóvenes por la igualdad*, p. 108.

⁴⁴¹ Ibíd., p. 109.

⁴⁴² Ibíd., p. 111.

Las relaciones de enamoramiento difieren según las personas, no según la orientación. Podemos aproximarnos a una definición del estado de enamoramiento como aquella situación en la que una persona siente gran atracción física y psicológica por otra, lo que le hace pensar siempre en ella y querer pasar con ella el mayor tiempo posible.⁴⁴³

Es éste el único manual que expone explícitamente la posibilidad de que las personas que participen en el juego amoroso (no exclusivamente sexual) puedan tener orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual. El resto de materiales no introduce esta posibilidad, algo que puede llamar poderosamente nuestra atención si, además, recordamos la ausencia reiterada ya analizada de la noción de heterosexualidad obligatoria en muchos de los manuales, lo que nos llevaba a plantearnos la posibilidad de que así, el discurso del feminismo institucional estuviera cayendo en una forma de heterocentrismo. *Ni ogros ni princesas* también podría introducir la idea de que las relaciones amorosas basadas en la posesión y en la dominación de la otra persona, las del modelo del amor romántico, pueden darse entre vínculos afectivos de personas del mismo sexo. En este sentido, la unidad didáctica *Ponle cara a la violencia* incluye en un ejemplo una situación de celos, propia de la relación de amor romántico, entre una pareja compuesta por dos chicos, reforzando así uno de sus objetivos que es abrir las posibilidades de lo masculino.

En segundo lugar, contemplamos cómo los manuales analizan la componente de cuidados⁴⁴⁴, que, como vimos en el primer capítulo, tomamos como elemento integrante del amor, en un eje conectado con la sexualidad.

Muy pocos de los materiales, que coinciden con los manuales dirigidos a niñas y a niños más pequeños, se sirven del término amor para hablar del amor familiar, el que se profesa a las amistades, etc. Es decir, la mayoría de los materiales dirigidos a adolescentes, presumiblemente debido a sus objetivos relacionados con incidir en el tema de las relaciones de pareja, se refieren a un tipo de amor que surge de un vínculo de relación romántica. El único manual encaminado a un alumnado adolescente que ofrece una imagen del amor más amplia que la de aquél relativo a la pareja es *Cómo compartir la vida en igualdad*, perteneciente al tercer bloque temático:

Los elementos comunes a todas las formas de amor son el cuidado, la responsabilidad, el respeto y el conocimiento. A amar se aprende poco a poco, y resulta difícil; a dejarse amar también se aprende poco a poco y también es difícil, pero merece la pena el aprendizaje y el no dejarnos instrumentalizar por la otra persona. Los cuentos siempre terminan en el primer beso, no sabemos

⁴⁴³ *Ni ogros ni princesas*, p. 121.

⁴⁴⁴ Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 61.

lo que ocurre después, cuando la princesa y el príncipe tienen que hacer frente al día a día. Pero cada una de nosotras y de nosotros podemos continuar la historia y darle el sentido de nuestra propia vida, desde la libertad y la complicidad⁴⁴⁵.

De este modo, en la guía, las definiciones de amor se amplían y concretan al conectarlas con otros conceptos, como son el cuidado, los afectos, la responsabilidad, etc. El mismo manual desarrolla algo más la unión entre amor y afectos, introduciendo la vinculación con la esfera de lo privado, tradicionalmente asociada con lo femenino:

en ese otro mundo que cruzáis cuando se acaban las obligaciones del mundo de fuera hay un espacio para encontrarlos con las personas que queréis o con la tranquilidad de la soledad. En ese espacio habitan relaciones, afectos y todo un sinfín de experiencias que forman parte de la vida de los seres humanos. No se trata sólo de hacer las tareas del hogar o de echar una mano con los más pequeños. Se trata de humanizar la sociedad, reservando espacios para vivir. Espacios que durante siglos fueron preservados por las mujeres y que ahora pueden ser habitados por mujeres y hombres.”⁴⁴⁶

Estas dos últimas consideraciones sobre el amor introducen la cuestión que la componente de cuidados, unida a los afectos y la sexualidad. Nos resulta esencial advertir la importancia que se le da en la mayoría de los manuales a los cuidados, la esfera privada y las emociones. Debemos añadir que en los manuales de educación afectivo-sexual, la consideración de los cuidados se pone lógicamente en relación con la sexualidad, ofreciendo claves para el autocuidado y la autonomía en el cuidado de una misma y uno mismo. Incidiendo así en la idea de potenciar la implicación de los hombres en los cuidados, al menos, intentando eliminar la situación de éstos como subsidiarios de los cuidados de las mujeres. Y, también, desplegar el hecho de que las mujeres, las proveedoras invisibles de cuidados para otras personas, dedican mucho menos tiempo que ellos al cuidado de ellas mismas, y, cuando lo hacen, el autocuidado puede ir unido al sentimiento de culpabilidad.

En este sentido, dedican mucho más esfuerzo explicativo al factor amoroso de los cuidados, los tres manuales pertenecientes a la temática de promoción de la igualdad, como puede resultar previsible, pues el tema que abarcan es teóricamente más amplio o menos específico que el de los otros materiales. Aunque, quizás, podamos entender que los manuales dedicados a la educación afectivo-sexual o a la prevención de la violencia de género bien podrían abarcar un abanico más amplio en cuanto a los contenidos, como hacen los materiales

⁴⁴⁵ Luz Martínez y Rosa Escapa, *Cómo compartir la vida en igualdad. Guía práctica para chicas y chicos*, Instituto de la Mujer/ Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid/Dirección General de Igualdad de Oportunidades, 2009, p. 154.

⁴⁴⁶ Ibíd., p. 79.

analizados vinculados con la promoción de la igualdad. La especificidad de los dos primeros bloques mencionados en cuanto a sus contenidos puede responder a varias razones: desde la necesidad de focalizar la atención en cuestiones poco tratadas en educación, hasta el olvido de un marco más amplio en el que se encuentren de forma interrelacionada asuntos como la violencia de género, la sexualidad o los cuidados, etc. Lo que quiero decir es que quizá también pudiera resultar plausible preguntarse si los objetivos de promover una educación afectivo-sexual placentera e igualitaria, y la prevención de la violencia de género –sobre todo nos estamos refiriendo a éste último- no deberían poder enfocarse desde una perspectiva feminista más amplia, que contemple las conexiones entre la violencia contra las mujeres, la heterosexualidad obligatoria y el pensamiento heteroamoroso, el desigual reparto de cuidados o la interseccionalidad del género. Recordemos que la Ley Integral en contra de la Violencia de Género, en su proyecto educativo, prevé el fomento de la corresponsabilidad familiar en las tareas relacionadas con el ámbito doméstico, por lo que resultaría ineludible hacer referencia a esta cuestión. Más abajo, exponemos más formas de contemplar esta crítica.

Conectando la noción de amor de Anna Jónasdóttir y la noción de pensamiento amoroso de Mari Luz Esteban, hemos propuesto en esta investigación entender que el pensamiento heteroamoroso se desarrolla, además de en la pareja, en los cuidados, a través –pero no sólo– de la educación de las mujeres en la obligación moral de cuidar a las otras personas. De este modo, partimos de la idea de que una noción amplia de cuidados, que haga referencia a todas aquellos trabajos, materiales e inmateriales, que están involucrados en el mantenimiento y la sostenibilidad de la vida realizados por mujeres, de forma (mal) remunerada, o gratuita, y con condiciones laborales por lo general pésimas, podría ofrecer una clave esencial “en concreto” para uno de los sentidos de los manuales. Con ese “en concreto” me refiero a la consideración de la autonomía de las mujeres, que atraviesa los materiales didácticos analizados en cuanto que a objetivo último a perseguir. Como vimos, la autonomía de las mujeres es un objetivo esencial de los feminismos, sobre todo a partir de la segunda ola. Aunque las formas feministas de entender la noción de autonomía no se han mantenido estables a lo largo del tiempo, y han estado y están sometidas a revisiones. Fue la crítica feminista pionera en advertir que la autonomía, en el sentido de perseguir la meta de un sujeto autónomo, sólo podía conseguirse a través del sometimiento y la dependencia de otros sujetos, las mujeres; por lo que la autonomía había sido concebida desde una perspectiva androcéntrica, entre otras. Sin embargo, en la actualidad, algunas perspectivas feministas⁴⁴⁷ están cuestionando la

⁴⁴⁷ En este sentido, se puede consultar: Mª Teresa Martín Palomo, “Autonomía, dependencia y vulnerabilidad en la construcción de la ciudadanía”, revista Zerbitzuan, nº 48, diciembre de 2010, pp. 57

falacia del punto de partida: la dicotomía autonomía/dependencia, confrontándola con la idea ya referida de que todas las personas vamos a necesitar ser cuidadas a lo largo de nuestras vidas, aunque con más intensidad en algunos momentos. Al cotejar el par autonomía e (inter)dependencia, la cuestión del empoderamiento y el fomento de la autonomía individual de las personas, sobre todo de las mujeres, se problematiza:

En las sociedades occidentales modernas, la idea de ciudadanía se vincula a una noción de autonomía, de independencia, ligada a la posesión de propiedades y otros recursos materiales, así como la autosuficiencia. El ciudadano ideal es un sujeto que debe sustentar económicamente a todos sus familiares “dependientes” (mujeres, hijos e hijas, enfermos y enfermas, ancianos y ancianas), mientras que las mujeres se encargan del mantenimiento de la vida cotidiana. Sin embargo, desde el feminismo se pone de manifiesto la falacia de una ciudadanía erigida sobre un sujeto público independiente; el concepto de dependencia, como los de autonomía y vulnerabilidad de las personas, están interrelacionados; y las formas de concebir el cuidado prestado a otros, así como el autocuidado, están estrechamente ligadas con dichos conceptos. El modelo de ciudadanía que construye la modernidad -especialmente el del pensamiento liberal -olvida que la dependencia es consustancial a la condición humana⁴⁴⁸.

Lo que queda dentro del paréntesis -(inter)- da la clave para preguntarse que, si bien la lucha por la autonomía de cada una y de todas las mujeres es esencial, esta lucha quizá podría opacar la idea vulnerabilidad de todos los seres humanos, y frenar en este sentido apuntalando la falacia de ese sujeto universal perfectamente autónomo⁴⁴⁹ que los feminismos se han encargado de efectuar; sujeto autónomo al que, por cierto, las mujeres han dedicado todo su poder de cuidados, parafraseando a Anna Jónasdóttir⁴⁵⁰.

En la guía *Cómo compartir la vida en igualdad* sí que se incluye una reflexión somera sobre los cuidados, aunque no entra en los detalles que se acaban de exponer y confiere un gran valor a las medidas de conciliación de la vida familiar, laboral y personal. La estrategia de la conciliación ha sido cuestionada ya desde principios del presente siglo por numerosas voces

-69; VVAA, *Los afectos*, Grupo Feminismos-Local Cambalache, 2006; Foro Vida Independiente y Agencia Precaria Todas a Zien, *Cojos y precarias. Haciendo Vidas que importan*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2009; etc.

⁴⁴⁸ VVAA, *Autonomía y dependencia en la construcción de la ciudadanía*, Seminario Feminismo y cambio social, 2010. Enlace en:

<http://www.instifem.org/Portals/0/Documentos/Seminario%20Feminismos%20y%20Cambio%20Social%202010.pdf>. Consultado por última vez en febrero de 2013.

⁴⁴⁹ Este sujeto podría ser tanto el sujeto kantiano como el modelo del trabajador champiñón al que se refiere Amaia Pérez Orozco. Esta última referencia se puede consultar en: Amaia Pérez Orozco, “Cadenas globales de cuidados: preguntas para una crisis”, *Revista Diálogos*, nº 1, 2009, pp. 11-17.

⁴⁵⁰ Sobre la cuestión han teorizado los ya citados Foro de Vida Independiente y la Agencia de Asuntos Precarios Todas aZien, en la medida que el primero, integrado por personas con diversidad funcional, buscan el reconocimiento de cierta autonomía, y las mujeres que conforman la Agencia, la consideración de la vulnerabilidad de las vidas y la reconsideración de la noción de dependencia. Se puede consultar y descargar el texto completo en: *Cojos y precarias. Haciendo Vidas que importan*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2009.

feministas⁴⁵¹, al considerar que obliga a las mujeres a compatibilizar una triple jornada. Resulta algo paradójica esta única referencia a las medidas de conciliación, ya que, al inicio del texto en la guía se afirma que los agentes involucrados en la gestión de los cuidados de la sociedad son también el mercado y el Estado; y que, además, la reflexión e incidencia en la cuestión de los cuidados resulta imprescindible para cualquier exploración sobre el amor o las relaciones de pareja. La mayor parte de los materiales explorados que incluyen referencias a los cuidados en las explicaciones sobre las desigualdades en las parejas, contienen también la noción de corresponsabilidad, pero desde una visión reducida del término: aquella que únicamente contempla el reparto de responsabilidades dentro del ámbito familiar. Así, por ejemplo, en *Educando en igualdad*⁴⁵², se expone que:

“Manifestábamos así que no podrían [darse] (...) los buenos tratos sin la corresponsabilidad de los hombres en el ámbito doméstico. Sin un reparto justo y equitativo de las responsabilidades familiares nuestras familias no pueden dirigirse hacia el buen trato, sino que dan pasos hacia el maltrato”⁴⁵³

En *Ni ogros ni princesas*, del bloque de educación afectivo sexual, entienden que:

“Sea cual sea la fórmula de convivencia se ha de insistir en la corresponsabilidad de las tareas domésticas como un asunto de justicia, de reparto equitativo y como un asunto de autonomía, de saber cuidarse.”⁴⁵⁴

Un único manual hace referencia a una forma más extensa, de entender la corresponsabilidad –más allá de esa fórmula problemática “corresponsabilidad ciudadana”-, expresada del siguiente modo:

⁴⁵¹ A modo de ejemplo, citamos a autoras como Teresa Torns, “De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 2005, 23, núm. 1, pp. 15-33, o Cristina Carrasco, “¿Conciliación? No gracias. Hacia una nueva organización social”, en: VVAA, *Malabaristas de la vida. Mujeres, tiempos y trabajos*, Icaria, Barcelona, 2003; o C. Carrasco, “La sostenibilidad de la vida humana ¿un asunto de mujeres?”, *Mientras Tanto*, nº 82, otoño-invierno 2001).

⁴⁵² En *Cómo compartir la vida en igualdad*, también tratan el tema. Se puede observar en este fragmento: “Una desigualdad que también se encuentra instalada en las relaciones que tenemos con las parejas: ¿sabíais que por cada hombre que abandona su puesto de trabajo por razones familiares lo hacen 27 mujeres? ¿Y sabíais que el tiempo invertido en el trabajo doméstico por las mujeres es de un promedio de 5 horas y 59 minutos al día, cuando el de los hombres es de sólo 2 horas y 20 minutos al día?” (Ibid., p. 5.)

⁴⁵³ *Vivir en igualdad en familia. Guía de profesorado*, Emakunde/Gobierno Vasco, 2006, p. 2.

⁴⁵⁴ *Ni ogros ni princesas*, p. 59. Hay más citas en esta guía que hacen alusión al tema que tratamos, como por ejemplo: “El mensaje que intentamos transmitir es que todas las personas de la familia tienen que responsabilizarse de las tareas en la medida de sus posibilidades. En algunas ocasiones las situaciones personales de convivencia en el ámbito familiar pueden derivar en conflictos que generan tensión en los/as alumnos/as y que éstos/as no saben cómo enfocar” (Ibid., p. 23)

“A la vez, la pareja, la empresa y la sociedad tienen que repartir las responsabilidades de cuidado (...). En lugar de buscar el equilibrio, seguimos esperando que sean las mujeres las que se ocupen de ello.”⁴⁵⁵

Esta crítica amplia, como ya se ha expuesto, se reduce después a la necesidad de que las familias repartan equitativamente los trabajos de cuidados, y que el Estado y el mercado aseguren medidas de conciliación –para las mujeres- de la vida personal, familiar y laboral.

En la mayoría de las guías que abordan la cuestión del reparto de tareas del cuidado, hablan de sexualidad o de educación afectivo-sexual de una forma separada. Este hecho puede entenderse, como ya afirmamos más arriba, por cuestiones metodológicas y de espacio, pero también podría deberse a que no se parte de la idea de que sexualidad y cuidados, más aún si estamos hablando de relaciones de pareja, están íntimamente relacionados y son difíciles de aislar. En todo caso, parece ineludible apreciar que, aunque vengan recogidas en algunos de los manuales, las nociones de trabajos de cuidados y de corresponsabilidad resultan parciales, en la medida en la que no quedan enmarcadas en un análisis más profundo, que podría ser apuntado si por espacio o tiempo no fuera posible hacer una referencia más extensa. Un análisis más profundo, pues, que implique, en primer lugar, una mirada hacia la crisis global de cuidados, y en segundo lugar, hacia una noción de corresponsabilidad que abarque a todos los agentes interpelados, como son los mercados, el Estado y las familias –éstas, más allá de las mujeres, que son mayoritariamente las responsables-. Sin embargo, el mismo discurso feminista institucional presenta algunas lagunas y límites en este análisis, por lo que no debería resultar extraño que en los materiales educativos que produce o guía, no aparezcan referidos los ítems que acabamos de proponer.

En cuanto a la componente de sexualidad del eje cuidados/sexo desde el que contemplamos el amor, las referencias que se hacen a la sexualidad como factor esencial para comprender las relaciones amorosas, como también se ha observado, resultan problemáticas en la mayoría de los manuales –excepto los relacionados con la educación afectivo-sexual-. Esto es así en parte porque, en muchas ocasiones y sobre todo en los manuales de prevención de la violencia, la sexualidad se expone como un peligro para las mujeres. Además, a excepción de los manuales afectivo-sexuales, la sexualidad también aparece separada del análisis del amor. Del mismo modo que puede entenderse por razones metodológicas, y como estrategia para desenlazar amor y sexo que configuran la noción tradicional de sexualidad femenina, si lo que se pretende es hablar de relaciones de pareja, quizás se debieran revisar

⁴⁵⁵ *Cómo compartir la vida en igualdad*, p. 17.

estas separaciones estrictas para buscar un enfoque holístico que permita al alumnado (y al profesorado) contemplar la cuestión de una forma interrelacionada y contextualizada.

En tercer lugar, analizaremos aquello que, como vimos en el primer capítulo, Mari Luz Esteban ha venido a llamar la “ideología de pareja”⁴⁵⁶. En un fragmento de la guía *Jóvenes por la igualdad*, que hemos citado con anterioridad, y que hace referencia al “mito del matrimonio” y el “mito del emparejamiento”, queda perfectamente reflejada la noción de ideología de pareja. En la definición de ambos mitos, la guía expone la asociación directa del amor romántico, producto concreto del pensamiento amoroso, con el pensamiento heterosexual, expresando que ambos mitos refuerzan la idea de que “la pareja (heterosexual) es algo natural y universal, y que la monogamia amorosa está presente en todas las épocas y culturas” y la idea de que el amor romántico “debe conducir a la unión estable de la pareja y constituirse en la única base de la convivencia de la pareja”⁴⁵⁷. Además, como vemos, se incluyen referencias históricas que permiten comprender el carácter contingente del amor, que en otros manuales no se observa. Ahora bien, si a través de la exposición de estos y otros mitos, la guía realiza un ejercicio explicativo considerable acerca de la cuestión del amor, la centralidad de un modelo de pareja heterosexual, monógama y reproductiva, etc. no utiliza este potencial expositivo en el resto del texto. Nombra la cuestión, pero diluye su complejidad al dedicarse a la atención de las relaciones de violencia de género dentro de la pareja heterosexual que, por otra parte, es su objetivo principal.

Lo que en realidad se cuestiona desde la guía *Jóvenes por la igualdad* es la relación amor heterosexual/poder. Se afirma que el género es “uno de los ejes principales por donde se desarrollan estas desigualdades de poder, y la familia/pareja, uno de los espacios en donde se manifiesta”⁴⁵⁸, porque el género masculino es el preponderante en la sociedad patriarcal, de tal forma que pueden ejercer dominio sobre las mujeres de las parejas.

Las relaciones de poder y de desigualdad suelen ser invisibilizadas en las relaciones de pareja, llevando a la creencia de que en ellas se desarrollan prácticas recíprocamente igualitarias y ocultando la mediación social que adjudica a los hombres, por el hecho de serlo, un plus de poder del que carecen las mujeres. Estas relaciones de poder (dominio) y de control tienen como consecuencia el establecimiento de relaciones de violencia en la pareja⁴⁵⁹.

⁴⁵⁶ Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 66.

⁴⁵⁷ *Jóvenes por la igualdad*, p. 111-112.

⁴⁵⁸ Ibíd., p. 112.

⁴⁵⁹ Ibíd., 112-13.

Ésta es la explicación más pormenorizada acerca de la relación pensamiento amoroso/pensamiento heterosexual/ideología de pareja/violencia de género que se ofrece en el conjunto de los manuales. Juzgamos que esfuerzos explicativos sobre los orígenes de la dominación de las mujeres, como el referido, son necesarios, y deberían estar más presentes en los manuales educativos del feminismo institucional. De hecho, más allá del manual citado, no hemos encontrado en el resto de textos analizados, otros cuestionamientos de la ideología de pareja, cómo única forma de *estar* absolutamente visible en la sociedad, ni reflexiones acerca de el par pareja/heterosexual, a pesar de que una minoría de los manuales atienden a la posibilidad de que las parejas estén compuestas por personas del mismo sexo o –menos todavía- contemplan la eventualidad de *no estar en pareja*. En este sentido, resulta paradójico que, a pesar de que tanto la Ley en contra de la Violencia de Género como la coeducación entiendan la necesidad y promuevan nuevos referentes de parejas sanas, de buenos tratos, estos referentes no salgan ni un ápice de la lógica de la ideología de pareja heterosexual, monógama y estable. Ciertamente, en algunos manuales sobre educación afectivo-sexual se han introducido a modo expositivo prácticas sexuales minoritarias e incluso estigmatizadas socialmente, como el sadomasoquismo, aunque sea a través de mera referencia. Del mismo modo, también se podrían establecer otros modelos de vinculación amorosa que se practican en la actualidad –aunque sean en algunos casos minoritarios- como el poliamor, que propone un número de personas vinculadas amorosamente más allá del dos, o por ejemplo, o algunas fórmulas de las parejas emergentes como la relación abierta –es decir, la no monogamia pactada-, la no cohabitación, que comparten el deseo de no tener descendencia, etc. Para, de esta forma, contribuir a romper con un modelo de pareja cerrado, y abrir las posibilidades de experimentación y conocimiento de niñas, niños, adolescentes y, por qué no, familia y profesorado.

En cuarto lugar, comprobamos que las consideraciones acerca de la pareja están en varios de los materiales vinculadas a la idea de familia, quizás provocado por la importancia que tienen las relaciones familiares para la adolescencia y la infancia -público que, recordemos, es la población diana de los manuales-. En este sentido, se ofrecen definiciones que incluyen la variabilidad y las transformaciones de la institución familiar:

La definición más inclusiva de familia es la de “personas que conviven” con lo que se da categoría de familia a todas las formas de convivencia ya sea el modelo tradicional: padre-madre-hijos, ya sean modelos emergentes como el monoparental, frecuentemente de sólo madre, madre-

madre hijos, padre-padre hijos, abuelos y/o tíos con nietos o sobrinos, o tutelados en pisos de acogida⁴⁶⁰

En todo caso, sí es de reconocer que se ofrecen modelos emergentes familiares, que bien podrían servir para brindar nuevos referentes de relaciones amorosas a adolescentes y niñas y niños, podríamos considerar que no se utilizan estos modelos en un sentido totalmente productivo. En realidad, la presencia de estos modelos en algunos de los materiales tendría que ver con la atención a la diversidad de formas familiares en las que cada alumna o cada alumno pueden estar inmersos, para evitar discriminaciones a este respecto. Pero no se hace hincapié en la posibilidad de que el alumnado pueda encarnar una futura unidad afectiva formada por una persona y su descendiente; o integrada por varias personas convivientes y relacionadas entre sí que se reparten las responsabilidades de cuidados de niños, niñas y adultas; o sencillamente una persona sin pareja; etc.

Hemos encontrado también una definición de vínculo que no está exclusivamente relacionada con las relaciones dentro de la pareja, si bien sólo deja margen para que se efectúe entre dos personas; la definición entiende vínculo como “unión o atadura de una persona con otra”⁴⁶¹. En todo caso, las consideraciones pareja/familia/vínculo, se relacionan con el amor en la unidad didáctica *Vivo con otras personas*. En parte, también, porque el objetivo de este material de coeducación, dirigido al profesorado de primaria, es “analizar y trabajar las relaciones de amor entre dos personas”⁴⁶², pero considerando

amor en el sentido amplio del término, por ejemplo, la amistad entre compañeras y compañeros de trabajo, entre amigas y amigos, entre familiares... Y relaciones de amor en el sentido tradicional más restringido, las relaciones de pareja. En todos los casos, cuando sentimos que nos quieren de verdad y cuando amamos de verdad, vivimos mejor y disfrutamos de los momentos más felices y dulces de nuestra vida, y los recordamos diciendo “¡qué tiempos aquellos, quién los pillara!”⁴⁶³

Por otra parte, el concepto de intimidad aparece varias veces asociado a la pareja, y es privilegiado como esencial para cada una de las personas:

De entre todas las necesidades sociales que experimentamos las personas destacan las referidas a (...) las necesidades que sentimos en nuestra relación con otras personas cercanas (...). Básicamente son tres: seguridad emocional, apoyo social e intimidad. La resolución de estas necesidades interpersonales mediataiza cualquier aprendizaje y debe considerarse como uno de los objetivos primordiales de la educación. (...) La intimidad hace referencia a nuestra necesidad de

⁴⁶⁰ *Ni ogros ni princesas*, p. 23.

⁴⁶¹ *Sex o no sex*, p. 39.

⁴⁶² *Vivo con otras personas. Guía profesorado*, Programa Nahiko, Emakunde/Gobierno Vasco, 2006, p. 1.

⁴⁶³ Ibíd.

comunicar y compartir nuestro cuerpo, nuestras emociones y nuestros sentimientos, y de establecer vínculos afectivos estrechos e intensos. Desde la educación debemos favorecer (...) la asunción de valores positivos y responsables en torno (...) al desarrollo de habilidades sociales y de una ética para las relaciones interpersonales⁴⁶⁴

El ítem “una ética para las relaciones interpersonales” se repite en varios de los manuales, por lo que se revisa más adelante. Pero volviendo al concepto de intimidad, podemos observar el lugar predilecto que ocupa al ser referido como necesidad social fundamental de las personas, y vinculado también a esa ética de las relaciones. Otra definición apunta a la idea de “espacio de confianza y profunda amistad que se genera entre las personas que las invita a compartir sentimientos, emociones, deseos y sueños; parcela emocional reservada de una persona que puede compartir o no con los demás”⁴⁶⁵. Aquí se incluye la noción de espacio, parcela; a la relación entre intimidad y su representación en algún tipo de espacio, el filósofo Santiago Alba Rico la ha llamado “las imágenes de la intimidad espacial”⁴⁶⁶. De tal modo que la imagen de la intimidad que de aquí emana es la de una suerte de espacio-propiedad privada en la que “la felicidad, el bienestar, la memoria (...) están atadas por una raíz (...) a espacios subjetivamente elaborados (...) por la imaginación occidental”⁴⁶⁷. En este sentido, en *Sex o no sex*, también se despliega esta otra noción:

aquello que consideramos que es tan propio nuestro que nadie tiene por que ver ni saber si no queremos (...) Referido a los actos y sentimientos, los íntimos son los que no nos gusta mostrar a cualquiera. Algunos de nuestros sentimientos sólo los mostramos a personas con las que tenemos, en principio, confianza (...)”⁴⁶⁸.

Así, la sexualidad y la pareja están relacionadas con algunas nociones de intimidad que en realidad parecen complejas de articular. Porque, en un sentido, la intimidad surge en el vínculo con otra persona –preferiblemente y mayoritariamente amoroso- y por otro, es un lugar, una propiedad privada, que se puede y se debe reservar –y defender- para una misma de cualquier agente externo a ella. En todo caso, la intimidad se concibe como un requisito esencial para la vida libre, sana y autónoma de las personas, pero también para las parejas. No aparece ninguna referencia en ninguno de los materiales didácticos a las contradicciones que surgen a partir del requisito de esa intimidad para que se dé un vínculo afectivo que, por otro lado, aparece como el lugar donde refugiarse de la desaparición de otros vínculos –amistosos,

⁴⁶⁴ *Sexpresan. Guía Didáctica*, pp. 16-7.

⁴⁶⁵ *Sexpresan. Sex-Diccionario*.

⁴⁶⁶ Santiago Alba, *La catedral y el aeropuerto: la lucha contra el cuerpo*, Revista Bostezo, Año 2, nº 6, 2011, p. 21.

⁴⁶⁷ *Ibíd.*

⁴⁶⁸ *Sex o no sex*, p. 24.

vecinales, etc. tan fuertes- a causa del individualismo exacerbado propio de la lógica capitalista.

Observaremos también que existe una omisión en el discurso del feminismo institucional en los manuales que resulta notable. Se trata del olvido de las reflexiones acerca del dinero al hablar de relaciones de pareja. Bien es verdad que en muchas ocasiones se hace referencia a la necesidad de que las mujeres heterosexuales tengan independencia económica, sobre todo para prevenir la violencia de género; o se advierte de que una forma de violencia es que la gestión del dinero recaiga exclusivamente en el hombre y éste aísle económicamente a su compañera. Pero no hay ninguna actividad, ningún recurso, ni ninguna alusión a cómo se gestiona, pero más allá, sobre cómo se valora el dinero dentro de las parejas. A decir verdad, esta cuestión –basándonos en Sandra Dema- está subdesarrollada en cuanto a su estudio en nuestro país⁴⁶⁹, por lo que la omisión en el discurso del feminismo institucional podría ser en cierta forma comprensible. En todo caso, sería una tarea imprescindible la de introducir los resultados y conclusiones de las investigaciones relacionadas con cómo se entiende, gestiona y usa el dinero desde la posición de género de cada persona integrante de la pareja. Más allá de proponer la emancipación económica de las mujeres, el salto a lo público independientemente del escenario laboral precarizado que puedan encontrar, se debería intentar comprender por qué persisten las relaciones de poder dentro de las parejas heterosexuales en las que las mujeres ya ganan lo mismo o igual que sus parejas; y cómo una de las razones que lo explican es que el valor que hombres y mujeres le damos al dinero, así como su uso, no son iguales.

En última instancia, analizaremos una cuestión que consideramos crucial en esta exploración crítica de los manuales educativos del feminismo institucional. Ésta es, la formulación de un ítem que se repite en todas ellas: relaciones sanas. Vayamos por partes.

En algunos de los materiales consultados, el amor se asocia con algo *bueno* per sé. Por ejemplo, en una de las guías del bloque de promoción de la igualdad, *Cómo compartir la vida en igualdad*, esta asociación se hace de forma relativamente explícita. En las demás, sencillamente no se cuestiona si se puede decir que el amor es siempre bueno, aunque en unas pocas de ellas se recopilan actividades encaminadas a que el alumnado pueda reconocer situaciones amorosas en las que se siente bien. Esta cuestión entraña con el debate feminista

⁴⁶⁹ Sandra Dema, *Una pareja, dos salarios. El dinero y las relaciones de poder en las parejas de doble ingreso*, CIS, Madrid, 2006. También se puede consultar: Capitolina Díaz et. al., *Dinero, amor e individuación. Las relaciones económicas en las parejas/familias contemporáneas*, KRK, Oviedo, 2004.

sobre la ética del cuidado⁴⁷⁰, al que no entraremos ahora a explicar en profundidad; sin embargo, sí que resulta conveniente advertir que los peligros de entender el amor como algo bueno en sí mismo también deben considerarse dentro de los feminismos, ya que éstos, de por sí, plantean la sospecha ante cualquier cuestión, aunque en ocasiones no lo hagan con el amor. Revalorizar lo tradicionalmente femenino es una clave que compartimos aquí, y el amor (o la especialización de las mujeres en el amor) siempre se ha situado en la esfera de lo íntimo, lo privado, lo femenino; pero si precisamente se está tratando de desarticular y deconstruir el amor, quizás se debería prestar más atención a la hora de manejar el concepto. De hecho, la guía a la que se está haciendo referencia ahora, *Cómo compartir la vida en igualdad*, examina las relaciones entre mujeres y cuidados, mujeres y conservación de la naturaleza –en el bloque dedicado a ecofeminismo- y mujeres y cultura de paz. Aunque a través de estas temáticas la guía ofrece una *herstory* de las mujeres ecofeministas, pacifistas, o las anónimas cuidadoras, algo que resulta interesante, y además pone en valor los trabajos de cuidados históricamente desarrollados por mujeres, en ocasiones se aproxima a esta concepción acrítica del amor:

Por eso, con esta guía os proponemos un viaje para aprender a compartir la vida en igualdad. Una vida en la que no sólo cabe el trabajo fuera de casa, sino cosas tan importantes como el amor o la amistad, el cuidado de los seres que queremos, resolver los conflictos sin violencia, cuidarnos y cuidar y todas esas cosas importantes que hacen que los días sean mucho más agradables⁴⁷¹

Partiremos de otra idea de Mari Luz Esteban, que es que el encumbramiento del amor romántico, del amor de pareja –paradigma del individualismo- como vínculo esencial de las sociedades contemporáneas, deja de lado otras facetas humanas –también revisables, al igual que el amor- tales como la solidaridad o la justicia. Hay una sola referencia a este respecto, y resulta bastante parcial. En la guía afectivo-sexual *Sex o no sex*, se recogen una serie de entradas por orden alfabético, a modo de diccionario, y se incluye lo siguiente:

No olvidemos, sin embargo, que hay palabras que abarcan los contenidos de todo el libro como, por ejemplo, LEALTAD, IGUALDAD o LIBERTAD⁴⁷² (Las mayúsculas no son más)

⁴⁷⁰ El debate acerca de la ética del cuidado tiene que ver con la aportación de autoras como Carol Gilligan a la teoría feminista, y, más allá, en cuanto a su confrontación con la ética de la justicia. En este sentido, se puede consultar: Carol Gilligan, "In a different voice", Harvard University Press, Cambridge, 1982; Carol Gilligan, *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985; Nancy Chodorow, *El ejercicio de la maternidad*, Gedisa, 1984; Seyla Benhabib, *El otro generalizado y el otro concreto: La controversia Kohlberg-Gilligan y la teoría feminista*, en: *Teoría feminista, teoría crítica*. Valencia, Alfons el Magnànim, 1990.

⁴⁷¹ *Cómo compartir la vida en igualdad*, p. 11.

⁴⁷² *Sex o no sex*, p. 5.

Y es por eso, enuncian, que no se recogen sus significados. Hemos de considerar que estos tres términos sí que se repiten en la mayor parte de los textos, aunque se confrontan al amor sólo cuando éste va asociado a una relación heterosexual violenta, es decir, cuando es amor heterosexual romántico, alejándose de la idea de la antropóloga, que aquí suscribimos, de revisar estas nociones y repensar el lugar central del amor como emoción universal. Esta idea acerca de la indefinición de algunos valores o facetas humanas, aparece, en la mayor parte de los manuales, en unas series de recomendaciones para las mujeres, que tienen/tendrán una relación heterosexual, pero en general dirigidas al alumnado, a modo de corolarios. Por ejemplo:

Desde la autonomía construid relaciones interpersonales sólidas y responsables. Compartid la vida en igualdad. Cuando existan situaciones que consideréis que os dañan o dañan a otra persona, no os calléis. Cualquier situación que vaya contra la dignidad, seguridad o respeto de las personas, sea por la causa que sea: de sexo, por origen étnico, orientación sexual o creencias, es intolerable. No os calléis, no dejéis que ocurran. No os hagáis cómplices⁴⁷³

Otro caso similar se recoge de la siguiente manera:

Recordad que cuando el amor viene acompañado de malos tratos, de chantaje o desvalorizaciones no puede llamarse así. (...) Escuchad a vuestro cuerpo y a vuestros deseos. Sed libres para expresarlos, para decir no o decir sí independientemente del deseo de la otra persona. Cread lazos y pactos desde la flexibilidad y la adaptación a las nuevas circunstancias. Avanzad hacia la autonomía emocional, económica, erótica, para que el encuentro con otra persona sea desde la independencia y la seguridad, no desde la dependencia y el miedo. No queráis por compasión. No os fundáis ni os confundáis. No existen las medias naranjas, sino las personas que se encuentran para compartir un camino... a veces un rato..., a veces mucho tiempo.⁴⁷⁴

En estas recomendaciones, palabras como responsabilidad, igualdad, respeto, libertad, autonomía, independencia, compartir, etc. ocupan lugares esenciales y parece que lo expresan todo, que expresan cómo debe ser una “relación sana”. Todos estos conceptos o ideas que se consideran tan importantes en los manuales, no son explicados, a diferencia del amor, que, como hemos visto, se somete a una deconstrucción somera. Así, libertad, autonomía, igualdad, respeto... se reproducen en todos los materiales didácticos de una forma próxima a la valoración acrítica, dando a entender que todo el mundo sabe de qué se está hablando, cuando, en realidad, son conceptos muy complejos.

⁴⁷³ *Cómo compartir la vida en igualdad.*, p. 43.

⁴⁷⁴ Ibíd., p. 161.

Por otra parte, todas las recomendaciones se ofrecen a las personas lectoras sin apelar a la colectividad. Es decir, los consejos sobre cómo acercarse a una buena relación se dirigen una a una, a cada una de las personas interlocutoras, como si de un manual de autoayuda se tratase. Si bien el lenguaje de los materiales ha de ser ameno y atractivo para que niñas, niños y adolescentes se acerquen a él de buena gana, a través de apelaciones directas, por ejemplo, resulta paradigmático que en todos se repitan estas series de consejos a título individual, de tal forma que se podría estar eliminando al menos la posibilidad de contemplar una reclamación colectiva.

Gran parte de los materiales didácticos con los que se está trabajando manejan la noción “relación sana”, y todos ellos parecen utilizarla de una forma más o menos similar. La inclusión de esta noción, efectivamente, está en la línea de ofrecer modelos relationales alternativos a aquellos en los que rige la violencia de género o la acogen potencialmente. Esta noción de “relación sana” tiene que ver también con el estilo de las recomendaciones sobre el “amor bueno en sí mismo” que se han analizado con anterioridad. Me permito incluir aquí sólo algunas de las referencias a las relaciones sanas que se encuentran en la mayoría de los materiales. Nótese que todas las citas hablan a una mujer -a pesar de que uno de los manuales no está pensado para ser exclusivamente de uso con chicas y otro no lo especifica- que tiene una relación amorosa heterosexual. Todas las guías del bloque de prevención de violencia de género recogen una noción similar de relaciones sanas. Así, en *Salud y sexualidad*, encontramos la siguiente cita:

Sabemos que las relaciones amorosas sanas son aquellas que nos hacen sentir bien, nos sentimos escuchadas y respetadas, se basan en el cariño y en la negociación, en compartir y en el cuidado mutuo. Aunque puedan existir conflictos, éstos se solucionan con el diálogo y la negociación. (...) un indicio de una relación sana es que las relaciones con las amistades son importantes y deben respetarse para ambos miembros de la pareja. (...) también sabemos que la pareja no es el único (...) objetivo de nuestras vidas y existen otros objetivos tan importantes o más que hacen que podamos tener una vida plena y equilibrada...⁴⁷⁵

En otro manual, *Si me controlas no me quieres*, dirigido específicamente a mujeres adolescentes, se enuncia así:

En una relación sana ninguno de los dos manda sobre el otro y los dos se muestran cariño y se apoyan. ¿Sabes si tu pareja es sana o dañina? ¿Sabrías distinguir si te trata mal o bien tu pareja? ¿En qué situaciones sientes que tu pareja te trata mal? ¿Cuáles crees que son las razones por las que se

⁴⁷⁵ *Salud y Sexualidad*, p. 8-9.

comporta así contigo? ¿Te convencen las explicaciones que él te da? Es normal que en las parejas existan conflictos, pero hay que diferenciarlos del maltrato⁴⁷⁶

En *No te lías con chicos malos*, también dedicado a mujeres jóvenes, observamos que delinean una relación sana de una forma similar:

Las relaciones sanas son aquellas en las que tú estás a gusto con tu pareja porque te trata con respeto. ¿Qué es tratar con respeto? Tus opiniones son tan importantes como las de él, aunque sean diferentes. Organizar cosas y divertirse juntos. Es tan importante el tiempo que pasas con él como el que pasas con tus amigas y amigos. Tener confianza para hablar de cualquier tema. Escucharte. Habla de los conflictos sin temor ni imposición. Compartir los problemas y respetar las soluciones que cada uno encuentre. Que se comporte igual en público que en privado. Además, en una relación sana tú te sientes libre de hacer y decir lo que quieras. Compartir cosas con otras personas y no sólo con él, con l@s amig@s, con la familia. Recuerda que él es uno más y no el único. No hacer siempre lo que él quiera, sino que también él haga cosas que a ti te gusten. Cada uno debe hacer lo que quiera hacer siempre⁴⁷⁷

Proponemos, por último, este otro fragmento, del manual Jóvenes por la igualdad, que presenta la siguiente lista de características:

Elementos de una relación sana: Conducta no amenazante: Actúa y habla de forma que te sientas segura y cómoda para hacer tus cosas. Puedes expresarte libremente sin temor a ningún tipo de represalias. Respeto: Te escucha sin juzgarte, te apoya y comprende. Reconoce y valora tus opiniones, decisiones, tu espacio, tu tiempo, habilidades, tu esfuerzo y tu trabajo. Te trata con dignidad. Confianza y apoyo: Te apoya en tus proyectos. Respeta tus sentimientos, actividades, amistades y creencias. Nunca te desautoriza delante de otros/as. Honestidad y responsabilidad: Comparte la responsabilidad por las consecuencias de sus acciones. Reconoce sus errores y acepta una comunicación abierta y honesta. Asumir la responsabilidad: Comparte las responsabilidades hacia los/as demás (hijos/as, familia, amigos/as...) de manera positiva y sin violencia. Responsabilidad compartida: Llega a acuerdos para una justa distribución de las tareas. Toman juntos las decisiones importantes. Economía compartida: Toma contigo las decisiones sobre el dinero común. Se aseguran de que los acuerdos económicos beneficien a la pareja.⁴⁷⁸

Todas estas citas comparten varios rasgos. Para empezar, que explican qué es una relación sana a una mujer –adolescente- heterosexual. Se podría deducir así -entre otras cuestiones más evidentes como la eliminación de la ecuación de todas aquellas mujeres lesbianas o el abandono de hombres que orientan su deseo hacia otros hombres, etc.- que éstas pueden no

⁴⁷⁶ *Guía Si me controlas, no me quieres*, Ayuntamiento de Móstoles/Móstoles por la Igualdad, 2011, p. 1.

⁴⁷⁷ *No te lías con los chicos malos*, pp. 31-3. En la misma guía, encontramos otra alusión a las relaciones sanas: "Es normal que en las parejas existan conflictos, pero hay que diferenciarlos del maltrato. Los conflictos surgen en ocasiones y se arreglan hablando y buscando soluciones. No hay que temer los conflictos, ayudan a consolidar la relación sana. Si es maltrato siempre se dará de forma repetida y empeorará con el tiempo. Lo reconocerás porque él quiere llevar siempre la razón e imponer su criterio sin respetar el tuyo."⁴⁷⁷ (Cf. Ibíd., p. 26).

⁴⁷⁸ *Jóvenes por la igualdad*, p. 115.

saber qué es una relación sana, o que necesitan ser instruidas en este sentido. Esta cuestión puede tener sentido si observamos las elevadas cifras de relaciones violentas o potencialmente violentas para mujeres jóvenes; de tal forma que las citas vendrían a prevenir las relaciones violentas. Sin embargo, nos resulta particularmente relevante el hecho de que todas ellas, en la presuposición de que no conocen o tienen dificultades para acceder a una “relación sana”, estarían siendo confrontadas con el lugar de una relación insana, con el lugar de la víctima potencial. De hecho, y este es otro rasgo compartido, las construcciones de lo que debe ser una relación sana se hacen a partir de la conversión en positivo de los elementos que componen una relación heterosexual con violencia de género, que, además, coincide con los elementos que estructuran una relación basada en el amor romántico, que ya se han referido más arriba. En una pareja en la que no hay respeto hay una relación insana, por lo que en una pareja que haya respeto hay una relación sana. Una relación en la que las amistades son importantes, es sana; una relación en la que las amistades no son importantes (es decir, en la que la pareja es lo más importante para la mujer) es una relación insana. Y así con el resto de elementos. Esto se ve especialmente claro en este ejemplo, en el que se formula la pregunta ¿Cómo saber si tienes una relación sana?, a lo que se responde con más preguntas:

- ¿Tu pareja en ocasiones te hace sentir mal por lo que te dice y te hace?
- ¿Te interrumpe o te ignora cuando hablas?
- ¿Pasa de tus cosas? ¿Desconfía de ti?
- ¿Te impide o le molesta que estés con otras personas?
- ¿A veces tienes miedo de sus reacciones violentas?
- ¿Te ves obligada a hacer cosas que no te gustan por complacerlo a él?
- ¿Te sientes culpable porque te responsabiliza de cosas que hace mal y que te pueden dañar a ti?
- ¿Estás siempre enfadada porque él pasa de la relación y no cumple lo que ha dicho?
- ¿Te sientes nerviosa porque tienes miedo de no hacer las cosas como a él le gustan?
- ¿Te sientes controlada por él, teniendo que darle explicaciones por todo lo que haces?
- ¿Te cuesta decir lo que piensas por miedo a que él te diga que te calles o que piense que dices tonterías?
- ¿Te amenaza con que te dejará si haces cosas que a él no le gustan?
- ¿Te insulta o te humilla delante de otras personas?⁴⁷⁹

A partir de una premisa positiva, -la búsqueda de una “relación sana”, lo deseable- se articulan una serie de cuestiones que suponen lo opuesto a lo deseado. Se define, entonces, relación sana a través de nombrar lo que no debería ser. Si bien esta estrategia puede servir para fomentar la creatividad y la libertad de las y los adolescentes para crear sus propios vínculos amorosos, al no incluir algunas orientaciones de modelos de referencia para estas relaciones deseadas, se podría estar dejando al alumnado heterosexual –previo abandono del alumnado no hetero- en un lugar incierto en el que apenas pueden construir, dedicado en

⁴⁷⁹ *Guía Si me controlas no me quieres*, p. 3.

todo momento a rechazar el modelo de pareja violenta. Además, las personas del alumnado que no orienten su deseo hacia una persona de otro sexo, podrían quedar igualmente atrapadas en esta encrucijada, o sencillamente, no aparecer: ser invisibles.

En sólo dos textos consultados –relacionados con la educación afectivo-sexual-, *Sex o no sex* y *Ni ogros ni princesas*, se ofrecen claramente sendas tipologías de modelos de pareja; uno de ellos es el deseable:

Modelo fusional utópico: Los círculos están uno encima de otro, es decir, se comparte todo. Es un modelo que sólo se vive en momentos concretos.

Modelo de separación total: No se comparte nada.

Modelo de interdependencia: Hay un espacio personal compartido y un espacio personal no compartido.

Modelo de inclusión: Un círculo es más pequeño y está dentro del otro. La relación de pareja es jerárquica y uno de los dos es dependiente del otro ya que no tiene espacio personal propio.⁴⁸⁰

1. Modelo de inclusión: Un círculo es más pequeño y está dentro del otro. La relación de pareja es jerárquica y uno de los dos es dependiente del otro ya que no tiene espacio personal propio.

2. Modelo fusional utópico: Los círculos están uno encima de otro, es decir, se comparte todo. Es un modelo que sólo se vive en momentos concretos.

3. Modelo de interdependencia: Hay un espacio personal compartido y un espacio personal no compartido.

4. Modelo de separación total: No se comparte nada.

5. Modelo de soledad: No hay proyecto de pareja.”⁴⁸¹

Otra fórmula para convertir la definición de una pareja no sana por otra que sí lo es tiene que ver con la sustitución de algunas palabras negativas por otras positivas: desconsideración/respeto; control/libertad; imposición/negociación, etc. Observemos cómo se expone en uno de los textos qué quiere decir “tratar con respeto”, considerado como la base de una relación sana:

¿Cómo es una relación sana? Las relaciones sanas son aquellas en las que tú estás a gusto con tu pareja porque te trata con cariño y con respeto. ¿Qué es tratar con respeto? Tus opiniones son tan importantes como las tuyas. Tener confianza para hablar de cualquier tema. Escucharte. Habla de los conflictos sin temor ni imposición. Compartir los problemas y respetar las soluciones que cada uno encuentre. Que se comporte igual en público que en privado. Además, en una relación sana tú te sientes libre de hacer y decir lo que quieras, sin temor de no agradar al otro. Compartir cosas con otras personas y no sólo con él, con l@s amig@s, con la familia... No hacer siempre lo que uno quiera, sino compartir gustos y aficiones, sin imposiciones.⁴⁸²

Tratarse con respeto tendría que ver con “confianza”, “conflictos sin temor ni imposición”, “compartir y respetar”, “sentirse libre”, etc. Se ofrecen elementos para la definición de una

⁴⁸⁰ *Sex o no sex*, p. 12.

⁴⁸¹ *Ni ogros ni princesas*, p. 155.

⁴⁸² *Guía Si me controlas no me quieres*, p. 8-9.

pareja sana, sin entrar a valorar qué quieren decir esos elementos para cada una, cada uno, o cómo deberían ser interpretados. Se entiende que todas las personas sabemos de qué estamos hablando cuando hablamos de respeto, confianza, libertad, compartir... Así, como venimos advirtiendo, podemos entender que el amor puede ser objeto de deconstrucción y reescritura, pero no los valores y estrategias fundamentales que se dan al alumnado para enfocar sus relaciones amorosas personales, que responden también a facetas humanas. Si bien se recomienda a las adolescentes que no pongan el amor por delante de sus amistades y sus proyectos vitales, otras emociones y “facetas humanas (solidaridad, justicia, libertad...)”⁴⁸³ quedan sin explicar o simplemente enumeradas. De tal forma que en este sentido se incide en el énfasis del amor como “forma dominante de representar lo humano [y que] se aplica de distintas maneras a hombres y mujeres”⁴⁸⁴. Un ejemplo de este hecho:

amar es una de las capacidades intrínsecamente humanas y quizá aquella que todas y todos consideramos más importante, ya que tiene el poder de hacernos felices...⁴⁸⁵

Otro rasgo compartido por los materiales didácticos en este sentido, e íntimamente relacionado con los dos anteriores, es la presencia de la relación de violencia de género para explicar el ideal de la relación sana. Nos preguntábamos antes si con esta consideración a la violencia de género –y así, el foco en la pareja heterosexual- no se estaría deslizando el discurso del feminismo institucional sobre las relaciones de pareja hacia el polo del peligro y la violencia y se reforzaría además, el propio pensamiento heterosexual. Efectivamente, este deslizamiento podría observarse en todos los manuales dedicados a la prevención de violencia de género, pero también en aquellos relacionados con la promoción de la igualdad y con la educación afectivo-sexual. Aunque estos últimos, al gestionar la tensión entre placer y peligro de la sexualidad, y debido a conciben sexualidad relacionada con afectos y amor, despliegan una serie de fórmulas y precauciones que les permiten en cierto modo administrar también la tensión en el plano del amor y las relaciones de pareja.

Una de las razones que explican este hecho, como se apuntaba al principio, puede ser el “déficit en la teorización feminista del amor” comparada con “las aportaciones en relación a la sexualidad, la violencia o el trabajo”⁴⁸⁶. Esta relativa abundancia de teorización feminista sobre la violencia en las relaciones de pareja en comparación con el amor, unida a la consideración

⁴⁸³ Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 47.

⁴⁸⁴ Ibíd.

⁴⁸⁵ *Educando en igualdad. Guía para secundaria*, p. 22.

⁴⁸⁶ *Guía Si me controlas no me quieres*, p. 8-9.

de estas relaciones en un marco exclusivamente heterosexual por parte del feminismo institucional, hace que la posición en el eje del peligro pueda verse clara en los materiales didácticos consultados. Y los efectos que este posicionamiento podría tener son múltiples. Por un lado, que las mujeres sean guiadas hacia un lugar de “terror y desamparo”⁴⁸⁷ afectivo y sexual, en el que su deseo apenas puede ser reconstruido si no es a través de la oposición con el deseo del hombre en una relación violenta. Del mismo modo, pudiera ocurrir que éstas sean colocadas en el lugar de la víctima potencial, por el hecho de ser mujer, mermando su capacidad de acción si no es a través de una pretendida negociación interminable con su pareja masculina. En este sentido, incluyo un matiz: tal y como prescribe la citada ley, y como se ha podido observar en los materiales consultados, la instrucción en la resolución pacífica de los conflictos se incluye someramente. Se puede observar en el siguiente fragmento:

a la hora de mantener relaciones aprender a negociar con la pareja se vuelve imprescindible. En ocasiones esto no resulta fácil y, ante una petición, podemos comportarnos de forma sumisa y quedarnos bloqueadas y no saber cómo actuar o simplemente adaptarnos y responder según crea que es el deseo de mi pareja. A veces (...) puede ocurrir que respondamos de forma inadecuada, enfadándonos en exceso o respondiendo con agresividad a la otra persona sin explicar las razones reales de mi enfado ante la incapacidad de expresar y defender nuestros deseos. Por ello, para sentirnos bien es necesario saber decir «no» explicando las propias razones personales. El entender la postura de la otra persona no significa que tengamos que renunciar a la nuestra. (...) hacer algo porque «nos sentimos obligadas» es el camino más corto para unas relaciones poco sanas y desiguales.⁴⁸⁸

En todo caso, de aquí puede surgir un problema para las mujeres, en la medida que son ellas las primeras que deben encargarse de la resolución de conflictos y de la promoción de esta forma de mediación en sus parejas. Este hecho, si bien puede situarlas en un lugar estratégico que, además, les permitiría adquirir cierta autonomía o empoderamiento individual, del mismo modo podría reforzar su lugar en la especialización amorosa y emocional. Un juego ambiguo similar propuesto también por el feminismo institucional ha sido denunciado por algunas voces feministas: los esfuerzos en el empoderamiento individual de las mujeres cuidadoras informales, que en parte las sitúan en la dirección de ser ellas mismas las que se encarguen de hacer comprender a todos sus familiares la necesidad de repartir de forma igualitaria las responsabilidades de cuidado. Las cuidadoras familiares, así, encuentran una tarea más –relacionada con la educación en emociones y valores- de cuidados que vendría a reforzar su sobrecarga.

⁴⁸⁷ Carol S. Vance, *op. cit.*, p. 9.

⁴⁸⁸ *Salud y Sexualidad*, p. 16.

La elaboración de las definiciones de “pareja sana” con un estilo que apela directamente a cada una de las mujeres individuales también es otro factor compartido por la mayoría de los materiales didácticos consultados. Incluyo dos ejemplos representativos:

¿Cómo sabes si tienes una relación sana? ¿Te aburres con tu pareja porque te deja de lado? ¿En ocasiones te hace sentir mal por lo que te dice y te hace? ¿Te interrumpe o te ignora cuando hablas? ¿Pasa de tus cosas? ¿Desconfía de ti? ¿Te impide o le molesta que estés con otras personas? ¿A veces tienes miedo de sus reacciones violentas? ¿Hace cosas que te molestan para lograr lo que quiere? ¿Te ves obligada a hacer cosas que no te gustan por complacerlo a él? ¿Te sientes culpable porque te responsabiliza de cosas que hace mal y que te pueden dañar a ti? ¿Estás siempre enfadada porque él pasa de la relación y no cumple lo que ha dicho? ¿Te sientes nerviosa porque tienes miedo de no hacer las cosas como a él le gustan? ¿Te sientes humillada por él?”⁴⁸⁹

Eres una auténtica chica del siglo XXI, de esas que están empezando a vivir su vida plena y libremente sin esperar a que venga un chico para indicarles el camino más adecuado. Quieres amar y ser amada, enamorarte, disfrutar de la pasión y de tu sexualidad, compartir espacios y tiempos con un chico que te guste especialmente y con el que puedas planear cosas importantes en la vida ipero no a cualquier precio! (...) No te equivocas al suponer que necesitas tener tu propia vida, tus propias amistades, aficiones y gustos, al igual que tu pareja necesita tener los suyos; tan sólo respetando vuestras propias vidas podréis conseguir tener una relación que os sirva como personas y os haga felices. (...) Sabes que no somos juguetes de usar y tirar y estás convencida de ello, hay muchas cosas importantes en la vida además de amar o ser amada por un chico y estás dispuesta a defender tu filosofía de vida: el amor es el combustible de la vida, pero en ningún caso la vida es el combustible del amor ¡amar a tope pero sin dejarse el pellejo en el empeño!“⁴⁹⁰

Este estilo puede tener que ver, además de con el uso de un registro lingüístico adaptado al alumnado, con la noción misma de empoderamiento individual, a través del refuerzo de la autoestima y las capacidades de las mujeres, que también maneja el discurso del feminismo institucional. Hemos visto que el empoderamiento individual es, por un lado, una herramienta parcial para la transformación social, en la medida en la que únicamente incide en la vertiente individual del término –el desarrollo de las capacidades personales de las mujeres- y que no debería poder entenderse separada de la colectiva –aquella que permite participar en la transformación económica, social y política de la comunidad en la que cada una está inserta. En este sentido, únicamente en dos manuales se aprecia el intento de corregir esta deriva individualista, aunque una de ellas de una forma un tanto problemática. Es el caso de *Educando en Igualdad* y de *Cómo compartir la vida en igualdad*, ambos textos relacionados con la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. En el primer material, se propone la necesidad de la participación social para la transformación colectiva. Para ello, elabora el

⁴⁸⁹ *No te lías con los chicos malos*, p. 30-1.

⁴⁹⁰ *Guía Si me controlas no me quieres*, p. 8.

término de “corresponsabilidad ciudadana”⁴⁹¹, que supondría una extensión de la noción de corresponsabilidad familiar. Este término implica la idea de que hay que compartir entre la ciudadanía la responsabilidad de participar conjuntamente en “el sostenimiento de la vida y de la convivencia”⁴⁹², plasmada en la participación de cada cual en sindicatos⁴⁹³ o asociaciones. Lo problemático de este argumento no es tanto que un material elaborado por un sindicato apele a la necesidad de la organización ciudadana en los sindicatos –algo que no tendría por qué ser reprobable por propagandístico- sino que elabore de propio una noción de corresponsabilidad social para justificar tal apelación.

El siguiente material citado habla de la necesidad de la participación social a través del asociacionismo y el compromiso social:

Participar en la toma de decisiones es un derecho, pero además es una experiencia personal que nos permite poner en juego capacidades y habilidades como organizar recursos, compartir proyectos, hablar en público, coordinar equipos..., y lo que es más importante, nos ayuda a darnos cuenta de que con nuestras actuaciones podemos influir de forma decisiva en nuestro entorno y en el rumbo que lleva el planeta. La confianza en nosotras y nosotros mismas se fragua en el espacio del compromiso. Pensar globalmente y actuar localmente es una de las premisas de un mundo interconectado. Porque otro mundo es posible, participad en igualdad.⁴⁹⁴

Pero iremos más allá de presuponer si la noción implícita de empoderamiento que se está poniendo en juego tiene que ver con la componente individual o colectiva, que, como vimos, puede sumirnos en la lógica de un debate que encuentra su límite en la dicotomía reduccionista individual/colectivo. Habríamos de ver si las herramientas para la autonomía y el empoderamiento que se están ofreciendo a las jóvenes en los manuales contemplan una situación previa en la que ellas están relacionadas con el poder, que, como ya dijimos, es un proceso y es relacional; o si, por el contrario, el lugar en el que las jóvenes se encuentran en los textos, las sitúa como desempoderadas, y las victimiza. Este hecho es ciertamente difícil de descubrir en el análisis de los manuales porque ni siquiera viene contemplada una noción precisa de empoderamiento en los objetivos de los mismos. Tampoco podemos dar cuenta de las formas en las que se concibe el poder, íntimamente asociada con la idea de empoderamiento, en estos manuales. Si bien puede decirse que en la mayoría de manuales se puede percibir cierta trama coincidente por la que el poder del que se habla es el “poder

⁴⁹¹ Inés Campillo y Elia Villate, *Educando en igualdad. Guía para secundaria*, FETE-UGT-Instituto de la Mujer-Mº de Igualdad, Madrid, 2009, p. 37.

⁴⁹² Ibíd.

⁴⁹³ En este punto, recordemos que el manual al que se hace referencia está elaborado por FETE-UGT.

⁴⁹⁴ *Compartir la vida en igualdad*, p. 123.

sobre”, aquél suma cero, de los hombres, y se plantea la búsqueda de poder (la autonomía) de las mujeres, aunque no podamos advertir a qué forma de poder se estarán refiriendo.

Las propuestas de relaciones de pareja sanas también vienen acompañadas de *recetarios* o recomendaciones, que funcionan en el mismo sentido que hemos venido exponiendo hasta ahora. En el ejemplo que sigue, las apelaciones se hacen a las dos personas de la pareja:

Si evitamos este tipo de conductas [violentas], si respetamos de verdad a la otra persona y buscamos una forma apropiada y no violenta de regular el conflicto, no solo podremos llegar a resolverlo, sino que ambas personas nos sentiremos mejor, aumenta la confianza y unión de la pareja, la calidad de la relación, la seguridad en el cariño de la otra persona, produciendo beneficios como son: el aumento de la autoestima, al vernos capaces de salir de situaciones problemáticas sin ofrecer más dolor a situaciones que ya de por sí son dolorosas⁴⁹⁵

Del mismo modo que uno de los manuales incluye una serie de “principios éticos”⁴⁹⁶ o una “ética relacional”, con prescripciones concretas para la consecución de aquello que se denomina pareja sana:

Las relaciones sexuales y los vínculos afectivos deben establecerse sobre criterios éticos que favorezcan su carácter saludable y la integridad de las personas. Algunos de ellos podrían ser:

Igualdad entre los sexos.

Sinceridad interpersonal.

Placer, ternura, comunicación y afectos compartidos.

Responsabilidad compartida.

Apuesta por el valor de los vínculos afectivos, etc.⁴⁹⁷

Ética para las relaciones: Sistema de principios que se propone para la mejora de las relaciones entre las personas, que contempla aspectos como la igualdad de condiciones, el respeto y la consideración; acuerdo mutuo que rige la relación de una pareja.⁴⁹⁸

Existe una forma en la que algunos de los materiales consultados expresan de algún modo la idea de *discomfort* heterosexual que se ha manejado con anterioridad, y es a través de exponer que las relaciones de pareja se fundamentan en el conflicto, que, en algunos casos se advierte que no tiene por qué ser entendido de forma negativa –si no derivan en violencia de género- y para los que hay que educarse en la resolución pacífica de conflictos:

Los conflictos surgen en ocasiones y se arreglan hablando y buscando soluciones. No hay que temer los conflictos, ayudan a consolidar la relación cuando es sana. Si es maltrato, estos conflictos y actitudes se darán de forma repetida y empeorarán con el tiempo. Lo reconocerás porque él cree llevar siempre la razón e impone su criterio sin respetar el tuyo.”⁴⁹⁹

⁴⁹⁵ *Jóvenes por la Igualdad*, p. 121.

⁴⁹⁶ *Sexpresan. Guía Didáctica*, p. 15.

⁴⁹⁷ Ibíd., p. 15.

⁴⁹⁸ *Sexpresan. Sex-Diccionario*

⁴⁹⁹ *Guía Si me controlas no me quieres*, p. 2.

En este sentido, la noción “relación sana” se consolida a través de los conflictos y la resolución de los mismos. En todo caso, no se especifica mucho más acerca del origen del conflicto. Y se ha de tener en cuenta, además –en palabras de Dolores Juliano, que:

En todos los casos, la negociación parece la salida más sensata, pero el problema es que los roles sociales normalmente no se negocian salvo en situaciones de conflicto, por lo que (...) sólo [se] negocia cuando ya ha tropezado con la piedra, es decir cuando ha estallado el desacuerdo.”⁵⁰⁰

Resulta estimable que algunos de los manuales incluyan la resolución de conflictos como forma de conseguir “relaciones sanas”, de tal forma que se puede entender que el conflicto o la contradicción forman parte de las mismas relaciones entre personas. En este camino, quizá podría ser interesante para estos manuales y para los textos de intervención educativa del feminismo institucional, partir del hecho de que la propia institución de la pareja heterosexual comporta contradicciones de las que situarse para desvelar la existencia de la norma heterosexual y del pensamiento amoroso. Plausiblemente, colocarse en el lugar de la contradicción o del *discomfort*, y de paso desvelar –como parece que no acaban de hacer los manuales de una forma explícita– las normas del pensamiento amoroso y heterosexual, pudiera ser una forma de aproximarse a las relaciones de pareja entre personas, y no únicamente entre hombres y mujeres. Además, tal vez así se pudiera intentar evitar el colocarse, al hablar de relaciones de pareja, en el extremo del peligro, en la relación violenta, porque, al desvelar régimen heterosexual y pensamiento amoroso, ya se podría estar contemplando esa posibilidad, y seguir denunciándolo como asunto social. Por otro lado, podrían evitarse así los riesgos de incurrir en el heterocentrismo, o de tomar el amor de una forma acrítica.

Hasta aquí, hemos revisado de una forma pormenorizada la cuestión de las relaciones de pareja en el marco concreto del discurso feminista institucional de los manuales educativos que se elaboran. Tras nuestro análisis, creemos que las perspectivas desde las que se conciben las relaciones de pareja, en el interior de este discurso, deben ser profundamente revisadas, y contempladas desde una mayor amplitud teórica y práctica que los propios feminismos de

⁵⁰⁰ Dolores Juliano, *Lesbianismo y roles de género*, 2006.

Enlace en: <http://www.rompiendoelsilencio.cl/artiene6.htm>. Consultado por última vez en agosto de 2013.

hecho aportan. Para concluir, quiero suscribir las palabras de Dolores Juliano, en cuanto que entiende que la cuestión que aquí estamos investigando, las relaciones de pareja, no suponen únicamente un problema de comprensión teórica, porque, lo que verdaderamente resulta necesario es elaborar “nuevos discursos interpretativos, nuevos modelos interiorizados, a partir de los cuales, estas realidades cobren valor y significado”. Porque, de lo contrario, las realidades diferentes pueden ser vistas no como logros, sino como fracasos en la obtención de la norma, que no resulta cuestionada”. Hay que ir más allá de esa única forma de unión que supone el modelo de pareja heterosexual, y “esto implica la necesidad y el desafío de idear nuevas formas de convivencia. También implica reconocer que todas las innovaciones tienen sus costos.”⁵⁰¹

⁵⁰¹ Dolores Juliano, *op. cit.*,

Capítulo 4. A modo de conclusiones

1.- Claves y conclusiones generales.

En esta investigación nos hemos interrogado acerca de cómo el discurso del feminismo institucional del Estado español concibe de las relaciones de pareja. Hemos considerado que las parejas están insertas en un lugar privilegiado de las relaciones sociales de nuestras comunidades, y además, suponen un lugar denso en el que el poder, en todas sus formas, se manifiesta. Son un círculo particular clave⁵⁰² porque, a la vez que están modeladas por sistemas interrelacionados como el sexo-género y el neoliberal globalizado, del pensamiento amoroso⁵⁰³ y la norma heterosexual⁵⁰⁴, o los regímenes de cuidados⁵⁰⁵, forman parte del proceso de individuación y de adquisición de identidad de las personas. En el nivel de la vida cotidiana, los efectos de las normas y del “poder-sobre”⁵⁰⁶, -aquél que muestra la capacidad para imponer decisiones sobre otras y otros, pero también para decidir lo que se decide, para invisibilizar- pueden ser más o menos palpables, sobre todo para las mujeres.

Nos hemos aproximado a la cuestión desde el punto de vista de las mujeres, en la medida en la que entendemos que relaciones de pareja a día de hoy suponen ciertas dosis de sufrimiento y de contradicción para éstas; algo que los feminismos llevan advirtiendo décadas, y, así, trazando propuestas de transformación en consecuencia. Para ello, hemos propuesto una serie de claves iniciales desde las que hemos considerado que es necesario partir a la hora de observar las relaciones de pareja. Después, hemos analizado cómo se construye el discurso del feminismo institucional en lo referente a estas relaciones, partiendo del análisis de unos materiales específicos: los textos dedicados a la coeducación en los niveles de primaria y secundaria que, sobretodo con la aparición de la ley Integral en contra de la Violencia de Género, se han intensificado. Nuestro objetivo, en consecuencia, ha sido analizar algunos de

⁵⁰² Marcela Lagarde, (2001) *Para mis socias de la vida. Claves feministas para...*, horas y Horas, Madrid, 2005, p. 42.

⁵⁰³ Mari Luz Esteban, *Crítica del pensamiento amoroso*, Bellaterra, Barcelona, 2011.

⁵⁰⁴ Adrienne Rich, “Heterosexualidad obligatoria y experiencia lesbiana” (1980), DUODA, Revista d’Estudis Feministes, núm 10, 1996, pp. 15-42.; Monique Wittig, (1980) “El pensamiento heterosexual”, en: Monique Wittig, *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Egalets, Madrid, 2010, pp. 45-57.

⁵⁰⁵ Amaia Pérez Orozco, “Cadenas globales de cuidados, preguntas para una crisis”, revista *Diálogos. Monográficos de divulgación del pensamiento feminista*, núm. 1, 2009; y Amaia Pérez Orozco, *Cadenas Globales de cuidado. ¿Qué derechos para un régimen global de cuidados justo?*, (UN-INSTRAW), Santo Domingo-Rep. Dominicana, 2010.

⁵⁰⁶ Magdalena León, “El empoderamiento de las mujeres: Encuentro del primer y tercer mundos en los estudios de género”, La ventana, nº 13, 2001; y Magdalena León, “Empoderamiento: relación de las mujeres con el poder”, versión de la introducción a Magdalena León, *Poder y Empoderamiento de las Mujeres*, Tercer Mundo, Bogotá, 1997.

los materiales coeducativos del Instituto de la Mujer y otros organismos, -en los que se materializa el feminismo institucional en el Estado español-, bajo la premisa de poder encontrar algunos elementos que, una vez desentrañadas las líneas y características elementales de su discurso general, puedan dibujar los contornos de la noción de pareja que este feminismo hegemónico despliega, a la luz de las claves feministas ofrecidas en esta investigación.

Hemos partido de la idea de que cualquier aproximación a las relaciones de pareja debe hacerse de una forma sutil y lo más amplia posible, como se ha realizado y se está haciendo a día de hoy desde muchos feminismos. Esta investigación, con todos sus límites, ha pretendido mostrar de qué manera los feminismos han abierto muchos hilos para profundizar en las estrategias transformadoras del lugar de las mujeres en las relaciones de pareja. No hemos podido dar cuenta de todo el trabajo realizado en este sentido, pero sí que hemos pretendido explorar la cuestión con la mayor amplitud posible, y apoyarnos en las claves que los feminismos han aportado a lo largo de la historia en este sentido. Así, en esta investigación hemos desplegado varias claves feministas⁵⁰⁷ que creemos que pueden ser útiles para entender la situación de las mujeres en las relaciones de pareja, y así poder pensar con toda la imaginación⁵⁰⁸ a nuestro alcance las formas en las que modificar esas situaciones.

Una de ellas ha sido la noción de la institución de la heterosexualidad obligatoria, que aquí hemos relacionado directamente con el pensamiento amoroso, porque que ambas pueden desvelar los modos en los que se ha ejercido históricamente el “poder sobre” las mujeres, a través del control de sus cuerpos, sus sexualidades, su capacidad de elaborar sus deseos, de su capacidad reproductiva, de su trabajo de cuidados gratuito, etc. Además, la heterosexualidad obligatoria invisibiliza, condena y puede llenar de sufrimiento la vida de las mujeres, de las lesbianas, y de algunos hombres no heterosexuales. Y, por otro lado, mina la posibilidad de la construcción de lazos entre mujeres, de su poder colectivo. La institución de la pareja existe tal y como la conocemos ahora porque ha sido modelada por la norma heterosexual y la ideología amorosa, y encumbrada como centro de las sociedades capitalistas y globalizadas actuales. Por otro lado, el pensamiento amoroso pone en el centro de la vida de las personas la pareja heterosexual (término que, como vimos, es un epíteto y entraña contradicciones) y determinada visión del amor, el amor de pareja; y provoca, entre otros efectos, que se

⁵⁰⁷ Marcela Lagarde, “El empoderamiento...”, *op. cit.*, p. 29.

⁵⁰⁸ Simone de Beauvoir, (1949) *El segundo sexo. Vol. II, La experiencia vivida*, Cátedra, Madrid, 2002, pp. 183-4, [p. 543]; y Amaia Pérez Orozco, “Cadenas globales...”, *op. cit.* p. 11.

opaquen otras “facetas humanas [como] la solidaridad, la justicia, la libertad”⁵⁰⁹, que potencialmente pueden dar paso a la transformación social.

Al situar la heterosexualidad obligatoria y el pensamiento amoroso en el centro de la institución de la pareja, podemos comprender que las relaciones de pareja, para las mujeres, suponen riesgos y peligros, a los que los feminismos han dedicado grandes esfuerzos para delimitarlos y reducirlos. En este hilo, otra de las claves feministas con las que contamos es la idea de que, a lo largo de la historia, se han realizado diversas aproximaciones a la sexualidad de las mujeres, que pueden ser insertadas en una horquilla imaginaria, en cuyos extremos encontraríamos el peligro y el placer⁵¹⁰, lo que daría unas visiones de la sexualidad y unas estrategias tendentes hacia un polo u otro, o en equilibrio entre los dos. En el presente trabajo hemos extendido la noción de peligros y placeres también a las exploraciones sobre las relaciones de pareja y las mujeres. Desde esta clave, nos parece esencial contar con fórmulas feministas interpretativas y de acción que puedan administrar la tensión entre ambos polos. De manera tal que, al concebir las relaciones de pareja desde los peligros y riesgos que éstas pueden comportar para las mujeres, hemos de tener cuidado de no reforzar una visión victimizadora de éstas, que puede entenderlas como sujetos sin agencia ni poder, permanentemente expuestas a la violencia. Colocadas en este lugar, también entendemos que hemos de cuidarnos de no dejar de lado “el terreno de la actuación y elección”⁵¹¹ y transformación de las experiencias amorosas, sexuales y de afectos y cuidados de las mujeres en los vínculos intra-pareja. Así mismo, desde el extremo del placer, hemos propuesto la necesidad de prestar atención al hecho de que existen estructuras, como la patriarcal, que niegan o administran el deseo, los afectos, la sexualidad y los comportamientos de las mujeres. Esta clave está relacionada con las anteriores en cuanto que una posición ante las relaciones de pareja próxima al extremo del peligro revela la forma en la que la heterosexualidad obligatoria y el pensamiento amoroso modelan la vida de las mujeres y las someten, regulando, además, las relaciones que mantienen entre ellas y con los hombres. De forma contraria, probablemente una posición desde los placeres pueda dar cuenta de las experiencias de las mujeres en la heterosexualidad como práctica sexual concreta, e incluso del lesbianismo, la bisexualidad o la homosexualidad vistas también como prácticas, sin riesgos de invisibilizar éstas últimas bajo la contemplación de la heteronorma. Además, desde el

⁵⁰⁹ Mari Luz Esteban, *op. cit.*, p. 47.

⁵¹⁰ Carole S. Vance, “El placer y el peligro: hacia una política de la sexualidad”, en Carole S. Vance (comp.), *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, Talasa, Madrid, 1989, pp. 9-49.

⁵¹¹ Ibíd., p. 9.

placer, también se puede acceder a la comprensión de la relación de las mujeres con otras formas de poder, aquellas aditivas que tienen la posibilidad de la transformación social.

Otra de las claves que los feminismos han aportado y que aquí hemos desplegado es que el amor, en nuestro caso en las relaciones de pareja, tiene que ver con la sexualidad, pero también con los cuidados⁵¹². Ambas componentes no están separadas, en la medida que aquí hemos entendido que los afectos, elemento de análisis esencial en este campo, son un *cotínum* de sexualidad, cuidados y atención⁵¹³ y que, al igual que el amor, la sexualidad y la heterosexualidad, son productos culturales e históricos. Si bien puede ser productivo separar las componentes a la hora de elaborar estrategias de transformación o análisis específicos de las relaciones de pareja para las mujeres, hemos apreciado que la consideración de este *continuum* debe estar en el centro de cualquier aproximación, en tanto que da cuenta de forma más ajustada y más profunda de “este proceso básico de la interacción social”⁵¹⁴ que son las relaciones de pareja. Esta clave también hay que manejarla desde un análisis macro y micro, para el que la una buena parte de la economía feminista⁵¹⁵ actual está dando pistas. En este sentido, Amaia Pérez Orozco ha sugerido una fórmula imprescindible para la transformación feminista: la idea de “encarnar los discursos reconstruyendo el nexo entre lo privado y lo público, lo personal y lo político, lo micro y lo macro, creando conflicto social desde los ámbitos invisibilizados de la vida”⁵¹⁶.

Hemos manejado también como claves feministas las nociones de *discomfort* heterosexual⁵¹⁷ o guerrillas cotidianas⁵¹⁸ para expresar la contradicción que se vive en la realidad social vivida⁵¹⁹ de las parejas, sobre todo por parte de las mujeres. Por un lado, para revelar los efectos de las normas en las vidas de las mujeres y por otro, para intentar

⁵¹² Anna Jónasdóttir (1991), *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la democracia?*, Cátedra, Madrid, 1993.

⁵¹³ Precarias a la deriva, *A la deriva. Por los circuitos de la precariedad femenina*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2004.

⁵¹⁴ Anna Jónasdóttir, *op. cit.*, p. 251.

⁵¹⁵ Yayo Herrero, “Cuidar: una práctica política anticapitalista y antipatriarcal”, C. Taibo coord., *Decrecimientos: sobre lo que hay que cambiar en la vida cotidiana*, Los Libros de la catarata, Madrid, 2010, pp. 17-31; Astrid Agenjo, “Lecturas de la crisis en clave feminista: una comparación de la literatura en torno a los efectos específicos sobre las mujeres”, “Papeles de Europa”, 22, 2011.; y Amaia Pérez Orozco, *¿Hacia una Economía Feminista de la sospecha?*, Universidad Complutense de Madrid. Enlace en:<http://pendiente demigracion.ucm.es/info/ec/jec8/Datos/documentos/comunicaciones/Feminista/Perez%20Amaia.PDF>. Consultado por última vez en marzo de 2013.

⁵¹⁶ Amaia Pérez Orozco, “De vidas vivibles y producción imposible”, *Rebelión*, 2012. Enlace en: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=144215>. Consultado por última vez en marzo de 2013.

⁵¹⁷ Mari Luz Esteban, *op. cit.* Y Sara Ahmed, *The cultural politics of emotion*, Edinburgh University Press, Edinburg, 2004.

⁵¹⁸ Emmanuelle de Lesseps, *¿Se puede ser a la vez heterosexual y feminista?*, en: *Nosotras que nos queremos tanto*, nº 2, marzo, 1985.

⁵¹⁹ Carole S. Vance, *op. cit.*, p. 28.

colocarnos en el lugar de la contradicción, que puede permitirnos observar las posibilidades de cambio; de hecho, hemos propuesto la idea de mantener de forma consciente cierto *discomfort*, cierta vigilancia de las normas en nuestras vidas diarias, como una fórmula útil para habitar de forma diferente⁵²⁰ las mismas. Por último, también hemos considerado el conflicto como elemento inherente de las relaciones humanas. Así, pretender eliminarlo del todo no es posible e incluso deseable. Ahora bien, si entendemos que “liberar a la mujer es negarse a encerrarla en las relaciones que mantiene con el hombre, pero no negarlas”⁵²¹, hemos tratado de encontrar un marco extenso de análisis para poder explicar estas contradicciones, que no surgen *de la nada*, ni significan lo mismo para las mujeres que para los hombres.

Desde este punto, hemos considerado imprescindible atender a una noción de poder amplia, -poder para, poder con, poder interior⁵²², que nos ha proporcionado la posibilidad de contemplar las relaciones de poder que se establecen dentro de las relaciones de pareja, atentas también a la ocasión de transformación que estaría de la mano de las mujeres. Hemos contado, también, con que la eventualidad de cambio tendría inevitablemente que ver con “la necesidad de alterar las estructuras sociales vigentes”⁵²³. Cualquier noción de empoderamiento que se elabore desde los feminismos debería poder tomar en cuenta esta noción de poder.

Otra de las claves esenciales que ofrecen los feminismos en la actualidad es el cuestionamiento del sujeto político feminista “las mujeres”, en la medida en la que se idean fórmulas para solventar los efectos reduccionistas y excluyentes que una concepción estanca y separada de los géneros, como categorías homogéneas, puede proporcionar. En esta investigación hemos propuesto partir de la noción de la “política de localización”⁵²⁴ planteada por Adrienne Rich, por la que podemos dar cuenta de la interseccionalidad de diferentes ejes de opresión, a través, no ya de la identidad previa –por ejemplo “las mujeres”–, sino de las múltiples identificaciones que se dan de forma variable en la vida cotidiana y que permiten hacer visibles “los efectos que producen determinadas maneras de aparecer –o de representar a otras– como mujeres, y los cambios que operan en la identidad cuando se tiene en

⁵²⁰ Mari Luz Esteban, “Feminismo, sexualidad y amor. Contra el confort (heterosexual o lesbiano)”, en: Mari Luz Esteban, *op. cit.*, pp. 169-177.

⁵²¹ Simone de Beauvoir, *op. cit.*, pp. 543-4.

⁵²² Magdalena León, “Empoderamiento: Relación...”, *op. cit.*; Magdalena León, “El Empoderamiento...”, *op. cit.*; y Catalina Denman, et. al., *Poder y empoderamiento de las mujeres*, revista Región y sociedad, vol. XI, nº 18, 1999.

⁵²³ *Ibid.*

⁵²⁴ Adrienne Rich, (1986) “Una política de la localización”, en: Adrienne Rich, *op. cit.*

cuenta el contexto”⁵²⁵. Además, al partir de la política de localización, nos ha parecido importante también remarcar que debemos privilegiar el encuentro con otras y otros, para que emerja “lo colectivo”⁵²⁶, entendido como un entramado construido entre varias y varios, abierto y dinámico. La clave está en evitar que el sujeto quede eclipsado por el género.

2.- Las relaciones de pareja para el feminismo institucional.

Como ya se ha remarcado, entendemos que existen “los feminismos”, más allá del singular, por lo que el feminismo institucional, con sus alambicadas relaciones con “el resto de feminismos”, estaría enmarcado en esta compleja articulación discursiva⁵²⁷. Hemos intentado demostrar que el feminismo institucional del Estado español, como dijimos, encarnado en el Instituto de la Mujer y otras agencias de igualdad satélites –feminismo pro-institucional–⁵²⁸, produce un discurso que es hegemónico dentro de esta articulación mencionada, y tiene un impacto específico en la sociedad actual. Así mismo, este discurso ubica en su base la perspectiva social liberal igualitaria y unas concepciones específicas y relacionadas de la noción de género –y así de “las mujeres”– y de empoderamiento; nociones que funcionan como estrategias básicas para este feminismo. Que el discurso del feminismo institucional sea hegemónico dentro del conjunto de los discursos feministas quiere decir que tiene la capacidad y la potencia para colocar en el centro de la articulación discursiva sus propuestas y visiones del mundo, pero también, en el mismo movimiento, para opacar otras voces feministas y otros sentidos argumentativos y transformadores, de lo que se podría derivar una ausencia reiterada y profunda de autocrítica y evaluación de su impacto social. Más allá del discurso, el feminismo institucional, desde su origen, ha tenido problemas para contactar con

⁵²⁵ Pilar Rodríguez, “Feminismos Periféricos”, *Revista Sociedad & Equidad*, nº 2, julio de 2011, p. 35.

⁵²⁶ Montserrat Galcerán, “Identidad, género y sujeto político”, en: VVAA, *Laboratorio Feminista. Transformaciones del trabajo desde una perspectiva feminista. Producción, reproducción, deseo, consumo*, En tierra de nadie ediciones, Madrid, 2006, p. 92. Enlace en:
http://www.universidadnomada.net/IMG/pdf/texto_Laboratorio_feminista_cuarta_version_.pdf
Consultado por última vez en enero de 2013.

⁵²⁷ Giulia Colaizzi, *Feminismo y teoría del discurso: razones para un debate*, en VVAA, *Feminismo y teoría del discurso*, Cátedra, Madrid, 1990.

⁵²⁸ María Martínez González, *El movimiento feminista en la España contemporánea. Avances de una tesis en proceso de construcción*. Enlace en:
http://cdd.emakumeak.org/ficheros/0000/0521/MMartinez_Valencia1.pdf. Consultado por última vez en agosto de 2012.

las movilizaciones feministas del Estado español⁵²⁹, problemas que pudieran venir a ahondar en esta posición hegemónica e invisibilizadora, y en el bloqueo de la autoevaluación y apertura a otras propuestas transformadoras.

Hemos podido observar varios modos en los que las relaciones de pareja aparecen en el discurso del feminismo institucional. El más importante es aquél en el que la pareja se perfila a través del discurso y las acciones que emanan de una de sus luchas más prioritarias – pero no exclusiva de él-, la erradicación de la violencia machista dentro de las relaciones de pareja y ex pareja⁵³⁰. El feminismo institucional del Estado español dedica una parte importante de sus esfuerzos a la intervención, sensibilización y prevención de la violencia de género dentro de las parejas⁵³¹. De esta manera, los movimientos feministas han conseguido elaborar un nuevo marco interpretativo de la violencia contra las mujeres, en el que el feminismo institucional ha tomado parte, sobretodo a través de la promulgación de la Ley Integral en contra de la violencia de género y las medidas que de ésta emanan, como la intervención educativa para la prevención y detección en las aulas de esta violencia intrapareja. Ahora bien, la consideración de las relaciones de pareja desde este punto de partida, desde la ley de intervención integral en contra de la violencia de género, hemos visto que coloca el foco de atención en las relaciones de pareja heterosexuales. El objetivo básico de las intervenciones desde el prisma de esta ley es prevenir y erradicar la violencia de género en el vínculo íntimo entre mujeres y hombres, por lo que podemos decir que se contempla exclusivamente la pareja heterosexual. De este modo, se abandona⁵³² un marco de interpretación más amplio, que vendría a ahondar en la denuncia de la violencia estructural en contra de las mujeres y en contra de otros sujetos de los feminismos como las disidencias sexuales. Un marco de interpretación amplio que entendería la violencia de género como aquélla fruto de “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales

⁵²⁹ En este sentido se puede consultar, entre otras: Celia Valiente, “El feminismo de Estado en España: El Instituto de la Mujer”, 1983-1994, Estudio/Working Paper, noviembre 1994; Silvia L. Gil, *Nuevos feminismos*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2011; Cristina Vega, *Prólogo*, en: Silvia L. Gil, *op. cit.*

⁵³⁰ Aunque también podemos contar con los esfuerzos dirigidos a la aprobación de leyes como la del matrimonio de personas del mismo sexo o la reforma de la ley del divorcio, que en sí encierran también determinadas formas de entender estas relaciones. En todo caso, la energía dedicada a la eliminación de la violencia contra las mujeres en las parejas es mucho mayor y cuenta con más recursos que las otras mencionadas, por lo que el discurso de este feminismo sobre las relaciones afectivas entre hombres y mujeres está en una mayor parte determinado por la lucha en contra de la violencia de género.

⁵³¹ De hecho, el trabajo de los feminismos para transformar la “violencia doméstica” o el “crimen pasional” en “violencia de género” o “violencia machista”, es decir, el traspaso de la cuestión de la violencia contra las mujeres considerada como un asunto privado a la esfera del debate público y la consideración de ésta como un problema social⁵³¹, ha sido ingente desde los años de la transición, en incluso antes.

⁵³² Excepto sucintamente en la Exposición de motivos.

entre mujeres y hombres”⁵³³, pero también como aquélla originada y sostenida por el régimen heterosexual, el pensamiento amoroso o el régimen actual de cuidados, etc. En resumen, la noción de violencia de género propuesta por el feminismo institucional incide en la definición de pareja de su discurso; definición en la que predomina la idea de que la pareja es aquélla compuesta por mujeres y hombres heterosexuales, y con potenciales relaciones de violencia de ellos hacia éstas. Además, esta perspectiva se sitúa en el lugar desde el que denunciar los peligros que las relaciones violentas comportan para las mujeres, -que de facto son riesgosas para éstas-, en muchas ocasiones dejando de lado la proposición de modelos de pareja alternativos a éste patrón violento, o circunscribiendo la violencia de género a la que surge del amor o la sexualidad enmarcada en la pareja, como si no tuviera relación con otras estructuras más amplias que las sostienen y generan violencia estructural contra las mujeres, disidencias sexuales, etc. Por otro lado, como hemos explorado en esta investigación, el feminismo institucional podría estar reforzando el papel predominante del amor romántico de pareja, dentro de la institución amorosa, relacionada, como vimos, con el pensamiento heterosexual.

Otra forma en la que el feminismo institucional cerca la noción de pareja es a través de las propuestas de conciliación de la vida familiar, laboral y personal y las del reparto igualitario de las tareas “domésticas” entre hombres y mujeres en los hogares (corresponsabilidad familiar). El feminismo institucional establece una relación indirecta entre esta forma de aproximación y la anterior, como se puede contemplar, por ejemplo, en la ley Integral en contra de la Violencia de Género, en tanto que prevé el “fomento actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico”⁵³⁴. De este modo, estaría estableciendo una conexión entre las relaciones violentas de pareja entre mujeres y hombres y la desigualdad de las mujeres en la esfera privada y en la pública, con un tratamiento por separado, aunque interrelacionado. El feminismo institucional efectúa un intento de recomponer esta relación al proponer como clave para la prevención de la violencia de género en las parejas el igual ejercicio de presencia y de derechos en lo público y en lo privado. Sin embargo, considera la cuestión del reparto igualitario de responsabilidades de cuidado como la corresponsabilidad familiar, contemplando como agentes de negociación de un régimen de cuidados injusto únicamente a los hombres en las familias, en la, en este

⁵³³ Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 2004, nº 313, p. 42166.

⁵³⁴ Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 2004, nº 313, p. 42169.

trabajo, consideramos que deberían entrar también el Estado y los mercados, para poder esperar de ésta cambios transformadores. Además, no enmarca la cuestión en un marco amplio de análisis socio-político. Otro elemento que hemos observado es que, a través de esta forma de acercarse a la noción de pareja del discurso del feminismo institucional, podríamos atender de nuevo a una valoración de la pareja desde la heterosexualidad, en la medida en la que concibe como sujetos de intervención a mujeres y hombres, en parejas heterosexuales.

Desde estas dos perspectivas, vemos que el feminismo institucional, a través de leyes, programas de intervención y de sensibilización, etc. emana un discurso en el que la pareja se entiende predominantemente desde las relaciones violentas que los hombres puedan tener hacia las mujeres, y desde la desigualdad de derechos de las mujeres, por un lado en la esfera privada, y por otro en la pública. La pareja como heterosexual y riesgosa para las mujeres. Ni que decir tiene que aquí entendemos que los riesgos que la heterosexualidad obligatoria y el patriarcado suponen para las mujeres son ingentes. En todo caso, este dibujo de la pareja que emana del feminismo institucional plantea algunos problemas, que desarrollamos a continuación, en gran medida porque no tiene en cuenta importantes claves feministas que los feminismos llevan aportando desde hace siglos y que pueden llevar a comprender las relaciones de pareja desde una amplitud más fructífera y que incluya la revisión de las exclusiones que pudieran desarrollarse.

En los materiales analizados hemos rastreado la presencia o ausencia y el nivel de desarrollo de aquéllas claves feministas que creemos imprescindibles para arrojar luz a la cuestión de las relaciones de pareja, y que hemos indicado a lo largo de la investigación, y enumerado en este capítulo.

La clave feminista de la sexualidad viene descrita con gran profundidad en los materiales consultados relacionados con la educación afectivo-sexual, entendiéndola como una construcción social enmarcada en el sistema sexo-género, separada de la reproducción, relacionada con los afectos, y en cuyo fin último no está exclusivamente el placer, sino que es una forma de relación social y de adquisición de identidad⁵³⁵. La denuncia de la sexualidad androcéntrica atraviesa estos textos, combinando de forma óptima la crítica a la sexualidad masculina asociada a la violencia que comporta riesgos para las mujeres, con la potenciación de diversas sexualidades, según la orientación sexual o los deseos. Administrando de forma

⁵³⁵ Ahora bien, de todos estos manuales de educación afectivo-sexual, sólo hay uno que parece contemplar la sexualidad como clave feminista con toda su amplitud, en la medida en la que la concibe como un elemento para comprender la compleja realidad social.

apreciable la tensión entre la sexualidad como placer y como peligro. El resto de manuales que tratan la clave de la sexualidad (no lo hacen todos), en su mayoría referentes a la prevención de la violencia de género, se sitúan en el polo del peligro para hablar de sexualidad. Algo que, de forma aislada y teniendo en cuenta los objetivos de estos manuales, no debería sorprendernos. Sin embargo, una de las hipótesis que hemos desplegado tiene que ver con el hecho de que, teniendo en cuenta la predominancia de los textos y programas elaborados para la prevención de las relaciones violentas, intensificado a partir de la ley de 2004, y el perfil de pareja (heterosexual) y de sexualidad (desde el peligro), se deberían poder analizar con cuidado los problemas y beneficios que esta estrategia de intervención educativa pudiera comportar. Como veremos a continuación, los efectos que surgen de esta presunta falta de evaluación y de análisis, necesariamente, vertebrarán la noción de la pareja que el feminismo institucional promueve, y así, la sexualidad, “las mujeres”, y las estrategias de transformación.

La consideración crítica de la heterosexualidad en la mayoría de los manuales es inexistente⁵³⁶, lo que genera algunos importantes olvidos y ambigüedades. En los manuales referentes a la prevención de la violencia de género y a la promoción de la igualdad no se ha encontrado ni una referencia a la palabra heterosexualidad. Nos ha resultado sorprendente, si recordamos que los manuales relativos a la prevención de la violencia de género parten de una noción de pareja violenta y heterosexual, y pensamos que tal vez ayudaría a comprender el enfoque una explicación añadida acerca de la institución heterosexual. En todo caso, como vimos, el discurso del feminismo institucional no parece contar con ningún análisis que tenga en cuenta la heterosexualidad obligatoria. De tal forma que hemos desplegado una hipótesis, que apunta a que la ausencia reiterada de las nociones de heterosexualidad obligatoria o su confusión con la heterosexualidad como opción sexual podrían estar detrás de un caso de heterocentrismo en el discurso del feminismo institucional, al confundir e identificar la norma con la práctica hetero. Además, que este hecho se presente especialmente en los manuales dedicados a la prevención de la violencia de género, en los que directamente el feminismo institucional está revelando una de las formas en las que define y contempla las relaciones de pareja, podría también mostrar que, al hablar de las prácticas heterosexuales sin contar con la noción de norma heterosexual, se corre el peligro de reforzar la propia institución de la heterosexualidad.

En cuanto a la clave del pensamiento amoroso, hemos visto que el amor es tratado en la mayor parte de los manuales analizados, definido mayoritariamente como una emoción o un

⁵³⁶ Dos manuales relacionados con la educación afectivo sexual explican el concepto de heterosexualidad obligatoria; el resto de esta temática, lo hacen desde la práctica sexual.

sentimiento, casi siempre relacionado con el amor de pareja⁵³⁷. Este hecho podría tener que ver con que los objetivos de muchos de los manuales es promover la educación afectivo-sexual o prevenir las relaciones violentas, por lo que tendría cierto sentido circunscribir “el amor” al amor de pareja. Sin embargo, creemos que podría requerirse un mayor rigor en el manejo del concepto, en la medida en la que así se pueda evitar reforzar el amor de pareja como única forma de amor encumbrada y “verdadera”, y también, eludir el fortalecimiento la institución de la pareja y el pensamiento amoroso por encima de aquéllas otras facetas esenciales a las que nos venimos refiriendo.

En esta investigación hemos abordado el análisis de las dos componentes del amor, sexualidad y cuidados, de forma separada, por una cuestión exclusivamente práctica, puesto que creemos que están absolutamente interrelacionadas. En cuanto a los cuidados como elemento amoroso, sólo guía, de las 17 escogidas, relaciona el amor de pareja con los cuidados y la sexualidad, más allá de la enunciación del amor como sentimiento que surge en las relaciones de pareja. Una de las explicaciones que hemos encontrado para la ausencia de una perspectiva mucho más amplia desde la que entender el amor es que los objetivos de los manuales analizados, en muchos casos, son muy específicos: la educación afectivo-sexual y la prevención de la violencia de género. Ahora bien, también nos preguntamos si una perspectiva tal como el *continuum* amor-cuidados –pero también de las conexiones entre la violencia contra las mujeres, la heterosexualidad obligatoria, el desigual reparto de cuidados, la interseccionalidad del género, etc.- no sería mucho más eficaz y productiva para estos objetivos; y si quizás esta ausencia venga de una forma parcial de entender los afectos –y así, las relaciones de pareja- desde el feminismo institucional. Desde luego, si esta hipótesis fuera verdad, no discrepanía del discurso general del feminismo institucional, que parece escindir su visión de la pareja en dos vías que aparentemente relaciona, pero trata por separado: la prevención de la violencia de género en las parejas heterosexuales y el reparto de responsabilidades de cuidado en las parejas también heterosexuales. No obstante, cuando en los manuales se habla de cuidados o de corresponsabilidad, -en su mayoría fuera del análisis de las relaciones de pareja, de la sexualidad o del amor-, suele hacerse referencia a la necesidad de medidas de conciliación de la vida familiar, personal y laboral y la corresponsabilidad familiar, al igual que hace el feminismo institucional, dejando de lado la potencialidad del análisis feminista sobre los cuidados. En concreto, los cuidados ofrecen una clave para comprender uno de los objetivos que atraviesa los manuales analizados, así como los del feminismo institucional: promover la autonomía de las mujeres, que, a su vez, se

⁵³⁷ Si bien es verdad que en algunos casos contados, se relaciona con el amor familiar o entre amistades.

relaciona con la noción de empoderamiento. Consideramos que la autonomía de las mujeres puede ser una clave muy productiva a partir de comprender la inter(in)dependencia de las vidas de todas las personas, y el papel que las mujeres tienen en el sostén de esas vidas. Esta perspectiva amplía la idea de perseguir la autonomía de las mujeres basada en la crítica feminista a la noción derivada de la concepción androcéntrica de un sujeto perfectamente autónomo, y puede ofrecer estrategias efectivas para promover el empoderamiento tal y como los feminismos del sur o periféricos han propuesto. Sin embargo, esta perspectiva no tiene lugar en el discurso del feminismo institucional.

En cuanto a la gestión de la tensión entre la posición de placer y peligro para entender la sexualidad de las mujeres y las relaciones de pareja, hemos podido observar que en la mayoría de los manuales se habla de “relaciones violentas” y “relaciones sanas”, de tal forma que parece proponerse el mismo esquema con las posiciones: relación violenta/peligro y relación sana/igualdad. Nuestro interés se ha volcado en la búsqueda de la definición de “pareja sana” o “igualitaria”⁵³⁸ en los manuales, para aproximarnos aún más a la definición de pareja del discurso del feminismo institucional. Una relación de pareja violenta, en los manuales del feminismo institucional, hemos visto que queda definida por la heterosexualidad implícita, por el sometimiento de “las mujeres” en ellas, y por la violencia de los hombres hacia éstas. Pero nos ha interesado, para el objetivo de esta investigación, averiguar de qué habla el feminismo institucional cuando habla de “lo contrario”⁵³⁹, porque ahí es donde hemos creído que se pueden encontrar las claves y las estrategias de transformación que éste prevé y despliega en consecuencia. En primer lugar, no hemos encontrado críticas o referencias a la ideología de pareja, al par pareja/heterosexual o a la eventualidad de no estar en pareja, por lo que el objetivo de proponer referentes de “parejas sanas”, de buenos tratos podemos decir que no sale de la lógica de la ideología de pareja heterosexual, monógama y estable. En segundo lugar, la mayoría de manuales que explicitan qué es una relación sana están dirigidos a mujeres jóvenes heterosexuales, ahondando en la invisibilidad de las mujeres y hombres no heterosexuales y colocando a las mujeres heterosexuales en el lugar de la víctima. Éste último hecho, como se ha afirmado, puede presentar los problemas derivados de concebir la pareja desde el polo del peligro, con el añadido de que el discurso del feminismo institucional no parece ofrecer la intención y los mecanismos básicos para analizar estos posibles efectos problemáticos. Por último, la explicación de qué es una relación sana se efectúa, en la mayor

⁵³⁸ Debemos remarcar que estas denominaciones –sana, igualitaria- se reproducen en casi todos los textos, aunque ninguna queda definida de forma más o menos precisa.

parte de los manuales, a partir de reescribir en positivo los elementos que configuran una relación violenta y basada en el amor romántico, o a través de la negación de esta última. De tal forma que no se aportan orientaciones sobre estrategias o referentes alternativos de relaciones de pareja. Reescribir la definición de pareja sana desde la negación de la pareja violenta (heterosexual) puede dejar muy presente, como hemos analizado, la huella de la segunda, la huella del polo del peligro y del heterocentrismo. Muchas de las definiciones de “pareja sana”, además, incluyen facetas humanas de forma recurrente, como “respeto”, “confianza”, “libertad”, etc. Nos ha resultado paradójico el hecho de que el amor, faceta humana “por excelencia”, sea deconstruido y reelaborado, y no así los elementos que se proponen para definir una pareja sana.

En términos generales podemos afirmar que los manuales revisados, así como el discurso feminista institucional analizado, parecen estar alejados de las amplias investigaciones y prácticas feministas acerca de las relaciones de pareja, y desde su posición hegemónica dentro de la articulación de los feminismos, podría estar emitiendo una definición de pareja heterosexual, asentada en el polo del peligro y de la violencia, dejando de lado la producción de referentes de pareja alternativos y transformadores para las mujeres.

I. Referencias bibliográficas

- A. García, Esteban, “¿Hay un camino recto desde la fenomenología hasta la teoría queer? Acerca de Queer Phenomenology de Sara Ahmed”, *revista Riff Raff*, año 2008, nº 36, pp. 15-22.
- Abasolo, Olga, “Avatares del debate y el movimiento feminista en el contexto español”, en: Nuria del Viso (coord.), *Debates feministas*, CIP-Ecosocial, Madrid, 2010.
- Alba, Santiago, “La catedral y el aeropuerto: la lucha contra el cuerpo”, *Revista Bostezo*, Año 2, nº 6, 2011.
- Beauvoir, Simone de, (1949), *El Segundo Sexo, Vol. II. La experiencia vivida*, Cátedra, Madrid, 2002.
- Bentancor, María Virginia, “Empoderamiento: ¿una alternativa emancipatoria?”, *Margen*, nº 61, junio de 2011, pp. 1-14.
- Bustelo, María, *La evaluación de las políticas de género en España*, Madrid, La Catarata, Madrid, 2004.
- Carrasco, Cristina, “La sostenibilidad de la vida humana ¿un asunto de mujeres?”, *Mientras Tanto*, nº 82, otoño-invierno 2001, pp. 43-70.
- Colaizzi, Giulia, “Feminismo y teoría del discurso: razones para un debate”, en VVAA, *Feminismo y teoría del discurso*, Cátedra, Madrid, 1990, pp. 13-28.
- Cuadra, Coral, “Sobre, para, con, desde, versus de, a: Éticas y políticas del poder y del amor”, en: VVAA, *Poder, poderes y empoderamiento... ¿Y el amor? ¡Ah, el amor!*, Actas 5º Congreso Estatal Isonomía sobre Igualdad entre mujeres y hombres, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2009.
- Dema, Sandra, *Una pareja, dos salarios. El dinero y las relaciones de poder en las parejas de doble ingreso*, CIS, Madrid, 2006.
- Denman, Catalina, et. al., “Poder y empoderamiento de las mujeres”, *Región y sociedad*, vol. XI, nº 18, 1999.
- Díaz, Capitolina et. al., *Dinero, amor e individuación. Las relaciones económicas en las parejas/familias contemporáneas*, KRK, Oviedo, 2004.
- Epstein, Debbie y Johnson, Richard, *Sexualidades e institución escolar*, Morata, Madrid, 2000.
- Esteban, Mari Luz, *Critica del pensamiento amoroso*, Bellaterra, Barcelona, 2010.

- Firestone, Sulamith, (1970) *La dialéctica del sexo*, Kairós, Barcelona, 1976.
- Florido, David, "Las paradojas del empoderamiento. Cambios en la familia y violencia de género", IX Congreso Español de Sociología 'Poder, cultura y civilización'. FES. Barcelona, Septiembre de 2007.
- Foro Vida Independiente y Agencia Precaria Todas a Zien, *Cojos y precarias. Haciendo Vidas que importan*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2009.
- Foucault, Michel, (1976) *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*, Siglo XXI, Madrid, 1987.
- Galcerán, Montserrat, "Identidad, género y sujeto político", en: VVAA, *Laboratorio Feminista. Transformaciones del trabajo desde una perspectiva feminista. Producción, reproducción, deseo, consumo*, En tierra de nadie ediciones, Madrid, 2006, pp. 81-94.
- Garaizábal, Cristina, "Debates feministas sobre la sexualidad", *Jornadas feministas de Granada*, 2009.
- Garaizábal, Cristina, "Sexualidad, una asignatura pendiente", en *Nosotras que nos queremos tanto*, nº. 8, 1992.
- Giddens, Anthony, (1992), *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Cátedra, Madrid, 1998.
- González, Robert, "Feministas y radicales: mujeres, okupación y movimientos globales", CEMS-Universitat Pompeu Fabra-UAB, 2010.
- Gray, John, (1992), *Los hombres son de Marte, las mujeres de Venus. Guía definitiva para entender a tu pareja*, Debolsillo, Madrid, 2003.
- Guasch, Óscar, *La crisis de la heterosexualidad*, Laertes, Barcelona, 2000.
- H. Piñero, Aránzazu, *Amar la fluidez. Teoría feminista y subjetividad lesbiana*, Eclipsados, Pamplona, 2009.
- Hernández, Yuliuba, "Acerca del género como categoría analítica", *Nómadas. Revista Científica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, nº 13, 2006.
- Irigaray, Luce, (1978) *Ese sexo que no es uno*, Saltés, Madrid, 1982.
- Jónásdottir, Anna, (1991), *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la democracia?*, Cátedra, Madrid, 1993.
- L. Gil, Silvia, *Nuevos Feminismos. Sentidos comunes en la dispersión*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2010.
- Lagarde, Marcela, *Para mis socias de la vida. Claves feministas*, Editorial horas y Horas, Madrid, 2005.

- Lauretis, Teresa de, *Diferencias, etapas a través del feminismo*, horas y Horas, Madrid, 1987.
- León, Magdalena, "Empoderamiento: relación de las mujeres con el poder", versión de la introducción a Magdalena León, *Poder y Empoderamiento de las Mujeres*, Tercer Mundo, Bogotá, 1997.
- León, Magdalena, "El empoderamiento de las mujeres: Encuentro del primer y tercer mundos en los estudios de género", *La ventana*, nº 13, 2001.
- León, Magdalena, "Cambiar la economía para cambiar la vida", en: Alberto Acosta y Esperanza Martínez, (comp.), *El buen vivir: una vía para el desarrollo*, Abya-Yala, Quito, 2008, pp. 63-74.
- Lesseps, Emmanuelle de, "¿Se puede ser a la vez heterosexual y feminista?", *Nosotras que nos queremos tanto*, nº 2, marzo, 1985.
- Lorente, Belén, "Perspectivas de género y trabajo social. Construyendo método desde el paradigma intercultural", *Portularia: Revista de Trabajo Social*, nº 3, 2003, pp. 87-94.
- Martín-Palomo, Mª Teresa, "Autonomía, dependencia y vulnerabilidad en la construcción de la ciudadanía", *revista Zerbitzuan*, nº 48, diciembre de 2010, pp. 57 -69.
- Méndez, Lourdes, "Una connivencia implícita: "perspectiva de género", "empoderamiento" y feminismo institucional", en: R. Andrieu y C. Mozo (coords.) *Antropología Feminista y/o del Género. Legitimidad, poder y usos políticos*, Ed. El Monte, FAAE, Sevilla, 2005, pp.203-226.
- Millet, Kate, (1969) *Política sexual*, Aguilar, México, 1975.
- Montero, Justa, "Momentos singulares en la evolución del feminismo en el Estado español", en: VVAA, *Laboratorio Feminista. Transformaciones del trabajo desde una perspectiva feminista. Producción, reproducción, deseo, consumo*, En tierra de nadie ediciones, Madrid, 2006, pp. 159-172.
- Miranda, María Jesús, "Relaciones de pareja, relaciones conflictivas", *Viento Sur*, nº. 91/Abril 2007, pp. 83-90.
- Orte, Carmen, (coord.), *El aprendizaje a lo largo de toda la vida*, Universitat de les Illes Balears/Ed. Dickinson, Madrid, 2006.
- Osborne, Raquel, (1993) *La construcción sexual de la realidad. Un debate en la sociología contemporánea de la mujer*, Cátedra, Madrid, 2002.
- Osborne, Raquel, "Sobre la adicción (femenina) al amor", en: VVAA, *Poder, poderes y empoderamiento... ¿Y el amor? ¡Ah, el amor!*, Actas 5º Congreso Estatal Isonomía sobre

Igualdad entre mujeres y hombres, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2009.

- Pateman, Carole, (1988), *El contrato sexual*, Anthropos, Madrid, 1995.
- Pérez Orozco, Amaia, "Cadenas globales de cuidados, preguntas para una crisis", *Diálogos*, núm. 1, 2009, pp. 29-53.
- Pérez Orozco, Amaia, *Cadenas Globales de cuidado. ¿Qué derechos para un régimen global de cuidados justo?*, (UN-INSTRAW), Santo Domingo-Rep. Dominicana, 2010.
- Precarias a la deriva, *A la deriva. Por los circuitos de la precariedad femenina*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2004.
- Precarias a la deriva, "De la precarización al precariado. Léxico europeo provisional de libre copia, modificación y distribución para malabaristas de la vida", *Viento Sur*, nº 80, mayo de 2005, pp. 57-74.
- Reverter, Sonia, "Los retos del feminismo institucional", *Revista Internacional de Filosofía*, Suplemento 4, 2011.
- Rich, Adrienne, (1986), *Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana*, Duoda: Revista d'estudis feministes, Nº. 33, 2007, pp. 13-37
- Rich, Adrienne, (1992), *Sangre, pan y poesía. Prosa escogida 1979-1985*, Icaria, Barcelona, 2000.
- Rodríguez, Pilar, *Feminismos Periféricos, Sociedad & Equidad*, nº 2, julio de 2011, pp. 23-45.
- Rubin, Gayle, (1975), "Tráfico de mujeres: Notas sobre una economía política del sexo", en: Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, PUEG/Ángel Porrúa, México, 1996,
- Rubin, Gayle, "Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad", en: Vance, Carol S. (comp.), *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, Talasa, Madrid, 1989.
- Scott, Joan, "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en: Nash, Mary y Amelang, James, (eds.) *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna contemporánea*, Alfóns el Magnánim, Valencia, 1990, pp. 23-56.
- Valiente, Celia, "El feminismo de Estado en España: El Instituto de la Mujer", 1983-1994, Estudio/Working Paper, noviembre 1994.
- Valle, Teresa del (coord.), *Modelos emergentes en los sistemas y las relaciones de género*, Ed. Narcea, Madrid, 2002.

- Vance, Carole S. (1984), “El placer y el peligro: hacia una política de la sexualidad”, en: Vance, Carole S. (comp.), *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, Talasa, Madrid, 1989.
- Varela, Nuria, *Feminismo para principiantes*, Ediciones B, Barcelona, 2008.
- VVAA, *Otras inapropiables. Feminismos desde la frontera*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2004.
- VVAA, “Un feminismo que existe”, *Viento Sur*, nº 86, mayo de 2006.
- Wittig, Monique, (1989), *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Egales, Madrid, 2010.

Referencias bibliográficas en Internet:

- Colectivo de mujeres autónomas, “¿Por qué es necesaria la autodefensa feminista?”, *La Haine*, 24/01/2006. [www.lahaine.org.]
- Espina, Gioconda, “Gayle Rubin, la más buscada”, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 9 de junio 2010, IV Jornada Universitaria de la Diversidad Sexual, “Tod@s somos anormales”. [<http://www.e-mujeres.net>]
- Ferrer, Victoria E y Bosch, Esperanza, “El papel del movimiento feminista en la consideración social de la violencia contra las mujeres: el caso de España”, *Mujeres en Red*, enero de 2007. [<http://www.mujeresenred.net/>]
- Galaz, Caterine, “Los efectos de centrarnos en la diferencia cultural”, *Àmbit d'Investigació i Difusió Maria Corral*, octubre de 2012. [<http://www.ambitmariacorral.org/>]
- Garaizábal, Cristina, “El debate feminista sobre la sexualidad”, Jornadas Feministas. Granada, 2009, Ca la Dona. [<http://www.caladona.org>]
- Gómez, Luz, “Colores del feminismo”, *EL PAÍS*, 16 de febrero de 2013. [<http://www.elpais.com>]
- Izquierdo, María Jesús, “Del sexismoy la mercantilización del cuidado a su socialización: hacia una política democrática del cuidado”, *Emakunde-Share 2003: “Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado”*, 2003. [<http://www.fuhem.es>]
- Juliano, Dolores, “Lesbianismo y roles de género”, Conferencia impartida en las 2ª Jornadas de Políticas Lésbicas, Valencia, diciembre de 2005. [<http://www.caladona.org>]

- Maldonado, Teresa, "Feminismos, jerarquías y contradicciones", *Pikara Magazine*, 4/03/2013. [<http://pikaramagazine.com>]
- Martínez, María, *El movimiento feminista en la España contemporánea. Avances de una tesis en proceso de construcción*, Institut Universitari d'Estudis de la Dona-Universitat de Valéncia. [<http://uv.es>]
- Marugán, Begoña, "¿Y si cambiamos la lógica del beneficio por la de la sostenibilidad de la vida?", *Fundación 1º de Mayo-CCOO*. [<http://www.1mayo.ccoo.es>]
- Pérez Orozco, Amaia, "Amenaza tormenta. La crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico", 2006. [<http://www.observatoridesc.org/>]
- Pérez Orozco, Amaia, "De vidas vivibles y producción imposible", *Rebelión*, 2012. [<http://www.rebelion.org>]
- VVAA, *Los afectos*, Grupo Feminismos-Local Cambalache, julio de 2006. [<http://www.localcambalache.org>]
- VVAA, "Autonomía y dependencia en la construcción de la ciudadanía", Seminario Feminismo y cambio social, 2010. [<http://feministas.org>]

Otras referencias bibliográficas:

- Agenjo, Astrid, "Lecturas de la crisis en clave feminista: una comparación de la literatura en torno a los efectos específicos sobre las mujeres", *Papeles de Europa*, 22, 2011.
- Braidotti, Rossi, *Sujetos nómades*, Paidós, Buenos Aires, 2000 y *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada*, Gedisa, Barcelona, 2004.
- Butler, Judith, (1990) *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Paidós, Barcelona, 2001 y *Deshacer el género*, Paidós, Barcelona, 2006.
- Carrasco, Cristina (*¿Conciliación? No gracias. Hacia una nueva organización social*, en: VVAA, *Malabaristas de la vida. Mujeres, tiempos y trabajos*, Icaria, Barcelona, 2003.
- Garaizabal, Cristina Briz, Mamen, (coord.), *La prostitución a debate. Por los derechos de las prostitutas*, Madrid, Talasa, 2007.
- Herrero, Yayo, *Cuidar: una práctica política anticapitalista y antipatriarcal*, en: Carlos Taibo (coord.), *Decrecimientos: sobre lo que hay que cambiar en la vida cotidiana*, Los Libros de la catarata, Madrid, 2010, pp. 17-31.
- Lauretis, Teresa de, *Alicia ya no*, Cátedra, Madrid, 1992.

- Torns, Teresa, "De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos", *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 2005, 23, núm. 1, pp. 15-33.
- Spivak, Gayatri, (1990), *¿Puede hablar el sujeto subalterno?*, El cuenco de plata, Madrid, 2011.

II. Anexo: Los materiales analizados

1.- Bloque “Educación afectivo-sexual”

- Area, Manuel et. al, *Sexpresan. Multimedia para la educación afectivo sexual*, Emakunde/Ayuntamiento de Irún, 2010.
- Area, Manuel, et. al, *Sexpresan. Multimedia para la educación afectivo sexual. Sex-Diccionario*, Emakunde/Ayuntamiento de Irún, 2010.
- González, Amelia, et. al., *Sex o no sex. Abecedario de la sexualidad*, Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad/Instituto Asturiano de la Mujer, Oviedo, 2010.
- Lena, Adelina, et. al., *Ni ogros ni princesas. Guía para la educación afectivo-sexual en la ESO*, Instituto Asturiano de la Mujer, 2007.
- Lienas, Gemma, *Guía de lectura de “El diario rojo de Carlota”*, en: Lienas, Gemma *El diario rojo de Carlota*, Destino, Barcelona, 2006.
- Luna, Isabel y Villegas, Pedro, *Salud y sexualidad. Aprendiendo a conocerte*, Instituto Andaluz de la Mujer/Consejería de Bienestar Social e Igualdad, 2008.

2.- Bloque “Prevención de la violencia de género”

- Carrasco, Rosario, et. al., *La coeducación. Una propuesta contra la violencia sexista y la violencia escolar*, Instituto Andaluz de la Mujer, 2008.
- Foro de hombres por la igualdad, Propuesta Didáctica *Planta cara a la violencia. Ponle cara la igualdad*, Foro de Hombres por la Igualdad, Sevilla, 2011.
- Urruzola, Mª José, *Guía para chicas nº 2. Cómo prevenir y defenderte de agresiones*, Junta de Andalucía/Instituto Andaluz de la Mujer.
- Urruzola, Mª José, *No te lías con chicos malos. Guía no sexista dirigida a chicas*, Fundación Mujeres, Madrid, 2005.
- VVAA, *Guía Si me controlas, no me quieres*, Ayuntamiento de Móstoles/Móstoles por la Igualdad, 2011.
- VVAA, *Igualmente amigos. Revista juvenil sobre cómo establecer relaciones sanas evitando las relaciones basadas en el sometimiento y el control del otro*, Instituto Aragonés de la Mujer/Colectivo Brote, 2008.

- VVAA, *Vivir en igualdad en familia. Guía del profesorado*, Emakunde/Gobierno Vasco, 2006.
- VVAA, *Vivo con otras personas. Guía del profesorado*, Programa Nahiko, Emakunde/Gobierno Vasco, 2006.
- VVAA, *El proyecto de los Derechos Humanos en familia. Guía del profesorado*, Emakunde/Gobierno Vasco, 2006.

3.- Bloque “Promoción de la igualdad”

- Campillo, Inés y Villate, Elia, *Educando en igualdad. Guía para secundaria*, FETE-UGT-Instituto de la Mujer-Mº de Igualdad, Madrid, 2009.
- Martínez, Luz y Escapa, Rosa, *Cómo compartir la vida en igualdad. Guía práctica para chicas y chicos*, Instituto de la Mujer/ Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid/Dirección General de Igualdad de Oportunidades, 2009.
- VVAA, *Jóvenes por la Igualdad. Igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género*, Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias, 2008.

Otros materiales consultados:

- VVAA, *El viaje de Laia. Guía de sensibilización sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual*, Instituto de la Mujer/Ministerio de Igualdad, Madrid, 2008.
- VVAA, *Coeducar en la sexualidad y en el amor*, Programa intercambia 2009, Instituto de la Mujer, 2009.
- VVAA, *Elementos para una educación no sexista. Guía didáctica de la coeducación,,* Asociación Feminario de Alicante. [<http://www.educarenigualdad.org>]